

# CONTENIDO.

|                                                                                                                                                      |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE<br>Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO<br>AMBIENTAL                                                | CAPÍTULO I    |
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO                                                                                                                             | CAPÍTULO II   |
| VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS<br>APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO,<br>CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO.                 | CAPÍTULO III  |
| DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y<br>SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL<br>DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO                  | CAPÍTULO IV   |
| IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS<br>IMPACTOS AMBIENTALES                                                                              | CAPÍTULO V    |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS<br>IMPACTOS<br>AMBIENTALES                                                                                | CAPÍTULO VI   |
| PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO,<br>EVALUACIÓN DE<br>ALTERNATIVAS                                                                               | CAPÍTULO VII  |
| IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS<br>METODOLÓGICOS Y<br>ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA<br>INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES<br>ANTERIORES | CAPÍTULO VIII |
| ANEXO I. DOCUMENTACIÓN LEGAL                                                                                                                         |               |
| ANEXO II. PLANOS                                                                                                                                     |               |
| ANEXO III. ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA                                                                                     |               |



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “COCO SALVAJE”.

---

ANEXO IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PTAR Y POZO DE ABSORCIÓN

---

ANEXO V. ANEXO FOTOGRÁFICO

---

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## CAPITULO I

---

# DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

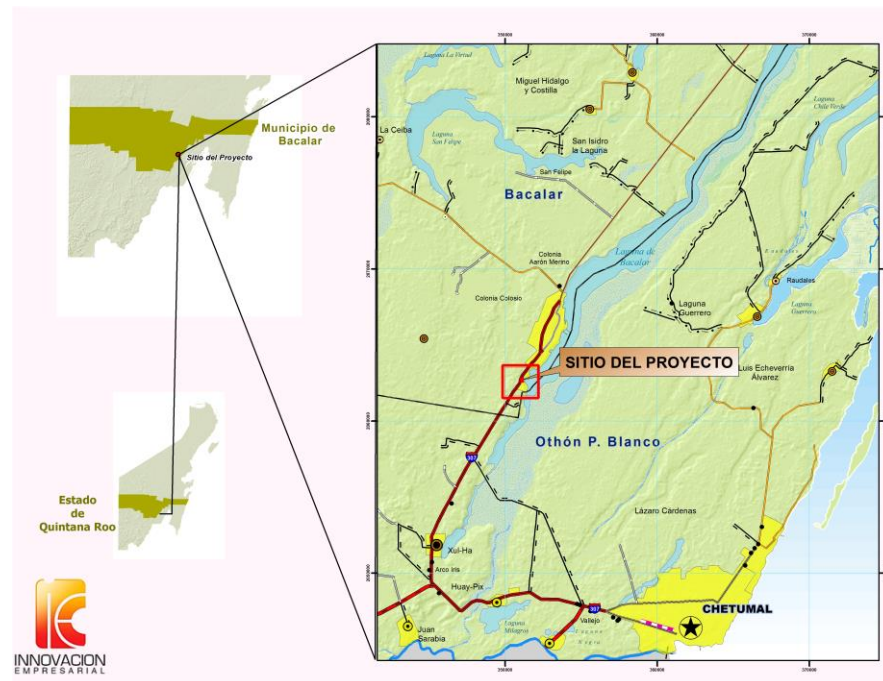
## I.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

### I.1.1 Nombre del proyecto

Hotel "Octavo Color"

### I.1.2. Ubicación del proyecto

El desarrollo del Proyecto Hotel "Octavo Color" se pretende realizar en el solar urbano identificado como lote 151 de la manzana 01, región 15, en el Boulevard Aarón Merino Fernández, municipio de Bacalar, estado de Quintana Roo.



**Figura I.1.** Ubicación general del proyecto.

De manera complementaria, a la zona donde se ubica la propiedad le aplican las coordenadas en UTM que se expresan en la **Tabla 1.1**.

**Tabla 1.1** Coordenadas en UTM del predio donde se ubicará el proyecto Hotel "Octavo color".

| LADO | AZIMUT        | DISTANCIA (m) | VÉRTICE | COORDENADAS (en UTM). |             | COLINDANCIAS          |
|------|---------------|---------------|---------|-----------------------|-------------|-----------------------|
|      |               |               |         | Y                     | X           |                       |
| 1-2  | 66°8'24.58"   | 22.80         | 1       | 2,072,095.709         | 357,774.835 | BLVD. AARON MERINO F. |
| 2-3  | 34°15'16.21"  | 34.7          | 2       | 2,072,104.933         | 357,795.687 | BLVD. AARON MERINO F. |
| 3-4  | 147°14'52.97" | 123.03        | 3       | 2,072,133.611         | 357,815.217 | LOTE 152              |

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

**Tabla 1.1** Coordenadas en UTM del predio donde se ubicará el proyecto *Hotel “Octavo color”*.

| LADO                                | AZIMUT        | DISTANCIA<br>(m) | VÉRTICE | COORDENADAS (en UTM). |             | COLINDANCIAS              |
|-------------------------------------|---------------|------------------|---------|-----------------------|-------------|---------------------------|
|                                     |               |                  |         | Y                     | X           |                           |
| 4-5                                 | 250°15'43.20" | 63.12            | 4       | 2,072,030.138         | 357,881.778 | LAG. BACALAR<br>(ZOFEMAT) |
| 5-1                                 | 331°19'18.00" | 99.04            | 5       | 2,072,008.820         | 357,822.363 | LOTE 150                  |
| SUPERFICIE= 6,229.52 M <sup>2</sup> |               |                  |         |                       |             |                           |

***1.1.3. Tiempo de vida útil del proyecto (acotarlo en años o meses).***

Se contempla que la vida útil del proyecto sea de 50 años. No obstante, al realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo requerido, se podrá extender este plazo.

***1.1.4. Presentación de la documentación legal.***

- Título de propiedad
- Registro Federal de Contribuyentes de Rico Bienes Raíces S.A. de C.V.
- Acta constitutiva de Rico Bienes Raíces S.A. de C.V.
- Poder notarial número
- Identificación del representante legal, referida a la credencial INE.
- Identificación del responsable técnico del estudio, referida a la credencial INE.
- Cédula profesional del técnico responsable.
- Planos del proyecto.

***1.2. PROMOVENTE***

***1.2.1. Nombre o razón social.***

La empresa promovente del proyecto es Rico Bienes Raíces S.A. de C.V. la cual se encuentra constituida legalmente, tal y como se refiere en la Escritura Pública número (Ver: Copia simple de la Escritura citada, en el anexo final).

***1.2.2. Registro Federal de Contribuyentes del promovente.***

RBR010705DW4

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".

***I.2.3. Nombre y cargo del representante legal.***

Ing. Miguel Oscar Rico Norman, Representante legal de Rico Bienes Raíces S.A. de C.V.

***I.2.4. Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones.***

***I.2.6. Email.***

***I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.***

***I.3.1. Nombre o Razón Social.***

La responsable de la elaboración del presente estudio es la IA. Isis Osorio Reyna.

***I.3.2. Número de Cédula Profesional.***

***I.3.3. Dirección del responsable técnico del estudio.***

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## CAPITULO II

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.



## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

### II.1. Información del proyecto.

#### II.1.1. Naturaleza del proyecto.

El gran valor de los escenarios con potencial turístico que se encuentran en el sur del Estado es tan evidente, que distintos organismos internacionales los han integrado al megaproyecto denominado Mundo Maya. De esta manera, bajo el lema *Tierra de Misterio y Leyenda*, dicho proyecto pretende ofrecer a los viajeros de todo el mundo una gran variedad de opciones para realizar sus viajes de placer y vacaciones, ya que en éste se tiene la participación de los países de Guatemala, Honduras, Belice, El Salvador y el Sureste de México. El proyecto tiene la intención de promover y preservar la abundancia de recursos naturales, así como la cultura indígena. En donde además, se prestará especial interés en dar a conocer las Reservas y Parques Nacionales y se habrá de trabajar en conjunto con los Gobiernos Estatales, para tener como causa común la conservación del medio ambiente.

Dentro del proyecto Mundo Maya, se considera que las imponentes zonas arqueológicas propias de la ancestral cultura que salpican el paisaje de toda esta área, no son el único atractivo que se debe promover. Como tierra de grandes contrastes, por toda esta región existen impresionantes paisajes, abundancia de flora y fauna, ciudades coloniales y el esplendor de la cultura indígena que todavía hace honor a las tradiciones a través de su vestimenta, artesanía y religión.

De esta manera, literalmente hay algo que mostrar para cada persona que opte por realizar el redescubrimiento de ancestrales lugares. Es por ello que se han creado distintas combinaciones de destinos y actividades, por lo que hay circuitos tradicionales que permiten visitar las principales ciudades mayas. Se dispone de excursiones diseñadas para aquellos interesados en conocer las principales ciudades coloniales, las cuales generalmente están relacionadas con los más importantes mercados mayas, resultando estos viajes ideales para la adquisición de artesanías, tejidos y cerámicas. Asimismo, se cuenta con destinos para las actividades de playa y deportes acuáticos.

Uno de los más importantes atractivos es la práctica del ecoturismo y los viajes de aventura, en donde se realizan actividades, tales como los recorridos en canoas y balsas en ríos selváticos, montar a caballo, escalar montañas, explorar cuevas o simplemente el descanso frente a las aguas de lagunas y cuerpos de agua con paisajes de entrañable belleza.

Dentro de este último concepto queda incluida la región Laguna de Bacalar, misma que se conoce como la *Laguna de los Siete Colores*, ya que las distintas profundidades de sus cristalinas aguas permiten que se manifieste toda una gama de tonalidades. Ante esta perspectiva, una de las grandes acciones a realizar en la zona de Bacalar, y en general, en el sur de la Entidad, es contribuir a la mejora de la infraestructura habitacional, hotelera y de servicios que se requieren para satisfacer los requerimientos de los viajeros de todo el mundo y de los propios residentes de la zona. Por tal motivo, la implementación del proyecto *Hotel*



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

“Octavo Color”, que se pretende establecer en esta región; tiene como objetivo ofrecer un destino que permita el esparcimiento de los turistas y viajeros para su descanso y recreación.

En este sentido, el proyecto contempla una construcción de 2,489.50 m<sup>2</sup> el cual corresponde al 39.96 % del total del predio, el cual está definido como de baja densidad y bajo impacto. Bajo este concepto, se manifiesta la necesidad de lograr el desarrollo de la zona sur del Estado de manera armónica y de acuerdo con los principios del desarrollo sustentable.

Por otra parte, la operación del desarrollo del proyecto ecoturístico que se propone, propiciará beneficios sociales y económicos a la población local, ya que contribuirá en alguna medida a la oferta de empleos directos e indirectos; lo que a su vez permitirá mejorar los niveles de calidad de vida de cierto sector de la población. Asimismo, se incrementarán los ingresos del sector productivo, ya que para su adecuado funcionamiento se requerirá de una diversa gama de insumos, materiales, alimentos y servicios diversos de mantenimiento general.

| Tabla 2.1. Naturaleza del proyecto.              |                                                  |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL PROYECTO.                         | MARCA CON UNA CRUZ LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA. |
| Obra nueva                                       | X                                                |
| Ampliación y/o remodelación                      |                                                  |
| Rehabilitación y/o apertura                      |                                                  |
| Obra complementaria<br>(Asociada o de servicios) |                                                  |
| Otras (describir)                                |                                                  |

### II.1.2. Selección del sitio.

El proyecto *Hotel “Octavo Color”* se considera de carácter turístico, y fue elegido para ser establecido en Bacalar, municipio de Bacalar debido a que es un lugar pintoresco en la que amantes de la naturaleza, la aventura, la historia y las manifestaciones culturales encuentran un perfecto escenario. Con un potencial para el desarrollo de turismo de aventura, cultural e histórico, así mismo cuenta con el marco ideal para el desarrollo de una oferta hotelera en desarrollo.

Así mismo, el predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto, se encuentra ubicado de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar en la UGA Tu-7 que tiene Política de Conservación y uso predominante Turismo Hotelero Intensivo, con una densidad de 18 cuartos/Ha y un porcentaje de desmonte del 40%, el cual es compatible con el desarrollo del proyecto.

El predio por su ubicación, cuenta con fácil acceso para los huéspedes, ya que se encuentra ubicado en el Boulevard Aarón Merino Fernández Mz 1, Lote 151, Bacalar, Quintana Roo.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

Desde el punto de vista florístico, la región donde se ubica el predio presenta una cobertura vegetal compuesta de una selva mediana subperennifolia con fuerte desarrollo secundario, sin embargo, en el sitio del proyecto no existe vegetación esta vegetación natural, puesto que el terreno se encuentra parcialmente desmontado, predominando en él vegetación de tipo arbustiva.

Una vez terminado el proceso de construcción el proyecto habrá de dejar una superficie total de 3,740.02 m<sup>2</sup>, destinada para la conservación de áreas verdes, lo que equivale a un 60.04 % del total del predio.

Al término de la obra se promoverá la reforestación de las zonas afectadas por el desarrollo de la obra realizada, para dar un ambiente integrado a la naturaleza propia de la zona.

#### **II.1.3. Ubicación física del proyecto y planos de localización.**

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto *Hotel "Octavo Color"* se ubica en el Boulevard Aarón Merino Fernández Mz 1, Lote 151, Bacalar, Quintana Roo.

#### **II.1.4. Inversión requerida.**

El proyecto *Hotel "Octavo Color"* requerirá para su etapa de construcción una inversión aproximada de \$ 13, 200,000.00 pesos M.N., a esta cantidad se le añaden los costos aproximados por los siguientes conceptos (**Tabla 2.2**):

| <b>Tabla 2.2.</b> Estimación del costo de las actividades de supervisión ambiental en las diferentes etapas del proyecto. |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>CONCEPTO</b>                                                                                                           | <b>COSTO</b>       |
| Diseño y operación de un programa de supervisión ambiental durante la construcción del proyecto.                          | \$35,000.00        |
| <b>Costo total de actividades de restauración</b>                                                                         | <b>\$35,000.00</b> |

#### **II.1.5. Dimensiones del proyecto.**

a) Superficie total del predio (en m<sup>2</sup>).

El proyecto *Hotel "Octavo Color"* cuenta con una superficie disponible de 6,229.52 m<sup>2</sup> (0.6229 Has), que se encuentran amparadas a través del debido título de propiedad. Además de que se confirma la factibilidad del aprovechamiento de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Laguna de Bacalar que lo ubica dentro de la UGA Tu-7 con uso predominante Turístico hotelero intensivo.

b) Superficie a afectar (en m<sup>2</sup>) con respecto a la cobertura vegetal del área del proyecto.

La superficie que se tiene contemplada afectar por el desarrollo del proyecto es de 2,490.5 m<sup>2</sup> (0.2490 Has), cuyos elementos que la componen se describen en la **Tabla 2.3**.

| <b>Tabla 2.3.</b> Superficies a ocupar del proyecto <i>Hotel "Octavo Color"</i> . |                                                |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Elemento</b>                                                                   | <b>Superficie en m<sup>2</sup> planta baja</b> | <b>Porcentaje referente al total del área</b> |
| Caminos, rampas y escaleras exteriores                                            | 394                                            | 6.33%                                         |
| Estacionamiento                                                                   | 320                                            | 5.14%                                         |
| Cuarto de maquinas                                                                | 89.50                                          | 1.44%                                         |
| Gerencia                                                                          | 195                                            | 3.13%                                         |
| Casa de huéspedes                                                                 | 199                                            | 3.19%                                         |
| Cabañas modelo 1 (5 habitaciones de 115 m <sup>2</sup> c/u)                       | 575                                            | 9.23%                                         |
| Cabaña modelo 2 (3 habitaciones de 115 m <sup>2</sup> c/u)                        | 345                                            | 5.54%                                         |
| Restaurante                                                                       | 311                                            | 4.99%                                         |
| Área de masajes                                                                   | 23                                             | 0.37%                                         |
| Sistema de tratamiento de aguas residuales                                        | 18                                             | 0.28%                                         |
| Registros sanitarios                                                              | 21                                             | 0.33%                                         |
| Subtotal de aprovechamiento                                                       | 2,490.5                                        | 39.98%                                        |
| Subtotal de áreas libres                                                          | 3,739.02                                       | 60.02%                                        |
| <b>Área total del predio</b>                                                      | <b>6,229.52</b>                                | <b>100%</b>                                   |

c) Superficie (en m<sup>2</sup>) para obras permanentes. Indicar su relación (en porcentaje), respecto a la superficie total.

Las obras permanentes que propone el desarrollo del proyecto se muestran en la **Tabla 2.5**.

**Tabla 2.5.** Superficie total a afectar en el proyecto *Hotel "Octavo Color"*.

| OBRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) | PORCENTAJE CON RELACIÓN AL TOTAL (%) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| Las obras del proyecto contemplan: Caminos, estacionamiento, cuarto de máquinas, casa gerencia, casa de huéspedes, 5 cabañas tipo 1, 3 cabañas tipo 2, restaurante, área de masajes, registros de la planta de tratamiento y aguas negras y el sistema de tratamiento de aguas residuales. | 2,490.50                     | 39.98                                |

d) Superficie(s) del predio(s), de acuerdo con la siguiente clasificación: Conservación y aprovechamiento restringido, producción, restauración y otros usos, además considerar las dimensiones del proyecto.

El proyecto *Hotel "Octavo Color"* se habrá de llevar a cabo en un solo predio que alcanza una superficie de 6,229.52 m<sup>2</sup> (0.6229 Has). Por otra parte, para la fase que refiere la presente Manifestación de Impacto Ambiental, se requiere de una superficie de aprovechamiento de 2,489.50 m<sup>2</sup> (39.96 % del total del predio). El resumen de la distribución de los usos proyectados se muestra en la **Tabla 2.6**.

**Tabla 2.6.** Resumen de distribución de los usos del proyecto *Hotel "Octavo Color"*.

| CONCEPTO            | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) | PORCENTAJE RESPECTO AL ÁREA TOTAL (%) |
|---------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| Aprovechamiento     | 2,490.50                     | 39.98                                 |
| Conservación        | 3,739.02                     | 60.02                                 |
| Producción          | 0                            | 0                                     |
| Restauración        | 0                            | 0                                     |
| Otros usos          | 0                            | 0                                     |
| <b>TOTAL PREDIO</b> | <b>6229.52</b>               | <b>100</b>                            |

**II.1.6. Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto y en sus colindancias.**

*a) De acuerdo a sus condiciones naturales.*

La zona en donde se ubica el predio es prevista para su aprovechamiento hotelero, sin embargo el uso que se le daba al predio por sus antiguos propietarios era para el esparcimiento, por lo que el predio cuenta con una palapa de 1.5 por 1 m, la cual es de piso natural, postes de madera y techo de zacate, así mismo con una estructura de madera, suelo natural y un pozo artesanal el cual está fuera de servicio.

Por lo anterior descrito, se puede decir que derivado de las actividades antropogénicas en el predio de interés, se encuentra parcialmente desprovisto de la vegetación.

En lo que respecta a los predios colindantes al sitio del proyecto, estos cuentan con selva mediana subperennifolia con fuerte desarrollo secundario o arbustivo. De esta forma, la vegetación se encuentra modificada debido a que la región fue severamente afectada por la intensidad de los vientos del Huracán Dean, el cual azotó en la región en octubre del 2008 y quedó registrado como un fenómeno de categoría 5 en la escala Saffir-Simpson, así como el huracán Ernesto que entró al Nor-noreste de Bacalar en agosto de 2012, según los reportes de la CONAGUA, teniendo afectaciones importantes en todo el municipio de Bacalar.

Actualmente, la restauración natural de la cobertura y paisaje en la zona es bastante prometedora, ya que se observa una franca asimilación del evento y en donde la gran mayoría de los árboles han recuperado su follaje; aun aquellos que perdieron la copa o fueron afectados fuertemente. Además de la abundancia de especies herbáceas, arbustivas y trepadoras. A la fecha el estado de la vegetación se ha ido recuperando en la mayor parte de su cobertura vegetal. Además de que se continuarán manifestando los eventos de la sucesión natural, que incluye las fases de formación de rebrotes, restablecimiento del follaje, germinación espontánea de nuevos individuos, etc.

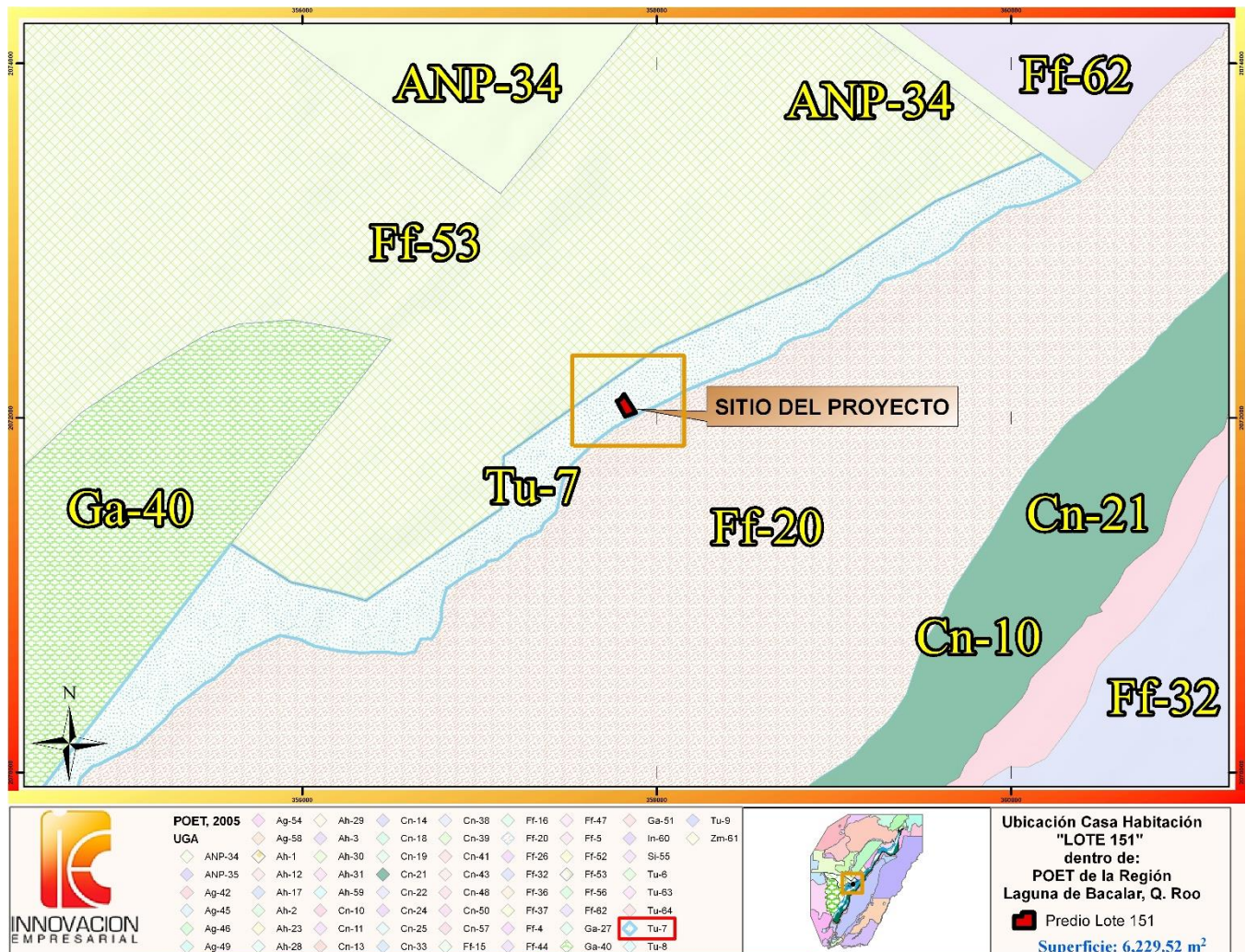
*b) De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico.*

Por su ubicación, el proyecto *Hotel “Octavo Color”* se localizará dentro de una zona en donde el uso del suelo se encuentra regulado por el *Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar* (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo, del 15 de mayo del 2005). Por lo que de manera precisa, por la ubicación espacial del proyecto, el sitio recae en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Tu-7, misma que se ha denominado Costa Bacalar Norte. En lo que se refiere a la política ambiental y la vocación del uso del suelo, en la **Tabla 2.6.** se señalan las actividades que están permitidas, además de aquellas que son incompatibles y que en ningún caso son recomendables llevar a cabo.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 2.6.** Uso de suelo para la UGA Tu-7, en la que se localiza el predio de interés.

| POLÍTICA ECOLÓGICA | USO DEL SUELO               |                                    |                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | PREDOMINANTE                | COMPATIBLE                         | CONDICIONADO    | INCOMPATIBLE                                                                                                                                                                                                                                            |
| CONSERVACIÓN       | Turismo hotelero intensivo. | Turismo alternativo, Equipamiento, | Infraestructura | Acuicultura, Agricultura, Agroforestería, ANP, Apicultura, Aprovechamiento acuífero, Asentamiento humano, Caza, Centro de población, Corredor natural, Extracción pétrea, Forestal, Ganadería, Industria, Manejo de flora y fauna, Pesca, Silvicultura. |



**Figura 2.1.** Ubicación del predio conforme al POET de la región Laguna de Bacalar.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

Así mismo, y de acuerdo con lo que ha sido señalado en el Programa de Ordenamiento, es evidente que la zona de interés es apta para llevar a cabo actividades turísticas hoteleras intensivas siempre y cuando éstas se realicen de acuerdo a los criterios de la conservación de los recursos naturales. De esta manera, se considera que la ubicación del proyecto puede ser viable, ya que finalmente, el establecimiento solamente requiere de la infraestructura mínima necesaria, por lo que el proyecto contempla un 60.02 % como área libre, en la cual se pretende llevar a cabo la implementación de áreas jardinadas o la restauración con plantas de la región.

*d) Presencia de cuerpos de agua.*

El proyecto se ubica de manera aledaña a la Laguna de Bacalar, es por ello el interés de realizar la construcción del proyecto en la zona, ya que ofrece una belleza con características excepcionales. Así mismo, la laguna es ideal para las actividades de esparcimiento de los huéspedes y la navegación por medio de embarcaciones menores como son las lanchas de tipo ballenero con motor fuera de borda. Asimismo, en la laguna también se practican las actividades deportivas acuáticas como son los Torneos Náuticos en donde participan embarcaciones y prototipos que alcanzan altas velocidades y su recorrido se extiende hasta la Bahía de Chetumal.

*e) Indicar en caso de que el proyecto se localice en alguna condición especial como son las zonas de atención prioritaria.*

*Áreas Naturales protegidas.*

La zona donde se ubica el predio destinado a la construcción del proyecto *Hotel "Octavo Color"*, no se encuentra incluida dentro de ningún Área Natural Protegida.

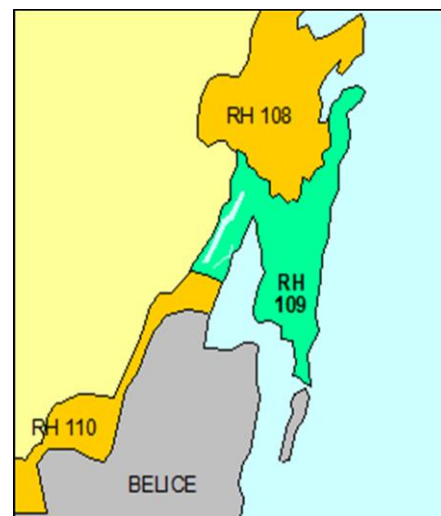
*Áreas de atención prioritaria.*

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), con el apoyo de la Fundación David y Lucille Packard (PACKARD), la Agencia Internacional para el Desarrollo de la Embajada de los Estados Unidos de América (USAID), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) y el Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF), crearon el Programa de Regiones Prioritarias. El objetivo de este programa fue desarrollar un marco de referencia para contribuir a la conservación y manejo sostenido de los diferentes ambientes y ecosistemas, tomando en consideración los sitios de mayor biodiversidad, de uso actual y potencial del país.



**Figura 2.2.** Región Prioritaria Marina 66 Bahía de Chetumal.

Dentro del Programa de Regiones Prioritarias Marinas y Limnológicas de México se identificaron, delimitaron y caracterizaron 70 áreas costeras y oceánicas de importancia por su alta biodiversidad, por la diversidad en el uso de sus recursos y por su falta de conocimiento sobre la biodiversidad. Para el caso, precisamente la Región Marina Número 66 en la lista corresponde al área de la Bahía de Chetumal y se extiende hasta la zona donde se ubicarán las instalaciones del proyecto *Hotel "Octavo Color"* y que se ha catalogado como un área de alta biodiversidad (AAB), y un área que presenta alguna amenaza para la biodiversidad (AA). De manera complementaria en la Figura 2.2 se muestra la distribución del área señalada.



**Figura 2.3.** Ubicación de la Región Hidrológica Prioritaria 109.

De igual manera, el sitio se ubica dentro de la Región Hidrológica Prioritaria 109 denominada Humedales y lagunas de la Bahía de Chetumal (Figura 2.3), la cual, de acuerdo al Programa referido, ha sido catalogada como de alta biodiversidad (AAB), región de uso por sectores (AU) y región amenazada (AA).

#### **II.1.7. Urbanización del área y descripción de servicios requeridos.**

En el predio de interés, con los únicos servicios con que cuenta son el acceso que se realiza de manera directa desde la Carretera Federal 307 Chetumal-Cancún la altura del kilómetro 26+700, y el acceso a través de un camino de terracería hasta el sitio del proyecto. En el sitio de interés no existe tendido eléctrico, tampoco se cuenta con los servicios de agua potable y drenaje sanitario, los cuales deberán ser cubiertos por el promovente, a fin de que el proyecto cuente con todos los servicios necesarios para ofrecer a los huéspedes.

La energía eléctrica que se utilizará durante la operación del proyecto será generada en el sitio mediante la instalación de celdas fotovoltaicas.

Como se mencionó, no se cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado, por lo que el agua potable provendrá de pipas propiedad de la C.A.P.A., de la captación de agua pluvial y de un pozo de extracción previa concesión de la CONAGUA (ver plano de instalaciones hidráulicas para la ubicación del pozo de extracción). En cuanto al alcantarillado, se considera que no es indispensable, pues se dejará poco más del 60.00 % del total del predio como áreas verdes y permeables, lo que garantiza la rápida infiltración del excedente pluvial.

Igualmente se carece del servicio de drenaje sanitario y, para satisfacer este requerimiento se implementarán dos plantas de tratamiento de aguas residuales prefabricadas de tipo FUSION, que combinan procesos anaerobios y aerobios.

## ***II.2. Características particulares del proyecto.***

### ***II.2.1. Descripción de obras y actividades principales del proyecto.***

El proyecto denominado *Hotel “Octavo Color”* tendrá un estilo arquitectónico mediterráneo como principal estilo, incorporando palapas de la región, bóvedas, pérgolas de concreto, suelos rústicos, colores claros, muros lisos, esquinas curvadas y terrazas amplias.

Se contempla que haya una entrada principal que lleve al estacionamiento, el cual contará con 9 cajones de 2.20 m x 4.20 m y 3 cajones para discapacitados de 2.40 m x 4.20 m, en la misma plataforma se encontrará el cuarto de máquinas; estas dos áreas se ubicarán en la parte más alta del terreno, por lo que se considera la construcción de unas escaleras y una rampa para bajar hacia los edificios. El primer edificio contiguo será la gerencia, al salir de la recepción se encontrarán los senderos que conducen a las 5 cabañas tipo 1 y 3 cabañas tipo 2. Después estará la casa de huéspedes, el restaurante, el área de masajes y finalmente en la laguna estará el muelle piloteado de madera en forma de T, en cuya parte de la punta derecha paralela al terreno se encontrará un área circular con una palapa de madera. Todo esto, se llevará a cabo en un predio con una superficie total de 6,229.52 m<sup>2</sup>. Para ello, se requiere de parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la autorización en materia de impacto ambiental para el desarrollo de actividades de promoción turístico-Inmobiliario, con base en lo referido en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en sus apartados IX y X. Así como por el Artículo 5º del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en sus apartados Q y R, los cuales se refieren a aquellos “Construcción y operación de hoteles que pudieran afectar los ecosistemas costeros y, obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales”.

Asimismo y debido a las características del proyecto, se requerirá además la autorización para el cambio de uso del suelo, con base en lo referido en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en sus apartados IV que refiere el *cambio de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas*. Así como por el Artículo 5º del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en su apartado O, el cual en su inciso I refiere a aquellos cambios de uso del suelo para el desarrollo..., *de infraestructura urbana*, ... Dicho cambio de uso de suelo se tramitará a la par de la presentación del estudio de impacto ambiental.

También, es importante mencionar que en la franja lagunar del predio se presenta un desgaste natural por erosión, por lo tanto, se colocarán gaviones que eviten las acciones erosivas.

## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

La descripción de los componentes del proyecto es la siguiente:

**Gerencia:** constará de planta baja y primer nivel. En la planta baja contará con los siguientes espacios; terraza, recepción, tienda de souvenir, lobby, serví-bar, almacén y ropería, un baño y un jardín. En la planta alta tendrá: dos oficinas, un baño y un balcón. Esta construcción ocupará un total de 125 m<sup>2</sup> en su planta baja y su fachada principal es hacia el sureste.

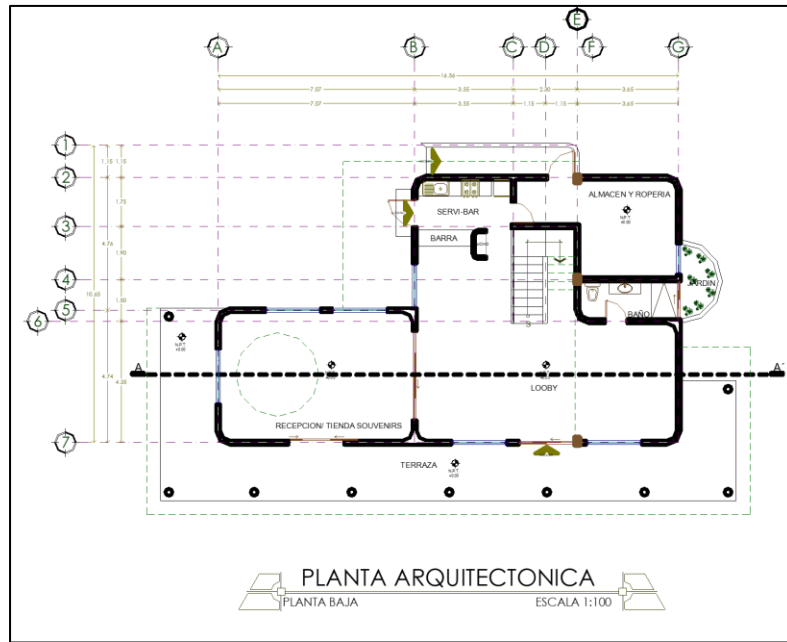


Figura 2.4. Planta baja de la gerencia.

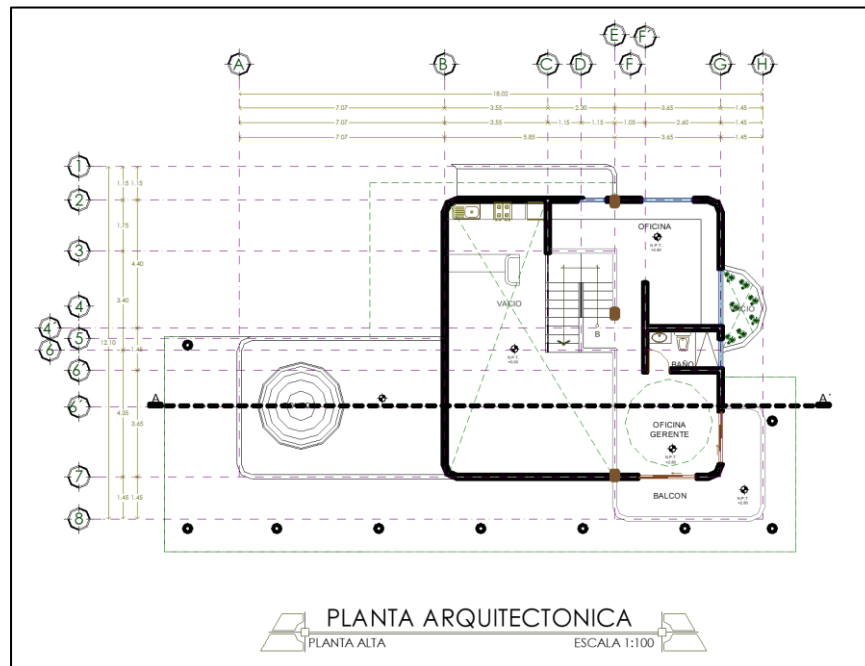
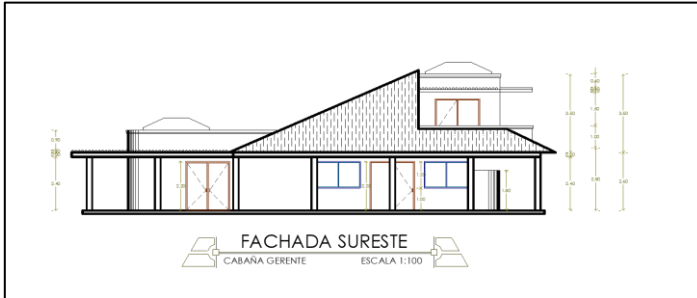


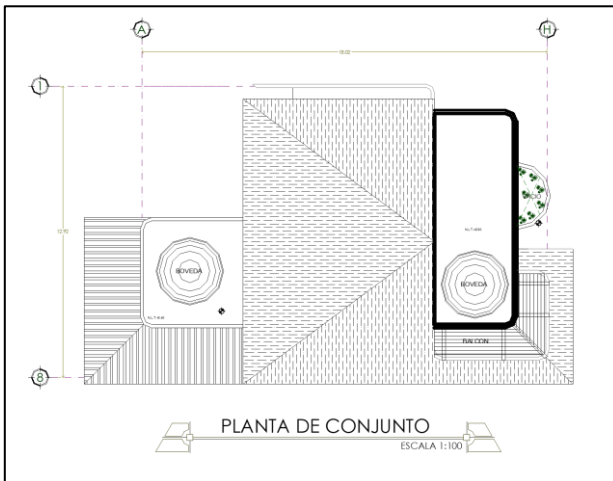
Figura 2.5. Planta alta de la gerencia.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".



**Figura 2.6.** Fachada sureste de la gerencia.



**Figura 2.7.** Planta de conjunto gerencia.

**Casa de huéspedes:** La casa de huéspedes contará en la planta baja con una terraza en la parte exterior que cubrirá la mayor parte del perímetro, igualmente tendrá sala, comedor y cocina para compartir, dos habitaciones con baño cada una, unas escaleras que conducirán al primer nivel donde se encontrarán dos habitaciones con baño cada una, una terraza compartida y un área de juegos. Esta construcción ocupará una superficie de 199 m<sup>2</sup> en su planta baja.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".

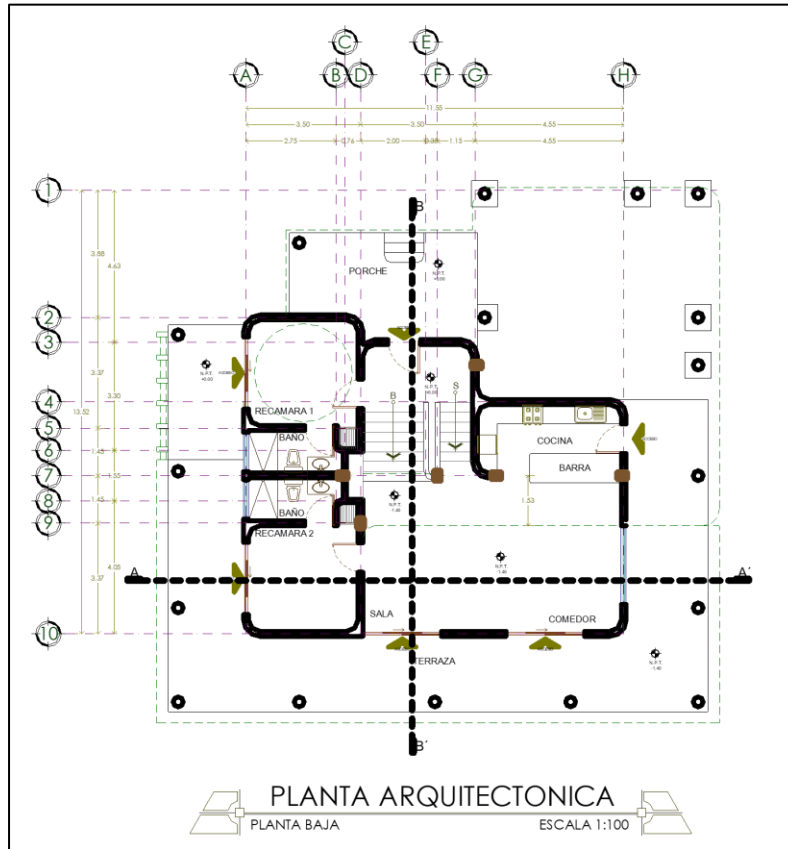


Figura 2.8. Planta baja casa de huéspedes.

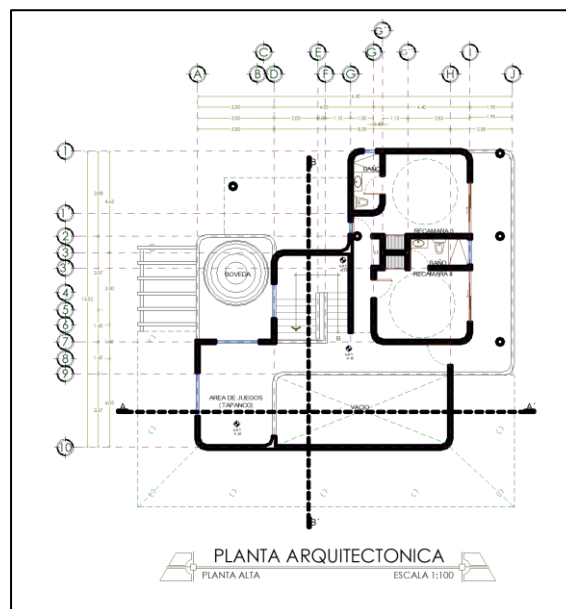


Figura 2.9. Planta alta casa de huéspedes.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".

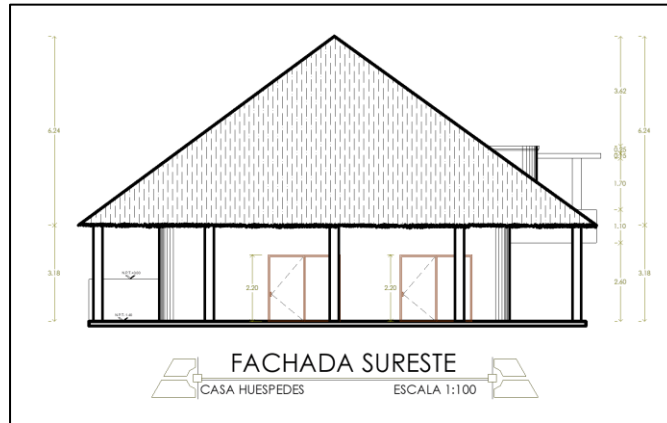


Figura 2.10. Fachada sureste casa de huéspedes.

**Cabañas tipo modelo 1:** Las cabañas tipo modelo 1 contarán con planta baja que constará de una terraza, dos habitaciones y cada habitación con su baño, ambas compartirán un jardín interior y una terraza en el primer nivel. Estas cabañas ocuparán una superficie de 575 m<sup>2</sup> en total.

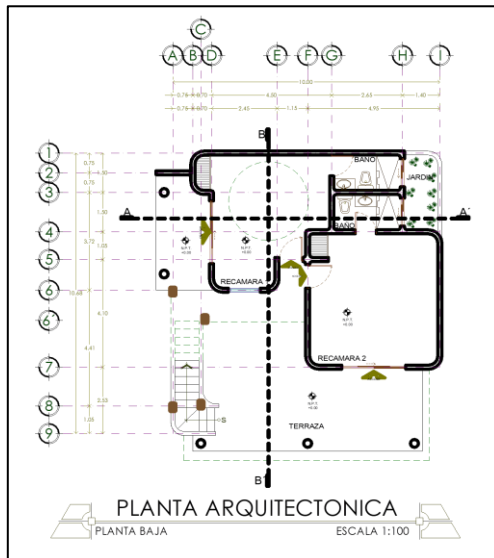
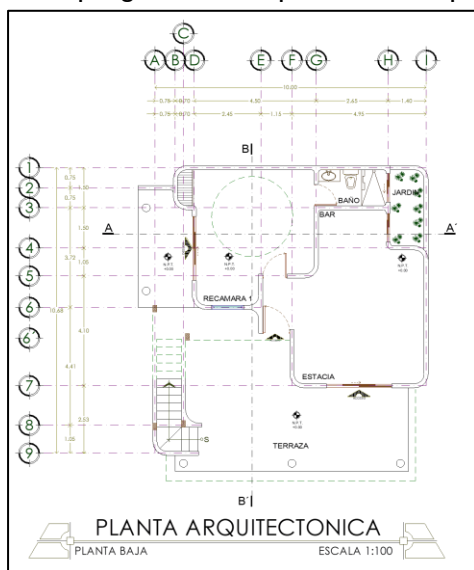


Figura 2.11. Planta baja Cabaña modelo 1



Figura 2.12. Fachada Cabaña modelo 1

**Cabañas tipo modelo 2:** Las cabañas tipo modelo 2 contarán con planta baja que constará de una terraza, una estancia o sala de estar, bar, una recamara, baño y jardín interior, en la terraza de la planta baja se encontrarán las escaleras que llevarán a la terraza del primer nivel con un pergolado. Ocuparán una superficie de 345 m<sup>2</sup> en total.

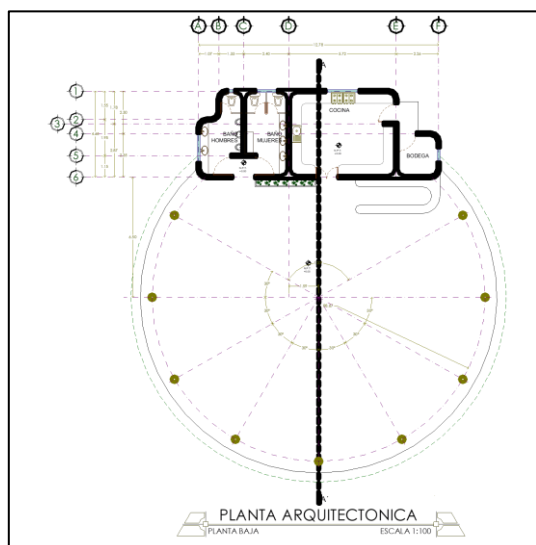


**Figura 2.13.** Planta baja Cabaña modelo

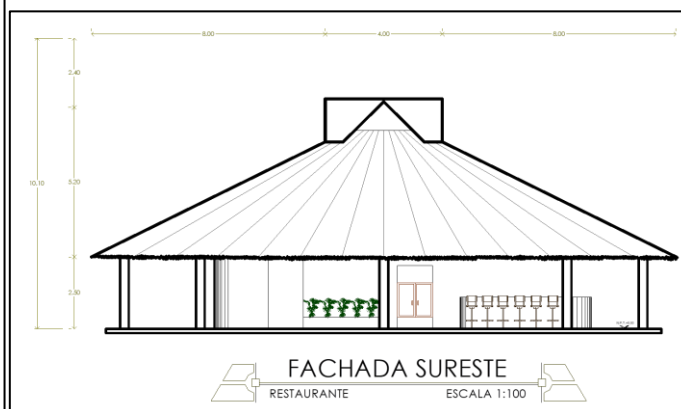


**Figura 2.14.** Fachada Cabaña modelo 2

**Restaurante:** contará con una cocina amplia para la preparación de alimentos, baños independientes para mujeres y hombres, una bodega, y en el área de palapa se encontrará el bar y el comedor, el cual será de forma circular donde estarán colocadas las mesas y sillas. Éste espacio tendrá 311 m<sup>2</sup>.



**Figura 2.15.** Plano restaurante



**Figura 2.16.** Fachada restaurante

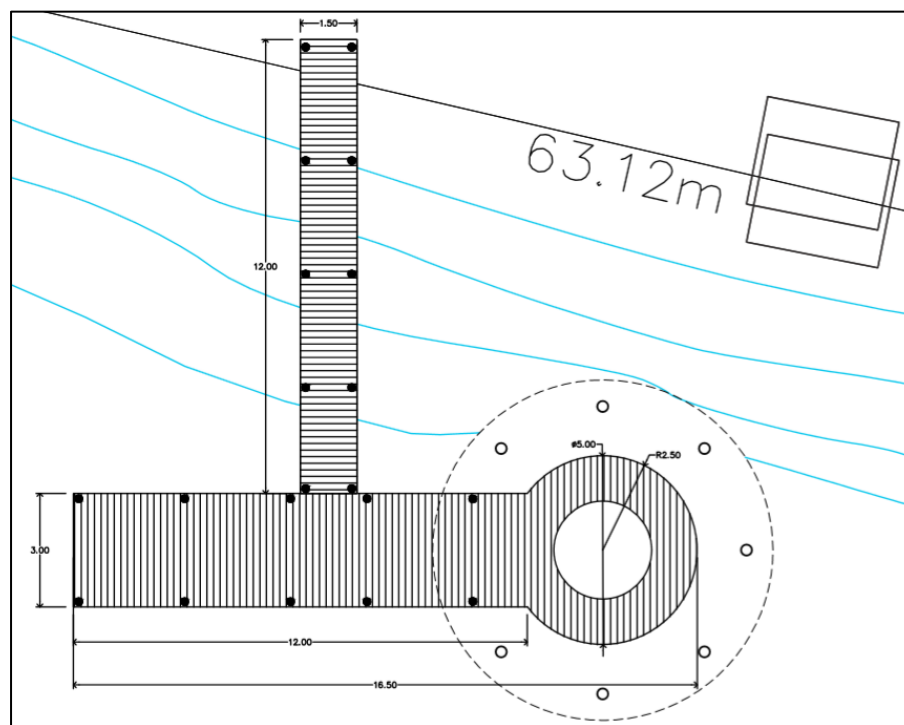
**Área de masajes:** Será una palapa circular de 5.5 m de diámetro con camas de masajes, la cual ocupará 23 m<sub>2</sub>.

**Cuarto de máquinas:** Será un edificio rectangular de 7.15 m x 12.15 m.

**Muelle de madera:** El muelle rústico piloteado de madera será de 1.5 m de ancho por 12 m de largo en forma de T, en cuya parte de la punta derecha paralela al terreno se encontrará un área circular de 5 m de diámetro con una palapa de madera (**figura 2.17**); la madera que se utilizará es la siguiente:

- Madera para la estructura: va enterrada en el agua, será de zapote faisán, jabín, chacteviga y pucté. Tendrán de 0.20 a 0.25 m de diámetro.
- Madera para plataforma o deck: pucté y zapote; tendrán 6 " de ancho y 1.50 m de largo.
- Madera la palapa: jabín, pucté y zapote; de dimensión desde 0.25 m a 0.20 m para la estructura general, y para la estructura del techo diámetros desde 0.10, 0.20 m y forrado de zacate de la región

Ninguna de las maderas a utilizar en la construcción de muelle llevará algún tipo de tratamiento para evitar dañar el ambiente, así mismo para apreciar los colores y las vetas naturales de la madera.



**Figura 2.17.** Dimensiones del muelle rústico de madera.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

El proceso de construcción del muelle y palapas es el siguiente:

Toda la madera que se utilizará en el muelle tendrá su legal procedencia de aserraderos de las comunidades de tres garantías, Nohobec y petcacab; Sitios en donde se cuentan con permisos adecuados para su extracción y venta, así como la facturación, lo cual nos garantiza su procedencia para su adecuada transportación y construcción del muelle y palapa.

Toda la madera se transportará al lugar definitivo ya prefabricada; esto para que cuente con los cortes, dimensiones y perforaciones determinados para su armado y así evitar trabajos inadecuados en la zona de la laguna. Toda la tornillería que se utilizará, será de acero inoxidable, ya que este evita a largo plazo la oxidación. Dicha tornillería se encontrará oculta utilizando clavo cote. Tampoco se le realizará ningún tratamiento a la madera, ya que la madera de las especies de árboles que se pretende emplear es resistente al paso del tiempo y no requieren protección, además, esto permite observar sus colores naturales y vetas de formación.

- **Colocación de poste de estructura:** Primeramente se arma o construye la estructura que consiste en pilotear los postes que se entierra en el subsuelo de la laguna utilizando un andamio y con golpe de marro se entierra de acuerdo al punto al tocar roca firme, de esta forma se garantiza la solidez de la estructura; la distancia entre postes varía entre 2 a 3 metros por las características de subsuelo.
- **Armado de estructura:** Se comienza la labor de armado con tornillería de dimensiones varias donde se colocarán en la parte superior los deck.
- **Colocación de deck.** los trabajos de armado de los deck sobre la estructura ya armada, se realizará con tornillería de acero inoxidable y clavo cote para que quede oculta, ya que los deck estarán en dimensiones listas para armar. Este se lleva a cabo desde el inicio del muelle hasta la plataforma donde se colocarán 4 puntos de amarre para la embarcación y garantizar el soporte, estos puntos de amarre tendrán un diámetro de 0.20 metros cada uno.
- **Construcción de palapa:** la construcción de la palapa circular tendrá un radio de 2.5 m con una altura máxima de 5 m, misma que se cubrirá con zacate tejido de la región que será cubierto con una malla de protección.

**Gaviones:** se considera colocar gaviones que consisten en cajas o cestos de enrejado de malla metálica, rellenas de piedra y que se colocan a pie de obra desarmados, y una vez en su sitio, se rellenan con los materiales del lugar. La idea es colocar los gaviones dando una pendiente natural al terreno y cubrirla de pasto natural para no perjudicar el paisaje; no se utilizará concreto.



En cuanto la palapa de 1.5 por 1 m, la cual es de piso natural, postes de madera y techo de zacate, así como la estructura de madera, suelo natural serán retirados del predio, en cuanto al pozo artesanal quedara fuera de funcionamiento, ya que el proyecto contempla la perforación de un nuevo pozo de abastecimiento.

El proyecto está contemplado que se realizará en una sola etapa de trabajo y con una duración aproximada de 36 meses. Por ello las actividades a realizar se resumen y calendarizan en la **Tabla 2.7**.

[illegible]

### **II.2.3. Preparación del sitio.**

Durante esta etapa se realizarán los trabajos de limpieza del terreno, en caso de ser necesario el corte de las hierbas existentes en los espacios en los que se edificarán las distintas áreas del proyecto, por lo que se comprenden las acciones siguientes.

- Se llevará a cabo la limpieza del terreno, por lo que serán retirados todos aquellos residuos sólidos (basura, piedras, hierba seca, restos de materiales de construcción, etc.), que pudieran estar diseminados en todas estas zonas.
- Se realizará el trazo de los distintos componentes del proyecto.
- Finalmente, durante la actividad de despalde, se realizará el retiro de material orgánico, es decir, el retiro de la capa superficial del terreno (suelo vegetal) que sea necesaria, incluyendo las pequeñas hierbas, colocando dicho material a fuera de las áreas de despalme de las obras, para su posterior retiro o manejo en acciones de jardinería. El tipo de suelo presente en el sitio es bastante uniforme.

#### **II.2.3.1. Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.**

El proyecto no requiere de obras y servicios de apoyo de importancia, por ello únicamente se contempla:

- **Bodega y área de maniobras:** Se requiere de una bodega provisional de obra para almacén de materiales, la cual será construida a base de una estructura de madera y láminas de cartón y será destinada al almacenamiento de herramienta y materiales de construcción que requieren de protección ante las inclemencias del tiempo (cemento, cal, etc.).  
La ubicación de la bodega está diseñada para utilizar la superficie que posteriormente será el estacionamiento del proyecto de manera que no se incrementa la superficie de despalde. Una vez terminada la obra civil, se retirará la bodega y se hará la limpieza de la zona. Para la bodega de materiales se requiere de un aproximado 40.00 m<sup>2</sup>, no obstante, toda la estructura será temporal, sin piso ni elementos permanentes. Para el área de maniobras se estiman 40.00 m<sup>2</sup> adicionales, siempre a ser colocados hacia el acceso del proyecto para no incrementar áreas de aprovechamiento.
- **Áreas de trabajadores:** Se requiere proporcionar a los empleados de la construcción de un espacio para ir al sanitario y alimentarse, por lo que se prevé la construcción de una estructura temporal a base de madera de la región y lámina de cartón. Junto a esta obra se instalarán los sanitarios de campo SANIRENT.  
Al término de la obra se removerá por completo esta estructura, se realizará la limpieza del sitio y la jardinería de los bordes del acceso.

Además, se debe anotar que en todo momento estarán prohibidas las actividades de mantenimiento y reparación de la maquinaria que será utilizada en la construcción. Por lo que

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

en caso de que esto sea necesario, la maquinaria deberá ser retirada del sitio y transportada hasta alguno de los talleres especializados ubicados en la propia localidad de Bacalar, o bien, serán enviados hasta la ciudad de Chetumal.

#### **II.2.4. Etapa de construcción.**

Para esta etapa, el proceso constructivo corresponderá al tradicionalmente empleado para la construcción de infraestructura en zonas con riesgo de fenómenos hidrometeorológicos.

El método constructivo contempla el uso de cimentación a base de zapatas aisladas sobre las que cargan muros-losas mediante concreto lanzado, muros y entrepisos de madera certificada de la región.

##### **En cimentación:**

- Concreto premezclado o hecho en obra con equipo  $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$  TMA 19 mm.
- Concreto premezclado o hecho en obra  $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$  TMA 19 mm en plantillas.

##### **Columnas:**

- Concreto premezclado o hecho en obra con equipo  $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$  TMA 19 MM. En columnas.

##### **Trabes, losas macizas, losas de vigueta y bovedilla y rampas de escalera:**

- Concreto premezclado o hecho en obra con equipo  $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$  TMA 19 MM.

##### **Castillos sólidos:**

- Concreto hecho en obra  $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ .

##### **Castillos ahogados y cerramientos:**

- Concreto hecho en obra  $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ .

##### **Acero en cimentación y superestructura:**

- Acero en varillas corrugada  $Fy = 4200 \text{ kg/cm}^2$ .
- Acero de refuerzo del No.2  $Fy = 2530 \text{ kg/cm}^2$ .
- Malla electro soldada  $Fy = 5000 \text{ kg/cm}^2$ .

##### **Morteros y blocks:**

- Resistencia a la compresión mínima de mortero en muros de carga de  $75 \text{ kg/cm}^2$ .
- Block hueco tipo intermedio de 3 huecos  $15 \times 20 \times 40 \text{ cms}$  con resistencia mínima a la compresión de  $40 \text{ kg/cm}^2$ .

##### **Análisis de cargas:**

1. Concreto normal reforzado  $2400 \text{ kg/m}^3$ .
2. Concreto normal  $2200 \text{ kg/m}^3$ .
3. Aplanados en muros 2.5 cms esp.  $45 \text{ kg/m}^2$ .
4. Impermeabilización de losas.  $10 \text{ kg/m}^2$ .
5. Instalaciones  $15 \text{ kg/m}^2$ .
6. Losetas de cerámica  $35 \text{ kg/m}^2$ .
7. Calcreto de 5 cm espesor máximo  $100 \text{ kg/m}^2$ .
8. Firme de nivelación 4 cm máximo  $72 \text{ kg/m}^2$ .

**Carga Viva: Reglamento de Construcción del Mpio.**

Azotea horizontal  $100 \text{ kg/m}^2$ .

Entrepiso  $180 \text{ kg/m}^2$ .

**Muros Divisorios y de fachada:**

1. Muros de block  $15 \times 20 \times 40 \text{ cm}$   $270 \text{ kg/m}^2$ .
2. De Tabla roca o Durock  $35 \text{ kg/m}^2$ .

**Factores de seguridad:**

A). **Los factores de carga** para diferentes combinaciones de acciones que tengan una probabilidad no despreciable de ocurrir:

1. Acciones permanentes y variables (carga **FC = 1.40** Muerta + carga viva).
2. Acciones permanentes, variables y accidentales **FC = 1.10**

B). **Factores de resistencia** de elementos estructurales:

1. Trabajo a flexión **FR = 0.90**
2. Trabajo a cortante **FR = 0.80**
3. Flexo-compresión **FR = 0.70**

## Cimentación

La cimentación es superficial a base cimientos de mampostería de piedra braza de la región asentada con mortero y zapatas aisladas en cargas concentradas. Será importante entonces verificar que la zona de desplante de la cimentación se encuentre libre de materia orgánica que pueda provocar inestabilidad en la estructura y Será desplantada al nivel de roca que garantice la estabilidad de la estructura. Los elementos estructurales de cimentación deberán colarse previamente una plantilla de 5 cm de espesor de concreto  $F'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ .

## Revisión acciones de viento.

### Clasificación de la estructura según su importancia.

La seguridad necesaria para que una construcción dada cumpla adecuadamente con las funciones para las que se haya destinado puede establecerse a partir de sus niveles de importancia o seguridad. Los niveles de importancia se asocian con velocidades del viento que tengan una probabilidad de ser excedidas y a partir de esta se evalúa la magnitud de las solicitaciones de diseño debidas al viento. El edificio se clasifica como **grupo B**. Para estas estructuras se recomienda un grado de seguridad moderado. Se encuentran dentro de este grupo aquellas que en caso de fallar representan un bajo riesgo de pérdida de vidas humanas y que ocasionarían daños materiales de magnitud intermedia.

### Clasificación de la estructura según su respuesta ante la acción del viento.

El inmueble se clasifica como **Tipo 1**. Comprende las estructuras poco sensibles a las ráfagas y a los efectos dinámicos de viento. Incluye las construcciones cerradas techadas con sistemas de cubierta rígidos; es decir, que son capaces de resistir las cargas debidas al viento sin que varíe esencialmente su geometría.

## Velocidad de diseño.

La velocidad de diseño, VD, es la velocidad a partir de la cual se calculan los efectos de viento sobre la estructura o sobre una componente de la misma. La velocidad de diseño, en Km/h, se obtendrá de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$VD = Ft Fa Vr$$

En donde:

Ft es un factor que depende de la topografía del sitio, adimensional.

Fa el factor que toma en cuenta el efecto combinado de las características de exposición locales, del tamaño de la construcción y de la variación de la velocidad con la altura, adimensional.

Vr la velocidad regional que le corresponde al sitio en donde se construirá la estructura en Km/h.

En el reglamento de construcciones para el Municipio de Bacalar, se establece que la **velocidad de viento regional de 200 km/h**, para el diseño de construcciones del **grupo B**.

#### **Especificaciones de muros de divisorios:**

Estos muros son de block de 15x20x40 cm, según especificaciones en planos de albañilería y están confinados por castillos y cadenas que cumplen con los siguientes requisitos de las N.T.C y reglamento de construcción del municipio.

- Las dadas o castillos tendrán como dimensión mínima el espesor del muro. El concreto tendrá una resistencia mínima a la compresión no menor de  $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$  y el refuerzo longitudinal estará formado por lo menos por tres barras.
- Existirán castillos por lo menos en los extremos de los muros y en puntos intermedios del muro a una separación no mayor de una vez y media su altura, ni 3 m.
- Existirá una dada en todo extremo horizontal de muro, a menos que este último esté ligado a un elemento de concreto reforzado de al menos 15 cm de peralte. Además existirán dadas en su interior del muro a una separación no mayor de 3 m.
- El mortero en las juntas cubrirá totalmente las caras horizontales y verticales de cada pieza. El espesor de las juntas no excederá de 1.5 cm.
- Durante la construcción de todo muro se tomarán las precauciones necesarias para garantizar su estabilidad en el proceso de construcción
- En el proceso de obra, se tomarán en cuenta los posibles empujes horizontales por el viento, por lo que los muros deberán estar siempre confinados. El desplome de un muro no será mayor que 0.004 veces.

#### **Acabados:**

1. En los muros tanto exteriores como interiores están recubiertos con acabado fino con mortero de cemento, cal y polvo a plomo y regla. Así mismo, en los plafones se termina con un acabado fino a nivel y regla. Todas las aristas serán boleadas sin perfil,
2. Pisos de concreto acabado escobillado en exteriores y piso de mosaico vitrificado en interiores, en los baños lambrín en muros de azulejo.

#### **Instalaciones:**

La instalación eléctrica consiste básicamente en salidas de centro de carga para lámparas incandescentes, salidas para contactos y/o apagadores tipo balancín, tapas de plástico a 120 cm de altura N.P.T. en cocinas y baños, y a 40 cm de altura sobre N.P.T. en el resto del edificio oculta en pisos, muros y losa. Todo el cableado es de alambre de cobre de diámetros comerciales THW.

La instalación hidráulica con la que se dota al edificio es con tubería de cobre tipo "M" con longitudes variables y medidas adecuadas con diámetros nominales de  $\frac{1}{2}$ " hasta 1", con conexiones soldables y piezas especiales roscables de bronce, tinaco de capacidad adecuada en losa de azotea para dotación por gravedad. La instalación sanitaria consiste en

tubería de PVC con longitudes variables y diámetros nominales de 2" a 4", con descargas a la red de drenaje consistente en fosa séptica biodegradable. Los baños están equipados con taza (wc), lavabos, mingitorios.

#### Cancelería y puertas:

Ventanas de madera, con cristal traslucido de 5 mm de espesor que permiten la buena iluminación de los espacios, puertas de madera tipo tambor en los baños y privado.

Circulación vertical: escalera de concreto en medida reglamentarias (ancho y longitud), peralte y huella con medidas óptimas para su circulación.

#### Personal requerido:

El análisis de los requerimientos de mano de obra calificada y no calificada y el número de trabajadores que se ocuparon por área de trabajo (operativa, administrativa, supervisión, etc.), se muestra en la **Tabla 2.8**.

| Tabla 2.8. Personal requerido en la etapa de construcción. |          |              |          |
|------------------------------------------------------------|----------|--------------|----------|
| PERSONAL                                                   | CANTIDAD | PERSONAL     | CANTIDAD |
| Topógrafo                                                  | 1        | Electricista | 5        |
| Auxiliar de topógrafo                                      | 1        | Carpintero   | 2        |
| Estalanero                                                 | 1        | Aluminiero   | 4        |
| Cadenero                                                   | 1        | Herrero      | 2        |
| Maestro de obra                                            | 1        | Palapero     | 5        |
| Cabo                                                       | 8        | Jardinero    | 3        |
| Ayudante                                                   | 8        | Pintores     | 3        |
| Plomero                                                    | 5        | Coladores    | 3        |
| Total de personal requerido: 53 personas                   |          |              |          |

Es importante mencionar que no todo el personal se encontrará en el sitio de manera permanente y simultánea, salvo por el velador, su presencia será acorde al avance gradual de la obra. Se estima que en el sitio se encontrarán 15 personas por semana trabajando simultáneamente en cada uno de sus oficios en los cuales están especializados.

El personal que será empleado para la construcción del proyecto provendrá de las localidades cercanas como Bacalar, Chetumal y Limones por lo que diariamente regresarán a sus hogares. La mayoría del personal que será contratado para la obra pertenecerá a la plantilla del constructor que estará a cargo de la obra, por lo que trabajan por obra y a destajo, no llevan a sus familias al sitio de la obra y retornan diariamente a la vivienda en su comunidad, por lo que se considera que esta obra no alterará los índices de migración en la zona.

Cabe mencionar que en la bodega de material se dispondrá de un espacio adecuado para que el velador pueda descansar mientras dure la obra y de este modo realizar acciones de vigilancia para evitar que alguien robe material o invada la propiedad.

Debido al bajo número de trabajadores que se empleará en la obra no se prevé que se ocasione con el proyecto una alteración del comportamiento de oferta y demanda de mano de obra en la zona donde se pretende llevar a cabo la construcción. Así como tampoco que el proyecto puede llegar a modificar los patrones de migración y/o la creación de nuevos núcleos poblacionales.

Durante la construcción se utilizarán los materiales básicos para la construcción de edificaciones habitacionales, por lo que serán adquiridos en el comercio local especializado y no causarán desabasto, debido a la moderada magnitud del proyecto. Los materiales serán adquiridos conforme a su utilización, por lo que no es necesario su almacenamiento por largos periodos de tiempo.

Una vez concluida la obra se llevará a cabo la contratación de personal para la operación del proyecto que se muestra en la **Tabla 2.9**.

| <b>Tabla 2.9.</b> Personal requerido en la etapa de Operación del proyecto. |                 |                    |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| <b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>                                                   |                 |                    |                 |
| <b>Personal</b>                                                             | <b>Cantidad</b> | <b>Personal</b>    | <b>Cantidad</b> |
| Ama de llaves                                                               | 1.00            | Cocinero           | 1.00            |
| Personal de limpieza                                                        | 3.00            | Ayudante de cocina | 2.00            |
| Personal de mantenimiento                                                   | 2.00            | Meseros            | 2.00            |
| Recepcionista                                                               | 1.00            | Barman             | 1.00            |
| Gerente                                                                     | 1.00            | Masajista          | 1.00            |
| <b>Total: 15 trabajadores permanentes.</b>                                  |                 |                    |                 |

Es importante hacer mención que, dependiendo de las temporadas y ocupación del hotel, se podrá contratar más personal.

#### **Equipo a utilizar en la obra.**

| <b>Tabla 2.10.</b> Equipo a ser utilizado durante los trabajos de Preparación del sitio y construcción. |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>EQUIPOS A UTILIZAR</b>                                                                               | <b>MODO DE OPERACIÓN</b> |
| Camión de volteo                                                                                        | Diésel                   |
| Revolvedora de concreto                                                                                 | Gasolina                 |

| <b>Tabla 2.10.</b> Equipo a ser utilizado durante los trabajos de Preparación del sitio y construcción. |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>EQUIPOS A UTILIZAR</b>                                                                               | <b>MODO DE OPERACIÓN</b> |
| Camioneta de 1 y 3.5 ton.                                                                               | Gasolina                 |
| Cortadora eléctrica                                                                                     | Gasolina                 |
| Planta soldadora                                                                                        | Gasolina                 |
| Pipa de agua                                                                                            | Gasolina                 |
| Equipo menor                                                                                            | Manual                   |

#### ***II.2.5. Etapa de operación y mantenimiento.***

En esta etapa se requerirán acciones comunes de limpieza, reparaciones y mantenimiento en general, todas ellas a realizarse manualmente con utensilios y herramientas básicas sin que medie el uso de maquinaria pesada, productos químicos y/o herbicidas de alta persistencia.

Se verificará periódicamente el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el mantenimiento del sistema estará a cargo de personal de la misma empresa proveedora, a saber, GEE aguas residuales.

Se deberán considerar actividades de protección al entorno, principalmente las necesarias para la prevención de la contaminación, las orientadas al adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos y líquidos que se generen en el Proyecto y al tipo de sustancias que se usen en las áreas jardinadas.

El tanque de Gas L.P que de servicio al Proyecto, llevará un control estricto de supervisión, al menos cada 60 días se deberá verificar que no haya fugas ni óxido en el tanque y sus tuberías, cada 6 meses se le deberá darle mantenimiento con pintura epóxica y con selladores adecuados y al menos cada año se deberá llamar a los técnicos de la empresa para que verifiquen las llaves y válvulas.

Las baterías que almacenen la carga de los paneles solares deberán verificarse que se encuentren en un compartimiento estanco y sellado del área interior destinada al almacenamiento para evitar derrames de ácido y al final de su vida útil deberán disponerse como residuo peligroso y ser entregados a una compañía especializada en su manejo.

#### ***II.2.6. Descripción de obras asociadas al proyecto.***

En la actualidad en el predio se encuentra una palapa construida de madera con techo de zacate y piso natural, así mismo, una estructura de madera con suelo natural, los cuales serán removido al inicio de construcción del proyecto.

#### ***II.2.7. Etapa de abandono del sitio.***

El proyecto contempla una vida útil de 50 años, sin embargo, se dará los mantenimientos preventivos y correctivos para alargar la vida del mismo. Además, las instalaciones

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

provisionales que se hayan implementado en apoyo a la construcción de los elementos del proyecto tendrán que ser retiradas de manera progresiva y de acuerdo a los avances de la obra.

En caso de abandono del sitio, por una contingencia meteorológica o desastre natural (huracán), que ponga en riesgo las actividades y el buen funcionamiento del proyecto o que deje inservibles las instalaciones, se procederá a realizar el desalojo del lugar tomando las medidas necesarias de acuerdo a lo solicitado por las instancias correspondientes.

#### ***II.2.8. Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.***

Contaminantes del factor suelo:

- *Etapas de preparación del sitio.*

En esta etapa se tomarán las medidas necesarias para evitar al máximo un descontrol del manejo de los residuos, sin embargo, se prevé la instalación de tambos de 200 lt en puntos estratégicos de la obra, para que los trabajadores depositen sus residuos y al finalizar la jornada se concentren en un área para su almacenamiento temporal, para posteriormente ser llevados al sitio de disposición final que marca la autoridad correspondiente.

En cuanto a las emisiones a la atmósfera, se solicitará a la empresa responsable informar sobre el mantenimiento de la maquinaria contratada, para así evitar este tipo de emisiones, así mismo, se informará a los trabajadores que queda estrictamente prohibida la quema de ningún tipo de residuos en la obra.

- *Etapas de Construcción.*

Durante esta etapa se dará inicio a las actividades de limpieza, relleno y nivelación del terreno destinado a las obras contempladas en el proyecto, lo que tendrá un efecto directo en la calidad de suelo, por lo que se recomienda que tales tareas se realicen de manera planificada para no alterar más allá de las áreas que soportarán dichas edificaciones, dejando en su estado actual las áreas verdes aún forestadas.

Como se mencionó en la etapa de preparación del sitio, se mantendrán los tambos de 200 lt debidamente rotulados para el almacenamiento de los residuos generados en la jornada laboral.

Por otra parte, el personal empleado durante esta etapa de la obra estará a su máximo (27 trabajadores), por lo que se generará una cantidad significativa de aguas residuales y desechos sanitarios que podrían ocasionar un impacto adverso al suelo del predio de interés. De acuerdo al número de personas empleadas se estima una producción aproximada de 20 litros de aguas residuales y hasta 16 Kg. de desechos orgánicos por día laboral. Estos productos deberán ser manejados a través de la instalación de sanitarios portátiles tipo SANIRENT, a razón de 1 sanitario por cada 20 empleados. Además, se deberá llevar a cabo

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

un programa de mantenimiento y limpieza, para evitar que estos depósitos se conviertan en focos de infección.

- *Etapas de operación.*

Para la etapa de operación, el proyecto contará con trabajadores quienes serán los encargados de la limpieza de las habitaciones e infraestructura contemplada, así como a las áreas dentro del predio, evitando una contaminación que generaría una mala imagen hacia huéspedes. De la misma manera, se contemplará la ubicación de botes de basura debidamente identificados como orgánicos e inorgánicos para que los huéspedes depositen su basura.

En cuanto a los residuos líquidos, el proyecto contará con dos sistemas de tratamiento de aguas residuales de la serie FUSION, que combinan tratamientos anaerobios y aerobios, las cuales tratarán las aguas residuales de las instalaciones, así evitando la contaminación del manto acuífero.

Agua:

- *Etapas de preparación del sitio.*

Durante esta fase no se esperan afectaciones significativas al factor agua, puesto que no se llevarán a cabo excavaciones que pudieran causar una contaminación al manto freático. Además como ya se mencionó, se contará con baños portátiles y tambos para los residuos para evitar la lixiviación de contaminantes.

- *Etapas de Construcción.*

Durante esta etapa se realizarán excavaciones para el establecimiento de las obras relacionadas con el proyecto. Así mismo, se contempla la perforación de un pozo para la extracción del agua que será usado en el proyecto, pero se tomarán las medidas necesarias, de acuerdo a lo que establece la CONAGUA. No obstante, estas actividades no serán factor para promover la afectación del manto freático que se ubica a una profundidad de 7-10 m, mientras que las excavaciones a realizar apenas alcanzarán entre 1 y 4 m de profundidad.

Una de las acciones que pudieran causar contaminación al manto freático son las aguas residuales que generen los trabajadores durante la obra, sin embargo, se contempla la renta de SANIRENT para el uso de los trabajadores, por lo que en todo momento deberá estar prohibida la defecación y micción a ras de piso. Además de que se deberá contar con sanitarios portátiles para el uso de los trabajadores a razón de 1 por cada 20 trabajadores.

- *Etapa de operación.*

Considerando que el predio de interés se encuentra cercano al cuerpo lagunar de Bacalar, se deberá disponer de un control en el manejo y disposición de los desechos sólidos y las aguas residuales. Por lo que se debe esperar que la operación del proyecto no provoque ningún tipo de contaminación al medio acuático o manto freático de la zona, puesto que se contará con dos plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de la Serie FUSION, que combina procesos anaerobios y aerobios, la cual cumplirá con la normatividad en materia (NOM-SEMARNAT-003-1997).

Atmósfera:

- *Etapa preparación del sitio.*

Durante esta etapa, las modificaciones que pudieran afectar la calidad del aire son mínimas, debido a que las actividades a realizar están referidas a tan solo una cuadrilla de trabajadores que llevarán a cabo estudios topográficos, de visita de campo para la planeación de ubicación de una bodega, trazo, etc. Por lo anterior, se requiere del uso de uno o dos vehículos para transporte de personal cuya operación generará gases y humos que irremediablemente deben ser dispuestos a la atmósfera. No obstante, el proyecto se ubica de manera cercana a la carretera federal 307, por lo que existe un tráfico frecuente de vehículos aun en altas horas de la noche. De tal manera que el proyecto no contribuirá de manera significativa a modificar de manera sustancial la calidad del aire.

El desarrollo de estas actividades conjuntamente con el movimiento de personal incrementará el nivel de ruido predominante en la zona. No obstante y como en el caso anterior, estas modificaciones serán mínimas y no tendrán efectos negativos en el ambiente.

- *Etapa de Construcción.*

Durante esta etapa se llevarán a cabo la mayor parte de las actividades que pueden afectar el ambiente, misma que darán inicio con el desmonte, despalme, relleno, nivelación, excavaciones, edificaciones para colocar la infraestructura que requiere el proyecto. Estas actividades ocasionarán una serie de modificaciones a la calidad del aire, ya que con su desarrollo se generarán diversas partículas de polvo y gases. Los polvos provendrán de actividades tales como la remoción de material edáfico y la tala con equipo mecánico de troncos de árboles.

El desarrollo de estas actividades conjuntamente con el movimiento de personal incrementará el nivel de ruido natural predominante en la zona. En esta etapa se contará con la plantilla completa de trabajadores, la cual puede ascender hasta 53 empleados de la construcción, por lo que se incrementará considerablemente el volumen de residuos sanitarios, los cuales si no se disponen adecuadamente podrían afectar la atmósfera y la calidad de vida.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

- *Etapas de operación.*

Los impactos que se pueden generar en la atmósfera durante la fase de operación se relacionan con un ligero incremento en la generación de gases y humos debido al tráfico de vehículos en la zona. No obstante, ambos fenómenos se consideran mínimos y dentro de lo permisible.

#### ***II.2.9. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.***

Los desechos sólidos y líquidos que se generarán durante la ejecución del presente proyecto tendrán la disposición, tratamiento y destino final que se detalla en los siguientes rubros:

- *Residuos sólidos de carácter doméstico.*

Los residuos sólidos orgánicos serán confinados en recipientes de plástico y contenedores metálicos con tapa hermética para su posterior envío al basurero de la ciudad de Bacalar ubicado en el Km. 25+100 de la carretera federal 307 Chetumal-Cancún. Así mismo, se plantea realizar la separación de materiales reciclables para ser enviados a centros de acopio autorizados.

- *Residuos sólidos de carácter constructivo.*

Los desechos de materiales constructivos serán confinados en tambores metálicos de 200 litros para su posterior traslado al área que señale la autoridad competente en la materia, o en su defecto, los desechos serán enviados al basurero de la ciudad de Bacalar. En aquellos casos que los desechos sean de tamaño considerable, serán confinados en un sitio destinado para ello, situado de manera temporal en uno de los extremos del predio, para su posterior traslado al sitio de disposición final. Aquellos materiales que sean susceptibles de ser reciclados como lo son el aluminio, cobre, cartón, etc., se evaluará la posibilidad de almacenarlos de manera temporal, para su posterior traslado a algún centro de acopio de materiales para reciclaje.

- *Aguas residuales generadas durante el proceso constructivo.*

Durante la etapa de preparación del sitio y construcción de la obra se establecerán una serie de sanitarios portátiles, ubicados en las cercanías de la bodega y zonas de trabajo a razón de 1 sanitario por cada 20 trabajadores. El mantenimiento estará a cargo de una empresa arrendadora de la región (supervisado por la empresa promotora), quien se encargará de



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

retirar las aguas acumuladas diariamente y trasladarlas a una planta de tratamiento autorizada.

- *Residuos sólidos en la etapa de operación.*

En esta etapa del proyecto el manejo de los desechos deberá estar en coordinación con Sistema Municipal de recolecta de basura de la ciudad de Bacalar quienes son los encargados del transporte de desechos al basurero municipal, sin embargo, en caso de ser necesario se contará con un vehículo de redilas para transportar los residuos hasta el sitio de disposición final.

Por otra parte, se recomienda que los desechos sean confinados por categorías, estableciendo recipientes para cartón, cristal, plástico, latas y aluminio. Así, los materiales que puedan ser reciclados se evaluará la posibilidad de que sean enviados a los centros de acopio más cercanos, los cuales se encuentran principalmente en la ciudad de Chetumal.

- *Aguas residuales durante la etapa de operación.*

### Generación de agua residual

Por motivo de que en la zona del Proyecto no se cuenta con el servicio de drenaje sanitario, se hace necesaria la implementación de un sistema para el tratamiento de aguas residuales en el mismo sitio, el cual deberá garantizar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas para lo cual se consideró el siguiente criterio:

Se adopta como aportación de aguas negras el 75% de la demanda total de agua potable considerando que el 25% restante se consume antes de llegar a las atarjeas (Datos Básicos del MAPAS (CONAGUA)).

Volumen total de generación de aguas residuales: 8,250 litros/día (75% de consumo de agua potable).

Las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) propuestas son sistemas de la Serie FUSION CLARUS, los cuales son equipos de Tratamiento de aguas residuales domésticas prefabricados (sanitaria-Jabonosa). Estos equipos serán adquiridos con el distribuidor GEE Aguas Residuales; uno de ellos tendrá una capacidad de 7.5 m<sup>3</sup>/día y el otro de 5.4 m<sup>3</sup>/día, teniendo una capacidad total entre ambos de 12.9 m<sup>3</sup>/día. Estos sistemas de tratamiento cumplirán con la NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua, por lo que su efluente será utilizado para el riego de las áreas verdes. El proceso consta de una cámara de sedimentación, una cámara anaeróbica, una cámara de aireación y finalmente una cámara de almacenamiento. Adicionalmente, al final del proceso, se tendrá un despachador de cloro para realizar la desinfección. A continuación se describe cada una de las etapas:

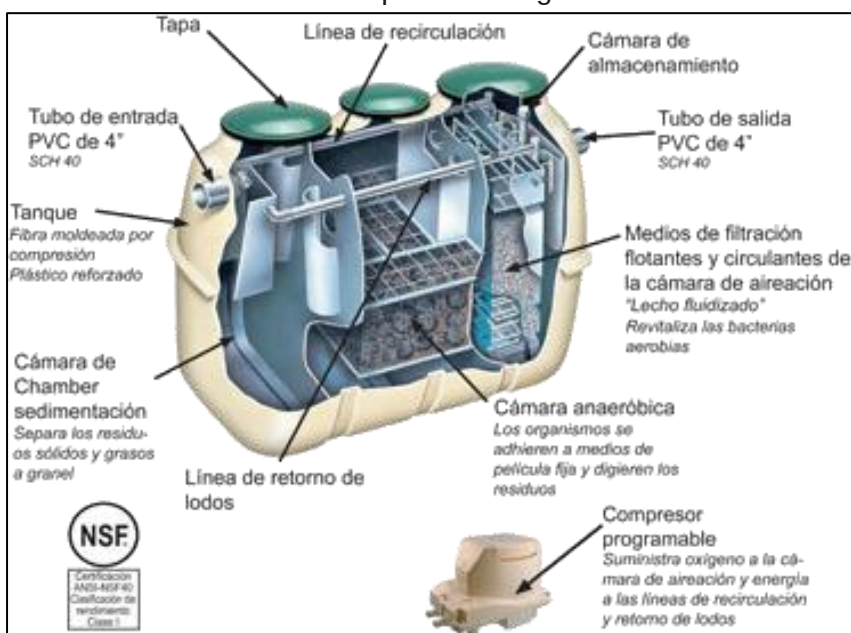
**Cámara de sedimentación:** Esta cámara está diseñada para separar físicamente los sólidos (lodos) y las grasas (nata) del agua de entrada.

**Cámara anaeróbica:** Esta cámara contiene medios de filtración de tipo esfera esqueleto (con un diámetro de 4.3"). Mediante procesos de película fija que ocurren en la superficie de los medios de filtración, el tratamiento biológico anaeróbico se desarrolla sin interrupción mientras que los sólidos se retienen. Además, los microorganismos de esta cámara convierten en nitrógeno gaseoso los nitratos del agua recirculada que regresa a la cámara aeróbica.

**Cámara aeróbica:** La cámara que contiene los medios de filtración aeróbica flotantes y circulantes consta de una sección superior de aeración y una sección inferior que contiene los medios de filtración. La cámara está repleta de medios de filtración huecos y cilíndricos (con un diámetro de 0.6" y una longitud de 0.55"). El tratamiento por aireación biológica ocurre con la ayuda de la película bacteriana que se forma en la superficie de los medios de filtración. Esta aireación es continua. Los sólidos residuales suspendidos se acumulan en los medios de filtración que giran dentro de esta sección.

El sistema de retrolavado ubicado en la parte inferior de la cámara realiza un lavado periódico de los medios de filtración (un ciclo de 5 ó 10 minutos, dos veces al día). Por medio de una bomba de aire comprimido, el agua usada en el retrolavado regresa a la cámara de sedimentación para seguir digiriéndose.

**Cámara de almacenamiento:** Durante el funcionamiento normal, una línea de recirculación regresa una porción del agua tratada a la cámara de sedimentación por medio de una bomba de aire comprimido. Esta cámara está diseñada para almacenar temporalmente el agua tratada que sale de la cámara que contiene los medios de filtración aeróbica. El agua tratada de la cámara de almacenamiento está lista para descargarse.



**Figura 2.19.** Sistema de tratamiento de aguas residuales FUSION CLARUS

Este sistema tiene las siguientes ventajas:

- Rápida instalación por contar siempre con piezas prefabricadas en bodega.
- Concepto modular que permite ampliaciones a futuro.
- Bajo costo de operación.
- Bajo consumo de energía.
- Baja producción de lodos.
- Alta estabilidad en el sistema.
- Fácil operación.
- Seguridad total durante su operación.
- Ausencia de olores desagradables.
- Área pequeña para su instalación.

El agua ya tratada cumplirá con una calidad aceptable de reúso (sin contacto directo) solicitado por la NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los Límites Máximos Permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público, por lo que puede ser almacenada para ser utilizada en el riego de los jardines del mismo hotel.

#### **II.2.10. En caso de utilizar materiales pétreos, comprobar su legal procedencia.**

El material pétreo a emplear durante el desarrollo del proyecto se obtendrá de bancos de materiales autorizados, por lo que no se prevé la apertura de nuevos bancos de material. Los comprobantes o facturas de lo anterior se obtendrán al momento de realizar la compra para dicha actividad.

#### **II.2.11. Requerimientos de agua cruda o potable.**

Para la realización del proyecto se pretende utilizar agua cruda para el proceso constructivo que contempla el proyecto *Hotel "Octavo Color"*. Así como agua potable para el consumo de los trabajadores del proyecto.

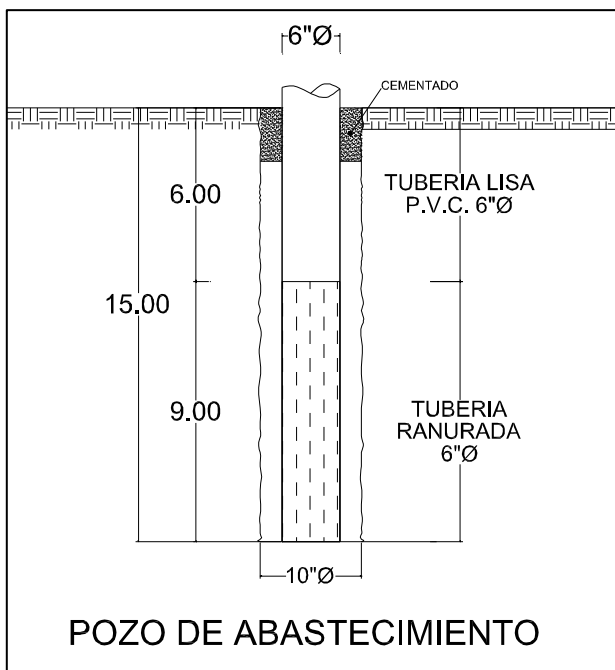
El agua cruda a emplear será adquirida en sitios autorizados y trasladada hasta el sitio donde se empleará en camiones cerrados tipo pipa con capacidad de 10,000 litros. El agua potable será adquirida de la red de agua potable

| Tabla 2.11. Consumo estimado del agua durante las distintas etapas del proyecto. |         |                           |        |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------|--------|
| ETAPA                                                                            | TIPO    | CONSUMO DIARIO            |        |
|                                                                                  |         | Volumen (m <sup>3</sup> ) | Origen |
| Preparación el sitio                                                             | Cruda   | 4                         | Pipa   |
|                                                                                  | Potable | 2                         | CAPA   |
| Construcción                                                                     | Cruda   | 40                        | Pipa   |
|                                                                                  | Potable | 5                         | CAPA   |
| Operación                                                                        | Potable | 11                        | Pozo   |

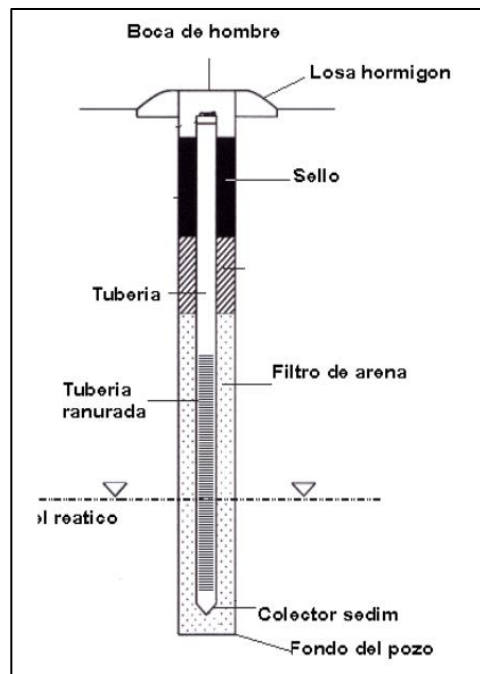
más cercana al proyecto o, en su defecto, se adquirirá agua purificada para el consumo de los trabajadores.

Por otra parte, para el servicio de agua potable del predio donde se desea establecer el proyecto, se harán los trámites correspondientes ante la CONAGUA para la apertura y concesión de un pozo artesiano, ya que en la zona no existe ninguna red de agua potable administrada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

Este pozo tendrá una profundidad máxima de 15 m, como se observa en la imagen:



**Figura 2.20.** Dimensiones del pozo artesiano.



**Figura 2.21.** Esquematización del pozo artesiano

### II.2.12. Fuentes de suministro de energía eléctrica.

La energía eléctrica que se requiere para el desarrollo del proyecto será dotada a través de paneles solares (celdas fotovoltaicas) Mca. Conermex, que convierten la energía luminosa del Sol en electricidad, esta es utilizada de inmediato mediante inversores de red o es almacenada en un banco de baterías a través de un control de carga o un seguidor de máxima potencia (MPPT).

En total, se utilizarán 8 paquetes que incluyen lo siguiente:

- 1 panel solar de 260w
- 1 inversor de 600w
- 2 baterías de 115A
- 1 controlador de carga de 20<sup>a</sup>



**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

Así mismo, se tendrá de manera adicional un generador de luz en caso de emergencia, el cual funcionará con combustible.



## CAPITULO III

---

### **VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE EL USO DEL SUELO.**

### III. VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE EL USO DEL SUELO

De acuerdo a lo descrito en el capítulo anterior, la propiedad privada en donde se desea realizar el proyecto *Hotel “Octavo Color”*, se encuentra ubicada en el Boulevard Aarón Merino Fernández Mz 1, Lote 151, Bacalar, Quintana Roo. Como parte del desarrollo del proyecto, se tiene la finalidad de llevar a cabo la construcción de un proyecto ecoturístico, el cual consiste en la construcción de un estacionamiento, el cual contará con 9 cajones de 2.20 m x 4.20 m y 3 cajones para discapacitados de 2.40 m x 4.20 m, en la misma plataforma se encontrará el cuarto de máquinas; estas dos áreas se ubicarán en la parte más alta del terreno, por lo que se considera la construcción de unas escaleras y una rampa para bajar hacia los edificios. El primer edificio contiguo será la gerencia, al salir de la recepción se encontrarán los senderos que conducen a las 5 cabañas tipo 1 y 3 cabañas tipo 2. Después estará la casa de huéspedes, el restaurante, el área de masajes y finalmente en la laguna estará el muelle piloteado de madera en forma de T, en cuya parte de la punta derecha paralela al terreno se encontrará un área circular con una palapa de madera. Todo esto, se llevará a cabo en un predio con una superficie total de 6,229.52 m<sup>2</sup>.

Debido a los grandes atractivos escénicos y naturales que se manifiestan a lo largo del litoral de la Laguna de Bacalar, el área de ubicación del proyecto se considera con grandes perspectivas para el desarrollo de actividades hoteleras, turísticas y ecoturísticas. Asimismo y entre otras razones, toda esta zona se ha integrado al proyecto denominado Mundo Maya, el cual finalmente está diseñado para el mejoramiento de la calidad de vida no sólo en el Sureste de México, sino también en los países vecinos (Guatemala, Honduras, El Salvador y Belice) y que comparten precisamente el legado de la cultura Maya.

#### III.2. DINÁMICA DEL DESARROLLO SECTORIAL.

Bacalar es el ayuntamiento de más reciente creación de los 10 municipios que integran el estado mexicano de Quintana Roo, ya que fue decretado por el Congreso de Quintana Roo el día 2 de febrero de 2011. Su territorio fue segregado del municipio de Othón P. Blanco, por lo que se le ha dotado de una extensión territorial de 7,161.1 kilómetros cuadrados, y cuenta con un litoral de 20.1 kilómetros de extensión con el mar Caribe. Además de que hacia el interior del continente se extiende hasta alcanzar la frontera con el vecino estado de Campeche.

Toda esta área se caracteriza por la distribución de una vegetación propia del trópico subhúmedo, y con un gran legado histórico a través de los innumerables vestigios arqueológicos de la Cultura Maya. Sin embargo, existe la necesidad de lograr su integración al desarrollo nacional, por lo que se han tenido que promover cambios y adaptaciones en los distintos aspectos socioeconómicos, los cuales le habrán de permitir de manera oportuna afrontar los retos que implica la necesidad de proporcionar más y mejores servicios a los habitantes de esta región.

El 24 de agosto de 1994, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo, el acuerdo en el cual se cede al Gobierno del Estado una superficie de 39,500 Has (englobando a las propiedades privadas), para destinarla al proyecto corredor turístico Costa Maya, el cual habría de comprender toda la franja costera de los municipios Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco (ahora también Bacalar) y que comprende desde las localidades de Punta Herrero en el Norte y Xcalak en el Sur.

Asimismo, se está trabajando en el establecimiento de un nuevo corredor que incluye a las poblaciones de Chetumal y Bacalar. Por lo que se espera que se pueda dar el florecimiento de un nuevo destino turístico, el cual estará asociado a la modalidad de bajo impacto. Ante esta situación, se hace evidente que en esta porción del territorio quintanarroense se deberá llevar a cabo la mejora de todo tipo de servicios, por lo que actualmente está creciendo el interés en la implementación de pequeños hoteles, cabañas, restaurantes, etc. a lo largo del litoral de la famosa laguna de siete colores y que también se denomina como Laguna de Bacalar.

### **III.2.1. Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas.**

El predio donde se ubica el proyecto no se encuentra dentro de ningún Área Natural Protegida (ANP) de carácter federal, estatal o municipal, por lo que este inciso no le aplica.

### **III.2.2. Programa Director de Desarrollo Urbano.**

El predio donde se pretende realizar el proyecto no se encuentra dentro de ningún Programa de Desarrollo Urbano, por lo que de igual manera que en el caso anterior este inciso no le aplica.

### **III.2.4. Planes de Ordenamiento Ecológico.**

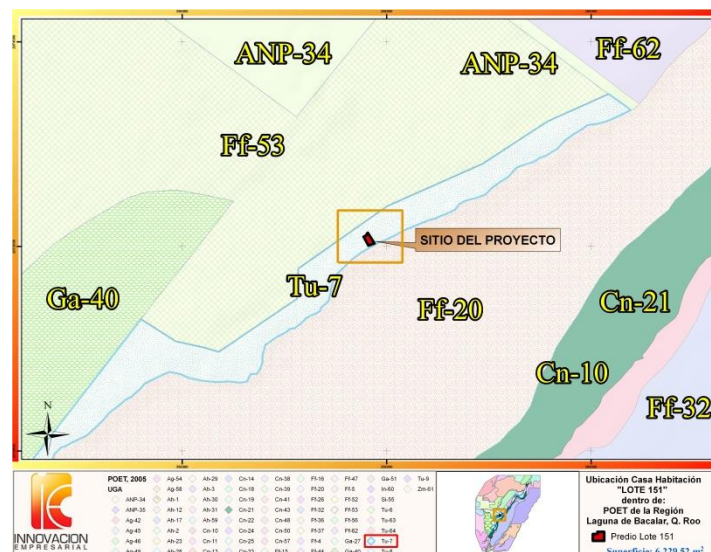
El proyecto *Hotel “Octavo Color”* se planea realizar dentro de una zona en donde el uso del suelo se encuentra regulado por el *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Laguna de Bacalar* (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo el 15 de marzo de 2015), correspondiente a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Tu-7, misma que se ha denominado como Costa Bacalar Norte. En lo que se refiere a la política ambiental y la vocación del uso del suelo, en la **Tabla 3.1** se señalan las actividades que están permitidas, además de aquellas que son incompatibles y que en ningún caso es recomendable llevar a cabo.

# MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

**Tabla 3.1** Uso de suelo para la UGA Tu-7, en la que se localiza el predio de interés.

| POLÍTICA ECOLÓGICA | USO DEL SUELO               |                                    |                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | PREDOMINANTE                | COMPATIBLE                         | CONDICIONADO    | INCOMPATIBLE                                                                                                                                                                                                                                            |
| CONSERVACIÓN       | Turismo hotelero intensivo. | Turismo alternativo, Equipamiento, | Infraestructura | Acuicultura, Agricultura, Agroforestería, ANP, Apicultura, Aprovechamiento acuífero, Asentamiento humano, Caza, Centro de población, Corredor natural, Extracción pétrea, Forestal, Ganadería, Industria, Manejo de flora y fauna, Pesca, Silvicultura, |

De manera complementaria, en la **Figura 3.1** se muestra la distribución espacial del sitio del proyecto en relación a la UGA Tu-7 antes referida.



**Figura 3.1.** Ubicación del predio con respecto al POET de la región de la laguna de Bacalar

De acuerdo a esta consideración, se reconoce que su establecimiento y operación quedará circunscrita de manera específica a las condiciones y limitantes propios de la UGA citada.

Adicionalmente, a continuación se resumen los criterios aplicables a la UGA Tu-7 y se describe la forma en la que el proyecto habrá de cumplir con los mismos. Estos han sido ordenados en dos categorías; los de carácter general (**Tabla 3.2**) y los específicos a la UGA referida (**Tabla 3.3**).

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

**Tabla 3.2** Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.

| CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                  | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- No se permite la extracción de flora y fauna acuática en cenotes, excepto para fines de investigación autorizados por la SEMARNAT.                                                                                     | No aplica en el predio de interés, ya que no existen este tipo de formaciones geológicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.- El uso y aprovechamiento de dolinas, cenotes y cavernas estará supeditado a una evaluación de Impacto Ambiental que incluya estudios geológicos, hidrológicos y ecológicos que determinen el nivel de aprovechamiento. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3.- No se permite modificar o alterar física o escénicamente el interior de dolinas, cenotes y cavernas.                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4.- Las actividades recreativas asociadas a cenotes deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas.                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5.- Se prohíbe el desmonte, despalme y modificaciones a la topografía en una distancia menor de 50 m alrededor de los cenotes, dolinas o cavernas, así como el dragado, relleno, excavaciones o ampliaciones.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 6.- Se prohíbe la remoción de la vegetación acuática nativa.                                                                                                                                                               | El proyecto contempla la instalación de un muelle rústico piloteado de madera en forma de T, en cuya parte de la punta derecha paralela al terreno se encontrará un área circular de 5 m de diámetro con una palapa de madera, sin embargo, derivado de los estudios de caracterización de la diversidad biológica efectuados, se observó que en el sitio del proyecto únicamente se encuentran pequeñas agrupaciones de manera aislada de flora acuática de tipo pastos ( <i>Eleocharis Celillosa</i> ), vegetación característica de la laguna de Bacalar. Por lo tanto, el muelle se ubicará de tal manera que no afecte a la escasa vegetación acuática. |
| 7.- Se prohíbe la quema a cielo abierto de residuos sólidos.                                                                                                                                                               | Se contempla contar en todas las etapas del proyecto con tambos de 200 lts. con tapa hermética para la disposición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**Tabla 3.2** Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.

| CONTENIDO                                                                                                                                                                                  | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                            | temporal de los residuos sólidos generados, para su posterior traslado al sitio de disposición final que establece la autoridad competente. Se prohibirá estrictamente la quema de residuos en el predio.                                                                                          |
| 8.- No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa.                                                                     | Se supervisará permanentemente el cumplimiento a este criterio, a fin de evitar las disposiciones inadecuadas del material producto de la obra en sitios que no correspondan. Para ello se dispondrán sitios de disposición temporal de los residuos de construcción.                              |
| 9.- La disposición de baterías, acumuladores, plaguicidas y fertilizantes así como sus empaques y envases, deberá cumplir con lo dispuesto en la LGEEPA en materia de residuos peligrosos. | En caso de que se generen algún tipo de estos residuos mencionados en el criterio, se tomarán las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a la LGEEPA en materia de residuos.                                                                                                  |
| 10.- Se prohíbe enterrar los desechos sólidos provenientes de asentamientos humanos.                                                                                                       | Los residuos generados en el proyecto durante las distintas etapas, serán almacenadas temporalmente en un sitio destinado para tal fin en tambores de 200 lts. con tapa hermética, para que posteriormente sean dispuestos por personal de la obra en el sitio de disposición final del municipio. |
| 11.- Los actuales tiraderos a cielo abierto deberán cumplir con la NOM-083-SEMARNAT -1996.                                                                                                 | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 12.- Se promoverá el composteo de los desechos orgánicos, para su utilización como fertilizantes orgánicos degradables en las áreas verdes.                                                | Se pretende separar los desechos orgánicos del restaurante, así como también los residuos de jardinería para su uso como composta de las áreas verdes.                                                                                                                                             |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 3.2** Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.

| CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                           | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13.- Se prohíbe la quema de corral o traspatio de desechos sólidos (basuras).                                                                                                                                                                       | Como se mencionó anteriormente, todos los residuos generados serán almacenados temporalmente en un sitio destinado para este fin y después serán transportados al sitio de disposición final del municipio.                                                                                                                                                                                     |
| 14.- Las casas habitación que no puedan conectarse al drenaje, deberán contar con una fosa séptica para disponer de las aguas residuales propias.                                                                                                   | Las aguas residuales que se generen durante la operación del proyecto serán tratadas en dos plantas de tratamiento de aguas residuales prefabricadas de la Serie FUSION, que combinan procesos anaerobios y aerobios, las cuales se espera que cumplan con la normatividad ambiental aplicable. Todas las aguas residuales tratadas se utilizarán para el riego de las áreas verdes del predio. |
| 15.- Toda emisión de aguas residuales deberá cumplir con la NOM-001-SEMARNAT-1996.                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 16.- No se permite la descarga directa de ningún tipo de drenaje en los cuerpos de agua y humedales.                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17.- En los asentamientos humanos menores de 500 habitantes se deberán dirigir las descargas de aguas residuales hacia sistemas alternativos para su manejo.                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18.- La extracción de agua en los pozos artesianos deberá sustentarse mediante los estudios que solicite la autoridad competente y deberá monitorearse constantemente la conductividad del agua para evitar la sobreexplotación (intrusión salina). | Una vez obtenida la autorización en materia de impacto ambiental, se harán los trámites correspondientes en la CONAGUA para la perforación del pozo de extracción de agua, la cual estará sujeta a lo que indique dicha autoridad.                                                                                                                                                              |
| 19.- Se promoverá en las áreas urbanas, turísticas o casas habitación la instalación de infraestructura para la captación del agua de lluvia.                                                                                                       | El proyecto contempla estas acciones, las cuales como parte del diseño de los techos permitirá la captación del agua pluvial, así mismo, durante la temporada de lluvia, no será necesario el riego de todas las áreas verdes que contempla el proyecto.                                                                                                                                        |
| 20.- Los estudios o manifestaciones de impacto ambiental que se requieran, deberán poner especial atención en el ahorro, el abasto del recurso agua y las medidas de prevención de contaminación al manto freático.                                 | Se pretende implementar un programa de ahorro de agua, el cual se encuentra descrito a detalle en el capítulo VII. Se contemplan medidas para la prevención de la contaminación al manto freático,                                                                                                                                                                                              |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.2</b> Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                    | las cuales se encuentran en el capítulo VI.                                                                                                                                                                                                                     |
| 21.- Se debe dar preferencia a la rehabilitación de terracerías existentes en lugar de construir nuevas.                                                                                                                                           | El proyecto no contempla llevar a cabo estas acciones.                                                                                                                                                                                                          |
| 22.- En el mantenimiento de los laterales del derecho de vía sólo se permite el aclareo manual (Ver glosario).                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 23.- En la restauración de bancos de préstamo de material pétreo se deberá asegurar el desarrollo de la vegetación plantada y en su caso se repondrán los ejemplares que no sobrevivan                                                             | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 24.- En la restauración de bancos de préstamo de material pétreo la reforestación deberá llevarse a cabo con una densidad mínima de 1000 árboles por ha.                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 25.- En la restauración de bancos de préstamo de material pétreo la reforestación podrá incorporar ejemplares obtenidos del rescate de vegetación del desplante de los desarrollos turísticos, industriales o urbanos.                             |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 26.- No se permite la utilización de las palmas <i>Thrinax radiata</i> (chit), <i>Pseudophoenix sargentii</i> (palma kuka), <i>Coccothrinax readii</i> (nakas), como material de construcción, excepto aquellas que provengan de UMAS autorizadas. | El proyecto contempla la construcción de palapas, sin embargo, el material que se pretende usar para la construcción de las mismas es el zacate.                                                                                                                |
| 27.- El uso del manglar estará sujeto a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, NOM-022-SEMARNAT-2002 y la Ley General de Vida Silvestre.                                                                            | En el predio se cuenta solamente con 2 ejemplares de mangles, uno de la especie <i>Conocarpus erectus</i> L. y el otro de la especie <i>Rhizophora mangle</i> . No se realizará un uso directo a estas especies, sin embargo, se acatarán dichas disposiciones. |
| 28.- Los viveros deberán contar con el registro de la SEMARNAT y la anuencia de Sanidad Vegetal.                                                                                                                                                   | El proyecto no contempla la instalación de un vivero, toda vez que las plantas que serán usadas para la reforestación de las diversas áreas serán adquiridas en viveros establecidos en la ciudad de Chetumal o en el poblado de Huay-pix.                      |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

**Tabla 3.2** Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.

| CONTENIDO                                                                                                                                       | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29.- Se recomienda promover la introducción de variedades de coco resistente al amarillamiento letal.                                           | Se tomará en cuenta el criterio al momento de realizar acciones de reforestación.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 30.- El aprovechamiento de leña para uso doméstico deberá sujetarse a lo establecido en la NOM-012-SEMARNAT-1996.                               | El proyecto no llevará a cabo el aprovechamiento de la leña. En el restaurante se utilizará gas LP.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 31.- No se permite el establecimiento de nuevos centros de población, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado. | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 32.- El establecimiento de nuevos centros de población estará sujeto a manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional.                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 33.- Se recomienda la utilización de fertilizantes orgánicos biodegradables en áreas verdes, jardinadas y campos de cultivo.                    | Se priorizará la utilización de fertilizantes orgánicos biodegradables, así como el uso de composta generada de los residuos orgánicos.                                                                                                                                                                                                                          |
| 34.- Las actividades recreativas especializadas que se realicen, deberán ser supervisadas por un guía certificado (Ver glosario).               | No se contempla alguna actividad recreativa especializada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 35.- Deberá evitarse el uso de sustancias químicas que contengan compuestos organoclorados, carbamatos o metales pesados.                       | Se evitará el uso de este tipo de sustancias en el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 36.- Se prohíbe la extracción, captura o comercialización de especies de flora y fauna incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.                   | En el sitio del proyecto existe la presencia de la palma de Chit ( <i>Thrinax radiata</i> ) y cedro ( <i>Cedrela odorata</i> ), las cuales se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2001, sin embargo no se pretende su extracción, por lo que dentro de los planos del proyecto se tomaron las medidas necesarias para no tener que extraérlas de su sitio natural. |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 3.2** Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.

| CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37.- El aprovechamiento de aguas subterráneas, no deberá rebasar el 15% del volumen de recarga del acuífero y garantizará la no intrusión salina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Por la ubicación del proyecto, no existe el riesgo de intrusión salina, toda vez que no hay algún cuerpo de agua cercano con alta salinidad. Por otra parte, se tomarán las medidas necesarias para no rebasar el 15% del aprovechamiento del agua subterránea. |
| 38.- En los sitios arqueológicos, solo se permitirá desmontar la cobertura vegetal necesaria para la restauración, mantenimiento y uso del sitio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 39.- En las zonas arqueológicas sólo se permite la construcción de obras, infraestructura o desarrollo avalada por el INAH.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 40.- El uso (aplicación, control, almacenamiento) y desechos de compuestos, organofosforados, fosfatos o nitrogenados (pesticidas y fertilizantes), deberán apegarse a la normatividad aplicable, y a las consideraciones de la Guía de Plaguicidas Autorizados de Uso Agrícola vigente, y demás lineamientos que señale la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST). | Se tomarán las medidas necesarias para evitar el uso de sustancias que contengan los compuestos mencionados en el criterio, priorizando siempre el uso de compuestos biodegradables.                                                                            |
| 41.- Solo se permite la captura de mamíferos acuáticos para fines de reproducción e investigación, previa autorización especial de SEMARNAT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No se pretende llevar a cabo la captura de ningún tipo de especie como parte de las actividades del proyecto.                                                                                                                                                   |
| 42.- Se prohíbe la desecación, dragado, y relleno de humedales y cuerpos de agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No se contempla llevar a cabo estas acciones.                                                                                                                                                                                                                   |
| 43.- Las aguas residuales tratadas que vayan a ser reutilizadas en servicios públicos deberán cumplir con las especificaciones de la NOM-003-SEMARNAT-1997.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Todas las aguas residuales se reutilizarán para el riego de las áreas jardinadas previo tratamiento en las plantas de tratamiento de aguas residuales, por lo cual se vigilará el cumplimiento de la normatividad.                                              |
| 44.- Los desechos de las construcciones o demoliciones (envases, empaques, cemento, cal, pintura, aceites, bloques, losetas, herrería y cancelería, etc.) deberán manejarse                                                                                                                                                                                                                                                                              | Todos los desechos producto de la construcción serán destinados al sitio de disposición final del municipio.                                                                                                                                                    |

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 3.2** Criterios de ordenamiento de carácter general aplicables a todas las UGAs.

| CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| apropiadamente y disponerse, en los sitios designados por la autoridad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 45.- Los materiales calificados como no permanentes tales como, la palma chit, madera para la construcción de muelles, etc., deberá provenir de UMA's, ejidos o fuentes con autorización de explotación vigente al momento de la compra.                                                                                                                                                                                                            | Toda la madera para la construcción, principalmente la del muelle, será proveniente de carpinterías o sitios con los permisos necesarios expedidos por las autoridades correspondientes.                                                                                              |
| 46.- Para las actividades de pesca tanto comercial como deportiva no se permite el uso de redes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 47.- En la construcción de instalaciones e infraestructura turística, urbana, de comunicaciones y de servicios, se deberá considerar la erosión y la alta probabilidad de incidencia de fenómenos hidrometeorológicos para calcular la resistencia necesaria de la infraestructura, su programa de mantenimiento, las acciones de prevención y corrección necesarias ante dichos fenómenos así como los programas de contingencia correspondientes. | Todas las acciones pertinentes se tomaron en cuenta, ya que el sitio de proyecto ha sufrido los embates de fenómenos meteorológicos, por lo que se están tomando las medidas necesarias en el cálculo del proyecto.                                                                   |
| 48.- Para la edificación de cualquier infraestructura se deberá dar preferencia a la utilización de materiales de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Para la construcción del proyecto se tomará en cuenta este criterio, ya que el proyecto contempla el uso de material de la región para no perder el entorno y permitir que los turistas tengan una apreciación de la región.                                                          |
| 49.- La cimentación de las construcciones no debe interrumpir la circulación del agua subterránea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La cimentación del proyecto no interrumpirá la circulación del agua subterránea, puesto que la profundidad máxima de cimentación no alcanzará el manto freático. Además, las edificaciones se levantarán sobre zapatas aisladas, las cuales hacen las veces de edificación piloteada. |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| Tabla 3.3 Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIO                                                                  | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| TURISMO ALTERNATIVO                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| TA-01                                                                     | La superficie no ocupada por la infraestructura turística podrá ser empleada para actividades de turismo alternativo y observación de la naturaleza que no requieran la construcción de infraestructura.                                                                                                                                                                                                            | El proyecto no contempla este tipo de actividades. La superficie no ocupada por infraestructura turística será destinada para áreas verdes, reforestación y conservación.                                                                                                                  |
| TA-02                                                                     | Para llevar a cabo actividades recreativas, científicas o de turismo alternativo, deberá elaborarse un programa de manejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| MARINAS                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| MA 2                                                                      | La instalación de marinas sólo se permitirá en sitios donde el eje transversal de la laguna tenga una longitud mayor a 800 m y sujeta a la autorización en materia de impacto ambiental.                                                                                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| MA 03                                                                     | La instalación de marinas estará sujeta a la autorización en materia de impacto ambiental. La MIA deberá incluir estudios específicos sobre: Levantamiento de secciones de playa o costa, Levantamiento batimétrico y Estudio de caracterización de la diversidad biológica. Los desarrollos en unidades cuya costa sea marina, deberán presentar además los estudios sobre transporte litoral y estudio de mareas. |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| MA 04                                                                     | La instalación de marinas deberá garantiza la calidad de agua y el mantenimiento de los procesos de transporte litoral.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CAMPOS DE GOLF                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CG-02                                                                     | Se prohíben los campos de golf.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No se implementará ningún campo de golf                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DENSIDADES                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DEN-01                                                                    | El número total de cuartos que es posible construir en un predio, se obtiene al multiplicar la densidad (cuartos por hectárea) asignada a la unidad de gestión ambiental en donde se encuentra el predio por la superficie total del mismo (hectáreas).                                                                                                                                                             | La totalidad del predio de propiedad privada en que pretende desarrollarse el proyecto se ubica sobre la UGA Tu-07, en esta UGA el criterio Den-09 establece una densidad de 18 cuartos hoteleros por hectárea, al multiplicarlo por las 0.622952 hectáreas del terreno, se obtiene que el |

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| Tabla 3.3 Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIO                                                                  | CONTENIDO                                                                                                                    | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                           |                                                                                                                              | número de cuartos hoteleros es de 11.21.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| DEN-02                                                                    | La densidad no podrá transferirse entre UGA´s ni entre predios                                                               | No se requiere transferir densidades. El predio se ubica totalmente dentro una misma UGA Tu-07 destinada al Turismo Hotelero Intensivo.                                                                                                                                                          |
| DEN-03                                                                    | Se considera equivalente dos y medio cuartos de hotel con una vivienda residencial turística.                                | El proyecto contempla la construcción de una casa de huéspedes, la cual según este criterio, se considera como dos y medio cuartos.                                                                                                                                                              |
| DEN-04                                                                    | La cuantificación del total de cuartos por predio incluye los cuartos hoteleros y las habitaciones del personal de servicio. | La densidad permitida en el predio según estos criterios es de 11.21 cuartos, lo cual se cumple debido a que el proyecto contempla la construcción de una casa de huéspedes (2.5 cuartos), 5 cabañas modelo tipo 1 y 3 cabañas modelo tipo 2, lo cual nos da un número total de cuartos de 10.5. |
| DEN-09                                                                    | Los desarrollos turísticos establecidos en ésta área no excederán una densidad de 18 cuartos por hectárea.                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| BANCOS DE MATERIAL                                                        |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| BM-02                                                                     | Se prohíbe la ubicación de bancos de extracción de material.                                                                 | No aplica, debido a que no se hará ningún banco de materiales, ya que los materiales que se utilizarán para la construcción del proyecto se comprarán a un distribuidor autorizado por la SEMARNAT                                                                                               |
| BM-04                                                                     | No se permite la extracción de arenas y materiales calizos no consolidados.                                                  | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| Tabla 3.3 Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIO                                                                  | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| BM-08                                                                     | No se permite el uso de bancos de extracción de materiales como rellenos sanitarios.                                                                                                                                                                                                                                                      | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| MANGLARES                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| MAN-01                                                                    | Los caminos que se construyan sobre manglares deberán de realizarse sobre pilotes, en concordancia con lo dispuesto en la NOM-022-SEMARNAT-2003.                                                                                                                                                                                          | En el predio se cuenta solamente con 2 ejemplares de mangles, uno de la especie <i>Conocarpus erectus</i> L. y el otro de la especie <i>Rhizophora mangle</i> . Sin embargo, no se requiere del trazo de nuevos caminos, los vehículos llegarán hasta el estacionamiento en el acceso con el Boulevard costero Aarón Merino y a partir de ahí el tránsito en el interior del predio será mediante senderos rústicos peatonales. Las aguas residuales tratadas serán utilizadas para el riego de áreas jardinadas, evitando siempre su disposición en zonas cercanas a los mangles del predio. |
| MAN-04                                                                    | Se permite el uso ecoturístico del manglar y los humedales para la contemplación de la naturaleza, paseos fotográficos y senderismo.                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| MAN-05                                                                    | En ningún caso se permitirá la disposición de aguas tratadas en el manglar.                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| MAN-06                                                                    | Las obras de ingeniería que se realicen sobre humedales deberán contar con autorización en materia de impacto ambiental. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá considerar las acciones para garantizar el flujo y reflujo de agua superficial y subterránea dentro y entre los ecosistemas, apegándose a la NOM-022-SEMARNAT-2003. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| GANADERÍA                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                      | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| GA-02                                                                            | Se prohíben las actividades ganaderas en centros urbanos y turísticos.                                                | No aplica. No se llevará a cabo dicha actividad.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ZOFEMAT</b>                                                                   |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ZFMT-01                                                                          | El ancho de los accesos vehiculares a la zona costera deberá tener como máximo 20 m incluyendo el derecho de vía.     | En el área del proyecto existe un acceso vehicular de terracería, que tiene un ancho aproximado de 10 m, que corresponde al Boulevard Aarón Merino. Además, no se practicarán accesos vehiculares hacia la zona federal y no se permitirá el tránsito de vehículos al frente lagunar. |
| ZFMT-02                                                                          | En la realización de cualquier obra o actividad, deberá evitarse la obstrucción de los accesos actuales a la ZOFEMAT. | Se respetará el presente criterio, a fin de no obstruir la Zona Lagunar                                                                                                                                                                                                               |
| ZFMT-03                                                                          | En la ZOFEMAT solo se permite la construcción de estructuras temporales como palapas de madera o asoleaderos.         | El proyecto contempla la construcción un muelle rústico piloteado de madera en forma de T con una palapa circular de madera con techo de zacate en su borde derecho.                                                                                                                  |
| ZFMT-04                                                                          | Todo proyecto de desarrollo en la zona costera deberá contar con acceso públicos a la ZOFEMAT.                        | El predio del proyecto no se ubica sobre zona costera si no sobre zona lacustre al ubicarse en el margen de una Zona Lagunar, la cual es un bien de la Nación, aun cuando estuviera concesionada, el Promoviente garantizará el libre acceso a la misma, no así a la propiedad.       |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                      | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>FAUNA</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FA-02                                                                            | Las actividades que se realicen deberán poner énfasis en causar el menor impacto posible a poblaciones de especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.                             | La única especie listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 que se observó en el predio es la palma chit, por lo que los planos del proyecto se realizaron de tal manera de no afectar la población de esta especie. Así mismo se vigilará que los trabajadores ni los visitantes dañen los ejemplares presentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| FA-03                                                                            | Los desarrollos turísticos y habitacionales deberán garantizar la permanencia del hábitat y las poblaciones de cocodrilos ( <i>Crocodilus moreletii</i> y <i>Crocodilus acutus</i> ). | Al momento de la caracterización no se registró especímenes de cocodrilos, no obstante se han avistado dentro de la Laguna, de darse el caso de ver a un individuo de estas especies se instruirá a los trabajadores a no perturbarlos y a los usuarios a no interactuar con ellos o tratar de asustarlos. No se consideran riesgosos pues por la configuración del terreno no pueden subir de la laguna a la propiedad y Zona Federal Lagunar, además de no ser común sus avistamientos durante el día. Además, se colocarán letreros informativos para que los huéspedes no ingresen a la Laguna durante la noche para evitar encuentros. |
| <b>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>                                                |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                    | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                       |
| MRS-01                                                                           | Los asentamientos humanos y desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de residuos sólidos.                        | La implementación del proyecto considera un programa de separación, reúso, reciclaje, compostaje y disposición final de todos los residuos que ahí se generen. Dicho programa se encuentra descrito en el capítulo VII. |
| MRS-04                                                                           | Los asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de residuos sólidos.                                                                           |                                                                                                                                                                                                                         |
| MRS-05                                                                           | Se deberá contar con áreas acondicionadas para almacenar temporalmente la basura inorgánica, para trasladarla posteriormente al sitio de disposición final.                         | En el programa de manejo de residuos se tiene contemplado éste apartado.                                                                                                                                                |
| MRS-06                                                                           | Los campamentos de construcción deberán contar con un sistema de recolección de desechos sanitarios y sólidos, para su posterior disposición en áreas autorizadas por el municipio. | Se tiene contemplado la instalación de sanitarios tipo SANIRENT a razón de 1 por cada 20 trabajadores.                                                                                                                  |
| MRS-07                                                                           | Se prohíbe la ubicación de rellenos sanitarios, en su lugar se promoverá la utilización de tecnologías para el manejo y disposición de la basura.                                   | El proyecto no contempla la ubicación de rellenos sanitarios, ni el manejo de residuos de tipo biológico infecciosos.                                                                                                   |
| MRS-08                                                                           | El manejo de residuos biológico infecciosos se sujetará a lo dispuesto en la NOM-SEMARNAT-SSA1-2002.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                         |
| MRS-09                                                                           | No se permite la quema de desechos vegetales producto del desmonte.                                                                                                                 | Los residuos vegetales se picarán y se utilizarán como sustrato para las obras de jardinería y áreas de conservación.                                                                                                   |
| <b>MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS</b>                                               |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                         |
| MRL-01                                                                           | La construcción de obras e infraestructura para el drenaje pluvial deberá contemplar el máximo histórico de tormentas para la zona.                                                 | No se considera drenaje pluvial gracias al gran porcentaje del predio que quedará como área permeable, lo que garantiza la infiltración por percolación y por escurrimiento.                                            |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                             | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| MRL-02                                                                           | Toda obra urbana, suburbana y turística deberá contar con drenaje pluvial y sanitario separados.                                                                                                             | No se contará con drenaje pluvial, debido a que la mayor parte del terreno será permeable, y el drenaje sanitario será solamente para transportar las aguas residuales que se generen durante la operación del proyecto hacia los sistemas de tratamiento que se implementarán.                                         |
| MRL-03                                                                           | Las plantas de tratamiento de aguas servidas deberá contar con un sistema que considere la estabilización, desinfección y disposición final de lodos de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-004-SEMARNAT-2002 | El sistema de tratamiento de aguas residuales tiene la ventaja de generar una cantidad muy pequeña de lodos, por lo que cuando sea necesario retirarlos (cada 2 o 3 años), esto se llevará a cabo mediante la contratación de pipas especializadas en estos servicios para que les den tratamiento y disposición final. |
| MRL-04                                                                           | Se prohíbe la descarga de drenaje sanitario y desechos sólidos sin tratamiento en los cuerpos de aguas y zonas inundables.                                                                                   | En ningún momento se dispondrán aguas residuales estén tratadas o no, en los cuerpos de agua. No hay zonas inundables en el sitio.                                                                                                                                                                                      |
| MRL-05                                                                           | Queda prohibida la construcción de pozos de absorción para el drenaje doméstico como sistema único de tratamiento.                                                                                           | El sistema de tratamiento consta de dos PTAR prefabricadas que combinan procesos anaerobios y aerobios y que tendrán un dosificador de cloro en la cámara de almacenamiento. El agua residual tratada se utilizará para el riego de áreas                                                                               |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | jardinadas. No se tendrá pozo de absorción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| MRL-06                                                                           | Los desechos sólidos, el agua de sentinas y de los sistemas sanitarios de las embarcaciones, solo se dispondrán en muelles y marinas; mismos que contarán con el equipamiento de recepción para su traslado a los sitios de tratamiento y disposición final.                                                                                                                                               | No aplica. No se contará con embarcaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FLORA</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FLO-02                                                                           | Se deberá establecer por lo menos un vivero previo a la etapa de construcción o desarrollo del proyecto para el acopio, rescate y reproducción de la vegetación nativa, misma que será utilizado en reforestación, áreas jardinadas y en su caso restauración.                                                                                                                                             | En el predio no hay vegetación susceptible de rescate, por su edad y/o condiciones fitosanitarias y/o especie sin valor ecológico por lo que se realizará un programa de enriquecimiento de la vegetación con el empleo de vegetación de alto valor ecológico y endémica para la creación de áreas verdes y zonas de conservación. La vegetación que se usará con este fin, será adquirida en los viveros de la ciudad de Chetumal y Huay -Pix. |
| FLO-03                                                                           | Las áreas donde se mantenga la vegetación nativa dentro de los predios que sean empleados para la creación de desarrollos turísticos, estarán sujetas a conservación, mantenimiento y en su caso restauración, las que serán responsabilidad de los promoventes del desarrollo.                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FLO-05                                                                           | El aprovechamiento de las hojas de las palmas <i>Thrinax radiata</i> (chit), <i>Pseudophoenix sargentii</i> (palma kuka), <i>Coccothrinax readii</i> (nakas), <i>Chamaedorea seifrizii</i> (xiat), <i>Beaucarnea ameliae</i> (despeinada) y demás plantas silvestres sólo se permitirá en las unidades de conservación, manejo y aprovechamiento de la vida silvestre (UMAS), autorizadas por la SEMARNAT. | El proyecto no contempla el uso de la Palma <i>Thrinax radiata</i> , para la construcción de los techos de las palapas se contempla el uso de zacate.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FLO-06                                                                           | La decisión de la forma y tipo de reforestación en las áreas de conservación y protección, después de fenómenos naturales como fuego o ciclones y los antropogénicos, quedará a cargo de la SEMARNAT.                                                                                                                                                                                                      | En caso de que el sitio del proyecto sufriera alguna afectación por la acción de algún fenómeno meteorológico, el promovente informará a esta Secretaría y se acatarán las                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | acciones que se indiquen, a fin de dar cumplimiento al criterio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FLO-07                                                                           | Los proyectos a desarrollar deberán garantizar la conectividad de la vegetación natural entre las colindancias de los predios para asegurar la permanencia y continuidad de las comunidades y poblaciones naturales y endémicas del área así como la posibilidad de movilización de la fauna silvestre. Esta vegetación deberá estar distribuida en una retícula en todo el predio.                                                                                                                                                                                                       | El predio donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra en un ecosistema segmentado, delimitado por vialidades, bardas y cercas propias y de vecinos, y colinda a su vez con el Boulevard Costero Aarón Merino Fernández, por lo que no existe conectividad ni flujo original; se pretende restablecer en lo posible el ecosistema de flora que a su vez sea atractivo para que la fauna regrese, pero actualmente no se dan las condiciones de una población natural. Como medida inicial se conservarán los especímenes arbóreos que forman una barrera perimetral al predio y posteriormente se enriquecerá con vegetación local al interior del predio. |
| FLO-08                                                                           | Previo al desmante para la construcción de obras de ingeniería se deberá llevar a cabo el rescate de ejemplares de flora y fauna susceptibles de ser reubicados una vez terminadas las obras. Se deberá reforestar aquellas áreas afectadas por el proceso de construcción (derechos de vía, caminos laterales, etc.), usando especies nativas por lo que queda prohibido para esta actividades el uso del pino de mar ( <i>Casuarina equisetifolia</i> ), frambayán ( <i>Delonix regia</i> ), tulipán africano ( <i>Spatodea campanulata</i> ) y almendro ( <i>Terminalia cattapa</i> ). | No habrá rescate y reubicación por que las especies presentes y sus condiciones no lo ameritan al tratarse de vegetación secundaria, a cambio se creará un área de forestación con especímenes originales endémicos y de alto valor ecológico, de los cuales se excluirán los listados en el presente criterio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                 |
| FLO-09                                                                           | El trazo de las nuevas vialidades deberá respetar los árboles de al menos 30 cm de diámetro en concordancia con la evaluación de impacto ambiental correspondiente.                                                                                                                    | El proyecto contempla solamente andadores internos, sin embargo se respetarán los árboles existentes en el predio.                                                                                                                |
| FLO-10                                                                           | Se promoverá la erradicación de las plantas exóticas perjudiciales a la flora nativa particularmente el pino de mar ( <i>Casuarina equisetifolia</i> ), framboyán ( <i>Delonix regia</i> ), tulipán africano ( <i>Spatodea campanulata</i> ) y almendro ( <i>Terminalia cattapa</i> ). | Se cumplirá este criterio, aun cuando no se ha observado la presencia de estas especies en el predio, se vigilará de no incluirlas en el programa de reforestación y de erradicarlas si fueran detectados juveniles en el futuro. |
| FLO-11                                                                           | Exclusivamente para áreas verdes ajardinadas se permite el uso de especies exóticas, cuya capacidad de propagación natural esté suprimida.                                                                                                                                             | Se respetará este criterio. Incluso en la áreas ajardinadas se priorizará el uso de especies endémicas.                                                                                                                           |
| <b>ÁREAS URBANAS</b>                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
| URB-01                                                                           | Podrán establecerse estaciones de servicio relacionadas con hidrocarburos (gasolineras), debiendo cumplir con la reglamentación de franquicias 3 estrellas establecida por PEMEX.                                                                                                      | No aplica.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ÁREAS URBANAS</b>                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
| URB-03                                                                           | En áreas ajardinadas públicas y privadas, se emplearán plantas nativas, el uso de especies exóticas se restringirá a aquellas cuya capacidad de propagación natural esté suprimida.                                                                                                    | Se tomara en cuenta el criterio, así mismo, se informa que para todas las áreas verdes del proyecto se hará uso de plantas de la región adquiridas en los viveros autorizados.                                                    |
| <b>INDUSTRIA</b>                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |
| IND-04                                                                           | No se permitirá la instalación de industrias cementeras, bloqueras o similares.                                                                                                                                                                                                        | No aplica.                                                                                                                                                                                                                        |
| IND-05                                                                           | No se permiten las instalaciones de infraestructura de la industria petroquímica, así como los depósitos de combustibles.                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                   |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                       | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CARRETERAS Y CAMINOS</b>                                                      |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CYC-01                                                                           | Los caminos que se realicen sobre las zonas inundables deberán construirse de tal forma que garanticen los flujos hidrodinámicos, así como la integridad de los corredores biológicos. | No aplica. No hay zonas inundables en el predio.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CYC-02                                                                           | En las vialidades que atraviesan zonas de conservación o protección, deben existir reductores de velocidad y señalamientos de protección de la fauna                                   | A pesar de tratarse de una UGA con Política de Conservación, el ecosistema está fragmentado y aislado mediante bardas y edificaciones, las zonas no tienen continuidad. A pesar de ello el Promovente puede colocar letreros informativos en los márgenes de la Zona Lagunar y del derecho de vía del Boulevard Costero. |
| CYC-03                                                                           | En la construcción o rehabilitación de caminos costeros deberán utilizarse materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo.                                                  | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CYC-04                                                                           | Los caminos de accesos al cuerpo de agua deberán ser evaluados y aprobados a partir de la correspondiente MIA.                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CYC-05                                                                           | En las orillas de caminos rurales, más allá del derecho de vía, no se permite el derribe de árboles y arbustos.                                                                        | Ya existe un camino de acceso al sitio del proyecto, por lo que no se requerirá el derribe de árboles ni arbustos.                                                                                                                                                                                                       |
| CYC-06                                                                           | Los taludes y bordes en caminos se deberán estabilizar con vegetación nativa.                                                                                                          | Al interior del lote no se contará con caminos si no con senderos rústicos pedestres que no cuentan con taludes y/o bordes.                                                                                                                                                                                              |
| <b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE SERVICIOS</b>                                     |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IBS-01                                                                           | Las subestaciones eléctricas deberán situarse fuera de los asentamientos humanos y observar las normas establecidas por la CFE.                                                        | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                          | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| IBS-02                                                                           | Las instalaciones de depósitos de combustibles se ubicarán por lo menos a 5 km de los límites máximos de crecimiento de los asentamientos habitacionales. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| IBS-03                                                                           | Se permite la instalación de infraestructura básica y de servicios previa autorización en materia de impacto ambiental.                                   | Este proyecto, estrictamente no se constituye en infraestructura básica, dado que el propio POET define infraestructura como: Conjunto de obras mayores de ingeniería y fuentes de energía que dan soporte a la movilidad y funcionamiento de las actividades productivas, haciendo posible el uso del suelo, la accesibilidad, el transporte, el saneamiento, el encauzamiento y distribución de agua y energía, las comunicaciones telefónicas, etc, fuera de asentamientos humanos. Y dada la magnitud de las obras que implica la definición tampoco podría considerarse como infraestructura de servicios sino como actividades vinculadas a la prestación de servicios terciarios; no obstante queda claro que si la magnitud de dichas obras, como la instalación de infraestructura básica, es permisible, entonces con mayor razón un proyecto de las características del que se somete a evaluación. |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>                                                              |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".

| Tabla 3.3 Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIO                                                                  | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONS-03                                                                   | Se permite la construcción de vivienda residencial turística.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | El proyecto contempla la construcción de una casa de huéspedes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CONS-04                                                                   | Todo desarrollo deberá conservar el 60% de la superficie total del terreno en estado natural.                                                                                                                                                                                                                                                 | Como se ha mencionado, parte del predio no se encuentra con vegetación natural debido a las actividades antropogénicas que se han realizado, sin embargo, las obras que se pretenden construir únicamente ocuparán el 40% de la superficie total para que el 60% restante sea conservado o restaurado con plantas de la región.                                                                                                     |
| CONS-05                                                                   | Cualquier abandono de actividad deberá presentar al menos con tres meses de anticipación, un programa de restauración de sitio.                                                                                                                                                                                                               | Se acatará este criterio, sin embargo, por el tipo de proyecto no se contempla el abandono del sitio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CONS-06                                                                   | En los proyectos de desarrollo deberá dejarse una franja mínima de 20 m de amortiguamiento con vegetación sin desmontar alrededor de los ecosistemas excepcionales. Se consideran como ecosistemas excepcionales: manglares, selva bien y medianamente conservada, playas, duna, cenotes, cavernas, rejolladas, etc. (articulado de LEEGEPA). | El POET de la región de Bacalar, en su glosario de términos, define al manglar como " <i>una comunidad vegetal cuya estructura está determinada por la <b>predominancia de mangles</b></i> " por lo tanto, este criterio no le aplica al proyecto, ya que no se puede considerar la presencia de un ecosistema de manglares, toda vez que en el predio se cuenta únicamente con 2 ejemplares de mangles de forma aislada, uno de la |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                    | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                     | especie <i>Conocarpus erectus</i> L. y el otro de la especie <i>Rhizophora mangle</i> , los cuales en conjunto tienen un área basal relativa de 5.82, y representan solamente el 0.48 % del total de individuos botánicos del predio. No obstante, dichos ejemplares serán respetados. Además, se fomentará entre los huéspedes y trabajadores el cuidado de estos. |
| CONS-08                                                                          | En área sujetas a inundaciones la infraestructura deberá construirse sobre pilotes, garantizando el flujo laminar del agua.                                                                                         | No se cuenta con áreas sujetas a inundaciones, no obstante las edificaciones se levantarán sobre zapatas aisladas, las cuales hacen las veces de edificación pilotada.                                                                                                                                                                                              |
| CONS-09                                                                          | Para toda obra que se realice, deberá tomarse las medidas preventivas o correctivas necesarias para el manejo de grasas, aceites, emisiones atmosféricas y ruidos proveniente de la maquinaria en todas las etapas. | Se toma en cuenta este criterio; todas las medidas preventivas y correctivas se encuentran descritas en el Capítulo VII de esta manifestación.                                                                                                                                                                                                                      |
| CONS-10                                                                          | Al finalizar la obra deberá removerse el campamento y sus componentes.                                                                                                                                              | Se respetará este criterio, el campamento de construcción y obras provisionales serán totalmente desmontadas al término de la etapa.                                                                                                                                                                                                                                |
| CONS-11                                                                          | El almacenamiento y manejo de materiales de construcción deberá evitar la dispersión de polvos furtivos                                                                                                             | Los materiales particulados se mantendrán dentro del área destinada a bodega o en la zona de maniobras, cubiertos por lonas y humedecidos para evitar dispersión de polvos y reducción de la capacidad                                                                                                                                                              |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         | fotosintética de la vegetación circundante, así como el aporte de partículas a la columna de agua por volatilidad de los polvos.                                                                                                                                                                                                               |
| CONS-12                                                                          | Los campamentos de construcción deberán contabilizarse en la superficie total de desplante del proyecto y serán ubicados preferentemente en áreas perturbadas como: potreros, acahuales jóvenes. Nunca sobre humedales o en la ZOFEMAT. | Las obras provisionales se realizarán en zonas contempladas para el aprovechamiento, como es el caso del área destinada para el estacionamiento.                                                                                                                                                                                               |
| CONS-13                                                                          | La edificación en las zonas costeras no deberá rebasar los 20 m de altura desde el nivel de terreno natural, se exceptúan de este criterio los faros.                                                                                   | La casa de huéspedes será la edificación más alta, con una altura máxima de 9.73 m desde el nivel de terreno natural, por lo tanto se cumple con éste criterio.                                                                                                                                                                                |
| CONS-14                                                                          | Los proyectos solo podrán desmontar las áreas destinadas a la construcción y vías de acceso en forma gradual en conformidad al avance del mismo.                                                                                        | Se respetará éste criterio, aun cuando el terreno se encuentra parcialmente desmontado.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONS-15                                                                          | Las edificaciones en las zonas no costeras que excedan las 2 plantas o los 10 metros de altura, deberán sustentarse en estudios específicos de características físicas del suelo y el potencial de disolución cárstica.                 | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CONS-16                                                                          | Se prohíbe la obstrucción o modificación de escurrimientos pluviales.                                                                                                                                                                   | En esta zona los principales escurrimientos son horizontales de Noroeste a Suroeste; por ser relativamente pequeña la superficie que quedará sellada, se garantiza que no se afectarán los escurrimientos pluviales ya que la pendiente natural del predio favorece a que la escorrentía continúe su curso natural desembocando en la laguna y |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                             | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                              | por ello no hay bordos, bardas ni obras permanentes hacia el frente del predio y/o la zona federal de la laguna que puedan interrumpir el escurrimiento.                                                                                                                                |
| <b>APROVECHAMIENTO DEL ACUÍFERO</b>                                              |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| AA-01                                                                            | Se prohíbe la extracción de agua de cenotes y afloramientos de caudales subterráneos.                                                                                                        | No se extraerá agua para la construcción del proyecto, se contratarán pipas para el abastecimiento del agua para la etapa de preparación del sitio y construcción y para la etapa de operación se perforará un pozo profundo. Además, no se tiene la presencia de cenotes en el predio. |
| AA-02                                                                            | Para el aprovechamiento extractivo de los acuíferos se deberá presentar los estudios relacionados con la demanda de abastos, calidad de agua e impacto ambiental causado por la explotación. | Se hará un pozo de extracción, para cuyo trámite de concesión se entregará toda la documentación y estudios que la CONAGUA requiera.                                                                                                                                                    |
| AA-05                                                                            | No se permite captación de agua subterránea para la transferencia de esta unidad a otra.                                                                                                     | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN</b>                                               |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| COCO-01                                                                          | Se deberá captar y recuperar los aceites, grasas combustibles y otro tipo de hidrocarburos vertidos en el agua para su reciclamiento o disposición final.                                    | Se tendrá especial cuidado en este criterio a fin de dar cumplimiento,                                                                                                                                                                                                                  |
| COCO-03                                                                          | Sólo se permite el uso de bronceadores y bloqueadores solares de tipo biodegradable                                                                                                          | Se colocaran letreros alusivos en sitios estratégicos del hotel del uso de bronceadores y bloqueadores biodegradables, así como la vigilancia en la                                                                                                                                     |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | zona de la laguna por personal del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ZONA LITORAL Y COSTERA</b>                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ZLC-01                                                                           | Las acciones tendientes a establecer medidas para el control de la erosión en la zona costera estarán sujetas a autorización en materia de impacto ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | En la franja Lagunar de interés se aprecian afectaciones por erosión, por lo tanto se considera colocar gaviones que consisten en cajas rellenas de piedra y que se colocan a pie de obra desarmados, y una vez en su sitio, se rellenan con los materiales del lugar. La idea es colocar los gaviones dando una pendiente natural al terreno y cubrirla de pasto; no se utiliza concreto. Esta acción, como todas las demás del proyecto, solamente se realizará cuando ya esté aprobada la manifestación de impacto ambiental. |
| ZLC-02                                                                           | No se permiten los dragados, espigones, la apertura de canales o cualquier obra o acción que modifique el contorno del litoral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No aplica. No se realizarán estas obras o actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ZLC-03                                                                           | Se permite la construcción de muelles o atracaderos piloteados o flotantes solamente con materiales temporales y autorizados por la SEMARNAT y la SCT. La MIA deberá incluir los estudios de: Levantamiento de secciones de playa o costa, Levantamiento batimétrico y Estudio de caracterización de la diversidad biológica. Los desarrollos en unidades cuya costa sea marina, deberán presentar además los estudios sobre transporte litoral y estudio de mareas. | El proyecto contempla la instalación de un muelle rustico piloteado de madera con una palapa con techo de zacate, por lo que se anexa al presente estudio el plano de levantamiento de sección de costa y el Estudio de caracterización de la diversidad biológica.<br><br>En el caso del proyecto éste se llevará a cabo en la Laguna de                                                                                                                                                                                        |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.3</b> Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7. |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRITERIO</b>                                                                  | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                       | <b>COMENTARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                        | Bacalar, por lo que dicho cuerpo de agua no presenta transporte de litoral ni mareas.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ZLC-04                                                                           | No se permitirá la remoción de la vegetación acuática de lagunas, ríos y zona federal marítima terrestre.                                                                                              | No se llevará a cabo la remoción de vegetación acuática, sin embargo derivado del Estudio de caracterización de la diversidad biológica realizado previo al presente documento, se determinó que en el sitio únicamente se cuenta con pequeñas agrupaciones de pastos aislados, vegetación característica de cuerpos de agua como la Laguna de Bacalar. |
| <b>ACTIVIDADES NÁUTICAS</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| AN-03                                                                            | Para todas las actividades náuticas los promotores deberán elaborar reglamentos de operación que minimicen los impactos ambientales sancionados por la SEDUMA.                                         | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ECOSISTEMAS EXCEPCIONALES</b>                                                 |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ECOE-01                                                                          | Queda prohibida la construcción de infraestructura en ecosistemas vulnerables o de alto valor escénico, cultural o histórico que se localice en las áreas destinadas al desarrollo turístico y urbano. | En el lote 151 no se tienen ecosistemas vulnerables. La laguna de bacalar puede considerarse como de alto valor escénico, sin embargo, para el desarrollo del proyecto se prevé que no se afectará al paisaje por contar con un estilo arquitectónico agradable a la vista y por tener un área de aprovechamiento menor al 40%.                         |

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".

**Tabla 3.3** Criterios de ordenamiento específicos aplicables a la UGA Tu 7.

| CRITERIO | CONTENIDO | COMENTARIO |
|----------|-----------|------------|
|          |           |            |

Este importante instrumento de planeación ecológica concede a la UGA Tu-7, donde se encuentra dicho proyecto, **la política ecológica de Conservación, y su uso predominante es el Turismo Hotelero intensivo, y es compatible con turismo alternativo y equipamiento, con una densidad de 18 cuartos/ha.** Por lo que podemos decir que el proyecto es compatible con la UGA, ya que éste se sujeta a todo lo requerido por la Unidad de gestión ambiental.

Por su parte, el muelle rústico piloteado de madera que se tiene contemplado en el proyecto recaerá en la UGA Ff-20, la cual tiene la política ambiental y la vocación del uso del suelo mencionado en la **Tabla 3.4**. Posteriormente, en la **Tabla 3.5**, se analizan todos los requerimientos y restricciones correspondientes a la UGA en cuestión.

**Tabla 3.4.** UGa Ff-20 donde se encontrará el muelle.

|                          |                |                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
|--------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Nombre:                  | Laguna Bacalar | Identificador:                                                                                                                                                                                                                                             | Ff-20 |
| Política:                | Conservación   |                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
| Usos                     |                |                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
| Predominante             |                | Compatibles                                                                                                                                                                                                                                                |       |
| Manejo de flora y fauna, |                | Corredor natural, Turismo Alternativo,                                                                                                                                                                                                                     |       |
| Condicionados            |                | Incompatibles                                                                                                                                                                                                                                              |       |
| Caza, Pesca,             |                | Acuicultura, Agricultura, Agroforestería, ANP, Apicultura, Aprovechamiento acuífero, Asentamiento humano, Centro de población, Equipamiento, Extracción pétreo, Forestal, Ganadería, Industria, Infraestructura, Silvicultura, Turismo hotelero intensivo. |       |

**Tabla 3.5.** Criterios del Ordenamiento específico aplicable a la UGA Ff-20.

| Criterios Específicos |                                                                                                                            | Cumplimiento                                                                                                                                                |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TA-02                 | Para llevar a cabo actividades recreativas, científicas o de turismo alternativo, deberá elaborarse un programa de manejo. | Dentro de las actividades propias del proyecto no se contempla la oferta de actividades recreativas, de turismo alternativo o científicas.                  |
| Pe-01                 | Se permite la pesca deportiva.                                                                                             | En las actividades del proyecto no se prevé la pesca deportiva, principalmente cuando en la Laguna no es factible realizar este tipo de pesca exitosamente. |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.5. Criterios del Ordenamiento específico aplicable a la UGA Ff-20.</b> |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Criterios Específicos</b>                                                      |                                                                                                                                                             | <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                              |
| Pe-02                                                                             | Todas las actividades pesqueras estarán sujetas a lo establecido en la Ley Federal de Pesca y su reglamento vigente.                                        | No se practicarán actividades pesqueras.                                                                                                                                                                                         |
| Ma-01                                                                             | No se permite la instalación de marinas.                                                                                                                    | No se contempla la instalación de marinas en el sitio del proyecto.                                                                                                                                                              |
| BM-04                                                                             | No se permite la extracción de arenas y materiales calizos no consolidados.                                                                                 | No se realizará la extracción de arenas y/o materiales no consolidados.                                                                                                                                                          |
| Man-04                                                                            | Se permite el uso ecoturístico del manglar y los humedales para la contemplación de la naturaleza, paseos fotográficos y senderismo.                        | Los dos ejemplares de mangle del predio no serán removidos y serán respetados en todo momento.                                                                                                                                   |
| Man-05                                                                            | En ningún caso se permitirá la disposición de aguas tratadas en el manglar.                                                                                 | Las aguas tratadas serán utilizadas para el riego de áreas verdes dentro del predio, evitando la zona donde se encuentran los ejemplares de mangle.                                                                              |
| Fa-01                                                                             | Se prohíbe la extracción o captura de especies de flora y fauna silvestre, salvo autorización expresa de la SEMARNAT para pie de cría o investigación.      | En ningún momento se promoverá, facilitará o realizarán acciones de captura o extracción de especímenes de flora y/o fauna.                                                                                                      |
| Fa-06                                                                             | Sólo se permite la caza y comercio de fauna silvestre dentro de unidades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMAS). | No se promoverá, facilitará o realizarán acciones de captura o extracción de especímenes de fauna silvestre.                                                                                                                     |
| MRL-04                                                                            | Se prohíbe la descarga de drenaje sanitario y desechos sólidos sin tratamiento en los cuerpos de aguas y zonas inundables.                                  | En ningún momento se descargará el drenaje sanitario o desechos sólidos directamente al ambiente. Las aguas residuales serán tratadas en dos PTAR prefabricadas de la Serie FUSION, que combinan procesos anaerobios y aerobios. |
| Flo-12                                                                            | Se prohíbe la introducción de especies exóticas.                                                                                                            | No se introducirá fauna de ningún tipo. Para el caso de la flora, solamente se utilizarán especies nativas, endémicas o no consideradas exóticas para las acciones de reforestación y jardinería.                                |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.5. Criterios del Ordenamiento específico aplicable a la UGA Ff-20.</b> |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Criterios Específicos</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                  | <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| IBS-04                                                                            | Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura básica y de servicios.                                                                                                           | En la rivera lagunar en el sitio del proyecto no se edificarán obras que se consideren como infraestructura básica o de servicios. Siendo que el POET Bacalar define Infraestructura como: <i>Conjunto de obras mayores de ingeniería y fuentes de energía que dan soporte a la movilidad y funcionamiento de las actividades productivas, haciendo posible el uso del suelo, la accesibilidad, el transporte, el saneamiento, el encauzamiento y distribución de agua y energía, las comunicaciones telefónicas, etc, fuera de asentamientos humanos.</i> (Fuente: <i>Glosario de Términos del Decreto del POET del Sistema Lagunar Bacalar</i> ) y, que no proporciona la definición de infraestructura básica; no obstante basados en la definición dada de infraestructura se infiere que la básica es la que podría dotar de los servicios básicos para la movilidad y funcionamiento de las actividades productivas; no siendo este el caso pues la obra consiste únicamente en un muelle rústico pilotado de madera para uso exclusivo de los huéspedes. |
| Cons-01                                                                           | Se prohíbe el uso de explosivos.                                                                                                                                                                 | En ninguna etapa del proyecto se emplearan explosivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| AA-01                                                                             | Se prohíbe la extracción de agua de cenotes y afloramientos de caudales subterráneos                                                                                                             | En el predio no existen cenotes ni afloramientos de caudales subterráneos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| AA-03                                                                             | Para el aprovechamiento no extractivo de los cuerpos de agua, se deberá obtener una autorización en materia de impacto ambiental.                                                                | En el presente estudio se está solicitando la autorización en Materia de Impacto Ambiental para los usos y aprovechamientos no extractivos que se pretende realizar en el cuerpo de agua de la Laguna de Bacalar, los cuales son únicamente los tendientes a actividades de nado y recreativas sin infraestructura, vehículos o grandes embarcaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| AA-04                                                                             | Se prohíbe el aprovechamiento extractivo del acuífero sea superficial o subterráneo                                                                                                              | No se realizarán aprovechamientos extractivos en el cuerpo de agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| AA-05                                                                             | No se permite captación de agua subterránea para la transferencia de esta unidad a otra.                                                                                                         | No se realizarán explotaciones del acuífero subterráneo en esta área.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CoCo-02                                                                           | Los canales de navegación estarán sujetos a un monitoreo que permita evaluar la calidad del agua y establecer medidas que eviten la contaminación hacia humedales, manglares y zonas adyacentes. | No se prevé la creación de canales de navegación en ninguna etapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

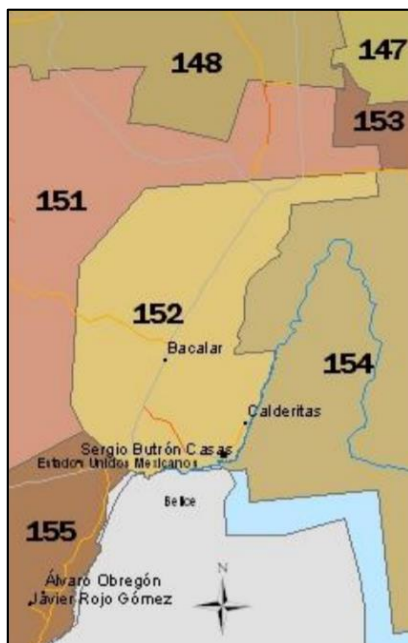
**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.5. Criterios del Ordenamiento específico aplicable a la UGA Ff-20.</b> |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Criterios Específicos</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                | <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CoCo-03                                                                           | Sólo se permite el uso de bronceadores y bloqueadores solares de tipo biodegradable.                                                                                                           | Se colocarán en sitios estratégicos del proyecto anuncios y letreros alusivos al uso exclusivo de bronceadores y bloqueadores solares de tipo biodegradable, así como la vigilancia en las zonas de la laguna por personal del hotel. En caso que los visitantes no cuenten con bronceadores biodegradables, podrán adquirirlos en la recepción.                                                                                                                                                                           |
| ZLC-01                                                                            | Las acciones tendientes a establecer medidas para el control de la erosión en la zona costera estarán sujetas a autorización en materia de impacto ambiental.                                  | En la franja Lagunar de interés se aprecian afectaciones por erosión, por lo tanto se considera colocar gaviones que consisten en cajas rellenas de piedra y se colocan a pie de obra desarmados, y una vez en su sitio, se rellenan con los materiales del lugar. La idea es meter los gaviones dando una pendiente natural al terreno y cubrirla de pasto, no se utiliza concreto. Esta acción, como todas las demás del proyecto, solamente se realizará cuando ya esté aprobada la manifestación de impacto ambiental. |
| ZLC-04                                                                            | No se permitirá la remoción de la vegetación acuática de lagunas, ríos y zona federal marítima terrestre.                                                                                      | No se removerá ningún tipo de vegetación acuática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ZLC-05                                                                            | En los cuerpos de agua interiores se prohíbe la instalación o construcción de plataformas flotantes no ligadas a tierra, fijas o móviles, para atracaderos, restaurantes, etcétera.            | En el área de la laguna únicamente se pretende realizar un muelle rústico piloteado de madera, el cual no entra en éste criterio debido a que se encontrará ligado a tierra. La función de dicho muelle será para la realización de actividades de esparcimiento como la natación.                                                                                                                                                                                                                                         |
| AN-01                                                                             | Se prohíbe el uso de motores fuera de borda tipo "pata larga" en las lagunas, con excepción de las actividades pesqueras permitidas, el tránsito y las actividades de vigilancia y emergencia. | No se permitirá la utilización de este tipo de motores en la laguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| AN-03                                                                             | Para todas las actividades náuticas, los promotores deberán elaborar reglamentos de operación que minimicen los impactos ambientales. Dichos reglamentos serán sancionados por la SEDUMA.      | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| UMAS-01                                                                           | Se permite la constitución de unidades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMAS), con fines de repoblación, recreación o uso cinegético.               | El proyecto no contempla la creación de unidades de manejo ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Se determina que el instrumento de planeación ecológica concede a la UGA Ff-20, donde se pretende la ubicación del muelle rústico piloteado de madera, **la política de conservación con uso predominante de manejo de flora y fauna y con uso compatible de turismo alternativo**, por lo que es **compatible** la construcción de muelles rústicos en la zona federal marítima y se justifica de la siguiente manera:

1. El criterio Pe-01 permite la pesca deportiva.
2. El criterio An-01 y An-03 regulan las embarcaciones que se pueden emplear para las actividades náuticas en esta UGA por lo que tendría que haber un muelle o estructura en donde estacionar y embarcar.
3. El muelle se considera una estructura temporal al estar hecha de madera y sobre pilotes, que adicionalmente no se emplea como atracadero o restaurante sino para actividades de natación y recreo personal.

La zona del proyecto *Hotel "Octavo Color"* igualmente se encuentra dentro del **Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe**, publicado en el Diario oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2012. Específicamente, el predio está ubicado en la UGA 152, la cual lleva el nombre de "Bacalar". Por lo tanto, le corresponde la aplicación de las acciones específicas de dicha UGA además de las acciones generales aplicables a todas las demás unidades de gestión.



**Figura 3.2.** Ubicación del proyecto conforme al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 3.6.** Criterios específicos aplicables a la UGA 152.

| Acción | Aplicación | Acción | Aplicación | Acción | Aplicación | Acción | Aplicación |
|--------|------------|--------|------------|--------|------------|--------|------------|
| A-001  | APLICA     | A-027  | APLICA     | A-053  | APLICA     | A-079  | NA         |
| A-002  | APLICA     | A-028  | APLICA     | A-054  | APLICA     | A-080  | NA         |
| A-003  | APLICA     | A-029  | APLICA     | A-055  | APLICA     | A-081  | NA         |
| A-004  | NA         | A-030  | APLICA     | A-056  | APLICA     | A-082  | NA         |
| A-005  | APLICA     | A-031  | APLICA     | A-057  | APLICA     | A-083  | NA         |
| A-006  | APLICA     | A-032  | APLICA     | A-058  | APLICA     | A-084  | NA         |
| A-007  | APLICA     | A-033  | APLICA     | A-059  | APLICA     | A-085  | NA         |
| A-008  | NA         | A-034  | NA         | A-060  | APLICA     | A-086  | NA         |
| A-009  | NA         | A-035  | NA         | A-061  | APLICA     | A-087  | NA         |
| A-010  | NA         | A-036  | NA         | A-062  | APLICA     | A-088  | NA         |
| A-011  | APLICA     | A-037  | APLICA     | A-063  | APLICA     | A-089  | NA         |
| A-012  | APLICA     | A-038  | APLICA     | A-064  | APLICA     | A-090  | NA         |
| A-013  | APLICA     | A-039  | APLICA     | A-065  | APLICA     | A-091  | NA         |
| A-014  | APLICA     | A-040  | APLICA     | A-066  | APLICA     | A-092  | NA         |
| A-015  | APLICA     | A-041  | NA         | A-067  | APLICA     | A-093  | NA         |
| A-016  | APLICA     | A-042  | NA         | A-068  | APLICA     | A-094  | NA         |
| A-017  | APLICA     | A-043  | APLICA     | A-069  | APLICA     | A-095  | NA         |
| A-018  | APLICA     | A-044  | APLICA     | A-070  | APLICA     | A-096  | NA         |
| A-019  | APLICA     | A-045  | APLICA     | A-071  | APLICA     | A-097  | NA         |
| A-020  | APLICA     | A-046  | APLICA     | A-072  | APLICA     | A-098  | NA         |
| A-021  | APLICA     | A-047  | NA         | A-073  | NA         | A-099  | NA         |
| A-022  | NA         | A-048  | APLICA     | A-074  | APLICA     | A-100  | NA         |
| A-023  | APLICA     | A-049  | APLICA     | A-075  | NA         |        |            |
| A-024  | APLICA     | A-050  | APLICA     | A-076  | NA         |        |            |
| A-025  | APLICA     | A-051  | APLICA     | A-077  | NA         |        |            |
| A-026  | APLICA     | A-052  | APLICA     | A-078  | NA         |        |            |

A continuación, se realiza la vinculación del proyecto con las acciones generales aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe:

**Tabla 3.7.** Acciones aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

| Acción | Contenido                                                                                                                                           | Vinculación                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| G001   | Promover el uso de tecnologías y prácticas de manejo para el uso eficiente del agua en coordinación con la CONAGUA y demás autoridades competentes. | El proyecto se dotará de agua potable mediante la perforación de un pozo de extracción. Se implementarán las prácticas de ahorro de agua descritas en el capítulo VII. Además, las aguas residuales tratadas serán reutilizadas para el riego de las áreas verdes. |

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.7.</b> Acciones aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                     | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                             |
| G002                                                                                                                                              | Promover el establecimiento del pago por servicios ambientales hídricos en coordinación con la CONAGUA y las demás autoridades competentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Esta es una acción que le compete a la CONAGUA. Para la apertura y concesión del pozo se acatará lo que indique esta autoridad.                                                |
| G003                                                                                                                                              | Impulsar y apoyar la creación de UMA para evitar el comercio de especies de extracción y sustituirla por especies de producción.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | El proyecto no implica el comercio de especies, por lo tanto no se requiere implementar una UMA.                                                                               |
| G004                                                                                                                                              | Instrumentar o en su caso reforzar las campañas de vigilancia y control de las actividades extractivas de flora y fauna silvestre, particularmente para las especies registradas en la Norma Oficial Mexicana, Protección ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre- Categoría de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo ( NOM-059-SEMARNAT-2010). | No aplica, estas son acciones que le corresponden a instancias gubernamentales.                                                                                                |
| G005                                                                                                                                              | Establecer bancos de germoplasma, conforme a la legislación aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No aplica, estas son acciones que le corresponden a instancias gubernamentales.                                                                                                |
| G006                                                                                                                                              | Reducir la emisión de gases de efecto invernadero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Para reducir las emisiones de estos gases, la energía eléctrica se generará en el sitio mediante la instalación de celdas fotovoltaicas.                                       |
| G007                                                                                                                                              | Fortalecer los programas económicos de apoyo para el establecimiento de metas voluntarias para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y comercio de Bonos de Carbono.                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica, estas son acciones que le corresponden a instancias gubernamentales.                                                                                                |
| G008                                                                                                                                              | El uso de Organismos Genéticamente Modificados debe realizarse conforme a la legislación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No se utilizarán este tipo de organismos. En las acciones de jardinería y reforestación se utilizarán especímenes provenientes de viveros autorizados.                         |
| G009                                                                                                                                              | Planificar las acciones de construcción de infraestructura, en particular la de comunicaciones terrestres para evitar la fragmentación del hábitat.                                                                                                                                                                                                                                                                           | No aplica, esta es una acción que le corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                 |
| G010                                                                                                                                              | Instrumentar campañas y mecanismos para la reutilización de áreas agropecuarias para evitar su expansión hacia áreas naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No aplica, esta es una acción que le corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                 |
| G011                                                                                                                                              | Instrumentar medidas de control para minimizar las afectaciones producidas a los ecosistemas costeros por efecto de las actividades humanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | En el capítulo VI se describen todas las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales que pudieran ocasionarse por el desarrollo del proyecto. |
| G012                                                                                                                                              | Impulsar la ubicación o reubicación de parques industriales en sitios ya perturbados o de escaso valor ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No aplica, esta es una acción que le corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                 |
| G013                                                                                                                                              | Evitar la introducción de especies potencialmente invasoras en o cerca de las coberturas vegetales nativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Para las acciones de jardinería, solamente se utilizarán especies endémicas o que no sean consideradas como exóticas invasivas.                                                |
| G014                                                                                                                                              | Promover la reforestación en los márgenes de los ríos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No hay ríos en la zona del proyecto.                                                                                                                                           |
| G015                                                                                                                                              | Evitar el asentamiento de zonas industriales o humanas en los márgenes o zonas inmediatas a los cauces naturales de los ríos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No hay ríos en la zona del proyecto.                                                                                                                                           |
| G016                                                                                                                                              | Reforestar las laderas de las montañas con vegetación nativa de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No hay zonas montañosas cercanas al sitio del proyecto.                                                                                                                        |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.7.</b> Acciones aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                     | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                |
| G017                                                                                                                                              | Desincentivar las actividades agrícolas en las zonas con pendientes mayores a 50%.                                                                                                                                                                             | No se realizarán actividades agrícolas.                                                                                                                                                                           |
| G018                                                                                                                                              | Recuperar la vegetación que consolide los márgenes de los cauces naturales en el ASO, de conformidad por lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones jurídicas aplicables.                              | No hay cauces naturales dentro del predio de interés.                                                                                                                                                             |
| G019                                                                                                                                              | Los planes o programas de desarrollo urbano del área sujeta a ordenamiento deberán tomar en cuenta el contenido de este Programa de Ordenamiento, incluyendo las disposiciones aplicables sobre riesgo frente a cambio climático en los asentamientos humanos. | No aplica, esta es una acción que le corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                    |
| G020                                                                                                                                              | Recuperar y mantener la vegetación natural en las riberas de los ríos y zonas inundables asociadas a ellos.                                                                                                                                                    | No hay ríos en la zona del proyecto.                                                                                                                                                                              |
| G021                                                                                                                                              | Promover las tecnologías productivas en sustitución de las extractivas.                                                                                                                                                                                        | El proyecto no implica procesos extractivos, más que la obtención de agua de pozo, lo cual es completamente necesario, puesto que en la zona no hay el servicio de agua potable.                                  |
| G022                                                                                                                                              | Promover el uso de tecnologías productivas intensivas en sustitución de las extensivas                                                                                                                                                                         | No aplica, toda vez que el proyecto no se producirá ningún producto.                                                                                                                                              |
| G023                                                                                                                                              | Implementar campañas de control de especies que puedan convertirse en plagas.                                                                                                                                                                                  | En caso de presentarse alguna plaga, se tomarán acciones en conjunto con las autoridades correspondientes para el control de esta.                                                                                |
| G024                                                                                                                                              | Promover la realización de acciones de forestación y reforestación con restauración de suelos para incrementar el potencial de sumideros forestales de carbono, como medida de mitigación y adaptación de efectos de cambio climático.                         | Como parte de las acciones de reforestación, se destinará el 60.02 % del total de terreno para conservar la vegetación existente y para realizar la siembra de especies endémicas.                                |
| G025                                                                                                                                              | Fomentar el uso de especies nativas que posean una alta tolerancia a parámetros ambientales cambiantes para las actividades productivas.                                                                                                                       | No se llevarán a cabo actividades productivas.                                                                                                                                                                    |
| G026                                                                                                                                              | Identificar las áreas importantes para el mantenimiento de la conectividad ambiental en gradientes altitudinales y promover su conservación (o rehabilitación).                                                                                                | Le corresponde a instancias gubernamentales realizar estas actividades al momento de implementar políticas ambientales. Para el caso de los particulares, les corresponde acatar lo dispuesto en estas políticas. |
| G027                                                                                                                                              | Promover el uso de combustibles de no origen fósil.                                                                                                                                                                                                            | Para la generación de energía eléctrica, se utilizarán paneles solares.                                                                                                                                           |
| G028                                                                                                                                              | Promover el uso de energías renovables.                                                                                                                                                                                                                        | Para la generación de energía eléctrica, se utilizarán paneles solares.                                                                                                                                           |
| G029                                                                                                                                              | Promover un aprovechamiento sustentable de la energía.                                                                                                                                                                                                         | En el proyecto, los dispositivos que requieran energía serán de bajo consumo y alta eficiencia, tales como aparatos electrónicos con tecnología Inverter e iluminación con tecnología LED.                        |
| G030                                                                                                                                              | Fomentar la producción y uso de equipos energéticamente más eficientes.                                                                                                                                                                                        | En el proyecto, los dispositivos que requieran energía serán de bajo consumo y alta eficiencia, tales como aparatos electrónicos con tecnología Inverter e iluminación con tecnología LED.                        |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.7.</b> Acciones aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                     | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| G031                                                                                                                                              | Promover la sustitución a combustibles limpios, en los casos en que sea posible, por otros que emitan menos contaminantes que contribuyan al calentamiento global.                                                                                                               | No se requiere de combustibles en el sitio salvo en caso de emergencias para una planta que opere a base de diesel y de GAS LP considerada limpia. En la operación regular se hará uso de generadores a gas y de la energía eléctrica generada con paneles solares. |
| G032                                                                                                                                              | Promover la generación y uso de energía a partir de hidrógeno.                                                                                                                                                                                                                   | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                     |
| G033                                                                                                                                              | Promover la investigación y desarrollo en tecnologías limpias                                                                                                                                                                                                                    | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                     |
| G034                                                                                                                                              | Impulsar la reducción del consumo de energía de viviendas y edificaciones a través de la implementación de diseños bioclimático, el uso de nuevos materiales y de tecnologías limpias de bajo consumo (aparatos electrónicos con tecnología Inverter, iluminación LED etc).      | En la operación del Proyecto se fomenta un consumo reducido de energía mediante el empleo de aparatos y tecnologías de bajo consumo, modelos y marcas de alta eficiencia y diseño arquitectónico calculado con factores de heliodinámica y heliodiseño.             |
| G035                                                                                                                                              | Establecer medidas que incrementen la eficiencia energética de las instalaciones domésticas existentes.                                                                                                                                                                          | En el proyecto, los dispositivos que requieran energía serán de bajo consumo y alta eficiencia, tales como aparatos electrónicos con tecnología Inverter e iluminación con tecnología LED.                                                                          |
| G036                                                                                                                                              | Establecer medidas que incrementen la eficiencia energética de las instalaciones industriales existentes.                                                                                                                                                                        | No se tienen instalaciones industriales en el sitio.                                                                                                                                                                                                                |
| G037                                                                                                                                              | Elaborar modelos (sistemas mundiales de zonificación agro-ecológica) que permitan evaluar la sostenibilidad de la producción de cultivos; en diferentes condiciones del suelo, climáticas y del terreno.                                                                         | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                     |
| G038                                                                                                                                              | Evaluar la potencialidad del suelo para la captura de carbono.                                                                                                                                                                                                                   | Se conservará el 60.02 % de los suelos del terreno, los cuales son litosoles de textura fina con mediano contenido de materia orgánica, por lo cual pueden contribuir en gran medida a la captura del carbono.                                                      |
| G039                                                                                                                                              | Promover y fortalecer la formulación e instrumentación de los ordenamientos ecológicos locales en el ASO.                                                                                                                                                                        | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                     |
| G040                                                                                                                                              | Fomentar la participación de las industrias en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.                                                                                                                                                                                      | Esto le corresponde a la PROFEPA.                                                                                                                                                                                                                                   |
| G041                                                                                                                                              | Fomentar la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano en los principales centros de población de los municipios.                                                                                                                                                             | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                     |
| G042                                                                                                                                              | Fomentar la inclusión de las industrias de todo tipo en el Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC) y promover el Sistema de Información de Sitios Contaminados en el marco del Programa Nacional de Restauración de Sitios Contaminados.                     | Esto le corresponde a la SEMARNAT.                                                                                                                                                                                                                                  |
| G043                                                                                                                                              | LA SEMARNAT, considerará el contenido aplicable de este Programa. En su participación para la actualización de la Carta Nacional Pesquera, Asimismo, lo considerará en las medidas tendientes a la protección de quelonios, mamíferos marinos y especies bajo un estado especial | El proyecto no implica actividades pesqueras.                                                                                                                                                                                                                       |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.7.</b> Acciones aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                     | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                   | de protección, que dicte de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                            |
| G044                                                                                                                                              | Contribuir a la construcción y reforzamiento de las cadenas productivas y de comercialización interna y externa de las especies pesqueras                                                                                                                                                                                                                   | El proyecto no implica actividades pesqueras.                                                                                                                                                                              |
| G045                                                                                                                                              | Consolidar el servicio de transporte público en las localidades nodales.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                            |
| G046                                                                                                                                              | Fomentar la ampliación o construcción de infraestructuras que liberen tránsito de paso, corredores congestionados y mejore el servicio de transporte.                                                                                                                                                                                                       | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                            |
| G047                                                                                                                                              | Impulsar la diversificación de actividades productivas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | El proyecto no implica actividades productivas, solamente de servicios.                                                                                                                                                    |
| G048                                                                                                                                              | Instrumentar y apoyar campañas para la prevención ante la eventualidad de desastres naturales.                                                                                                                                                                                                                                                              | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                            |
| G049                                                                                                                                              | Fortalecer la creación o consolidación de los comités de protección civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                            |
| G050                                                                                                                                              | Promover que las construcciones de las casas habitación sean resistentes a eventos hidrometeorológicos.                                                                                                                                                                                                                                                     | El diseño estructural de proyecto se llevó a cabo en apego a lo establecido en los reglamentos de construcción, en los cuales ya se tiene contemplado que las construcciones sean resistentes a este tipo de fenómenos.    |
| G051                                                                                                                                              | Realizar campañas de concientización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos.                                                                                                                                                                                                                                                                  | El proyecto contempla la implementación de un programa de manejo de residuos, con lo cual, trabajadores y visitantes serán instruidos para lograr una disminución y manejo adecuado de los residuos.                       |
| G052                                                                                                                                              | Implementar campañas de limpieza, particularmente en asentamientos suburbanos y urbanos (descacharrización, limpieza de solares, separación de basura, etc.).                                                                                                                                                                                               | Como parte de las actividades de limpieza del proyecto, se tiene contemplado realizar la separación de residuos para darle disposición final o para ser enviados a centros de acopio autorizados para que sean reciclados. |
| G053                                                                                                                                              | Instrumentar programas y mecanismos de reutilización de las aguas residuales tratadas.                                                                                                                                                                                                                                                                      | El proyecto implementará un sistema de tratamiento de aguas residuales, en el cual, la disposición final del agua tratada, será para el riego de las áreas verdes.                                                         |
| G054                                                                                                                                              | Promover en el sector industrial la instalación y operación adecuada de plantas de tratamiento para sus descargas.                                                                                                                                                                                                                                          | El proyecto no forma parte del sector industrial, no obstante, se contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales.                                                                                               |
| G055                                                                                                                                              | La remoción parcial o total de vegetación forestal para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, o para el aprovechamiento de recursos maderables en terrenos forestales y preferentemente forestales, sólo podrá llevarse a cabo de conformidad con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones jurídicas aplicables. | En caso de necesitarse realizar el cambio de uso de suelo, se realizará de conformidad con dicha ley.                                                                                                                      |
| G056                                                                                                                                              | Promover e impulsar la construcción y adecuada operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, peligrosos o de manejo especial de acuerdo a la normatividad vigente.                                                                                                                                                                  | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                            |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

| <b>Tabla 3.7.</b> Acciones aplicables a todas las UGAS del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                     | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                                                |
| G057                                                                                                                                              | Promover los estudios sobre los problemas de salud relacionados con los efectos del cambio climático.                                                                                                                                                            | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                   |
| G058                                                                                                                                              | La gestión de residuos peligrosos deberá realizarse conforme a lo establecido por la legislación vigente y los lineamientos de la CICOPLAFEST que resulten aplicables.                                                                                           | En caso de generarse residuos peligrosos, estos serán separados, para posteriormente ser entregados a empresas autorizadas para dar disposición final a este tipo de residuos.                                                                    |
| G059                                                                                                                                              | El desarrollo de infraestructura dentro de un ANP, deberá ser consistente con la legislación aplicable, el Programa de Manejo y el Decreto de creación correspondiente.                                                                                          | El proyecto no se encuentra dentro de ningún ANP.                                                                                                                                                                                                 |
| G060                                                                                                                                              | Ubicar la construcción de infraestructura costera en sitios donde se minimice el impacto sobre la vegetación acuática sumergida.                                                                                                                                 | Se llevó a cabo un estudio de caracterización biológica en el frente lagunar, para determinar el sitio adecuado donde se implementará el muelle rústico pilotado de madera de tal manera que no generar afectaciones a la flora y fauna acuática. |
| G061                                                                                                                                              | La construcción de infraestructura costera se deberá realizar con procesos y materiales que minimicen la contaminación del ambiente marino.                                                                                                                      | El muelle rústico será de madera dura de la región, la cual no será tratada, por lo que no se espera tener impactos en la laguna.                                                                                                                 |
| G062                                                                                                                                              | Implementar procesos de mejora de la actividad agropecuaria y aplicar mejores prácticas de manejo.                                                                                                                                                               | El proyecto no implica llevar a cabo actividades agropecuarias.                                                                                                                                                                                   |
| G063                                                                                                                                              | Promover la elaboración de ordenamientos pesqueros y acuícolas a diferentes escalas y su vinculación con los ordenamientos ecológicos.                                                                                                                           | No aplica, esta es una acción que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                   |
| G064                                                                                                                                              | La construcción de carreteras, caminos, puentes o vías férreas deberá evitar modificaciones en el comportamiento hidrológico de los flujos subterráneos o superficiales o atender dichas modificaciones en caso de que sean inevitables.                         | Los caminos internos del proyecto respetarán la pendiente natural del terreno, con el fin de no obstruir la escorrentía superficial que se forma durante las lluvias.                                                                             |
| G065                                                                                                                                              | La realización de obras y actividades en Áreas Naturales Protegidas, deberá contar con la opinión de la Dirección del ANP o en su caso de la Dirección Regional que corresponda, conforme lo establecido en el Decreto y Programa de Manejo del área respectiva. | El predio no recae dentro de ningún ANP.                                                                                                                                                                                                          |

En la siguiente tabla, se realiza la vinculación del proyecto con las acciones específicas aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe:

| <b>Tabla 3.8.</b> Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                 | <b>Contenido</b>                                                                                     | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                        |
| A001                                                                                                                                          | Fortalecer los mecanismos para el control de la comercialización y uso de agroquímicos y pesticidas. | Durante la operación del proyecto no se comercializarán agroquímicos y pesticidas. En el caso de las actividades de jardinería, se utilizarán fertilizantes y plaguicidas preferentemente |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 3.8.** Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

| Acción | Contenido                                                                                                                                                                                                                        | Vinculación                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        |                                                                                                                                                                                                                                  | orgánicos y los autorizados por el CICLOPAFEST.                                                                                                                                                                                                                                              |
| A002   | Instrumentar mecanismos de capacitación para el manejo adecuado de agroquímicos y pesticidas.                                                                                                                                    | En caso de utilizarse pesticidas, estos serán aplicados por personal profesional capacitado.                                                                                                                                                                                                 |
| A003   | Fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y abonos verdes en los procesos de fertilización del suelo de actividades agropecuarias y forestales.                                                                                 | Para las actividades de jardinería, se utilizarán fertilizantes y plaguicidas preferentemente orgánicos y los autorizados por el CICLOPAFEST.                                                                                                                                                |
| A005   | Fomentar la reducción de pérdida de agua durante los procesos de distribución de la misma.                                                                                                                                       | El abastecimiento de agua del proyecto se realizará mediante la perforación de un pozo artesiano. Para evitar pérdidas de agua, se verificará periódicamente el estado de las distintas tuberías, bombas y llaves. En caso de detectarse alguna fuga, esta será reparada de forma inmediata. |
| A006   | Implementar programas para la captación de agua de lluvia y el uso de aguas grises.                                                                                                                                              | El agua pluvial será dirigida mediante bajantes hacia las áreas verdes para el riego. Las aguas grises serán tratadas al igual que las aguas residuales, para posteriormente ser utilizadas en el riego.                                                                                     |
| A007   | Promover la constitución de áreas destinadas voluntariamente a la conservación o ANP en áreas aptas para la conservación o restauración de ecosistemas naturales.                                                                | El proyecto está dejando más de la mitad del terreno para áreas verdes, de conservación y de reforestación.                                                                                                                                                                                  |
| A011   | Establecer e impulsar programas de restauración y recuperación de la cobertura vegetal original para revertir el avance de la frontera agropecuaria.                                                                             | Actualmente, en el área del proyecto no hay actividades agropecuarias, no obstante, se está dejando más de la mitad del terreno para áreas verdes, de conservación y de reforestación.                                                                                                       |
| A012   | Promover la preservación de las dunas costeras y su vegetación natural, a través de la ubicación de la infraestructura detrás del cordón de dunas frontales.                                                                     | En el área del proyecto no se cuenta con dunas costeras.                                                                                                                                                                                                                                     |
| A013   | Establecer las medidas necesarias para evitar la introducción de especies potencialmente invasoras por actividades marítimas en los términos establecidos por los artículos 76 y 77 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo. | Durante ninguna etapa se llevarán a cabo actividades marítimas ni pesqueras.                                                                                                                                                                                                                 |
| A014   | Instrumentar campañas de restauración, reforestación y recuperación de manglares y otros humedales en las zonas de mayor viabilidad ecológica.                                                                                   | En el predio donde se realizará el proyecto se cuenta con algunos ejemplares de mangle, los cuales serán conservados.                                                                                                                                                                        |
| A015   | Promover e impulsar la reubicación de instalaciones que se encuentran sobre las dunas arenosas en la zona costera del ASO.                                                                                                       | En el área del proyecto no se cuenta con ecosistemas costeros o dunas costeras.                                                                                                                                                                                                              |
| A016   | Establecer corredores biológicos para conectar las ANP existentes o las áreas en buen estado de conservación dentro del ASO.                                                                                                     | Esto le corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                                                                            |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 3.8.** Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

| <b>Acción</b> | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A017          | Establecer e impulsar programas de restauración, reforestación y recuperación de zonas degradadas.                                                                                                                                                                                                                                                  | Este tipo de programas le corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                      |
| A018          | Promover acciones de protección y recuperación de especies bajo algún régimen de protección considerando en la Norma Oficial Mexicana, Protección ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre-Categoría de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo (NOM-059 SEMARNAT-2010). | Estas acciones les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                                                                             |
| A019          | Los programas de remediación que se implementen, deberán ser formulados y aprobados de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y demás normatividad aplicable.                                                                                                                                        | En el proyecto se llevarán a cabo buenas prácticas para el manejo de los residuos sólidos, tales como el reúso, separación y reducción.                                                                                                                  |
| A020          | Promover el uso de tecnologías de manejo de la caña en verde para evitar las emisiones producidas en los periodos de zafra.                                                                                                                                                                                                                         | No aplica. No se llevará a cabo ninguna actividad relacionada con la caña                                                                                                                                                                                |
| A021          | Fortalecer los mecanismos de control de emisiones y descargas para mejorar la calidad del aire, agua y suelos, particularmente en las zonas industriales y urbanas del ASO.                                                                                                                                                                         | A pesar de que el proyecto no se encuentra en una zona industrial o urbana, en el diseño se consideraron mecanismos de control de emisiones, tales como el sistema de tratamiento de aguas residuales y la correcta disposición de los residuos sólidos. |
| A023          | Fomentar la aplicación de medidas preventivas y correctivas de contaminación del suelo con base a riesgo ambiental, así como la aplicación de acciones inmediatas o de emergencia y tecnologías para la remediación in situ, en términos de la legislación aplicable.                                                                               | El proyecto como tal, al ser de carácter ecoturístico, no se encuentra dentro del listado de actividades riesgosas.                                                                                                                                      |
| A024          | Fomentar el uso de tecnologías para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y partículas al aire por parte de la industria y los automotores cuando ello sea técnicamente viable.                                                                                                                                                         | El proyecto no implica realizar actividades industriales. En cuanto a los vehículos, estos deben de cumplir con la normatividad aplicable.                                                                                                               |
| A025          | Promover la participación de las industrias en acciones tendientes a una gestión adecuada de residuos peligrosos, con el objeto de prevenir la contaminación de suelos y fomentar su preservación.                                                                                                                                                  | El proyecto no forma parte del sector industrial.                                                                                                                                                                                                        |
| A026          | Promover e impulsar el uso de tecnologías "Limpias" y "Ambientalmente amigables" en las industrias registradas en el ASO y su área de influencia. Fomentar que las industrias que se establezcan cuenten con las tecnologías de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.                                                              | El proyecto no forma parte del sector industrial.                                                                                                                                                                                                        |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.8.</b> Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                 | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                      |
| A027                                                                                                                                          | Mantener al mínimo posible la superficie ocupada por las instalaciones de infraestructura en las playas para evitar su perturbación.                                                                                                                                                                                                   | No existen playas en la zona del proyecto.                                                                                                                                                              |
| A028                                                                                                                                          | Promover las medidas necesarias para que la instalación de infraestructura de ocupación permanente sobre el primero o segundo cordón de dunas eviten generar efectos negativos sobre su estructura o función ecosistémica.                                                                                                             | No se tienen dunas en el área del proyecto.                                                                                                                                                             |
| A029                                                                                                                                          | Promover la preservación del perfil de la costa y los patrones naturales de circulación de las corrientes alineadas a la costa, salvo cuando dichas modificaciones correspondan a proyectos de infraestructura que tengan por objeto mitigar o remediar los efectos causados por alguna contingencia meteorológica o desastre natural. | En el predio no se cuenta con zona de costa propiamente, sino que se tiene la franja lagunar, cuyo perfil no será modificado. Se tiene contemplado emplear gaviones para evitar la erosión del terreno. |
| A030                                                                                                                                          | Generar o adaptar tecnologías constructivas y de ingeniería que minimicen la afectación al perfil costero y a los patrones de circulación de aguas costeras.                                                                                                                                                                           | En el predio no se cuenta con zona de costa propiamente, sino que se tiene la franja lagunar. Se tiene contemplado emplear gaviones para evitar la erosión del terreno.                                 |
| A031                                                                                                                                          | Promover la preservación de las características naturales de las barras arenosas que limitan los sistemas lagunares costeros.                                                                                                                                                                                                          | No se cuenta con barreras arenosas.                                                                                                                                                                     |
| A032                                                                                                                                          | Promover el mantenimiento de las características naturales, físicas y químicas de playas y dunas costeras.                                                                                                                                                                                                                             | No hay playas ni dunas costeras en el área del proyecto.                                                                                                                                                |
| A033                                                                                                                                          | Fomentar el aprovechamiento de la energía eólica, excepto cuando su infraestructura pueda afectar corredores de especies migratorias.                                                                                                                                                                                                  | No se prevé el uso de energía eólica, puesto que la energía eléctrica que abastecerá al proyecto durante su operación provendrá de paneles solares.                                                     |
| A037                                                                                                                                          | Promover la generación energética por medio de energía solar.                                                                                                                                                                                                                                                                          | La energía eléctrica que abastecerá al proyecto durante su operación provendrá de paneles solares.                                                                                                      |
| A038                                                                                                                                          | Impulsar el uso de los residuos agrícolas para la generación de energía y reducir los riesgos de incendios forestales en las regiones más secas.                                                                                                                                                                                       | En el proyecto no se generarán residuos agrícolas.                                                                                                                                                      |
| A039                                                                                                                                          | Promover la reducción del uso de agroquímicos sintéticos a favor del uso de mejoradores orgánicos.                                                                                                                                                                                                                                     | Los plaguicidas y fertilizantes que se utilicen para las áreas verdes, serán preferentemente orgánicos y aquellos autorizados por el CICOPLAFEST.                                                       |
| A040                                                                                                                                          | Impulsar la sustitución de las actividades de pesca extractiva por actividades de producción acuícola con especies nativas de la zona en la cual se aplica el programa y con tecnologías que no contaminen el ambiente y cuya infraestructura no afecte los sistemas naturales.                                                        | En el proyecto no se desarrollarán actividades pesqueras o acuícolas.                                                                                                                                   |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.8.</b> Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                 | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                               | <b>Vinculación</b>                                                                                                           |
| A043                                                                                                                                          | Fomentar la creación, impulso y consolidación de una flota pesquera de altura para el manejo de los recursos pesqueros oceánicos.                                                                              | En el proyecto no se desarrollarán actividades pesqueras.                                                                    |
| A044                                                                                                                                          | Diversificar la base de especies en explotación comercial en las pesquerías.                                                                                                                                   | En el proyecto no se desarrollarán actividades pesqueras.                                                                    |
| A045                                                                                                                                          | Desarrollar e impulsar el uso de la fauna de acompañamiento, salvo las especies que se encuentran en algún régimen de protección, para la producción comercial de harinas y complementos nutricionales.        | El proyecto no contempla este tipo de actividades productivas.                                                               |
| A046                                                                                                                                          | Incentivar el cumplimiento de los mecanismos existentes para controlar el vertido y disposición de residuos de embarcaciones, en las porciones marinas tanto costeras como oceánicas.                          | El proyecto no tiene zonas costeras marinas u oceánicas.                                                                     |
| A048                                                                                                                                          | Contribuir a redimensionar y ajustar las flotas pesqueras y los esfuerzos de captura a las capacidades y estados actuales y previsibles de las poblaciones en explotación.                                     | En el proyecto no se desarrollarán actividades pesqueras.                                                                    |
| A049                                                                                                                                          | Contribuir a la construcción, modernización y ampliación de la infraestructura portuaria de apoyo a la producción pesquera y turística para embarcaciones menores.                                             | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                         |
| A050                                                                                                                                          | Promover el desarrollo de Programas de Desarrollo Urbano y Programas de Conurbación con el fin de dotar de infraestructura de servicios a las comunidades rurales.                                             | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                         |
| A51                                                                                                                                           | Promover la construcción de caminos rurales, de terracería o revestidos entre las localidades estratégicas para mejorar la comunicación.                                                                       | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                         |
| A52                                                                                                                                           | Promover el uso sostenible de la tierra/agricultura (cultivos, ganado, pastos y praderas, y bosques) y prácticas de manejo y tecnología que favorezcan la captura de carbono.                                  | No se realizarán actividades agrícolas o ganaderas.                                                                          |
| A53                                                                                                                                           | Desincentivar y evitar el desarrollo de actividades productivas extensivas.                                                                                                                                    | En el proyecto no se realizarán actividades productivas.                                                                     |
| A54                                                                                                                                           | Promover la sustitución de tecnologías extensivas por intensivas en las actividades acordes a la aptitud territorial, utilizando esquemas de manejo y tecnología adecuada para minimizar el impacto ambiental. | El proyecto se ha diseñado con tecnologías y metodologías que minimicen los impactos ambientales en la medida de lo posible. |
| A55                                                                                                                                           | Coordinar los programas de gobierno que apoyan a la producción agropecuaria para actuar sinérgicamente sobre el territorio y la población que lo ocupa.                                                        | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                         |
| A56                                                                                                                                           | Identificar e implementar aquellos cultivos aptos a las condiciones ambientales cambiantes.                                                                                                                    | No se realizarán actividades agrícolas.                                                                                      |
| A57                                                                                                                                           | Evitar el establecimiento de zonas urbanas en zonas de riesgo industrial, zonas de riesgo ante eventos naturales,                                                                                              | El proyecto no se considera como establecimiento de zona urbana. Además, no se                                               |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.8.</b> Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                 | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                            | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                               | zonas susceptibles de inundación y derrumbe, zonas de restauración ecológica, en humedales, dunas costeras y manglares.                                                                                                     | cuentan con áreas de riesgo industrial ni zonas costeras.                                                                                                                                             |
| A58                                                                                                                                           | Realizar campañas para reubicar a personas fuera de las zonas de riesgo.                                                                                                                                                    | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A59                                                                                                                                           | Identificar, reforzar o dotar de equipamiento básico a las localidades estratégicas para la conservación y/o el desarrollo sustentable.                                                                                     | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A60                                                                                                                                           | Establecer y mejorar sistemas de alerta temprana ante eventos hidrometeorológicos extremos.                                                                                                                                 | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A61                                                                                                                                           | Mejorar las condiciones de las viviendas y de infraestructura social y comunitaria en las localidades de mayor marginación.                                                                                                 | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A62                                                                                                                                           | Fortalecer y consolidar las capacidades organizativas y de infraestructura para el manejo adecuado y disposición final de residuos peligrosos y de manejo especial. Asegurar el Manejo Integral de los Residuos Peligrosos. | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A63                                                                                                                                           | Instalar nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y optimizar las ya existentes.                                                                                                                       | El proyecto contará con un sistema propio de tratamiento de aguas residuales.                                                                                                                         |
| A64                                                                                                                                           | Completar la conexión de las viviendas al sistema de colección de aguas residuales municipales y a las plantas de tratamiento.                                                                                              | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A65                                                                                                                                           | Instrumentar programas de recuperación y mejoramiento de suelos mediante el uso de lodos inactivados de las plantas de tratamiento de aguas servidas municipales.                                                           | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.                                                                                                                                  |
| A66                                                                                                                                           | Incrementar la capacidad de tratamiento de las plantas para dar tratamiento terciario a los efluentes e inyectar aguas de mayor calidad al manto freático en apoyo, en su caso, a la restauración de humedales.             | El proyecto contempla el tratamiento terciario de las aguas residuales mediante la instalación de un tanque de cloración automatizado que permita el reúso seguro en actividades de limpieza y riego. |
| A67                                                                                                                                           | Incrementar la capacidad de captación de aguas pluviales en las zonas urbanas y turísticas.                                                                                                                                 | En el proyecto, las aguas pluviales disminuirá la demanda de agua, ya que se dispondrán en las áreas verdes.                                                                                          |
| A68                                                                                                                                           | Promover el manejo integral de los residuos sólidos, peligrosos y de manejo especial para evitar su impacto ambiental en el mar y zona costera.                                                                             | No se cuenta con zona costera, no obstante, el proyecto contempla un programa de manejo de residuos sólidos.                                                                                          |
| A69                                                                                                                                           | Promover el tratamiento o disposición final de los residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial para evitar su disposición en el mar.                                                                          | No se cuenta con zona costera, no obstante, el proyecto contempla un programa de manejo de residuos sólidos.                                                                                          |

| <b>Tabla 3.8.</b> Acciones aplicables a la UGA 152 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acción</b>                                                                                                                                 | <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Vinculación</b>                                                         |
| A70                                                                                                                                           | Realizar campañas de colecta y concentración de residuos sólidos urbanos en la zona costera para su disposición final.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.       |
| A71                                                                                                                                           | Diseñar e instrumentar acciones coordinadas entre sector turismo y sector conservación para reducir al mínimo la afectación de los ecosistemas en zonas turísticas y aprovechar al máximo el potencial turístico de los recursos. Impulsar y fortalecer las redes de turismo de la naturaleza (ecoturismo) en todas sus modalidades como una alternativa al desarrollo local respetando los criterios de sustentabilidad según la norma correspondiente. | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.       |
| A72                                                                                                                                           | Promover que la operación de desarrollos turísticos se haga con criterios de sustentabilidad ambiental y social, a través de certificaciones ambientales nacionales o internacionales, u otros mecanismos.                                                                                                                                                                                                                                               | El proyecto cumplirá con cada uno de los criterios ambientales aplicables. |
| A74                                                                                                                                           | Construir, modernizar y ampliar la infraestructura portuaria de gran tamaño de apoyo al tráfico comercial de mercancías (embarcaciones mayores de 500 TRB (toneladas de registro bruto) y/o 49 pies de eslora); con obras sustentadas en estudios específicos, modelaciones predictivas y programas de monitoreo, que garanticen la no afectación de los recursos naturales.                                                                             | Estas son acciones que les corresponde a instancias gubernamentales.       |

### ***III.2.5. Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal o Municipal.***

El **Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022**, es un documento que da ejemplo de la unidad quintanarroense en la visión del desarrollo del estado.

El atributo democrático de la planeación, se fortalecerá con la decisión participativa de los sectores económicos, organizaciones de la sociedad civil y las fuerzas políticas que dieron origen a la formulación de los objetivos, estrategias y líneas de acción que contiene el **Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022**.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022** establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos
2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho
3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente
4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad



## 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo general con su respectiva estrategia; está integrado por programas estratégicos, estos a su vez poseen líneas de acción.

Además, este documento rector contiene metas específicas por cada programa estratégico, las cuales son cuantificables y por lo tanto sujetas a evaluación; posee también indicadores, instrumentos de medición que sirven para la obtención de objetivos y metas planteadas en relación con los impactos, resultados y productos.

Con la publicación de este documento, Quintana Roo emprende el camino hacia un estado con oportunidades para todos; con igualdad social y desarrollo económico; con un crecimiento urbano ordenado y sustentable; con seguridad y la vigencia del Estado de Derecho.

### ***III.2.6. Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)***

No hay Programas de Desarrollo Regional Sustentable en la zona de influencia del proyecto.

### ***III.2.7. Programa Sectorial de Desarrollo Forestal 2014 -2018.***

El Programa Sectorial de Desarrollo Forestal constituye el instrumento por excelencia con el que cuenta nuestro Estado de Quintana Roo, dirigido a mejorar los niveles y la calidad de vida para las comunidades rurales forestales de la entidad.

Asimismo, el programa sectorial de desarrollo forestal, plantea los proyectos necesarios que en la actualidad exigen los mercados Internacionales, Regionales y Locales, en materia forestal, así como nuevas oportunidades que impacten en lo económico y sobre todo que sean rentables y sustentables para la población rural y que impacten en su bienestar social y calidad de vida en el campo.

En el caso que nos ocupa este programa no aplica por no ser un proyecto de índole forestal.

### ***III.2.8. Indicadores Ambientales.***

Como complemento a los lineamientos contenidos en los diversos planes y programas, se hace necesario establecer, entre otras, las siguientes estrategias en materia de regulación ambiental.

1. Mejoramiento de los procedimientos de gestión ambiental, a través del propio mejoramiento de la normatividad ambiental municipal.
2. Complementación, actualización y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento ecológico, que garantice entre otros la conservación de las zonas de protección a los acuíferos, así como su seguimiento y actualización periódica.

3. Aplicar la normatividad en relación al tratamiento de aguas por parte de los desarrollos turísticos y fomentar la reutilización de la misma; propiciar la conexión a las redes existentes de CAPA.
4. Desarrollo de un programa integral de manejo de aguas residuales, que incluya: Construcción de plantas de tratamiento para zonas urbanas; construcción de sistemas para la reutilización de aguas residuales urbanas, ligadas a proyectos demandantes del recurso.
5. Desarrollo del programa integral de manejo de residuos sólidos incluyendo los temas de: Recolección, reciclaje, composteo, disposición final,
6. Estrategia productiva y de compensación por servicios ambientales: Programa de protección contra incendios forestales, programa de deforestación productiva, aprovechamiento ecoturístico de bajo impacto que complemente la actividad turística de playa, aprovechamiento forestal, aprovechamiento de vida silvestre.
7. Instrumentación de esquemas de compensación del sector turismo por los servicios ambientales que le proporciona el sector forestal: Protección del acuífero, producción de agua potable, paisajes, calidad ambiental, incorporación de áreas forestales al sistema de unidades de manejo y conservación de la vida silvestre (UMA).

### III.3. Análisis de los Instrumentos Normativos.

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).** (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Enero de 2014).

**Artículo 28.-** La evaluación del impacto ambiental es: *“el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría”*.

Fracción VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;

Fracción IX.- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

**Artículo 30.** Para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente...

- **Reglamento Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000).

**Artículo 5.** Quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

Q) Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros:

*Construcción y operación de hoteles, condominios, villas, desarrollos habitacionales y urbanos, restaurantes, instalaciones de comercio y servicios en general, marinas, muelles, rompeolas, campos de golf, infraestructura turística o urbana, vías generales de comunicación, obras de restitución o recuperación de playas, o arrecifes artificiales, que afecte ecosistemas costeros.*

R) Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales:

I. Cualquier tipo de obra civil, con excepción de la construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en estos ecosistemas, y

II. Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley y que de acuerdo con la Ley de Pesca y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas.

**Artículo 9.-** Los promoventes deberán presentar ante la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda, para que ésta realice la evaluación del proyecto de la obra o actividad respecto de la que se solicita autorización.

La Información que contenga la manifestación de impacto ambiental deberá referirse a circunstancias ambientales relevantes vinculadas con la realización del proyecto.

**Artículo 10.** Las manifestaciones de impacto ambiental deberán presentarse en las siguientes modalidades:

II. Particular.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

**Artículo 12.-** La manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular, deberá contener la siguiente información:

I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental;

II. Descripción del proyecto;

III. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre uso del suelo;

IV. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto;

V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales;

VI. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales;

VII. Pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas, y

VIII. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.

### **III.4. Normas oficiales mexicanas en materia ambiental.**

- *Aguas residuales.*

El proyecto contempla la implementación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales prefabricadas de la Serie FUSION, que combinan procesos anaerobios y aerobios, y que su efluente tratado será reusado para el riego de las áreas verdes del predio; por lo tanto, se debe de cumplir con la siguiente normatividad:

NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

- *Emisiones a la atmósfera.*

Bajo este concepto aplican las normas siguientes:



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

NOM-045-SEMARNAT-2006, que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.

NOM-047-SEMARNAT-2006, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

NOM-050-SEMARNAT-2006, que establecen los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación, que usan gasolina, diesel o gas licuado de petróleo o gas natural u otros combustibles alternos como combustibles, respectivamente.

- *Emisiones de ruido.*

Se deben considerar las siguientes normas:

NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisiones de ruido provenientes del escape de los automóviles, camionetas, camiones y tractocamiones de acuerdo a su peso bruto vehicular.

NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisiones de ruido provenientes de fuentes fijas y especifica el horario de trabajo de las 6.00 a las 22.00 horas con un máximo de 68 decibeles y de las 22.00 a las 6.00 horas de 65 decibeles en los límites perimetrales de la instalación.

- *Extracción de agua.*

Al no contar con una red pública de abastecimiento de agua potable, este servicio se efectuará mediante la perforación de un pozo para la extracción de agua, en consecuencia se debe de cumplir con la siguiente normatividad:

NOM-003-CNA-1996, Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos.

NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general.

- *Flora y fauna.*

Al contar con ejemplares de la especie palma chit y cedro, se considerara la siguiente norma:

NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

En el predio se tiene la presencia de dos ejemplares de mangle, por lo tanto, el proyecto se tiene que apegar a lo indicado en la siguiente norma:

NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

A continuación, se vincula con el proyecto cada una de las especificaciones de la NOM-022-SEMARNAT-2003:

| Tabla 3.9. Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Especificación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Vinculación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4.0                                                | <p>El manglar deberá preservarse como comunidad vegetal. En la evaluación de las solicitudes en materia de cambio de uso de suelo, autorización de aprovechamiento de la vida silvestre e impacto ambiental se deberá garantizar en todos los casos la integralidad del mismo, para ello se contemplarán los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La integridad del flujo hidrológico del humedal costero;</li> <li>• La integridad del ecosistema y su zona de influencia en la plataforma continental;</li> <li>• Su productividad natural;</li> <li>• La capacidad de carga natural del ecosistema para turistas;</li> <li>• Integridad de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje;</li> <li>• La integridad de las interacciones funcionales entre los humedales costeros, los ríos (de superficie y subterráneos), la duna, la zona marina adyacente y los corales;</li> <li>• Cambio de las características ecológicas;</li> <li>• Servicios ecológicos;</li> <li>• Ecológicos y eco fisiológicos (estructurales del ecosistema como el agotamiento de los procesos</li> </ul> | <p>En el apartado 3.12 de la NOM-022-SEMARNAT-2003 se define como comunidad vegetal a <i>"un grupo de poblaciones de plantas que habitan en determinada zona y que muestran patrones específicos en su distribución, abundancia y evolución, por ejemplo: bosque de coníferas, bosque mesófilo, selva alta, manglar, etc."</i> por lo tanto, esta especificación no le aplica al proyecto, ya que no se puede considerar la presencia de una comunidad vegetal de manglar, toda vez que en el predio se cuenta únicamente con 2 ejemplares de mangles de forma aislada y que no presentan patrones específicos de distribución, uno de la especie <i>Conocarpus erectus</i> L. y el otro de la especie <i>Rhizophora mangle</i>, los cuales en conjunto tienen un área basal relativa de 5.82, y representan solamente el 0.48 % del total de individuos botánicos del predio. Sin embargo, estos no serán removidos y se garantiza el cumplimiento de los puntos mencionados debido a que la única estructura que se</p> |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.9.</b> Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Especificación</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                           | primarios, estrés fisiológico, toxicidad, altos índices de migración y mortalidad, así como la reducción de las poblaciones principalmente de aquellas especies en status, entre otros).                                                                                                                                    | realizará en el cuerpo lagunar será un muelle rústico piloteado de madera que garantiza el flujo natural del agua. Además, el muelle se ubicará de tal manera que no afecte a los ejemplares de mangle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1                                                       | Toda obra de canalización, interrupción de flujo o desvío de agua que ponga en riesgo la dinámica e integridad ecológica de los humedales costeros, quedará prohibida, excepto en los casos en los que las obras descritas sean diseñadas para restaurar la circulación y así promover la regeneración del humedal costero. | En el apartado 3.36 de la NOM-022-2003, se define a los humedales costeros como <i>"Ecosistemas costeros de transición entre aguas continentales y marinas, cuya vegetación se caracteriza por ser halófila e hidrófila, estacional o permanente, y que dependen de la circulación continua del agua salobre y marina. Asimismo, se incluyen las regiones marinas de no más de 6 m de profundidad en relación al nivel medio de la marea más baja."</i> Por lo tanto, esta especificación no aplica, ya que no hay transición de aguas continentales con aguas marinas, por lo que el sitio donde se desarrollará el Proyecto no puede considerarse como un humedal costero. No obstante, no se desarrollarán obras de canalización, interrupción de flujo o desvío de agua. |
| 4.2                                                       | Construcción de canales que, en su caso, deberán asegurar la reposición del mangle afectado y programas de monitoreo para asegurar el éxito de la restauración.                                                                                                                                                             | No se construirán canales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4.3                                                       | Los promoventes de un proyecto que requieran de la existencia de canales, deberán hacer una prospección con la intención de detectar los canales ya existentes que puedan ser aprovechados a fin de evitar la fragmentación del ecosistema, intrusión salina, asolvamiento y modificación del balance hidrológico.          | No se construirán canales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4.4                                                       | El establecimiento de infraestructura marina fija (diques, rompeolas, muelles, marinas y bordos) o cualquier otra obra que gane terreno a la unidad hidrológica en zonas de manglar queda prohibida excepto cuando tenga por objeto el mantenimiento o restauración de ésta.                                                | No se construirá infraestructura fija en la laguna de bacalar, únicamente un muelle rústico piloteado de madera, el cual se considera como estructura temporal y que, por ser a base de pilotes, se garantiza el flujo natural del agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4.5                                                       | Cualquier bordo colindante con el manglar deberá evitar bloquear el flujo natural del agua hacia el humedal costero.                                                                                                                                                                                                        | No se prevé la construcción de bordos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| <b>Tabla 3.9.</b> Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Especificación</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4.6                                                       | Se debe evitar la degradación de los humedales costeros por contaminación y asolvamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Como se mencionó anteriormente no se cuenta con humedal costero, sin embargo, no se contaminarán las zonas en donde se encuentran los dos individuos de mangle.                                                                                               |
| 4.7                                                       | La persona física o moral que utilice o vierta agua proveniente de la cuenca que alimenta a los humedales costeros, deberá restituirla al cuerpo de agua y asegurarse de que el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua que llega al humedal costero garanticen la viabilidad del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                    | No se cuenta con humedal costero. No obstante el agua tratada se reutilizará para el riego de áreas jardinadas lo que garantiza que parte de esta sea incorporada al ciclo hidrológico natural.                                                               |
| 4.8                                                       | Se deberá prevenir que el vertimiento de agua que contenga contaminantes orgánicos y químicos, sedimentos, carbón metales pesados, solventes, grasas, aceites combustibles o modifiquen la temperatura del cuerpo de agua; alteren el equilibrio ecológico, dañen el ecosistema o a sus componentes vivos. Las descargas provenientes de granjas acuícolas, centros pecuarios, industrias, centros urbanos, desarrollos turísticos y otras actividades productivas que se vierten a los humedales costeros deberán ser tratadas y cumplir cabalmente con las normas establecidas según el caso. | No hay humedales costeros, sin embargo todas las aguas residuales serán tratadas y se verificará que cumplan con la normatividad en materia. Posteriormente será utilizada para el riego de áreas jardinadas y en ningún momento se descargarán en la laguna. |
| 4.9                                                       | El permiso de vertimiento de aguas residuales a la unidad hidrológica debe ser solicitado directamente a la autoridad competente, quien le fijará las condiciones de calidad de la descarga y el monitoreo que deberá realizar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | El agua residual tratada será reutilizada para el riego de jardines, por lo tanto se sujetará a lo establecido en la NOM-003-SEMARNAT-1997.                                                                                                                   |
| 4.10                                                      | La extracción de agua subterránea por bombeo en áreas colindantes a un manglar debe de garantizar el balance hidrológico en el cuerpo de agua y la vegetación, evitando la intrusión de la cuña salina en el acuífero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Se garantiza que el volumen de agua que se extraerá para el proyecto es insignificante comparado con el volumen de recarga del acuífero. Por otra parte, no hay riesgos de intrusión salina, toda vez que no hay cuerpos de agua con altas salinidades.       |
| 4.11                                                      | Se debe evitar la introducción de ejemplares o poblaciones que se puedan tornar perjudiciales, en aquellos casos en donde existan evidencias de que algunas especies estén provocando un daño inminente a los humedales costeros en zona de manglar, la Secretaría evaluará el daño ambiental y dictará las medidas de control correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                | No se introducirá ninguna especie de fauna. Para el caso de la vegetación que será utilizada en la jardinería y la reforestación, solo se emplearán especies endémicas, locales o que no estén consideradas como exóticas invasivas.                          |

| <b>Tabla 3.9.</b> Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Especificación</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                              |
| 4.12                                                      | Se deberá considerar en los estudios de impacto ambiental, así como en los ordenamientos ecológicos el balance entre el aporte hídrico proveniente de la cuenca continental y el de las mareas, mismas que determinan la mezcla de aguas dulce y salada recreando las condiciones estuarinas, determinantes en los humedales costeros y las comunidades vegetales que soportan.                                                                                                                                                                                   | No aplica. No se tienen condiciones estuarinas.                                                                                                                                                 |
| 4.13                                                      | En caso de que sea necesario trazar una vía de comunicación en tramos cortos de un humedal o sobre un humedal, se deberá garantizar que la vía de comunicación es trazada sobre pilotes que permitirán el libre flujo hidráulico dentro del ecosistema, así como garantizar el libre paso de la fauna silvestre. Durante el proceso constructivo se utilizarán métodos de construcción en fase (por sobre posición continua de la obra) que no dañen el suelo del humedal, no generen depósito de material de construcción ni genere residuos sólidos en el área. | No se trazará ninguna vía de comunicación sobre los ejemplares de mangle.                                                                                                                       |
| 4.14                                                      | La construcción de vías de comunicación aledañas, colindantes o paralelas al flujo del humedal costero, deberá incluir drenes y alcantarillas que permitan el libre flujo del agua y de luz. Se deberá dejar una franja de protección de 100 m (cien metros) como mínimo la cual se medirá a partir del límite del derecho de vía al límite de la comunidad vegetal, y los taludes recubiertos con vegetación nativa que garanticen su estabilidad.                                                                                                               | No aplica, no se cuenta con humedal costero. Además, no se prevé la construcción de vías de comunicación.                                                                                       |
| 4.15                                                      | Cualquier servicio que utilice postes, ductos, torres y líneas, deberá ser dispuesto sobre el derecho de vía. En caso de no existir alguna vía de comunicación se deberá buscar en lo posible bordear la comunidad de manglar, o en el caso de cruzar el manglar procurar el menor impacto posible.                                                                                                                                                                                                                                                               | No aplica, en el predio no se tiene comunidad de manglar, únicamente dos individuos de mangle.                                                                                                  |
| 4.16                                                      | Las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semi-intensiva, infraestructura urbana, o alguna otra que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberán dejar una distancia mínima de 100 m respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo.                                                                                                                                                                                                                | Como se explicó en apartados anteriores, por la definición de humedal costero, se considera que el predio no cuenta con este tipo de ecosistema, por lo tanto no le aplica esta especificación. |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.9.</b> Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Especificación</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                |
| 4.17                                                      | La obtención del material para construcción, se deberá realizar de los bancos de préstamo señalados por la autoridad competente, los cuales estarán ubicados fuera del área que ocupan los manglares y en sitios que no tengan influencia sobre la dinámica ecológica de los ecosistemas que los contienen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Los materiales que se utilizarán para la construcción del proyecto se comprarán a un distribuidor autorizado por la SEMARNAT.                     |
| 4.18                                                      | Queda prohibido el relleno, desmonte, quema y desecación de vegetación de humedal costero, para ser transformado en potreros, rellenos sanitarios, asentamientos humanos, bordos, o cualquier otra obra que implique pérdida de vegetación, que no haya sido autorizada por medio de un cambio de utilización de terrenos forestales y especificada en el informe preventivo o, en su caso, el estudio de impacto ambiental.                                                                                                                                                                                                                   | No se cuenta con humedal costero en el predio, no obstante, los ejemplares de mangle no serán retirados ni dañados en ninguna etapa del proyecto. |
| 4.19                                                      | Queda prohibida la ubicación de zonas de tiro o disposición del material de dragado dentro del manglar, y en sitios en la unidad hidrológica donde haya el riesgo de obstrucción de los flujos hidrológicos de escurrimiento y mareas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No se realizarán este tipo de acciones.                                                                                                           |
| 4.20                                                      | Queda prohibida la disposición de residuos sólidos en humedales costeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No aplica. No se cuenta con humedales costeros. Además, los residuos sólidos serán trasladados al relleno sanitario municipal.                    |
| 4.21                                                      | Queda prohibida la instalación de granjas camaronícolas industriales intensivas o semintensivas en zonas de manglar y lagunas costeras, y queda limitado a zonas de marismas y a terrenos más elevados sin vegetación primaria en los que la superficie del proyecto no exceda el equivalente de 10% de la superficie de la laguna costera receptora de sus efluentes en lo que se determina la capacidad de carga de la unidad hidrológica. Esta medida responde a la afectación que tienen las aguas residuales de las granjas camaronícolas en la calidad del agua, así como su tiempo de residencia en el humedal costero y el ecosistema. | No se tendrá este tipo de actividad en el proyecto.                                                                                               |
| 4.22                                                      | No se permite la construcción de infraestructura acuícola en áreas cubiertas de vegetación de manglar, a excepción de canales de toma y descarga, los cuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No se pretende realizar actividades acuícolas.                                                                                                    |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.9.</b> Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Especificación</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Vinculación</b>                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                           | deberán contar previamente con autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de utilización de terrenos forestales.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4.23                                                      | En los casos de autorización de canalización, el área de manglar a deforestar deberá ser exclusivamente la aprobada tanto en la resolución de impacto ambiental y la autorización de cambio de utilización de terrenos forestales. No se permite la desviación o rectificación de canales naturales o de cualquier porción de una unidad hidrológica que contenga o no vegetación de manglar.          | No se realizarán canalizaciones.                                                                                                                                                                                                       |
| 4.24                                                      | Se favorecerán los proyectos de unidades de producción acuícola que utilicen tecnología de toma descarga de agua, diferente a la canalización.                                                                                                                                                                                                                                                         | No se pretende realizar actividades acuícolas.                                                                                                                                                                                         |
| 4.25                                                      | La actividad acuícola deberá contemplar preferentemente post-larvas de especies nativas producidas en laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4.26                                                      | Los canales de llamada que extraigan agua de la unidad hidrológica donde se ubique la zona de manglares deberá evitar, la remoción de larvas y juveniles de peces y moluscos.                                                                                                                                                                                                                          | No se realizarán canales.                                                                                                                                                                                                              |
| 4.27                                                      | Las obras o actividades extractivas relacionadas con la producción de sal, sólo podrán ubicarse en salitrales naturales; los bordos no deberán exceder el límite natural del salitral, ni obstruir el flujo natural de agua en el ecosistema.                                                                                                                                                          | No aplica.                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.28                                                      | La infraestructura turística ubicada dentro de un humedal costero debe ser de bajo impacto, con materiales locales, de preferencia en palafitos que no alteren el flujo superficial del agua, cuya conexión sea a través de veredas flotantes, en áreas lejanas de sitios de anidación y percha de aves acuáticas, y requiere de zonificación, monitoreo y el informe preventivo.                      | No se cuenta con humedal costero en el predio ni en el área de influencia del proyecto.                                                                                                                                                |
| 4.29                                                      | Las actividades de turismo náutico en los humedales costeros en zonas de manglar deben llevarse a cabo de tal forma que se evite cualquier daño al entorno ecológico, así como a las especies de fauna silvestre que en ellos se encuentran. Para ello, se establecerán zonas de embarque y desembarque, áreas específicas de restricción y áreas donde se reporte la presencia de especies en riesgo. | No aplica. No hay humedales costeros en el predio. Sin embargo, se pretende la construcción de un muelle rústico piloteado de madera que sirva pueda servir de embarcadero en caso de emplearse embarcaciones menores para recreación. |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 3.9.</b> Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Especificación</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Vinculación</b>                                                                                                                              |
| 4.30                                                      | En áreas restringidas los motores fuera de borda deberán ser operados con precaución, navegando a velocidades bajas (no mayor de 8 nudos), y evitando zonas donde haya especies en riesgo como el manatí.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Se acatará esta especificación.                                                                                                                 |
| 4.31                                                      | El turismo educativo, ecoturismo y observación de aves en el humedal costero deberán llevarse a cabo a través de veredas flotantes, evitando la compactación del sustrato y el potencial de riesgo de disturbio a zonas de anidación de aves, tortugas y otras especies.                                                                                                                                                                                                    | No aplica. No hay presencia de humedales costeros en el predio.                                                                                 |
| 4.32                                                      | Deberá de evitarse la fragmentación del humedal costero mediante la reducción del número de caminos de acceso a la playa en centros turísticos y otros. Un humedal costero menor a 5 km de longitud del eje mayor, deberá tener un solo acceso a la playa y éste deberá ser ubicado en su periferia. Los accesos que crucen humedales costeros mayores a 5 km de longitud con respecto al eje mayor, deben estar ubicados como mínimo a una distancia de 30 km uno de otro. |                                                                                                                                                 |
| 4.33                                                      | La construcción de canales deberá garantizar que no se fragmentará el ecosistema y que los canales permitirán su continuidad, se dará preferencia a las obras el desarrollo de infraestructura que tienda a reducir el número de canales en los manglares.                                                                                                                                                                                                                  | No se construirán canales.                                                                                                                      |
| 4.34                                                      | Se debe evitar la compactación del sedimento en marismas y humedales costeros como resultado del paso de ganado, personas, vehículos y otros factores antropogénicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No hay presencia de humedales costeros ni marismas en el predio. No obstante, no se permitirá el paso de vehículos en la zona federal lagunar.  |
| 4.35                                                      | Se dará preferencia a las obras y actividades que tiendan a restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre.                                                                                                                                                     | En el proyecto se conservarán y cuidarán los dos ejemplares de mangle que se ubican dentro del predio, con el fin de garantizar su continuidad. |
| 4.36                                                      | Se deberán restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre, de acuerdo como se determinen en el Informe Preventivo.                                                                                                                                              | Se conservarán y protegerán los dos ejemplares de mangle que se encuentran ubicados dentro del predio donde se realizará el proyecto.           |
| 4.37                                                      | Se deberá favorecer y propiciar la regeneración natural de la unidad hidrológica, comunidad vegetales y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se considera que con la implementación del proyecto <i>Hotel "Octavo Color"</i> no se                                                           |

| Tabla 3.9. Vinculación de la NOM-022-SEMARNAT-2003 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Especificación                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Vinculación                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                    | animales mediante el restablecimiento de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (ríos de superficie y subterráneos, arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático), la eliminación de vertimientos de aguas residuales y sin tratamiento protegiendo las áreas que presenten potencial para ello. | afectará la unidad hidrológica, toda vez que las aguas residuales serán tratadas y reutilizadas para el riego de áreas jardinadas. Así mismo, se tendrá un gran porcentaje de áreas permeables, lo cual permite la recarga del acuífero. |
| 4.38                                               | Los programas proyectos de restauración de manglares deberán estar fundamentados científica y técnicamente y aprobados en la resolución de impacto ambiental, previa consulta a un grupo colegiado. Dicho proyecto deberá contar con un protocolo que sirva de línea de base para determinar las acciones a realizar.                                                  | No se pretende llevar a cabo un programa de restauración de manglares, ya que no se tienen comunidades de manglares, únicamente se cuenta con dos ejemplares de mangle.                                                                  |
| 4.39                                               | La restauración de humedales costeros con zonas de manglar deberá utilizar el mayor número de especies nativas dominantes en el área a ser restaurada, tomando en cuenta la estructura y composición de la comunidad vegetal local, los suelos, hidrología y las condiciones del ecosistema donde se encuentre.                                                        |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4.40                                               | Queda estrictamente prohibido introducir especies exóticas para las actividades de restauración de los humedales costeros.                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4.41                                               | La mayoría de los humedales costeros restaurados y creados requerirán de por lo menos de tres a cinco años de monitoreo, con la finalidad de asegurar que el humedal costero alcance la madurez y el desempeño óptimo.                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4.42                                               | Los estudios de impacto ambiental y ordenamiento deberán considerar un estudio integral de la unidad hidrológica donde se ubican los humedales costeros.                                                                                                                                                                                                               | No aplica. Como se ha mencionado anteriormente, no hay presencia de humedales costeros dentro del predio ni en la zona de influencia del proyecto.                                                                                       |

- *Residuos peligrosos.*

Dentro de este concepto aplican las normas:

NOM-052-SEMARNAT-2006, que establece el listado de los residuos considerados peligrosos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

NOM-054-SEMARNAT-2006, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma mexicana.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

- *Seguridad e higiene industrial.*

En cuanto a las precauciones que se deberán tomar tanto para la etapa de construcción y operación de las vialidades del proyecto, se deberá cumplir con la normatividad vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOM-002-STPS-2010: Relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-2010: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-005-STPS-2010: Establece las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles.

NOM-011-STPS-2010: Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-017-STPS-2010: Se refiere a los requerimientos y características del equipo de protección personal para los trabajadores.

NOM-026-STPS-2010: Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-080-STPS-2010: Higiene industrial - Medio ambiente laboral – Determinación del nivel sonoro continuo equivalente, al que se exponen los trabajadores en los centros de trabajo.

NOM-114-STPS-2010: Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo.



## CAPITULO IV

---

### **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**

#### IV.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El desarrollo del Proyecto *Hotel "Octavo Color"* se pretende realizar en el solar urbano identificado como lote 151 de la manzana 01, región 15, en el Boulevard Aarón Merino Fernández, municipio de Bacalar, estado de Quintana Roo.

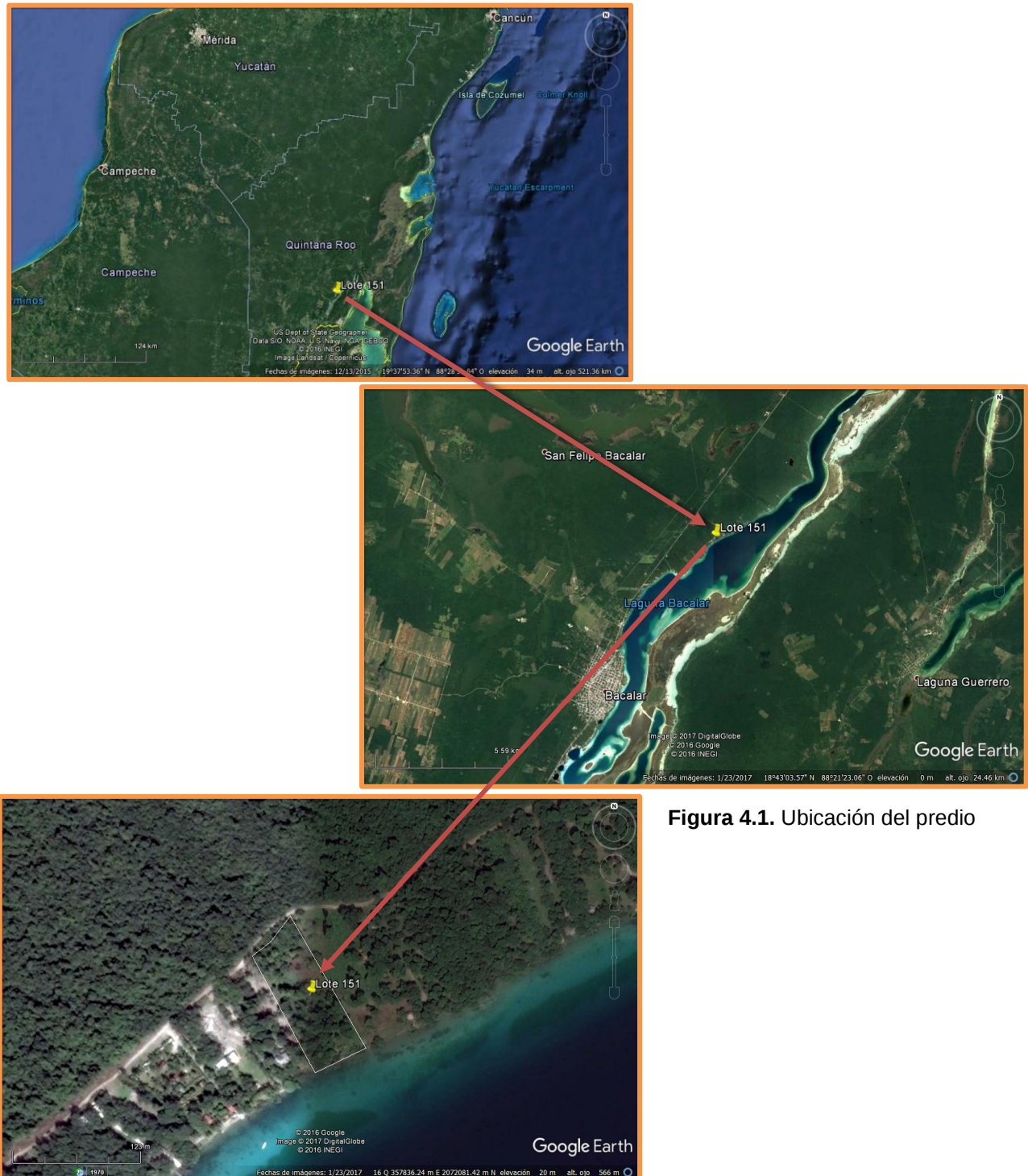


Figura 4.1. Ubicación del predio

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

## IV.2 DELIMITACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL

Para la delimitación del Sistema Ambiental dentro de la cual se esboza la realización del proyecto denominado *Hotel "Octavo Color"*, se tomó en consideración un polígono envolvente que abarca una superficie aproximada de 167.36 ha y un perímetro de 4.8 km, siendo que dicha superficie se distribuye únicamente dentro de ecosistema terrestre que envuelve el lote 151, donde se pretende el desplante del proyecto. Los límites de dicho sistema se trazaron considerando la vinculación de los sistemas ecológicos o naturales y los físicos articulares. Además de que se citan algunas de las actividades económicas y los procesos sociales que se desarrollan de manera cercana al sitio de interés.

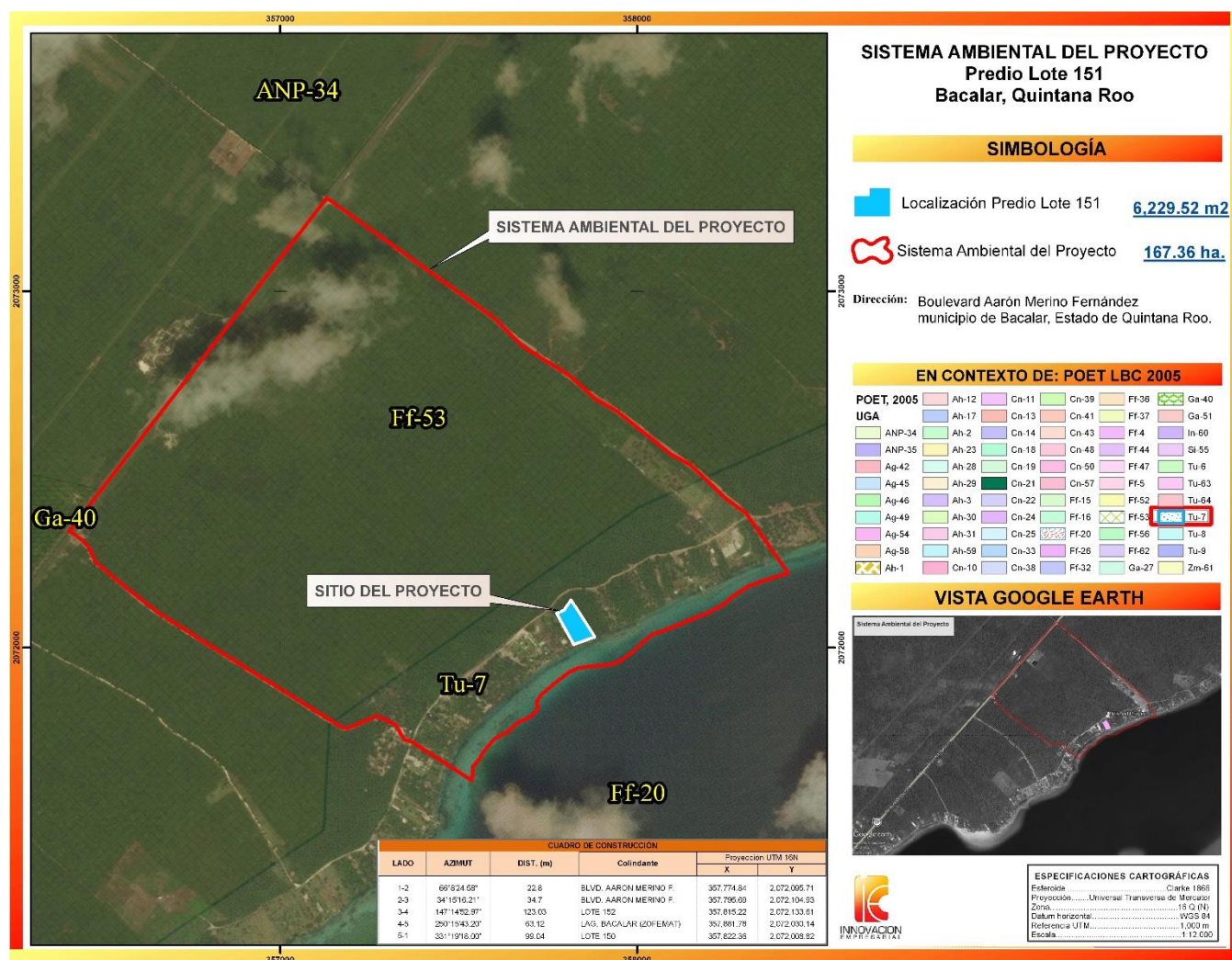


Figura 4.2. Sistema ambiental del proyecto.

La primera consideración indica que el sitio donde se llevará a cabo la construcción del proyecto, corresponde al predio ubicado en el Boulevard Aaron Merino Fernández Lote 151, el cual tiene las siguientes colindancias:

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

Noreste con el solar número 152;

Sureste con la Zona Federal de la Laguna de Bacalar;

Suroeste con el solar 150;

Noroeste con el Boulevard Aarón Merino Fernández.

El predio forma parte de una amplia zona en donde aún se lleva a cabo el desarrollo de la vida natural, aunque comienza a ser evidente la presión que ejerce el crecimiento de las actividades turísticas y habitacionales que se llevan a cabo en los alrededores del municipio de Bacalar, por lo que de manera cercana, así como a lo largo del Boulevard costero Aarón Merino Fernández existen diversas edificaciones como viviendas, casas de descanso, establecimientos turísticos, cabañas, palapas, etc., motivo por el cual existen caminos de terracería que permiten el acceso al lugar de interés. Por lo anterior, a continuación se describen los componentes a través de los cuales se determinó la zona de influencia del proyecto.

### **a) Límites establecidos para el área de influencia de acuerdo a instrumentos de planeación.**

#### **De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET).**

Por su ubicación, el proyecto *Hotel “Octavo Color”* se localizará dentro de una zona en donde el uso del suelo se encuentra regulado por el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo, el 15 de mayo del 2005). Por lo que de manera precisa, el sitio es correspondiente con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Tu-7, misma que se ha denominado Costa Bacalar Norte.

Por otro lado, se reconoce que el establecimiento y operación del proyecto quedará circunscrita de manera específica a los límites propios de la UGA Tu-7 antes citada, misma que se encuentra inmersa entre la Carretera Federal 307 y el litoral con la Laguna de Bacalar. De esta manera, el proyecto no se puede extender más allá de estas acotaciones dando como resultado que al mismo se le asigne un área de influencia de carácter local.

#### **De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano.**

Para la zona donde se ubica el predio no se ha decretado ningún Programa de Desarrollo Urbano, por lo que no se puede dictaminar un área de influencia específica bajo éste concepto. No obstante, se debe citar que el predio se ubica en una zona en donde se han establecido distintos desarrollos principalmente turísticos, e integra una zona estratégica para la promoción de la región del nuevo municipio de Bacalar como destino turístico y habitacional.

**b) Límites físicos establecidos para el área de influencia del proyecto.**

**Vías de comunicación y vialidades de acceso**

Como se ha referido con anterioridad, el predio donde se desarrollará el proyecto se localiza de manera aledaña a la Carretera Federal 307 Chetumal-Cancún. Esta es la principal y más rápida vía de comunicación terrestre en la región; cuenta con una carretera de concreto hidráulico la cual divide físicamente al territorio en zonas Noroeste y Sureste. Derivado de lo anterior, algunos de los procesos naturales propios de la zona ya se encuentran interrumpidos de manera drástica debido a la fragmentación del ecosistema producida por dicha carretera, así como por las necesidades de tener acceso al Boulevard Aarón Merino Fernández que es donde se ubican los predios más cercanos o con acceso a la laguna de Bacalar.

La estructura del ecosistema selvático se encuentra modificada, por lo que en ambos lados de la carretera prevalece una vegetación con desarrollo secundario y en algunas zonas acahuals derivados de la modificación natural y humana de la selva mediana. Además de que al derecho de vía se le mantiene bajo un programa permanente de mantenimiento. Por lo que se puede decir que la situación anterior si ha afectado la distribución natural de la fauna silvestre, para la cual la carretera federal se ha convertido en una barrera física difícil de salvar. Además, de que el ruido generado contribuye alejamiento de la fauna mayor, sobre todo por la noche que es cuando circula el mayor número de vehículos pesados. De esta manera y en el sentido general, se considera que la zona se encuentra fragmentada y los procesos naturales no manifiestan la continuidad que requiere y que permita el desarrollo de la vida natural.

De igual manera, la Carretera Federal ha contribuido a la modificaciones a la continuidad de la naturaleza edafológica de la zona por lo que debido a las labores de despalle, relleno, compactación y nivelación, ha transformado de manera puntual las condiciones del suelo típico de la zona y que consiste en capas de Litosol-Rendzinas, sobre las que se han adicionado capas de material de banco.

Por estos motivos, la carretera federal 307 se eligió como el límite Noroeste del sistema ambiental, y los caminos que van desde la carretera hacia la zona de la laguna (que también fragmentan el ecosistema) se consideraron como los límites Noreste y Suroeste.

**Desarrollos establecidos en la zona**

En la zona donde se desea establecer el proyecto existen algunos desarrollos en operación como las Villas Ecotucan, cabañas Sanctuary, Casa Aq ab al, así como a lo largo del Boulevard costero Aarón Merino Fernández existen diversas edificaciones como viviendas, casas de descanso, palapas, etc. Es por ello que esta infraestructura existente es también un límite físico de importancia para el establecimiento del proyecto *Hotel "Octavo Color"*. En este sentido y dado que el desarrollo está flanqueado por propiedades privadas en donde operan desarrollos de muy distinta índole, se le asigna al proyecto un área de influencia de tipo Local, puesto que no es posible llevar a cabo la expansión de la

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

obra fuera de los límites del predio que ampara la presente manifestación de impacto ambiental.

#### **c) Sistemas Naturales.**

En la zona de interés, la estructura de este sistema está dada por la presencia de un conjunto de ecosistemas naturales, mismos que corresponden con la selva mediana subperennifolia con distintos grado de desarrollo (lo que incluye un importante componente secundario).

De esta manera, la vegetación selvática se extiende ampliamente por toda la región denominada Laguna de Bacalar. Sin embargo, también es evidente que esta distribución se encuentra fragmentada ya que existe una vía de comunicación establecida desde hace muchos años, como es la Carretera Federal 307, misma que se ubica hacia la colindancia oeste de la propiedad y que se ha convertido en una vía rápida y con gran afluencia vehicular aun en altas horas de la noche, ya que en su recorrido se ubica la zona turística más importante de la zonas sur de la entidad que es la Costa Maya.

Por lo anterior, se considera que el ecosistema ya ha sido fragmentado y de alguna manera se ha interrumpido la distribución natural del ecosistema de selva, modificando sustancialmente su estructura y función. Por lo tanto y tomando en consideración que este tipo de eventos han sido de mucho mayores proporciones a lo que propone el presente proyecto, se sigue manteniendo que el proyecto tendrá un área de influencia Local.

De manera adicional y tomando en consideración nuevamente la naturaleza del proyecto, se manifiesta un nuevo límite en su área de influencia, mismo que está dado por la presencia de la Laguna de Bacalar hacia el costado Sureste. En este sentido, se debe considerar que la actividad primordial del proyecto consiste en la construcción dentro del predio de una casa de huéspedes, 8 cabañas, un restaurante, un área de masajes, una gerencia, estacionamiento y caminos internos, mientras que en la zona federal de la laguna se contempla el desarrollo de un muelle rústico piloteado de madera en forma de T con una palapa con techo de zacate.

No se tendrá ningún tipo de afectación a este último ecosistema, en primer lugar, debido a que se respetará el porcentaje de construcción que corresponde al 40% del predio, así mismo los demás criterios establecidos para la UGA TU-7. En segundo lugar, las edificaciones a realizar y los materiales que se emplearán no son factores de alteración, ni generación de subproductos que pudieran generar la modificación de la calidad de aire, agua, suelo y subsuelo. Además, se debe considerar que no existen ríos o corrientes superficiales que acarren desechos o materiales contaminantes hacia la zona lagunar.

Por otra parte y dada la naturaleza del proyecto, se habrán de aplicar todas las medidas de mitigación y corrección que se requieran para minimizar al máximo cualquier factor que pudiera alterar los ecosistemas de la región. Además, durante la operación del proyecto se contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales y se aplicarán programas específicos para el manejo de los desechos sólidos que se generen en el sitio. De esta

manera, se considera nuevamente la existencia de un área de influencia local en el desarrollo del proyecto.

**d) Sistema Socioeconómico.**

En la delimitación del área de influencia del proyecto, también se puede considerar el sistema social. De esta manera, se debe precisar que el proyecto está diseñado exclusivamente para dotar de un nuevo destino ecoturístico habitacional al norte de la localidad de Bacalar. Por lo tanto, se considera nuevamente que por este factor se tendrá un área de influencia local, ya que los distintos componentes del proyecto no se pueden extender a otras poblaciones y comunidades establecidas a lo largo del litoral con la Laguna de Bacalar.

Con respecto a la contratación de mano de obra, eso se realizará principalmente en el municipio de Bacalar y en dado caso en el municipio de Othón P. Blanco. Debido a lo anterior, la construcción del proyecto no generará procesos migratorios adicionales a los que ya existen en la región; dentro de este ámbito se continúa manifestando un área de influencia local.

En el único aspecto que el proyecto habrá de tener un área de influencia regional y/o nacional, consiste en el aspecto económico, ya que gran parte de las actividades de planeación, así como algunos de los materiales que se requieren para el establecimiento de la obra deben ser adquiridos en localidades distantes como es la ciudad de Chetumal, Cancún, o Mérida (en el vecino estado de Yucatán).

**e) Argumentos y criterios utilizados para su delimitación.**

En concordancia con lo descrito anteriormente, los argumentos y criterios que se tomaron en consideración para la delimitación del área de influencia son lo que se mencionan a continuación:

- El predio donde se desea llevar a cabo la construcción se localiza al Norte de la localidad de Bacalar, municipio Bacalar, Quintana Roo.
- De acuerdo al programa de Gobierno 2016-2022, se plantea la necesidad de impulsar el desarrollo de las poblaciones y actividades turísticas en la zona sur del estado de Quintana Roo, lo cual se asocia a la mejora en la calidad de vida y servicios que se ofertan a los viajeros y habitantes de la entidad.
- El ecosistema natural se encuentra fraccionado por la Carretera Federal 307, por las vías de acceso desde ésta hacia el boulevard Aarón Merino Fernández y por los distintos establecimientos que se encuentran a lo largo de dicho boulevard.
- En la zona existe un Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio y que ubica al sitio de referencia dentro del área en la que aplica una política de Conservación y tiene un uso predominante hotelero intensivo.
- Que el proyecto se ubica de manera estratégica con respecto a la Carretera Federal 307, Chetumal - Cancún, por lo que no se requiere de la construcción de vías principales de acceso y comunicación.

- Que el promovente del proyecto manifiesta que el predio con el que se cuenta para realizar la edificación de la obra señalada, es el que se acredita en la presente Manifestación de Impacto Ambiental y que cuenta con una superficie de 6,229.52 m<sup>2</sup> (0.6229 Has).
- Que el área donde se habrán de establecer los elementos del proyecto incluye una superficie de 2,490.50 m<sup>2</sup> (0.249 Has), espacio suficiente para el desarrollo del proyecto.
- Que el ambiente terrestre dentro de la zona donde se construirán la obra, comprende un área cubierta primordialmente con vegetación de selva mediana con fuerte desarrollo secundario, sin embargo, el predio de interés actualmente se encuentra parcialmente desprovisto de vegetación, derivado de las actividades antropogénicas en el sitio.
- Que la zona no se encuentra ubicada dentro de ningún área Natural Protegida que haya sido decretada por la SEMARNAT o por el Gobierno del estado de Quintana Roo.
- Que se requiere fomentar la dotación de infraestructura y servicios en las comunidades del municipio de Bacalar, en beneficio del estado y sus actividades productiva.

#### **IV.3. ASPECTOS ABIÓTICOS**

##### **IV.3.1. Medio Físico**

El estado de Quintana Roo, se encuentra ubicado en la parte oriental de la Península de Yucatán, sus límites geoestadísticos se encuentran entre los paralelos 17°54' y 21°36' de latitud norte y 86°45', 89°10' de longitud oeste, limita al norte con el estado de Yucatán y Golfo de México, al sur con Belice y Bahía de Chetumal, al este con el Mar Caribe y al oeste con los estados de Campeche y Yucatán. El estado comprende dos Regiones Hidrológicas: la Yucatán Norte y la Yucatán Este. La primera, como su nombre lo infiere, se ubica hacia la porción del extremo norte del territorio estatal, ahí se encuentra la Cuenca Quintana Roo con aproximadamente la tercera parte de la superficie estatal, y los cuerpos de agua L. Nichupté, L. Chakmochuck y L. Conil; también en esta Región se localiza la cuenca Yucatán en pequeñas porciones del Estado. La segunda Región denominada Yucatán Este, le corresponden también en Quintana Roo dos Cuencas que ocupan poco menos del 70% de la entidad; llamadas Bahía de Chetumal, y otras donde se aprecian las corrientes superficiales Hondo, Azul, Escondido y Ucum, además de los cuerpos de agua L. Bacalar, L. San Felipe, L. Mosquitero, L. Chile Verde, L. Nohbec y L. La Virtud; mientras que en la Cuenca Cuencas Cerradas se tienen únicamente cuerpos de agua y son L. Chunyaxché, L. Chichancanab, L. Campeche, L. Boca Paila, L. Paytoro, L. Ocom y L. Esmeralda. (INEGI, 2005).

#### **IV.3.1.1 Clima**

El clima es uno de los factores que más influyen y determinan las características típicas y específicas de un determinado lugar, zona o región. En todos los proyectos en los cuales su ejecución depende del impacto al medio ambiente, el clima es uno de los factores fundamentales a considerar en la evaluación de estos, debido a los cambios o modificaciones que puede sufrir el ecosistema en su conjunto.

La Subregión Bacalar se ubica en la Región Hidrológica RH33, el clima es (Aw1) Cálido Subhúmedo con lluvias predominantes en verano y parte del invierno, la precipitación oscila para la media anual con 1,259.3 mm; la temperatura media anual es de 25.4 °C, con una oscilación térmica de 5 °C; las temperaturas más altas se registran de junio a agosto y los meses más fríos se presentan de diciembre a febrero.

La evaporación potencial media anual en el área varía de 1,200 a 1,500 mm, este fenómeno influye en la pérdida de agua superficial y se mantiene activo debido a que extensas zonas están permanentemente saturadas. Se evapotranspira el 89% del agua precipitada, debido a la elevada temperatura y a la exuberante vegetación.

##### **a) Tipo de clima**

De acuerdo con la CONABIO, en el Estado de Quintana Roo, el clima es AW cálido subhúmedo que va de Aw0 a Aw2, estas variaciones dependen de la cantidad de precipitación anual.

El clima de los municipios de Othón P. Blanco y Bacalar es en general cálido subhúmedo con régimen de lluvias en verano, pero la variación en las precipitaciones hace que se formen tres subtipos de este clima. Predomina el subtipo intermedio cuya precipitación es de entre 1,200 y 1,500 milímetros al año mientras que en la costa y el este del municipio así como a lo largo de la frontera con Guatemala y Belice se encuentra el más húmedo con precipitaciones que llegan a los 1,500 milímetros. Las temperaturas medias anuales oscilan entre los 24 °C y 26 °C, las temperaturas medias máximas son de 32 °C a 34 °C y las temperaturas medias mínimas son de 16 °C a 18 °C. Los vientos predominantes provienen del mar de las Antillas cargados de humedad.

##### **b) Precipitación y vientos**

La precipitación media anual varía de 1,200 mm a 1,500 mm, las lluvias se presentan durante todos los meses del año, en la temporada de secas la precipitación es de 16.1 mm y, en septiembre la precipitación llega a ser de 277 mm.

En la zona del desarrollo al igual que en el resto del estado de Quintana Roo, por la ubicación geográfica y las características de escasa orografía, se presentan masas de aire dominantes provenientes del Este, con algunas alteraciones provenientes del Este-Sureste y del Norte.

En los meses de primavera y verano (marzo a septiembre), dominan los vientos del Este y EsteSureste. Este tipo de vientos que técnicamente son denominados Alisios, son conocidos en la zona como Suestes. Su velocidad oscila entre los 6.3 m/seg (12.6 nudos), que se manifiesta en un 39.38 % de ocurrencia y de 6.9 (13.8 nudos) con un 24.21 % de ocurrencia.

Existe otro sistema conformado por las masas de aire continental polar, las cuales son originadas por los vientos provenientes del Norte. Estas masas son de poca duración y se presentan únicamente durante los meses de invierno (noviembre a marzo), aunque ocasionalmente se extienden hasta mayo; su presencia provoca frentes fríos con algunos chubascos ocasionales. La ocurrencia de vientos es de 14.19 %, con una velocidad promedio de 5.01 m/seg (10 nudos).

En cuanto a la intensidad máxima que presentan los vientos, se tiene que los provenientes del sureste llegan a alcanzar hasta 16.30 m/seg (32.6 nudos); mientras que para las direcciones este, norte y sus variantes como este-sureste y noreste alcanzan una intensidad de hasta 11 m/seg (22 nudos).

#### **c) Humedad relativa y absoluta**

La humedad relativa media anual en la zona de estudio oscila alrededor del 94.4 %, misma que se mantiene casi constante a través de año recibiendo, además, aportes de aire marítimo tropical provenientes del mar Caribe. En lo que se refiere a la humedad máxima y mínima extremas mensuales, éstas comprenden aproximadamente el 97 % y el 60 % respectivamente.

#### **d) Balance hídrico (evaporación y evotranspiración)**

Las Estación Meteorológica de Bacalar no lleva a cabo el registro de los valores que permitan determinar el balance hídrico de la región, por ello este apartado se ha elaborado con base en la información proporcionada por la Estación de Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, de la UNAM, con sede en el poblado de Puerto Morelos.

Quintana Roo recibe un volumen medio anual de lluvia del orden de 60,000 mm<sup>3</sup>, que en su mayor parte se precipita durante los meses de mayo a octubre, adicionalmente ingresa a la Entidad por su borde sur el escurrimiento superficial que el río Hondo colecta en territorio de Guatemala y Belice; considerando el área de la cuenca que corresponde a esos países, se estima que esta aportación es del orden de 500 Mm<sup>3</sup>/año.

Debido a la gran capacidad de infiltración y a la poca pendiente topográfica del terreno, alrededor de 80% de la precipitación pluvial se infiltra; el 20% restante se distribuye entre la intercepción de la densa cobertura vegetal, el escurrimiento superficial y la captación directa de los cuerpos de agua: áreas de inundación, lagunas y cenotes.

Se tiene que durante los meses de primavera y verano existen valores de evaporación mucho más altos, con un promedio de 178 mm, que los que se captan por medio de la

precipitación pluvial, lo cual es ocasionado por las altas temperaturas que se presentan en la zona. Para el final del verano y principio del otoño, en donde las lluvias se hacen manifiestas en la región, se compensan de manera significativa los volúmenes de humedad perdidos por evaporación (un promedio de 120 mm), siendo ésta una contribución importante para la recarga del acuífero.

#### e) Frecuencia de eventos climáticos extremos

##### a. Nortes.

Durante el invierno, en la zona de interés se presenta la época de Nortes. Su manifestación y presencia se debe a la formación de masas húmedas y frías en la región polar del continente y el norte del océano Atlántico, las cuales alcanzan una velocidad promedio de 5.5 m/seg y manifiestan un desplazamiento hacia el Sudeste, hasta que son disipados por la predominancia de condiciones cálidas en las cercanías del Ecuador. Durante este periodo, los días despejados pueden reducirse hasta un 50%, debido a que estos frentes fríos arrastran consigo grandes extensiones de nubes densas.

##### b. Tormentas tropicales y huracanes.

La zona donde se localiza el sitio de interés, así como el resto del estado de Quintana Roo e incluso el área neotropical de la República Mexicana, se encuentran ubicados dentro de la denominada Zona Intertropical de Convergencia (ZIC), la cual es una franja larga y estrecha del océano situada en las proximidades del Ecuador. En esta zona, año con año y desde el 15 de mayo hasta noviembre, los rayos solares tienen una incidencia en forma perpendicular provocando elevaciones significativas de la temperatura y por consecuencia calentamiento de las aguas marinas. En esta época, también se manifiestan los vientos alisios que, aunados a las condiciones anteriores propician la formación de fenómenos ciclónicos. Estos meteoros, por los volúmenes de agua y velocidades de viento que logran acumular, son considerados intemperismos severos.



**Figura 4.3.** Matriz ciclogénica y de distribución de huracanes en México

Los ciclones, además de propiciar cambios significativos en el paisaje de los sitios por donde pasan, aceleran el equilibrio hídrico del manto freático debido a los grandes

volúmenes de agua que acarrean consigo. Los meteoros que arriban a la zona donde se localiza el sitio de interés, tienen su formación en dos de las cuatro matrices reportadas como causantes de alteraciones por estos fenómenos en la República Mexicana. La primera se sitúa en el mar Caribe, frente a las costas de Venezuela y Trinidad. Los fenómenos ahí formados tienen un desplazamiento hacia el Noroeste, sobre el mar Caribe, atravesando América Central y las Antillas Menores, para luego dirigirse al norte hasta las costas de la Florida, EE.UU., durante su recorrido por las Antillas Menores afectan la línea costera de Quintana Roo.

El último evento hidrometeorológico de importancia que afectó la Región de Bacalar fue el huracán Ernesto, que tocó tierra entre el 07 de agosto de 2012, penetrando con categoría 1 a 65 km al Este Noreste de Chetumal y sobre la línea de costa en las inmediaciones de Mahahual y causando daños de moderados a graves sobre la franja costera comprendida entre Mahahual e Xcalak, dejando cuantiosas pérdidas materiales y daños a la morfología costera por la erosión que generó así como un alto impacto a los ecosistemas vegetales dado que trajo consigo grandes cantidades de agua y arena lo que arrancó literalmente la vegetación, ó bien la enterró. Dicho fenómeno también tuvo impactos significativos sobre la vegetación de la Región de Bacalar.

**Tabla 4.1.** Relación de huracanes que han afectado directa e indirectamente a Quintana Roo (elaboración propia, con fuentes de CNA 2013)

| Año  | Origen    | Nombre  | Categoría          | Lugar de entrada a tierra           | Periodo          | Vientos (Km/h) |
|------|-----------|---------|--------------------|-------------------------------------|------------------|----------------|
| 2016 | Atlántico | Earl    | Huracán 1          | 120km al S de Chetumal Quintana Roo | 03 de agosto     | 120            |
| 2012 | Atlántico | Ernesto | Huracán 1          | 35km N de Chetumal, Quintana Roo    | 1-10 Agosto      | 130            |
| 2011 | Atlántico | Rina    | Tormenta Tropical  | 30 km al O de Cozumel Quintana Roo  | 23-28 Octubre    | 95             |
| 2010 | Atlántico | Richard | Depresión Tropical | A 155km de Cd. del Carmen Campeche  | 20-26 Octubre    | 55             |
| 2010 | Atlántico | Karl    | Tormenta Tropical  | 15 km Ne de Chetumal Quintana Roo   | 14-18 Septiembre | 100            |
| 2010 | Atlántico | Alex    | Tormenta Tropical  | 90 km Sw de Chetumal Quintana Roo   | 25 Junio-1 Julio | 65             |
| 2009 | Atlántico | Ida     | Huracán 2          | 90 km noreste Cancún, Q.R.          | 4-10 Noviembre   | 150            |
| 2008 | Atlántico | Dolly   | Tormenta Tropical  | Cancún, Quintana Roo                | 20-25 Julio      | 65             |
| 2008 | Atlántico | Arthur  | Tormenta Tropical  | Chetumal, Q.R.                      | 31 Mayo-02 Junio | 65             |
| 2007 | Atlántico | Dean    | Huracán 5          | Mahahual, Q.R.                      | Agosto           | 270            |
| 2005 | Atlántico | Wilma   | Huracán 5          | Puerto. Morelos, Q.R.               | Octubre          |                |
| 2005 | Atlántico | Emily   | Huracán 3          | Playa del C. Q.R.                   | Julio            |                |
| 2002 | Atlántico | Isidore | Huracán 3          | Dzilam de Bravo, Yucatán            | 23-26 Septiembre | 200            |
| 2001 | Atlántico | Chantal | Tormenta Tropical  | Chetumal, Q.R.                      | 15-22 Agosto     | 115            |

**Tabla 4.1.** Relación de huracanes que han afectado directa e indirectamente a Quintana Roo (elaboración propia, con fuentes de CNA 2013)

| Año  | Origen    | Nombre  | Categoría          | Lugar de entrada a tierra    | Periodo               | Vientos (Km/h) |
|------|-----------|---------|--------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|
| 2000 | Atlántico | Gordon  | Depresión Tropical | Tulum, Q.R.                  | 14-18 Septiembre      | 55             |
| 2000 | Atlántico | Keith   | Huracán 1          | Quintana Roo                 | 3-5 Octubre           | 140            |
| 1999 | Atlántico | Katrina | Depresión Tropical | 45 Km NNW Chetumal, Q.R.     | 28 Oct-1<br>Noviembre | 55             |
| 1998 | Atlántico | Mitch   | Tormenta Tropical  | Campeche, Camp.              | 21 Oct-5<br>Noviembre | 65             |
| 1996 | Atlántico | Dolly   | Huracán 1          | Felipe Carrillo Puerto, Q.R. | 19-24 Agosto          | 130            |
| 1995 | Atlántico | Opal    | Depresión Tropical | B. del Espíritu Santo, Q.R.  | 27 Sep-2 Octubre      | 55             |
| 1995 | Atlántico | Roxanne | Huracán 3          | Tulum, Q.R.                  | Ago-20                | 185            |
| 1990 | Atlántico | Diana   | Huracán 1          | Chetumal, Q.R.               | 4-8 Agosto            | 140            |
| 1988 | Atlántico | Gilbert | Huracán 5          | Puerto Morelos, Q.R.         | 8-13 Septiembre       | 270            |
| 1988 | Atlántico | Keith   | Tormenta Tropical  | Cancún, Q.R.                 | 17-24 Noviembre       | 110            |

#### IV.3.1.2 Geología

Considerando la conformación de las placas tectónicas en una escala planetaria, la Península de Yucatán se encuentra ubicada en la confluencia de la Placa Oceánica del Caribe y la Placa Continental de Norte América; en esta zona de confluencia, se forma una depresión de tamaño considerable por los procesos subductivos de ambas placas durante la era Paleozoica, este proceso forma la estructura conocida como Plataforma Yucateca, que sirve de basamento a toda la porción actualmente emergida que denominamos Península de Yucatán (Waytt, 1985).

Geológicamente, la Península de Yucatán es una estructura relativamente joven, su origen sedimentario se remonta a las formaciones rocosas del Mesozoico, sobre las cuales se han depositado arenas y estructuras de origen orgánico marino que han dado forma a una gigantesca loza caliza.

Los tipos de calizas sedimentarias que se encuentran en la formación son principalmente de tipo boundstone, grainstone y wackstone, dependiendo de las proporciones entre los elementos componentes y la velocidad de deposición que se dio en su momento en la zona; sin embargo, lejos de permanecer estática, la formación empezó a ascender a pausas y retrocesos durante toda la era Cenozoica.

Este proceso continuo de emersión y sumergimiento, ha permitido el afloramiento por procesos erosivos de los sedimentos del Paleoceno que conforman la plataforma caliza básica de la Península.

Actualmente la emersión de esta placa continúa en parte por la misma dinámica de las placas tectónicas en particular la placa Caribe y en parte por la continua deposición de materiales sobre la misma; este efecto es más claramente visible en la zona norte de la Península donde podemos encontrar, como en el caso de Puerto Progreso en Yucatán, remisiones del mar estimadas en alrededor de 200 m en poco menos de un siglo (Tamayo, J. L., 1974). En el Estado en particular, el proceso ha dado origen a una serie de lagunas costeras con características biológicas muy particulares.

La composición geológica del Estado puede resumirse en tres estratos fundamentales en términos de su edad y sirven de basamento para la estructura geomorfológica del mismo (PEMEX. 1967; IGUNAM, 1981):

**Formaciones antiguas (Eoceno).**- Comprende tres formaciones principales que se encuentran en la región sur y oeste del Estado colindando con el Estado de Campeche por el Oeste y con los países de Belice y Guatemala por el Sur.

*Formación Eocénica indiferenciada:*

Es una capa que se tipifica por la escasez de fósiles característicos. Contiene fundamentalmente calizas compactas y cristalinas de colores amarillo, crema y blanco su textura va del grano más fino a granos gruesos con inclusiones de pedernal que se han depositado en dichas capas por arrastre aluvial de las formaciones de origen tectónico cercanas en la cordillera de Guatemala y sus estribaciones en Belice y México. Se encuentran fundamentalmente en las regiones centro y sureste del municipio de Othón P. Blanco.

*Formación Icaiché:*

Su composición es semejante a la del Eoceno indiferenciado, sin embargo se distingue por la presencia de capas yesosas que rompen la continuidad de la estructura caliza. Se encuentra en la zona de los límites de Quintana Roo con Campeche, hacia la zona de la Reserva de la Biosfera de Calakmul.

*Formación Chichén-Itzá:*

Esta formación contiene rocas calizas de colores blanco, amarillo y gris con impurezas, se encuentran abundantes inclusiones ya sea aisladas o en capas delgadas de tipo cristalino macizo, muy probablemente de origen aluvial. Hacia la región de Champotón, las capas muestran un plegamiento de origen tectónico, en tanto que por el norte, cerca de Chichén-Itzá, de donde toma su nombre, tiende a estar formada de capas amarillas consolidadas y cementadas de grano fino sobre las que se disponen capas de caliza blanca. En los alrededores de Libre Unión, las calizas son blancas, cristalinas, macizas y de aspecto marmoleado por compresión. La fauna fósil es visible y sus elementos son identificables como correspondientes con el mesozoico tardío.

**Formaciones de mediana edad (Oligoceno).**- Comprende tres formaciones principales que se encuentran: dos constituyendo la zona de borde entre la placa sedimentaria de Yucatán y la llanura aluvial costera de Belice y la otra formando el cuerpo principal del Estado en extensión.

*Formación Bacalar:*

Está constituida por calizas blandas de tipo cretoso de color blanco amarillento. Forma estructuras hemisféricas en los estratos superiores en tanto que se constituye en láminas arcillosas en sus niveles inferiores (sahcab, sascab), pueden observarse algunas inclusiones laminares de yeso y de esferoides calizos de color amarillento. Sobre éstas rocas se forman láminas duras de color gris oscuro a negro. Se pueden encontrar en las cercanías de la Laguna Bacalar, de donde toma su nombre.

*Formación Estero Franco:*

Esta formación se compone fundamentalmente de masas de rocas calizas del Valle del Río Hondo, con carbonatos amarillo en capas regulares delgadas y muy cristalinas semejando el aspecto de la aragonita. En los niveles superiores las capas son macizas de color blanco o rosa, tiene un espesor calculado de aproximadamente 100 metros. Se ubica al sudeste de la fractura que da origen al Río Hondo.

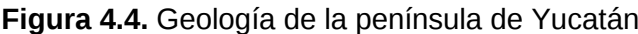
*Formación Carrillo Puerto:*

Se caracteriza porque en los niveles inferiores de sus losas existen capas de conchillas cementadas (coquinas) recubiertas por calizas duras de color amarillento con restos de moluscos y madréporas incluidos. Encima de estas losas hay calizas arenosas impuras y no cementadas de colores amarillo, rojizo y blanco. Se extiende desde la población de Pedro Antonio de los Santos hacia el norte del Estado por la parte oriental, hasta unos kilómetros al norte de Cancún y por toda la costa de la Bahía de Chetumal hacia el sur, hasta la desembocadura de Bacalar Chico penetrando en territorio beliceño.

**Formaciones recientes (Cuaternario).**- Comprende una sola formación la cual puede separarse en varias capas desde el punto de vista fosilífero pero geológicamente constituye una sola capa que puede llamarse actual o superficial.

*Formación Mioceno – Pleistoceno:*

Se caracteriza por estar formada de capas de coquinas de color crema con grandes cantidades de conchas de moluscos, se puede identificar una franja de aproximadamente 15 Km de ancho en toda la zona norte de la Península



Desde el punto de vista geomorfológico, se considera que la Península de Yucatán en su mayoría es de carácter platafórmico desde el Paleozoico; es decir, se trata de una formación básicamente sedimentaria de gran espesor en la cual la roca volcánica original que formara la placa de Yucatán se encuentra a gran profundidad y cubierta en toda su extensión por calizas de distinta naturaleza y antigüedad (Waytt, 1985).

Esta gran placa estuvo sumergida hasta el Triásico-Jurásico, periodo en el cual la deposición de carbonatos se debió fundamentalmente a la deposición química natural de los océanos y a la actividad bacteriana y microorgánica de los mismos. Al inicio del Cretáceo se inicia la deposición de sales evaporativas, que dan lugar a la formación de grandes masas salinas.

A partir del Terciario y hasta el Plioceno-Cuaternario, la Península emerge y toma su forma actual, donde la plataforma sigue desarrollándose por acreción gracias a los crecimientos de los arrecifes coralinos y las formaciones de tipo biostromal.

Sin embargo, la geomorfología fina de la Península dista mucho de ser monótona y refleja la gran cantidad y diversidad de eventos geológicos por los cuales ha pasado la formación triásica original para constituirse en lo que hoy es la parte emergida de la Península. En este conjunto de procesos se incluyen los eventos tectónicos recientes que dieran origen a las formaciones de fractura de la porción suroriental del Estado y que hoy se reconocen como el sistema de fracturas de la región Bacalar (SEDUMA-UQROO, 2001).

Se observan las siguientes unidades geomorfológicas para el área comprendida por el Estado de Quintana Roo:

- Mesas cársticas con diversos grados de disección fluvial
- Planicies intermontanas
- Planicies estructurales
- Valles cársticos
- Valles fluviales
- Superficies de acumulación temporal
- Superficies de acumulación permanente
- Superficies de acumulación marina
- Residuos de erosión diferencial

*Las mesas cársticas* se elevan sobre las planicies por una unidad de ladera con procesos fluviales. En el área dominan las mesas de desarrollo cárstico con distintos grados de disección fluvial. La formación de un Paisaje Cárstico, es aquella en donde dominan los procesos de disolución de las rocas calizas al contacto con las aguas pluviales. Las mesas están limitadas por contacto litológico, mismo que es evidenciado por fallas de orientación noreste-suroeste con rocas calizas del Mioceno y del Terciario Superior Plioceno-Mioceno. Las rocas calizas del Paleoceno constituyen el relieve con mayor energía y se desarrollan procesos cársticos, fluviales y fluvio-cársticos; sobre estas unidades litológicas, se denominan en general Formas de Desarrollo Cárstico (Wilson, 1980).

*Las Mesas de intensa disección fluvial* se encuentran al poniente, se caracterizan por presentar colinas simétricas de cimas redondeadas de por lo menos 50 metros de altura y laderas de pendientes fuertes donde predominan los procesos fluviales.

*Mesas de desarrollo fluvio-cárstico*, están formadas por un relieve menos pronunciado que las anteriores, también están constituidas por colinas y microvalles. Las colinas pueden alcanzar hasta 30 metros de altura y son evidentes las formas de evolución cárstica (dolinas y uvalas).

*Las Mesas de desarrollo cárstico fluvial* están presentes principalmente en el centro y oriente, hacia la Zona Maya, José María Morelos y Carrillo Puerto, se caracterizan por presentar poco relieve, además, se observan colinas aisladas menores a los 20 metros de altura y laderas con poca pendiente.

*Las mesas niveladas*, son más extensas en la sección sur, son mesas en las que la disección fluvial es prácticamente nula y se caracterizan como superficies que reciben los aportes hídricos superficiales en donde se infiltran debido al poco relieve y a la permeabilidad del terreno; en estas superficies se encuentran las áreas de inundación temporal y permanente.

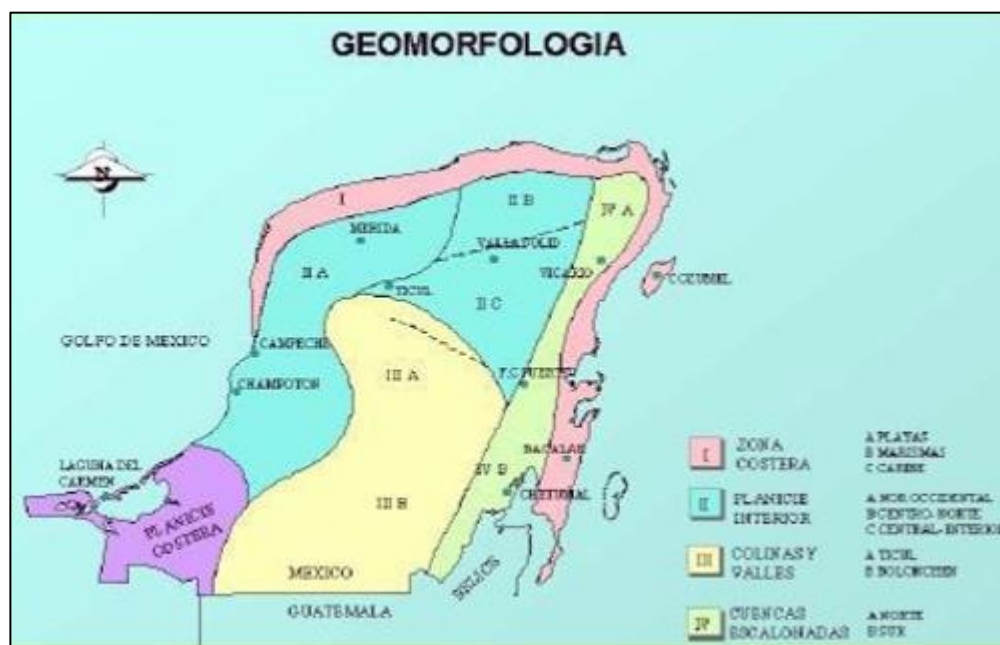
*Las planicies estructurales*, son superficies cuya altitud se encuentra entre los 0 y los 100 msnm y se localizan en el norte del Estado. Las zonas deprimidas en el área contienen depósitos aluviales cuaternarios producto de la disolución y el transporte de las rocas calizas, corresponden a materiales poco consolidados formados por gravas, arenas, limos y arcillas; pueden contener importantes escurrimientos epigeos sobre líneas de debilidad

tectónica; en la formación subyacente, también presentan áreas de inundación prolongada, así como cuerpos lacustres de régimen permanente.

*Los valles fluvio cársticos* se presentan entre las mesetas de desarrollo cárstico y se caracterizan por presentar una topografía plana y estar surcadas por canales de escurrimiento superficial de régimen intermitente. También presentan superficies sujetas a inundación prolongada; su dinámica se caracteriza por el aporte de materiales provenientes de los talwegs (relieve erosivo producto de la disección fluvial), que se desarrollan sobre laderas y mesetas contiguas.

*Los valles fluviales* se ubican entre las mesetas cársticas. Se caracterizan por tener un canal superficial principal con algunos tributarios que drenan el área. Es probable que estos pequeños valles se desarrollen sobre líneas de debilidad tectónica que están siendo modeladas por la actividad fluvial, particularmente por el tipo de materiales que constituyen la base geológica de la estructura. El tipo de rocas corresponde a depósitos cuaternarios, al sureste de esta unidad se aprecian algunos cuerpos de agua perennes y pertenecen a formas de disolución cársticas denominadas uvalas.

La karsticidad que se observa en Quintana Roo, es la misma que podemos apreciar en general en toda la Península de Yucatán (Wilson, 1980); sin embargo, debido al escaso desarrollo agrícola que tiene el Estado, es posible a diferencia de lo visto en Yucatán, apreciar claramente las formaciones de tipo espumoso que tiene el karst hacia la zona sur, aspecto que nos da información relevante respecto a su edad y confirmando la apreciación evolutiva mostrada por las estructuras geológicas mayores y la información petrográfica disponible.



**Figura 4.5.** Geomorfología de la península de Yucatán.

### Geomorfología dinámica

Quintana Roo con sus poco más de 5 millones de hectáreas y más de 860 kilómetros de costa (Escobar, 1981), aunados a las nueve variantes descritas, presenta por efecto de las condiciones climáticas en que se encuentra inmerso, una dinámica extremadamente alta en algunos aspectos, en particular son altamente dinámicos los valles fluviales y los fluvio-cársticos, así como la zona costera del Estado.

En el caso de las formaciones de tierra adentro, la dinámica está regida por la naturaleza misma de la capa geológica subyacente y su porosidad, los valles fluvio-cársticos son valles altamente cambiantes en los cuales la deposición de materiales puede alcanzar tasas sensiblemente altas, tanto por el arrastre de materiales desde las colinas que los limitan hasta por la impermeabilización parcial de la roca subyacente al terreno por efecto de las arcillas con la consecuente aceleración de los procesos acumulativos.

Por su parte los valles fluviales que encontramos en el Estado, son valles que se modifican en su perfil muy rápidamente debido a las altas tasas de disolución de los materiales superficiales y al acelerado transporte de los sedimentos por efecto de las escorrentías. A este proceso contribuye aparentemente, aunque en una proporción aún no cuantificada, la acidez incrementada del agua que se infiltra por la adición de ácidos orgánicos producto de la descomposición de materiales orgánicos originados en la abundante cobertura vegetal de la zona.

Como se mencionó en el apartado de climatología, los 860 km de la zona costera de Quintana Roo se encuentran expuestos a los efectos de los impactos directos de los huracanes. Por las características que presentan las costas del Estado, un huracán es un fenómeno donde las fuerzas que se manejan son suficientemente grandes como para modificar la forma de la misma, particularmente en los casos en que dicha costa se encuentra formada por playas arenosas y no por costas rocosas y acantilados. Desde el punto de vista geológico y geomorfológico, estos cambios son inevitables y la magnitud y permanencia de los mismos se determina en mucho por la densidad y la resiliencia de la cobertura vegetal asociada a la franja costera.

#### IV.3.1.4 Fisiografía

El Estado de Quintana Roo está comprendido en la provincia fisiográfica de Yucatán, la cual, a su vez, se divide en tres subprovincias nombradas: “Llanuras con Dolinas”, “Plataforma de Yucatán” y “Costa Baja”.

La primera subprovincia “*Llanuras con Dolinas*”, ocupa las porciones norte y oriente de la Entidad, a la cual pertenece el Municipio de Solidaridad. Desde el punto geomorfológico es una planicie formada en una losa calcárea, con ligera pendiente descendente hacia el oriente, altura media de 5 msnm y relieve ondulado en el que se alternan crestas y depresiones. Esta subprovincia fisiográfica se distingue por su topografía cárstica, que

presenta desde oquedades minúsculas hasta grandes depresiones, cenotes o dolinas, en algunas de las cuales asoma la superficie freática. Casi en toda su extensión carece de sistema de drenaje superficial, y solo en algunas áreas se ha formado una red hidrográfica desintegrada y mal definida; otras áreas son inundables, localizándose la más extensa de ellas en la porción norte del Estado.

En la subprovincia "*Plataforma de Yucatán*" se extiende la porción suroccidental del Estado, cuyo paisaje está configurado por lomeríos alternados con pequeñas llanuras. En su porción sur, la altitud del terreno decrece de poniente a oriente, en forma escalonada desde unos 300 msnm en el borde occidental del Estado hasta unos cuantos metros en el límite oriental de esta subprovincia; en la porción norte de la misma la altitud varía entre 10 y 150 msnm; la única corriente superficial notable es el río Azul, que nace en Guatemala y es afluente del río Hondo; por lo demás, la red de drenaje superficial sólo consta de algunos arroyos efímeros de corto recorrido que fluye hacia las depresiones topográficas.

La subprovincia "*Costa Baja*", en la que se encuentra circunscrito el Sistema Ambiental del proyecto denominado *Hotel "Octavo Color"*, se extiende a lo largo del borde centro-oriental del Estado; se caracteriza por su relieve escalonado descendente de poniente a oriente, con reducida elevación sobre el nivel del mar. A lo largo de su borde sur y suroriental transita el Río Hondo, única corriente superficial permanente de la entidad. En esta subprovincia existen cenotes de gran tamaño, como el "Cenote Azul", varias lagunas, como las de Bacalar, Chichancanab, Paiyegua y Nohbec, y vastas áreas inundables, algunas de las cuales permanecen cubiertas por el agua casi todo el año.

El relieve de Cozumel es ligeramente ondulado en la mayor parte de la isla, alternándose áreas planas con lomeríos de poca altura; relativamente plano en su porción occidental, y escarpado en sus fajas costeras norte y oriental. La Isla Mujeres, la Isla Contoy y el Banco Chinchorro son expresiones fisiográficas del desarrollo del Mar Caribe.



**Figura 4.6.** Subprovincias Fisiográficas de la península de Yucatán.



#### IV.3.1.6 Suelos

La unidad de estudio en los suelos es el perfil, formado por una sucesión de capas llamadas horizontes. Un horizonte se diferencia de otro por características que se pueden medir en campo como el color, estructura y textura y también mediante análisis en los laboratorios. A los horizontes se les ha dado denominaciones abreviadas de acuerdo a sus características: con letras mayúsculas los horizontes principales que van en orden descendiente en el suelo desde H (hístico), O (orgánico), A (eluvial), B (iluvial), C (material no consolidado), hasta R (roca endurecida).

Los tipos de suelos presentes en el Estado por orden de abundancia son (Cartas Edafológicas del INEGI):

##### **Leptosol (LP)**

Del gr. leptos: delgado; connotativo de suelos poco profundos, poco desarrollados. Nombres equivalentes en la clasificación maya: Tzek'el y Pus-Lu'um. Son los suelos más abundantes, abarcan más del 50% de la superficie de Quintana Roo, se encuentran distribuidos a todo lo largo del Estado predominando en la parte centro y norte.

Son suelos poco profundos, limitados por una roca dura continua o por material muy calcáreo ( $\text{CaCO}_3$  mayor al 40%) o por una capa continua cementada dentro de los primeros 30 cm; o con gran cantidad de pedregosidad y menos del 20% de tierra fina hasta una profundidad de 75 cm; sus horizontes de diagnóstico son: A mólico, úmbrico, ócrico o petrocálcico.

##### **Gleysol (GL)**

De la palabra local rusa gley: masa de suelo pastosa, pantanoso, connotativo de un exceso de agua. Nombre equivalente en la clasificación maya: Ak'alche. Son suelos húmedos característicos de las depresiones de las regiones con climas húmedos. Son pantanosos o inundados a menos de 50 cm de profundidad la mayor parte del año, debido al ambiente reductivo, los horizontes superficiales desarrollan coloraciones grises, azulosas o verdosas. Se forman a partir de materiales no consolidados y de los depósitos aluviales que presentan propiedades flúvicas; muestran moteados, propiedades gléicas, sus horizontes de diagnóstico son un horizonte A, un horizonte H hístico, un horizonte B cámbrico y un horizonte cálcico.

Los gleysoles se encuentran distribuidos principalmente en las partes bajas de las planicies, en depresiones o bajos con pendientes menores al 1%. Se ubican en el municipio de Othón P. Blanco principalmente; en la parte norte del Estado se localizan unas áreas importantes al norte del municipio de Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y en el extremo este del municipio de Felipe Carrillo Puerto. Estos suelos se localizan con vegetación de selva baja subcaducifolia, selvas bajas inundables, sabanas, tasistales y tintales (Ceballos, 1993).

### **Regosol (RG)**

Del gr. Rhegos, debajo y Zola, ceniza; connotativo de un manto de material suelto sobrepuesto a la capa dura de la tierra. Nombre equivalente en la clasificación maya: Huntunich. Los regosoles se encuentran juntos o muy cerca de las costas del Estado, la mayor parte se localiza desde Xcalak hasta la Bahía de la Ascensión, en Playa del Carmen, Cancún, Isla Blanca y en las costas de la Laguna Conil al norte del Estado.

Son suelos poco desarrollados, relativamente recientes, están constituidos por material suelto, semejante a la roca de la cual se forma. Se desarrollan a partir de materiales no consolidados, excluyendo materiales de textura gruesa o que presentan propiedades flúvicas.

Generalmente tienen un horizonte A ócrico o úmbrico y un porcentaje variable de saturación de bases, no presentan propiedades gléicas en los 50 cm superficiales, ni propiedades sálicas. La única subunidad de este tipo de suelo en Quintana Roo es: Regosol calcárico (RGc): son calcáreos por lo menos entre 20 y 50 cm de profundidad a partir de la superficie.

### **Luvisol (LV)**

Del lat. Luere, lavar, "lessiver"; connotativo de acumulación de arcilla. Nombre equivalente de la clasificación maya: K'ankab. Este tipo de suelos tienen un horizonte arcilloso que hace evidente un proceso continuo de lavado de bases. Tienen un horizonte argílico B con una saturación de bases mayor del 50%, capacidad de intercambio catiónico igual o superior a 24 cmol (+) Kg-1, saturación de bases por amonio acetato del 50% o más en la totalidad del horizonte B. Carecen de horizonte A móllico. Pueden presentar un horizonte calcáreo, plintita, propiedades férricas o hidromorfos.

Los luvisoles se encuentran principalmente distribuidos en tres regiones del Estado una al norte del municipio de Lázaro Cárdenas, otra al norte de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos y la tercera en el centro del Municipio de Othón P. Blanco. Los tipos de vegetación asociada a este tipo de suelo según reporta Ceballos (1993), es selva alta subperennifolia y selva media subperennifolia.

### **Cambisol (CM)**

Del latín tardío cambiare, cambiar: connotativo de cambios de color, estructura y consistencia. Nombre equivalente en la clasificación maya: Chac-Lu'um. Son suelos con un subsuelo muy diferente a simple vista en color y textura a la capa superficial. La capa superficial puede ser oscura, con más de 25 cm de espesor pero pobre en nutrientes y en ocasiones no existe. Muchos de ellos muestran estados tempranos de desarrollo. Tienen un horizonte cámbrico B y como horizonte de diagnóstico A ócrico o úmbrico o un horizonte A móllico situado inmediatamente encima de un horizonte B cámbrico con un grado de saturación (por NH<sub>4</sub>Oac) menor del 50%. Este grupo de suelos está presente en el Estado en la zona comprendida entre Tepich, San Ramón, Trapich y Tihosuco; y en

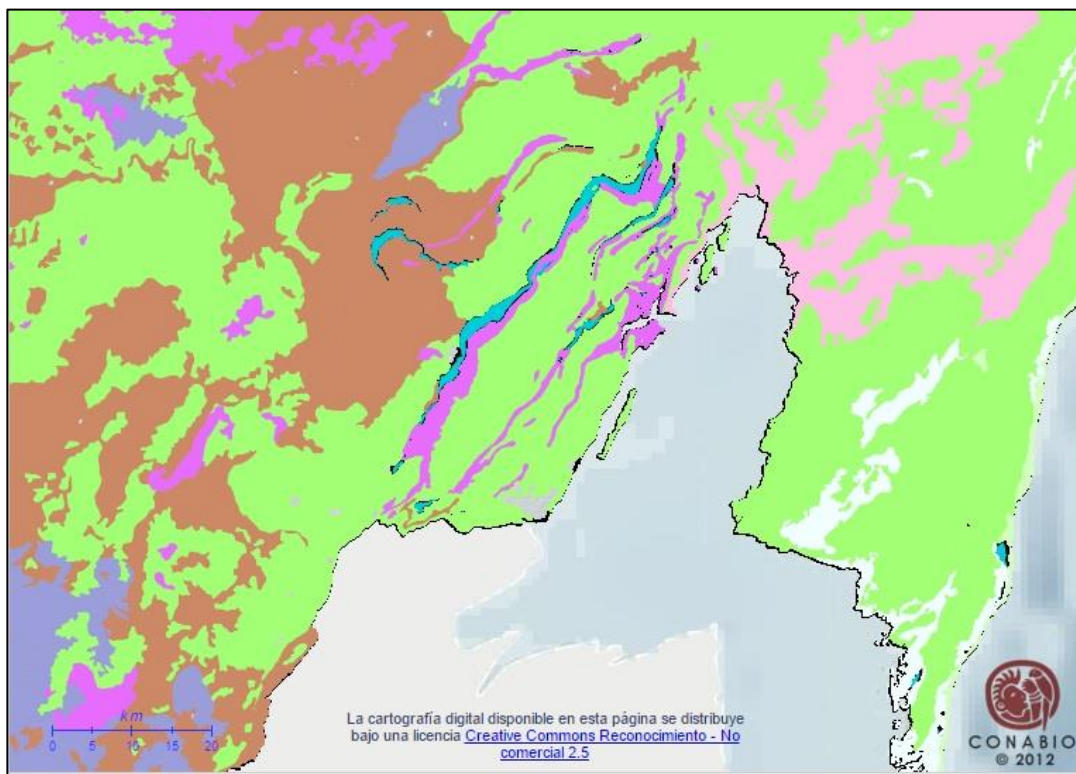
menor proporción también se encuentran en Ixhil y Yaxché, cerca de la colindancia con Yucatán; en el Estado sólo se presenta la siguiente subunidad:

### **Solonchaks (SC)**

Del ruso sol, sal y chak, connotativo de área salina. Son suelos alcalinos con alto contenido de sales en alguna capa a menos de 125 cm de profundidad. Acumulación de sal soluble. No muestran propiedades flúvicas; tienen un horizonte A, un horizonte H hístico, un horizonte B cámbrico, un horizonte cálcico o uno gypsico. En el Estado se localizan a lo largo de toda la costa desde Punta Caracol hasta el sur de Xcalak, destacando una zona amplia en los alrededores de Laguna Muyil y en la costa de Cozumel.

En Quintana Roo los suelos siguen denominándose de acuerdo a la clasificación Maya. Ceballos (1993), indica que este sistema de clasificación utiliza términos cuyas raíces explican algunas propiedades del suelo como topografía, pedregosidad, color, cantidad de materia orgánica, presencia de óxidos de hierro, drenaje y fertilidad.

| <b>Tabla 4.2.</b> Clasificación maya de los suelos (Adaptado de Ceballos, 1993) |                                    |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Clase Maya</b>                                                               | <b>Significado</b>                 | <b>Equivalencia FAO-UNESCO</b> |
| Tzek'el                                                                         | Pedregoso                          | Leptosol lítico                |
| Pus-Lu'um                                                                       | Tierra suelta con piedras          | Leptosol réndrico              |
| K'ankab                                                                         | Tierra roja miel                   | Luvisol crómico                |
| Yax-Hoom                                                                        | Tierra fértil con vegetación verde | Vertisol eútrico y dístrico    |
| Ak'alche                                                                        | Tierra en bajos que se inundan     | Gleysol móllico y eútrico      |
| Chac-Lu'um                                                                      | Tierra roja                        | Cambisol crómico               |
| Huntunich                                                                       | Tierra que proviene de piedras     | Regosol calcárico              |



**Figura 4.6.** Tipos de suelo del sur de la península de Yucatán

#### **Tipos de suelos en el área de estudio, de acuerdo con la clasificación de FAO/UNESCO e INEGI.**

El sustrato del predio es de carácter pedregoso y rocoso, es por ello que el suelo existente se encuentra alojado en las pequeñas depresiones, así como en las fisuras de la roca y debajo de las mismas. La profundidad es apenas por arriba de los 20 cm, aunque en algunas partes llega a presentar una profundidad máxima de 60 cm. De acuerdo a las observaciones, este corresponde con el tipo Leptosol lítico (LPk) + Leptosol réndzico (LPq), este tipo de suelos es equivalente al Litosol-Rendzinas.

#### **IV.3.2. Hidrología superficial y subterránea.**

##### **Recursos hidrológicos localizados en el área de estudio.**

El área donde pretende realizar el proyecto *Hotel "Octavo Color"*, se ubica dentro de la Región Hidrológica RH-33, de nombre Yucatán Este, (Quintana Roo). Dentro de ésta se ubican dos cuencas, siendo la de nuestro interés la de clave "A", de nombre Bahía de Chetumal y otras. A su vez esta se subdivide nuevamente en 5 subcuencas, por lo que se hace referencia a la que se denomina Bahía de Chetumal. Esta subcuenca comprende el 43.6 % de la superficie combinada de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco. En lo referente a la zona de captación de esta subcuenca, los registros indican que presenta

una amplitud que se extiende más allá de los límites con el vecino estado de Campeche (Figura 4.7).



**Figura 4.7.** Regiones hidrológicas de la península de Yucatán (INEGI)

### **Hidrología superficial.**

La principal corriente superficial es el Río Hondo, que nace en Guatemala con el nombre de Río Azul; su curso tiene una longitud total de 125 km y está orientado de noreste a suroeste; constituye el límite sur de Quintana Roo y el límite internacional entre México y Belice, y desemboca en el Mar Caribe en la Bahía de Chetumal. Su cuenca tributaria tiene extensión total de 9,958 km<sup>2</sup>, distribuida entre los países que la comparten como sigue: 4,107 km<sup>2</sup> corresponden a México; 2,873, a Guatemala, y 2,978, a Belice.

El Río Hondo tiene régimen permanente y escurrimiento medio anual de 1,500 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>), estimándose que un 15% de este volumen es generado en las temporadas de lluvia, durante las cuales conduce caudales de 40 a 60 m<sup>3</sup>/seg.; el otro 85% del volumen escurrido procede del subsuelo, que le aporta un caudal base de 20 a 30 m<sup>3</sup>/seg. El agua del río tiene salinidad del orden de 700 p.p.m. (UQROO, PEOT).

Todas las demás corrientes de la entidad son de régimen transitorio, bajo caudal y muy corto recorrido, y desembocan a depresiones topográficas donde forman lagunas; éstas son efímeras, con excepción de las de Bacalar, Chichancanab y Chunyaxché, que son permanentes debido a que en ellas aflora la superficie freática. La laguna de Bacalar, la de mayor extensión, tiene longitud de unos 50 Km. Y ancho de 2 a 3 Km. La isla de Cozumel carece totalmente de red de drenaje superficial.

Dentro de la subcuenca Bahía de Chetumal se encuentran incluidos la mayor parte de los cuerpos de agua de Bacalar; como son: la laguna de Bacalar, San Felipe, Salada, Chile Verde, la Virtud, Guerrero, Noh-Bec, Teresita, etc.

De manera específica, el presente proyecto pretende llevarse a cabo frente al litoral con la Laguna de Bacalar, por lo que la gran mayoría de los cuerpos de agua antes citados se localizan bastante distantes y no se encuentran dentro del sistema ambiental delimitado como para ejercer una influencia directa sobre ellos.

### **Laguna de Bacalar**

La Laguna de Bacalar es el cuerpo de agua continental más importante de la Península de Yucatán, tiene una extensión aproximada de 45 km en línea recta desde la localidad de Xul-Há hasta la de Pedro Antonio de los Santos y hasta 2 km en su parte más ancha. Esta laguna posee una superficie total de 6,365.25 hectáreas, de las cuales 2,852.44 hectáreas se encuentran en el Municipio de Bacalar, pues el límite municipal corresponde con la parte media de dicho cuerpo de agua.

La Laguna de Bacalar forma parte de un sistema hidráulico con otros cuerpos de agua no conectados superficialmente, pero alineados en dirección norte-sur, paralelos a la Bahía de Chetumal, consistente con formaciones geológicas terciarias. Es conocida como “la laguna de siete colores”, por el gran atractivo visual que ofrecen las tonalidades cambiantes de sus aguas, aunado al verde de la vegetación de la selva que la rodea.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de la Laguna de Bacalar (POETLB, 2005), entre los elementos que la batimetría de Bacalar ha proporcionado resalta una profundidad media cercana a los 25 metros con zonas de mayores profundidades, particularmente aquellas asociadas a los cenotes. La estructura de fondo de la Laguna se corresponde con la estructura supuesta de una fractura, sin embargo, los indicios que tenemos muestran una fractura producida por basculamiento a lo largo de una línea de debilidad en la masa caliza principal que corresponde de manera muy cercana con una línea que podemos trazar a lo largo del centroide de los grupos de cenotes y cuerpos de agua asociados a la formación actual. Es notable la casi verticalidad existente en las paredes occidentales del vaso respecto a los planos inclinados y terrazas formadas en el costado oriental del mismo. La profundidad de las orillas en el costado occidental cambia bruscamente de poco menos de un metro y medio a profundidades mayores a los 15 metros en distancias relativamente cortas, denotando un corte casi vertical en la estructura, por otro lado las profundidades en el costado oriental, varían de manera más gradual, llegando en algunos sitios a la formación de terrazas medianamente extensas hasta llegar a las cotas de máxima profundidad en el centro, en estas terrazas y en la parte central la deposición de materiales calcáreos finos es abundante. De manera paralela es notable la existencia de una serie de “camas” arenosas en la ribera oriental que se corresponden de modo cercano con las profundidades de la orilla de la ribera occidental y las profundidades de muchos canales de comunicación que hay entre la Laguna de Bacalar y los cuerpos de agua vecinos. Esta característica es indicativa junto con los crecimientos biostromales hallados en la laguna de que el nivel de aguas en este sistema se ha incrementado en los últimos tiempos en aproximadamente un metro y medio (profundidad apreciable en las orillas de la ribera occidental) y en la profundidad de

los canales, indicando posiblemente que el hundimiento de la placa continúa tanto por la disolución cárstica como por la compresión de los materiales sedimentarios profundos.

Esta laguna recibe importantes aportes de agua subterránea provenientes de las zonas relativamente altas del noroeste, a lo largo de su margen oeste. La evidencia proporcionada por las curvas de nivel, determina que el agua subterránea ingresa a la Laguna de Bacalar a través de su pendiente oeste. Esta franja representa una estrecha banda con una pendiente relativamente marcada que pronto alcanza la zona central de la laguna. Este canal explica en gran medida la función del importante reservorio de agua dulce en la laguna. Una vez que el aporte continuo de agua rebasa el nivel de este canal central, inicia un importante proceso de drenaje a través de varios puntos de la laguna hacia las lagunas vecinas, el Río Hondo y eventualmente la Bahía de Chetumal a través de aportes superficiales temporales o permanentes expresados a través de canales de comunicación, humedales y una extensa planicie de inundación la cual caracteriza el margen este de la misma. De esta manera podemos precisar que la Laguna de Bacalar posee un continuo flujo laminar de agua con un patrón general de noroeste (POETLB, 2005).

### **Hidrología subterránea.**

Referente al origen de las aguas de la laguna de Bacalar, la SARH (1987) reporta que ésta es una laguna de emisión en donde el aporte principal es de origen subterráneo, el cual se localiza principalmente en la localidad de Xul-Ha (17 Km al Sur del predio) y en donde se ha registrado un caudal de hasta 7.37 m<sup>3</sup>/seg.

La circulación natural del agua en el subsuelo de la Entidad es controlada por la estructura geológica, por la distribución espacial de la recarga y por la posición del nivel base de descarga. Partiendo de la porción sur-occidental del Estado, donde se origina el flujo, el agua circula hacia el noreste y hacia el este buscando su salida; a su paso por la llanura, parte importante del agua es extraída por la vegetación; el resto sigue su curso subterráneo hacia la costa y aflora en lagunas y áreas de inundación o escapa subterráneamente al mar.

### **El acuífero**

Formado por calizas de características variadas y depósitos de litoral, el acuífero de Quintana Roo tiene espesor máximo del orden de 400 m. La porosidad y la permeabilidad primarias del acuífero dependen de su litología; sus valores son altos en los estratos constituidos por conchas y esqueletos de organismos, y bajos en los estratos de caliza masiva. A lo largo del tiempo, estas características originales han sido modificadas por fracturamiento, disolución y abrasión, dando lugar a la porosidad y permeabilidad secundaria, que varía dentro un amplio rango de valores altos y presentan una distribución espacial muy irregular, tanto en el área como en sentido vertical, a causa del errático curso y variado tamaño de los conductos. A escala estatal se trata de un acuífero de tipo freático y con marcada heterogeneidad respecto a sus características hidráulicas.

La descarga natural del acuífero ocurre casi íntegramente en la porción baja de la llanura y en la faja costera, sus componentes son: la evapotranspiración, el caudal base del río Hondo y el caudal subterráneo que escapa de la Entidad. La transpiración de las plantas extrae gran cantidad de agua del acuífero en las porciones oriental y norte del Estado, donde la superficie freática se halla a profundidades menores de unos 15 metros. La evaporación directa del agua subterránea es muy significativa en todos aquellos cenotes, lagunas permanentes y áreas de inundación donde aflora aquella superficie, los cuales están ampliamente distribuidos en las porciones centro-oriental y norte del Estado. El volumen anual de descarga que corresponde a estos dos componentes, no cuantificables separadamente, se estima en 6,300 mm<sup>3</sup>.

Los acuíferos de Quintana Roo se explotan por medio de varios cientos de captaciones, la mayoría de las cuales están emplazadas en las porciones centro-oriental y norte del Estado. Las captaciones más numerosas son norias que extraen pequeños caudales para usos agrícolas, domésticos y abrevaderos, en número mucho menor, pozos con profundidades de 40 a 100 metros suministran gastos de 30 a 70 l.p.s. a los principales núcleos de población; bombas instaladas en algunos cenotes sacan agua para diversos usos. En el área Álvaro Obregón-Pucté, se construyeron 120 pozos para sustentar el desarrollo de la zona cañera, los pozos tienen profundidades de 30 a 250 metros y en su aforo proporcionaron caudales de 30 a 200 l.p.s.

Por su importancia destacan las baterías que abastecen a los desarrollos turísticos de Cancún y Cozumel, cuya construcción se llevó a cabo con especial cuidado para prevenir la intrusión salina vertical. La zona de Cancún es alimentada por varias baterías, que en conjunto constan de 75 pozos y suministran un caudal del orden de 900 l.p.s. En la isla de Cozumel la población y la zona turística reciben agua de una batería de 100 pozos, los cuales tienen profundidades de 10 a 15 metros, y aportan gastos de 1 a 3 l.p.s. cada uno.

La circulación natural del agua en el subsuelo de la Entidad es controlada por la estructura geológica, por la distribución espacial de la recarga y por la posición del nivel base de descarga. Partiendo de la porción sur-occidental del Estado, donde se origina el flujo, el agua circula hacia el noreste y hacia el este buscando su salida; a su paso por la llanura, parte importante del agua es extraída por la vegetación; el resto sigue su curso subterráneo hacia la costa y aflora en lagunas y áreas de inundación o escapa subterráneamente al mar.



**Figura 4.8.** Circulación natural del agua en la península de Yucatán (CNA).

Debido a la gran permeabilidad del acuífero, el movimiento del agua es inducido por un gradiente hidráulico sumamente pequeño, de 2 a 20 cm. Por Km.; en consecuencia, la carga hidráulica sobre el nivel del mar es menor a dos metros en una franja de 10 a 50 Km de ancho a partir de la costa, rango en el que se encuentra el proyecto; de 10 a 20 metros en la porción alta de la llanura y de 20 a 30 metros en el borde sur-occidental del Estado.

A escala regional no se han provocado cambios apreciables en las direcciones principales de flujo ni en la elevación de los niveles del agua, lo cual se debe, por una parte, a que el volumen de agua extraído del subsuelo es despreciable en comparación con la recarga, y por otra, a que los efectos de bombeo se propagan rápidamente.

Actuando simultánea y alternadamente, la recarga y la descarga del acuífero provocan oscilaciones estacionales de sus niveles de agua, abatimiento en los estiajes y ascenso en la temporada de lluvias, cuya magnitud es de apenas unos cuantos decímetros en las porciones norte y centro de la entidad; además la evapotranspiración, los cambios en la presión atmosférica y la influencia de las mareas en la faja costera, provocan fluctuaciones piezométricas diarias y estacionales, de unos cuantos centímetros a unos cuantos decímetros. Pese a su reducida magnitud, estas pequeñas oscilaciones son de consideración, porque provocan fuertes movimientos de la interfase que separa el agua dulce del agua marina (la interfase salina) y, en consecuencia, hacen variar notablemente el espesor aprovechable del acuífero, ya de por sí muy reducido en gran parte del estado; la importancia práctica de este fenómeno se pone de manifiesto si se toma en cuenta, por ejemplo, que en respuesta a un abatimiento de 10 centímetros del nivel freático, la interfase salina asciende 4 m en el mismo sitio y el espesor saturado de agua dulce decrece en la misma medida.

No se ha registrado tendencia progresiva descendente de los niveles, pero dada la irregular frecuencia de su observación, no se descarta la posibilidad de que en las zonas de mayor concentración de pozos se estén originando abatimientos progresivos, como

podría ser el caso en el área donde se encuentran las baterías de pozos que abastecen a Cancún y a Isla Mujeres.

En condiciones naturales, la posición de los niveles del agua con respecto a la superficie del terreno depende de la topografía. En la porción continental del estado la profundidad a los niveles aumenta gradualmente de la costa hacia tierra adentro, desde una fracción de metro hasta más de 120 metros; es menor que 5 metros dentro de una faja costera de 50 Km. A partir de la costa; de 5 a 20 metros en el resto de la llanura; y de 20 a 120 metros en el área de lomeríos. En Cozumel, la superficie freática oscila a profundidades menores que 3 metros en la franja costera y de 3 a 5 metros en el resto de la isla.

### **Usos principales.**

En la zona del proyecto no se hace uso de los recursos hídricos, ya que no existen zonas agrícolas de riego. En todo caso, se cuenta con norias para la extracción de agua para consumo humano, Aunque es más frecuente hacer uso del agua de la laguna de Bacalar, para consumo humano.

## **IV.4. ASPECTOS BIÓTICOS**

### **IV.4.1. Vegetación.**

Miranda (1958), señaló que en Quintana Roo se distribuían tres importantes tipos de vegetación. Asimismo, menciona que estas comunidades vegetales fueron definidas como agrupaciones primarias óptimas, es decir, correspondientes con grandes áreas cubiertas de vegetación natural que no estaban sujeta a la modificación por las actividades humanas.

La distribución de la vegetación del Estado fue representada mediante un plano general, en donde se señaló a la Selva alta (o mediana) subperennifolia como aquella de más amplia distribución, ya que se extendía en prácticamente el 90 % de la superficie estatal. Por su parte, la Selva alta (o mediana) subdecidua fue señalada con una distribución que se restringe hacia la zona centro de la Península de Yucatán, por lo que coincide con la zona limítrofe con Yucatán. Finalmente, la Selva baja decidua se manifiesta tan solo como un pequeño manchón de vegetación ubicado en una zona al norte de Puerto Juárez.

En cuanto a las características generales de la vegetación este mismo autor, señala que la Selva alta (o mediana) subperennifolia es un ecosistema que "alcanza los 25 a 35 m de altura, la precipitación pluvial en esta región es de unos 1000-1500 mm anuales. Las lluvias son abundantes en el verano (mayo a noviembre), pero es de notar que en toda la temporada seca tiene siempre algo de precipitación.

La selva se desarrolla sobre suelos relativamente bien drenados, ya sean casi planos o en las laderas de los cerros bajos o colinas. Se considera que la especie más característica es *Manilkara zapota* (chicle)". La Selva alta (o mediana) subdecidua es una vegetación que "alcanza entre 25 y 30 m de altura. La precipitación es menor que el tipo anterior y



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

varía entre los 1000-1200 mm anuales. Las lluvias también se manifiestan en el verano, pero con una temporada seca más larga (noviembre a mayo).

Asimismo la selva se desarrolla en suelos rocosos, calizos, ya de ladera o planos, generalmente con suelo somero, salvo en las hondonadas. Se considera que la especie más característica es *Vitex gaumeri* (Ya'axnik). Finalmente, la selva baja decidua se describe como una comunidad que "alcanza una altura que oscila entre 8 y 15 m de altura, pero a veces algo más baja (6 m), distinguiéndose por la continua presencia de la elegante palma *Pseudophoenix sargentii* (Yaxhalche o Kuká).

Flores y Espejel (1994), modifica de manera ligera la distribución de la vegetación propuesta por Miranda 36 años atrás, al añadir tres elementos de importancia como son: la vegetación de las zonas costeras que incluye a la duna costera y manglar. Así como la existencia de zonas bajas sujetas a inundación hacia el interior de la zona continental que se reconocen como propias para la distribución de asociaciones de hidrófitos. Las denominadas agrupaciones óptimas definidas por Miranda han reducido en tal medida su área geográfica y han sido remplazadas por comunidades no óptimas como son los acahuals o zonas de vegetación con estado de desarrollo secundario. De hecho, de acuerdo con estos autores, en la Península de Yucatán la vegetación dominante es aquella que tiene un origen secundario.

### **Tipos de Vegetación.**

En Quintana Roo, la riqueza de ecosistemas está presente a través de toda su geografía, siendo los de tipo selvático los dominantes. Estos bosques tropicales usualmente presentan una estructura compleja que se manifiesta en la distribución de especies en distintos estratos. Los elementos arbóreos manifiestan amplias copas, mismas que al entremezclarse unas con otras llegan a integrar un paisaje sumamente denso. Esta intrincada relación hace que el aprovechamiento de las especies o la caída natural de los árboles sean eventos masivamente destructivos.

El valor de la vegetación en el Estado no solamente está representado en las selvas, sino también en los ecosistemas costeros, en los que se manifiesta una vegetación que alcanza una menor altura y que están representados por una serie de ecosistemas en donde se ve claramente la influencia de la línea litoral. De esta manera, se da lugar a la vegetación de duna costera y los manglares, zonas de exuberante belleza y en las cuales se desarrolla el motor económico de la región, las actividades turísticas.

En la siguiente Tabla, se resumen los tipos de vegetación del Estado de Quintana Roo:

**Tabla 4.4.** Ecosistemas y asociaciones vegetales en Quintana Roo (Fuente: PEOT-UQROO, 2001).

| ECOSISTEMAS                                                      | ASOCIACIONES TÍPICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vegetación Acuática Estricta</b>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seibadal.</li> <li>b) Vegetación en cuerpos de agua dulce.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Vegetación de Duna Costera o Vegetación Halófila</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vegetación costera con influencia lagunar.</li> <li>b) Vegetación pionera con <i>Cakile yucatanensis</i>, <i>Sporobolus virginicus</i> y <i>Sesuvium portulacastrum</i>.</li> <li>c) Costa rocosa con <i>Strumphia maritima</i> y <i>Conocarpus erectus</i> (mangle botoncillo).</li> <li>d) Matorral costero con <i>Suriana maritima</i>, <i>Scaevola plumierii</i> y <i>Tournefortia gnaphalodes</i>.</li> <li>e) Matorral costero con <i>Bumelia americana</i> y <i>Pithecellobium keyense</i>.</li> <li>f) Matorral costero con <i>Coccothrinax readii</i> (Nakax), <i>Coccoloba uvifera</i> (uva de mar) y <i>Metopium brownei</i> (chechen).</li> <li>g) Matorrales con <i>Ernodea littoralis</i>.</li> <li>h) Palmares con <i>Thrinax radiata</i> (chit).</li> <li>i) Palmares de cocotero (<i>Cocos nucifera</i>).</li> <li>j) Selva baja costera con <i>Thrinax radiata</i> (chit) y <i>Metopium brownei</i> (chechen).</li> </ul> |
| <b>Vegetación de Manglar</b>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) De franja marino con <i>Rhizophora mangle</i>.</li> <li>b) De franja lagunar con <i>Rhizophora mangle</i>.</li> <li>c) Marisma con manglares dispersos con <i>Rhizophora mangle</i>.</li> <li>d) Chaparro con <i>Rhizophora mangle</i>.</li> <li>e) Enano con <i>Rhizophora mangle</i>.</li> <li>f) Con <i>Conocarpus erectus</i>.</li> <li>g) Con <i>Avicennia germinans</i>.</li> <li>h) Mixto.</li> <li>i) Detenes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Sabanas o Vegetación Acuática Facultativa</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Saibal (asociación con <i>Cladium jamaicense</i>).</li> <li>b) Tular (asociación con <i>Typha angustifolia</i>).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Vegetación Arbórea en Bajos Inundables</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Selva baja inundable con <i>Bucida buceras</i> (Pucté) y <i>Croton arboreus</i> (cascarillo).</li> <li>b) Selva baja inundable con <i>Bucida buceras</i> (Pucté) y <i>Buxus bartlettii</i>.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Vegetación Arbórea Baja (8 a 12 m de altura) o Modificada</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Selva baja subcaducifolia con <i>Thrinax radiata</i> (chit), <i>Vitex gaumeri</i> (Ya'axnik), <i>Manilkara zapota</i> (chicozapote).</li> <li>b) Selva baja subcaducifolia con <i>Pseudophoenix sargentii</i> (palma kuka) y <i>Beaucarnea ameliae</i> (despeinada).</li> <li>c) Vegetación arbórea o arbustiva con desarrollo secundario.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Vegetación Arbórea Media (15 a 20 m de altura)</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Selva mediana subcaducifolia con <i>Lysiloma latisiliquum</i> y <i>Metopium brownei</i>.</li> <li>b) Selva mediana subperennifolia con <i>Thrinax radiata</i> (chit).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**Tabla 4.4.** Ecosistemas y asociaciones vegetales en Quintana Roo (Fuente: PEOT-UQROO, 2001).

| ECOSISTEMAS                                           | ASOCIACIONES TÍPICAS                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vegetación Arbórea Alta (25 ó más m de altura)</b> | a) Selva mediana (alta) subperennifolia con <i>Cryosophila stauracantha</i> (Huano kum).<br>b) Selva mediana (alta) perennifolia con <i>Orbignya cohune</i> . |
| <b>Áreas Deforestadas</b>                             | a) Sascaberas, caminos, zonas urbanas, etc.                                                                                                                   |
| <b>Zonas Productivas</b>                              | a) Actividades agropecuarias.                                                                                                                                 |

#### Caracterización y descripción fisonómica de la vegetación identificada en el predio.

De acuerdo con los datos de Uso de Suelo y Vegetación, Serie V del INEGI, la vegetación del área donde se desarrollará el proyecto *Hotel “Octavo Color”* corresponde a Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Mediana Subperennifolia, sin embargo, en los trabajos de campo se observaron árboles relictos de ramón (*Brosimum alicastrum*) y chicozapote (*Manilkara sapota*) de hasta 20 metros de alto y 80 centímetros de diámetro normal. En general, esta vegetación se encuentra perturbada, con presencia de especies cultivadas como Cocotero (*Cocos nucifera*), Plátano (*Musa paradisiaca*), Naranja (*Citrus sinensis*), Mandarina (*C. reticulata*), Limón (*C. latifolia*), Papaya (*Carica papaya*) y Aguacate (*Persea americana*). Se identificaron solo dos estratos verticales: arbóreo y herbáceo, ya que el estrato arbustivo se remueve de manera sistemática mediante el “socoleo”, como parte del manejo actual del predio. Los árboles grandes se encuentran agrupados hacia la porción Suroeste, mientras que las especies cultivadas hacia el Centro y Norte, así como áreas sin cobertura arbórea al Norte y Sureste.

Por otra parte, la vegetación fue severamente afectada por la intensidad de los vientos del Huracán Dean, el cual azotó en la región en 2007 y quedó registrado como un fenómeno de categoría 5 en la escala Saffir-Simpson, así como el huracán Ernesto que entro al Nor-noreste de Bacalar en agosto de 2012, según los reportes de la CONAGUA, teniendo afectaciones importantes en todo el municipio de Bacalar.

El inventario para la evaluación de la vegetación del predio donde se implementará el Proyecto *Hotel “Octavo Color”*, se llevó a cabo mediante un conteo directo del total de la vegetación. Una vez en campo, se localizó mediante GPS la localización exacta de los extremos del predio y se procedió a obtener la información; básicamente toda la vegetación perenne y anual presente fueron contabilizadas y agrupadas por especie. La identificación de las especies vegetales se logró con ayuda de guías de campo, aquellas cuya identificación no se concretó en el sitio, fueron colectadas para su posterior reconocimiento, con ayuda de bibliografía especializada.

En el área del proyecto se identificaron 24 Familias botánicas representadas por 422 individuos en el estrato Arbóreo con diámetros mayores de 2.3 DN (Diámetro Altura del

Pecho). La mayor concentración de especies se muestra con la familia de las Leguminosae con el 39.10 %, del total. Otras cuatro familias con mayor número de especies como lo son: Moraceae 13.51%, Rutaceae 10.43 %, Arecaceae 10.19 % y Apocynaceae 4.74 %. En el siguiente cuadro se presentan la lista de Familias encontradas en el predio del proyecto *Hotel "Octavo Color"*:

| <b>Tabla 4.5.</b> Familias botánicas encontradas en el predio. |                |                          |                |
|----------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| <b>No.</b>                                                     | <b>Familia</b> | <b>Numero Individuos</b> | <b>%</b>       |
| 1                                                              | Leguminosae    | 165                      | 39.10%         |
| 2                                                              | Moraceae       | 57                       | 13.51%         |
| 3                                                              | Rutaceae       | 44                       | 10.43%         |
| 4                                                              | Arecaceae      | 43                       | 10.19%         |
| 5                                                              | Apocynaceae    | 20                       | 4.74%          |
| 6                                                              | Sapotaceae     | 20                       | 4.74%          |
| 7                                                              | Urticaceae     | 17                       | 4.03%          |
| 8                                                              | Combretaceae   | 9                        | 2.13%          |
| 9                                                              | Meliaceae      | 8                        | 1.90%          |
| 10                                                             | Burseraceae    | 7                        | 1.66%          |
| 11                                                             | Annonaceae     | 6                        | 1.42%          |
| 12                                                             | Anacardiaceae  | 4                        | 0.95%          |
| 13                                                             | Boraginaceae   | 4                        | 0.95%          |
| 14                                                             | Sapindaceae    | 4                        | 0.95%          |
| 15                                                             | Boraginaceae   | 3                        | 0.71%          |
| 16                                                             | Desconocido    | 2                        | 0.47%          |
| 17                                                             | Simaroubaceae  | 2                        | 0.47%          |
| 18                                                             | Caricaceae     | 1                        | 0.24%          |
| 19                                                             | Combretaceae   | 1                        | 0.24%          |
| 20                                                             | Hebenaceae     | 1                        | 0.24%          |
| 21                                                             | Lauraceae      | 1                        | 0.24%          |
| 22                                                             | Musaceae       | 1                        | 0.24%          |
| 23                                                             | Myrtaceae      | 1                        | 0.24%          |
| 24                                                             | Rhizophoraceae | 1                        | 0.24%          |
| <b>Total</b>                                                   |                | <b>422</b>               | <b>100.00%</b> |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

A continuación, se presenta el listado de las especies y familias registradas en el predio del Hotel “Octavo Color”:

**Tabla 4.6.** Listado de especies registradas en el predio.

| No. | Nombre Científico                       | Especie            | Familia        |
|-----|-----------------------------------------|--------------------|----------------|
| 1   | <i>Acacia cornigera</i>                 | Subin              | Leguminosae    |
| 2   | <i>Adonidia merrillii</i>               | Palma querpis      | Arecaceae      |
| 3   | <i>Annona glabra</i>                    | Corcho             | Annonaceae     |
| 4   | <i>Brosimum alicastrum</i>              | Ramón              | Moraceae       |
| 5   | <i>Bucida buceras</i> L.                | Pucté              | Combretaceae   |
| 6   | <i>Bursera Simaruba</i>                 | Chacá              | Burseraceae    |
| 7   | <i>Carica papaya</i>                    | Papaya             | Caricaceae     |
| 8   | <i>Cascabela thevetia</i> (L.) Lippold. | Akits              | Apocynaceae    |
| 9   | <i>Cecropia peltata</i> L.              | Guarumbo           | Urticaceae     |
| 10  | <i>Cedrela odorata</i>                  | Cedro              | Meliaceae      |
| 11  | <i>Citrus latifolia</i>                 | Limón              | Rutaceae       |
| 12  | <i>Citrus reticulata</i>                | Mandarina          | Rutaceae       |
| 13  | <i>Citrus sinensis</i>                  | Naranja            | Rutaceae       |
| 14  | <i>Cocos nucifera</i>                   | Coco               | Arecaceae      |
| 15  | <i>Conocarpus erectus</i> L.            | Botoncillo         | Combretaceae   |
| 16  | <i>Cordia dodecandra</i>                | Ciricote           | Boraginaceae   |
| 17  | <i>Desconocido</i>                      | Desconocido        | Hebenaceae     |
| 18  | <i>Desconocido</i>                      | Desconocido 1      | Desconocido    |
| 19  | <i>Desconocido</i>                      | Desconocido 2      | Desconocido    |
| 20  | <i>Ehretia tinifolia</i> L.             | Roble              | Boraginaceae   |
| 21  | <i>Enterolobium cyclocarpum</i>         | Pixoy              | Leguminosae    |
| 22  | <i>Ficus spp</i>                        | Ficus, Higo, Amate | Moraceae       |
| 23  | <i>Leucaena leucocephala</i>            | Huaxin             | Leguminosae    |
| 24  | <i>Manilkara zapota</i> (L.) P. Royen   | Zapote             | Sapotaceae     |
| 25  | <i>Metopium brownei</i>                 | Chechen            | Anacardiaceae  |
| 26  | <i>Musa paradisiaca</i>                 | Plátano            | Musaceae       |
| 27  | <i>Persea americana</i>                 | Aguacate           | Lauraceae      |
| 28  | <i>Pimenta dioica</i> (L.) Merr.        | Pimienta           | Myrtaceae      |
| 29  | <i>Piscidia piscipula</i> (L.) Sarg.    | Jabin              | Leguminosae    |
| 30  | <i>Pouteria campechiana</i>             | Canisté            | Sapotaceae     |
| 31  | <i>Pouteria sapota</i>                  | Zapote mamey       | Sapotaceae     |
| 32  | <i>Rhizophora mangle</i>                | Mangle rojo        | Rhizophoraceae |
| 33  | <i>Roystonea dunlapiana</i>             | Palma real         | Arecaceae      |
| 34  | <i>Sabal mexicana</i> Martius           | Guano              | Arecaceae      |
| 35  | <i>Sabal yapa</i>                       | Guano macho        | Arecaceae      |
| 36  | <i>Sideroxylon foetidissimum</i>        | Sibul              | Sapotaceae     |
| 37  | <i>Sideroxylon salicifolium</i>         | Zapotillo          | Sapotaceae     |
| 38  | <i>Simarouba glauca</i>                 | Negrito            | Simaroubaceae  |
| 39  | <i>Spondias mombin</i> L.               | Jobo               | Anacardiaceae  |
| 40  | <i>Swietenia macrophylla</i>            | Caoba              | Meliaceae      |
| 41  | <i>Talisia olivaeformis</i>             | Guaya              | Sapindaceae    |
| 42  | <i>Thrinax radiata</i>                  | Palma chich        | Arecaceae      |
| 43  | <i>Trichilia glabra</i> L.              | Trichilia          | Meliaceae      |
| 44  | <i>Trophis racemosa</i>                 | Ramoncillo         | Moraceae       |



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

Se estima que existen en el predio 17.33 m<sup>2</sup>/ ha de área basal, cifra que está por debajo de aquella reportada para predios en buen estado de conservación y bajo manejo forestal que oscila entre los 21 y 22 m<sup>2</sup>/Ha en el estado de Quintana Roo en selva mediana superennifolia. Esto permite definir que el predio se encuentra con impactos tanto naturales como antropogénicos que reducen fuertemente la calidad de conservación del predio.

Así mismo, es importante señalar que los ejemplares a remover para la construcción del proyecto serán los siguientes: mandarina (1), coco (4), naranja (1), limón (1), ramón (3) y jabin (1) y 2 ejemplares sin nombre.

### **Vegetación Acuática.**

#### **Tipos de flora béntica.**

En el frente de la propiedad privada únicamente se observan pastos (*Eleocharis cellulosa*) que se distribuyen en diferentes sitios dentro de la laguna como parte de la vegetación acuática. A pesar que en la laguna de Bacalar se ha registrado su presencia, su distribución siempre ha sido a manera de parches de pequeñas dimensiones en las orillas y zonas someras. De esta forma, se reportan dos tipos de comunidades que se distribuyen en la zona del Sistema Lagunar de Bacalar: las acuáticas propias del fondo béntico y las acuáticas emergentes.

Vegetación acuática del fondo béntico: Esquivel (1991) describe que la vegetación del fondo béntico en la laguna de Bacalar se encuentra integrada por distintas especies de algas de los géneros *Basycladia* sp., *Trichodesmium* sp., *Osillatoria* sp., *Oedogonium* sp. y *Mougeotia* sp. Estas se encuentran acompañadas de diatomeas epifitas como *Navicula* sp., *Denticula* sp. y *Nitzschia* sp. En la zona del poblado de Bacalar, se han descrito pequeños agregados de algas microscópicas compuesta de *Osillatoria* sp., *Nostoc verrucosum*, *Penium* sp. Todas ellas se ubican en sitios en donde el sustrato es de tipo fangoso y con escasa presencia de rocas. En el canal que une las lagunas de Xul-Ha y Bacalar, se presentan algunos individuos de macroalgas, como es el género *Chara* spp. La cual es una especie de hábitos voluble y que alcanza entre 5 y 6 m de largo. Sin embargo, de manera precisa para el frente del predio de interés con la Laguna de Bacalar, están ausentes las especies de flora acuática bentónica.

Vegetación acuática emergente: Esta se puede integrar de una asociación con *Eleocharis cellulosa*, una especie que se distribuye a manera de parches con numerosos pero dispersos individuos. *E. cellulosa* es una especie de la familia de las ciperáceas, tiene aspecto de pasto, pero no presenta las hojas típicas de una gramínea, sino que éstas se encuentran reducidas a diminutas escamas, además de que presenta el tallo hueco y alcanza una altura total de entre 0.60 y 1 m. Esta vegetación se manifiesta en zonas en donde se mantienen condiciones de poco movimiento del agua y muy someras. La resistencia de esta especie es manifiesta ya que pueden sobrevivir en terrenos no inundados, lo que se presenta cuando se alcanza el máximo de sequía y el terreno llega a

secarse por completo. Como en el caso anterior, en el frente lagunar del predio esta vegetación se encuentra prácticamente ausente.

#### IV.4.2. Fauna

En general, la Península de Yucatán es considerada como una región de baja diversidad biológica si se compara con otras regiones del país. Esta baja diversidad se atribuye a factores topográficos y geológicos, ya que la Península de Yucatán es extremadamente homogénea y con extensiones relativamente planas con elevaciones no mayores a 400 m y con estratos calizos más o menos horizontales; sin embargo, los estudios que se han realizado, hacen referencia a la gran importancia que tiene en esta región peninsular para la distribución de especies de fauna silvestre. De esta manera, su ubicación es singular y corresponde a la zona en donde convergen las dos grandes zonas biogeográficas: la región Neartica y la Neotropical.

##### Fauna Terrestre.

En el predio de interés, se registró la fauna asociada a la vegetación herbáceo-arbustivo, encontrándose principalmente insectos, algunos anfibios, reptiles y aves; dado que esta se ubica, como se ha mencionado anteriormente, en un ecosistema fraccionado por la vías de comunicación terrestre como la Carretera Federal 307 y los caminos hacia el boulevard Aarón Merino Fernández, así como los establecimientos ubicados a lo largo de éste.

##### Análisis de las comunidades presentes en el área de estudio.

Pozo et al. (1991), registran para la zona de la laguna de Bacalar la presencia de insectos nocivos a la salud humana, los que son pertenecientes a las familias Culicidae, Tabanidae, Muscidae. Por otra parte, en lo que respecta al orden de los Lepidópteros, se ha registrado la presencia de 18 especies de mariposas, las cuales se enlistan en la siguiente Tabla:

| Tabla 4.7. Mariposas reportadas para la zona de la Laguna de Bacalar, Quintana Roo. |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| FAMILIA                                                                             | ESPECIE                           |
| Danaide                                                                             | <i>Danaus plexippus plexippus</i> |
| Heliconidae                                                                         | <i>Agraulis vainillae</i>         |
|                                                                                     | <i>Dryadula phaetusa</i>          |
|                                                                                     | <i>Dryas julio moderata</i>       |
|                                                                                     | <i>Helconius vazquezae</i>        |
| Hesperiidae                                                                         | <i>Urbanus simplicius</i>         |
| Nymphalidae                                                                         | <i>Anartia fatima</i>             |
|                                                                                     | <i>Anthanassa ardys subota</i>    |
|                                                                                     | <i>Biblis hyperia aganissa</i>    |
|                                                                                     | <i>Cynthia cardui</i>             |
|                                                                                     | <i>Danamine milita</i>            |

| Tabla 4.7. Mariposas reportadas para la zona de la Laguna de Bacalar, Quintana Roo. |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| FAMILIA                                                                             | ESPECIE                             |
|                                                                                     | <i>Hamadryas guatemalena</i>        |
|                                                                                     | <i>Precise varete zonalis</i>       |
| Lycaenidae                                                                          | <i>Leptotes marina</i>              |
| Pieridae                                                                            | <i>Ascia monuste monuste</i>        |
| Papilionidae                                                                        | <i>Heraclides cresphontes</i>       |
|                                                                                     | <i>Parides erithalion polyzelus</i> |
|                                                                                     | <i>Parides photinus</i>             |

En cuanto a los Reptiles, se ha registrado la presencia de individuos de iguana gris (*Ctenosaura similis*), lagartijas como *Anolis lemurinus* y *Sceloporus chrysostictus*. Todas ellas son especies típicas de las zonas cercanas a cuerpos de agua. En el caso de los reptiles como la iguana gris (*Ctenosaura similis*), no se cuenta con registros que indiquen el estado de la población y solamente se realizan estimaciones de acuerdo al número de individuos observados en la zona. Del resto de las especies se desconoce prácticamente todos los aspectos de su biología y situación poblacional.

Las Aves presentes corresponden a aquellas especies que son propias de hábitos acuáticos, por lo que destaca la presencia *Casmerodius albus* (garzón blanco), *Ceryle alcyon* (Martín pescador), *Egretta thula* (garcita alazana). Se carece de información sobre sus temporadas de reproducción. No obstante, especies como *Ardea herodias* es común en zonas cercanas a cuerpos de agua. El resto de las especies manifiestan una distribución en zonas de acahuales y vegetación secundaria derivada de las selvas bajas y medianas, aunque se consideran como especies poco abundantes.

Respecto a los Mamíferos, en el predio solamente se observaron rastros de tejones (*Nasua nasua*), considerados como muy comunes en las zonas aledañas. Además de rastros del zorrillo (*Conepatus semistriatus*).

**Fauna acuática**

Tomando como base las características del fondo de la laguna de Bacalar, que de manera general muestra una ausencia de vegetación acuática, la presencia de organismos benthicos es muy baja. Sin embargo, se reportan algunos organismos como son los caracoles pomáceos (*Pomacea flagellata*), así como poliquetos serpulidos como *Ficopomatus mianensis* y algunos oligoquetos.

En lo que respecta al neuston, se considera que también existe una baja diversidad, lo cual está asociado a la carencia de refugios, ya que la zona frente al predio de interés es una zona expuesta y descubierta de vegetación acuática. Por ello los peces registrados fueron escasos y los que se presentan lo hacen en pequeños cardúmenes.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

En la zona de interés no se registró la presencia de ninguna especie en riesgo o de especial relevancia.

### IV.4.3 Paisaje.

El Sistema Lagunar Bacalar, abarca 55 kilómetros de longitud aproximadamente y se ubica en la zona Sur del estado de Quintana Roo; se localiza en la zona oriental de la Península de Yucatán, en el Sureste de la República Mexicana, nombrado Pueblo Mágico por la secretaría de turismo y teniendo paisajes y ecosistemas sumamente bellos en todo el territorio. En la región de la Laguna de Bacalar, en la actualidad se encuentran distribuidos varios centros de población; tanto a lo largo de la carretera federal que corre a través del Municipio como tierra adentro, siendo los más destacados Bacalar y Pedro A. Santos.

Desde un punto de vista de paisaje perceptivo, el área del proyecto *Hotel “Octavo Color”* que pertenece al Sistema Lagunar Bacalar, presenta dificultad para delimitar el área de un paisaje, sin embargo, se puede hacer desde un punto de vista geológico y de desarrollo integrado en unidades morfofuncionales. Para este caso se puede decir que pertenece a la zona turística de la Rivera Bacalar, donde se ha modificado la vegetación y las características del ambiente natural, permitiendo que el proyecto sea concordante con su entorno.

En la zona que hoy conocemos como Costa Norte se observa un paisaje fragmentado y modificado, con un ambiente semiurbano rústico, carente de orden y uniformidad, donde esta zona va a lo largo del camino, que a un lado presenta construcciones que tienen como fondo algunos árboles con alturas mayores a los 8 metros, por lo que son visibles detrás de las construcciones de uno y dos niveles, vistos desde la laguna.

El predio se ubica hacia la zona norte de la ciudad de Bacalar. Esta es un área en donde predomina un paisaje de características naturales, aunque existen algunas edificaciones de importancia. No obstante, dentro de la propiedad, en algunos sectores, prevalece la cobertura de una vegetación de selva mediana subperennifolia con carácter secundario, con árboles de hasta 8 m de altura. En el aspecto estructural, la selva se compone de los estratos arbóreo alto y medio, aunque muy abierto.

Por lo anterior se puede determinar la presencia de un paisaje sumamente frágil. Por tal motivo la implementación de obras o actividades deben ir acordes con la conservación y la aplicación de los instrumentos normativos con el fin de evitar la modificación visual del paisaje; el proyecto que se implementará consiste en la construcción de una casa de huéspedes, 8 cabañas, un restaurante, un área de masajes, una gerencia, estacionamiento y caminos internos, mientras que en la zona federal de la laguna se contempla el desarrollo de un muelle rústico piloteado de madera en forma de T con una



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

palapa con techo de zacate, cuyo principal objetivo es interactuar con la naturaleza aprovechando los recursos naturales de una manera sostenible. Otro aspecto a considerar, es que solamente se ocupará un 40% del predio, lo que garantiza la conservación de áreas verdes, favoreciendo así a mantener el paisaje.

### **Visibilidad.**

Para la zona de interés no se considera que exista abundante visibilidad, lo anterior debido a la densa cobertura que impone la presencia de la selva mediana, misma que manifiesta sus estratos naturales (arbóreo, arbustivo y herbáceo). Asimismo, se considera de gran relevancia la presencia de una topografía sensiblemente ondulada con un solo accidente ubicado en el frente con la Laguna de Bacalar. De esta manera, todas las formaciones se encuentran en un solo plano lo que limita fuertemente la visibilidad. No así en la zona frontal en donde se manifiesta una excelente vista del sistema lagunar. Como ya se mencionó el predio esta desprovista de vegetación, por lo que eso de alguna manera permite la buena visibilidad a la Laguna de Bacalar.

### **Calidad Paisajística.**

La particularidad del paisaje en la región es alta. En términos de elementos naturales, la calidad paisajística se encuentra en disminución, sin embargo, no ha perdido la apariencia y la belleza de cuando se le asignó el nombre de “Laguna de los 7 Colores” y fue nombrado “Pueblo Mágico”.

De igual manera, aunque existe un crecimiento acelerado por la implementación de algunos hoteles con frente a la laguna, los cuales ocupan la mayoría de la superficie de los predios, es importante mencionar que dicha calidad se ve mejorada con la implementación de áreas verdes acordes al ecosistema presente en la zona, contribuyendo así, a que el paisaje obtenga un gran valor escénico.

### **La fragilidad del paisaje.**

De acuerdo con la manera de cómo se han desenvuelto los distintos eventos que caracterizan a la zona de interés, se puede determinar la presencia de un paisaje sumamente frágil. Lo anterior ha quedado evidente ante la presencia del huracán Dean, que azotó en la zona en el mes de agosto del año 2007. Después de este evento, se ha observado una gran recuperación y asimilación del evento por lo que el ecosistema ha recuperado la cobertura y se observan pocas especies arbóreas derribadas.

Por lo que es importante mencionar que la capacidad del paisaje para absorber los cambios en los componentes antes mencionados es baja y de lenta reversibilidad, ya que al retirar la totalidad de la vegetación en cada lote, el impacto es crítico, acumulativo y sinérgico, lo que va incrementando la fragilidad del ambiente circundante, puesto que los habitantes aprovechan la deforestación para expandir e incrementar el uso del suelo. Por



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

ello, se deben implementar y apoyar programas que limiten el uso de las zonas de vegetación afectadas y fomentar actividades de reforestación.

Asimismo, uno de los eventos que se esperan es la continuidad de la presencia humana en la zona, ya que en las proximidades se encuentran distintos establecimientos turísticos, así como algunos pobladores asentados. Ante este tipo de eventos, se deberá esperar la reducción de la diversidad y los recursos naturales de la región.

### **Características Intrínsecas.**

En el Sistema Lagunar Bacalar el paisaje original era de belleza excepcional, con los ecotonos de la vegetación de selva mediana, baja, manglar y conteniendo elementos culturales, históricos y ecológicos de alto valor. Aún cuando la zona se halla fragmentada y alterada, aún se puede apreciar un nivel regular de naturalidad pues el fondo visual de la laguna son los islotes de manglar, en zonas cercanas se aprecian canales que usa la fauna acuática para su tránsito.

En la zona de interés específicamente, en el área lagunar frente al predio no se registra la presencia de ninguna especie en riesgo o de especial relevancia, solamente ramales de la laguna.

### **Calidad Visual.**

Por su arquitectura, el proyecto *Hotel “Octavo Color”* contribuirá a elevar el grado de calidad visual del paisaje de la zona, ya que se han contemplado criterios constructivos que vayan acorde con la región, pero al mismo tiempo le dará un toque moderno al contar con un estilo principal mediterráneo y con el toque rústico del muelle y su respectiva palapa.

### **Frecuencia de presencia humana.**

Se considera que el escenario en donde se darán las más fuertes modificaciones por concepto del proyecto, es en el aspecto social, ya que se promoverá una mejora sustancial en la calidad de vida de la zona en donde se proporcionaran mejores servicios a la comunidad, situación que le permitirá tener una influencia y beneficio positivo para la población en su conjunto.

Se espera la continuidad de la presencia humana en la zona, ya que en las proximidades existen algunos pobladores asentados. Así como casas habitación y algunos hoteles que sirven de esparcimiento y recreación. Sin embargo, esto no tendrá repercusiones debido a que la zona se ubica de manera cercana a la carretera federal 307, misma que se caracteriza por un fuerte movimiento de vehículos y constante presencia humana, lo que a su vez contribuye al alejamiento de la fauna silvestre.

Sin embargo, al asumir el proyecto como un sistema territorial compuesto por elementos naturales, antrópicos y los resultantes antroponaturales, la integración de la actividad humana, puede valorarse como una fuente de percepción estética, que permite investigar

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

el paisaje de una manera integral y holística, de aplicación práctica en las tareas de ordenamiento y planificación ambiental.

#### IV.4. Medio Socioeconómico.

El proyecto *Hotel “Octavo Color”*, se realizará dentro del territorio del recientemente creado del municipio de Bacalar y cuyo decreto data del pasado 2 de febrero de 2011. Con referencia a su constitución territorial, se debe citar que ésta fue segregada del ahora municipio vecino Othón P. Blanco.

De esta manera, se confirma que no existen registros estadísticos propios para este municipio de Bacalar, por lo que en la mayoría de los casos éstos aún están englobados dentro de los datos de Othón P. Banco. Por ello, la información de este apartado en algunas de las situaciones hará referencia precisamente a esta zona por ahora denominada intermunicipal. Además, se debe referir que en el sitio preciso donde se ubica el predio de interés no hay una población asentada, por lo que no hay registros socioeconómicos, por ello se hará referencia a la cabecera municipal que es la ciudad de Bacalar.

**Tabla 4.8.** Número de habitantes y crecimiento de la población de la localidad de bacalar.

| AÑO  | HABITANTES | PORCENTAJE DE CRECIMIENTO |
|------|------------|---------------------------|
| 1980 | 4,590      |                           |
| 1990 | 6,923      | 50.8 %                    |
| 1995 | 8,787      | 26.9 %                    |
| 2000 | 9,239      | 5 %                       |
| 2005 | 9,833      | 6.3 %                     |
| 2010 | 11,048     | 12.35 %                   |

#### Natalidad y mortalidad.

Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 muestran que la población en el estado de Quintana Roo fue de 1 325 578 habitantes, notándose un incremento respecto al censo del 2000 cuya cifra reportada fue de 874 963 habitantes. Para el caso de la cabecera municipal de Bacalar, en el mismo censo 2010 se registró una población de 11 048 habitantes, lo que representa 0.83% de la población estatal en ese mismo año.

Por otro lado, la tasa bruta de mortalidad estatal registrada para el 2010 fue de 3.0% disminuyendo 0.2 puntos porcentuales respecto al censo del 2000 donde se registró una tasa de 3.2 por ciento.

En 2013, en el estado de Quintana Roo, el INEGI reporta que hubo 28,103 nacimientos y 4,872 defunciones. De estas cifras se observa que hay un mayor número de nacimientos que de muertes, por lo tanto la población tiende a aumentar.

### **Migración.**

En el ámbito nacional, Quintana Roo se ubica entre las entidades con mayor movimiento migratorio en sus diversas modalidades (inmigración y emigración tanto nacional como intraestatal). Por su ubicación geopolítica con relación a la frontera sur con los países de Belice y Guatemala en particular; y en general, con el Caribe, este comportamiento demográfico adquiere especial relevancia en el escenario nacional, con una potencialidad impredecible debido a la natural vocación turística del Estado y a la atractiva ruta en que se ha constituido para el tráfico de indocumentados centroamericanos y asiáticos.

Por otra parte, la migración mexicana a los Estados Unidos, dejó de ser un fenómeno exclusivo de la región centro-occidente del país, para ampliarse hasta la Frontera Sur. La incorporación de nuevas entidades del país a este comportamiento, entre otras razones, se debe a la falta de mejores oportunidades económicas, lo que ha originado un cambio substancial en el perfil sociodemográfico de la migración.

En Quintana Roo, iniciaron los flujos inmigratorios a partir de la década de los setenta, como consecuencia de las políticas de población adoptadas en el ámbito federal, que intentando resolver problemas relativos a la tenencia de la tierra en otras partes del país, ofertaron terrenos y oportunidades de trabajo en el territorio federal. Años después, la conformación demográfica de Quintana Roo cambió hasta convertirse en el principal destino migratorio de la República Mexicana.

Respecto del lugar de residencia, en el 2010 se tiene que 87.6 de la población de 5 y más años de edad, no ha emigrado de la entidad, dato superior en 4.8 puntos porcentuales al registrado en el Censo 2000. Lo contrario se presenta en la cifra de población residente en otra entidad o país (inmigrantes), en donde se obtuvo una proporción de 11.9%, que en términos absolutos representa 103 792 personas, este porcentaje señala una tendencia a la baja en comparación al evento anterior. Esto significa que a pesar de que Quintana Roo es un estado que atrae población por las ofertas de trabajo (principalmente en el sector de servicios), se observa menos movilidad de la población. (Perfil Sociodemográfico, Quintana Roo, 2005).

### **Población económicamente activa.**

Para el primer trimestre de 2010, en el Estado la población de 14 años y más disponible para producir bienes y servicios en la entidad fue de 668 mil personas (66.6 % del total), cuando un año antes fue de 639 mil personas (65.9 %). Este incremento de poco más de 29 mil personas es consecuencia tanto del crecimiento demográfico como de las expectativas que tiene la población de participar o no en la actividad económica. Mientras que 82 de cada 100 hombres en estas edades son económicamente activos, en el caso de las mujeres 51 de cada 100 están en esta situación. Para ese mismo año la localidad de Bacalar registró una población total de 11,048 habitantes de los cuales 35.6% de la población estaba ocupada y 1.6% estaba desocupada.

### **Factores socioculturales.**

#### **Uso que se le da a los recursos naturales del área de influencia del proyecto.**

En la zona donde se realizará el proyecto *Hotel "Octavo Color"*, no se da ningún tipo de uso a los recursos naturales, ya que no hay ningún banco de materiales o actividades ganaderas o agrícolas. La única parte explotada es el recurso hídrico, pues existen varios pozos artesianos en los distintos establecimientos que ahí se encuentran.

#### **Nivel de aceptación del proyecto.**

Como se ha referido, en las proximidades del sitio donde se desarrollará el proyecto, se encuentran diversos establecimientos turísticos, así como algunos predios particulares con viviendas. Además, la UGA Tu-7 donde se encuentra dicho predio, tiene una política ecológica de conservación, la cual es compatible con el uso de suelo destinado al turismo hotelero intensivo. Por otro lado, cuenta con una excelente vista hacia la Laguna de Bacalar, por lo que en el municipio de Bacalar se espera un fuerte interés por el desarrollo del proyecto.

#### **Patrimonio histórico.**

Para el predio de interés no se ha detectado la presencia de vestigios arqueológicos que le proporcionen algún tipo de valor histórico o limitante para el desarrollo urbano.

### **Factibilidad de servicios.**

#### **Vías y medios de comunicación existentes.**

De acuerdo con las estadísticas del INEGI (2005), la zona intermunicipal de Bacalar-Othón P. Blanco, cuenta con una red de 2,411 Km de carreteras. Asimismo, se debe referir que a la localidad de Bacalar se puede acceder desde las ciudades de Cancún, Chetumal y otros sitios de la Península de Yucatán, así como desde el centro del país. Con respecto al predio en específico, este es de fácil acceso por medio de la carretera federal 307 y por distintos caminos de terracería que llevan al boulevard Aarón Merino Fernández, donde se tiene derecho de vía.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

### **Aéreo.**

El transporte aéreo en el municipio está restringido al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Chetumal, en el vecino municipio de Othón P. Blanco, el cual cuenta con una sola pista con una longitud de 2,209.0 m.

### **Teléfono.**

El municipio Bacalar cuenta con servicio telefónico nacional e internacional, por lo que se cuenta con casetas en sitios abiertos que funcionan por medio de tarjetas de prepago. Este servicio se encuentra administrado principalmente por la compañía Teléfonos de México. En el caso de las localidades ubicadas en la zona les corresponde la clave (983) para el servicio de larga distancia. Además, se cuenta con el servicio de telefonía móvil o celular, el cual cada vez tiene mayor cobertura y calidad debido a la alta competencia entre las empresas que proporcionan este servicio.

### **Telégrafo.**

El municipio de Bacalar cuenta con un servicio de telegrafía por parte de Telégrafos Nacionales.

### **Correo.**

En la zona sur de Quintana Roo se cuenta con este servicio, el cual es proporcionado por el Servicio Postal Mexicano. Existe 1 Administración Postal en la ciudad de Chetumal, 4 Sucursales y 18 Agencias. Los servicios que ofrece esta empresa son el envío y entrega de: cartas y tarjetas, publicaciones periódicas, impresos, bultos, postales, correspondencia con franquicia, propaganda comercial y pequeños paquetes de forma nacional e internacional.

### **Radio.**

En el estado de Quintana Roo existen dos bandas de transmisión por radio, en la denominada amplitud modulada se cuenta con 15 estaciones, nueve de ellas son de tipo comercial y seis culturales. Por lo que se refiere a la frecuencia modulada existen 17 Estaciones de tipo comercial y una cultural.

### **Servicios Públicos.**

#### **Drenaje y alcantarillado.**

Específicamente en la zona de interés del proyecto, no existe el servicio de drenaje sanitario ni alcantarillado, por lo que estos serán solventados por el promovente.

#### **Relleno sanitario.**

En el municipio de Bacalar se cuenta con un relleno sanitario ubicado en la carretera Reforma a la altura del Kilómetro 4, la cual cuenta con Celda tipo D además de una laguna de lixiviados.

#### **Agua potable.**

En la localidad de Bacalar existe el suministro de agua potable que otorga la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que aproximadamente el 87 % de las viviendas se abastecen por medio de la red de distribución domiciliaria. De esta manera, la localidad cuenta con tres pozos de abastecimiento ubicados a 4 Km al Oeste de la población y un tanque elevado. Para el caso del predio donde se realizará el proyecto, no existe el suministro de agua potable; esto se solventará mediante la perforación de un pozo artesiano.

En lo que se refiere al agua para consumo humano, en la actualidad es cada día mayor el porcentaje de la población que adquiere agua purificada en bidones de 20 litros, la cual se expende en prácticamente todas las tiendas. Asimismo, se considera que un 30% de la población cuenta con pozos de agua artesianos en sus viviendas y consumen regularmente el agua que de ahí se extrae.

#### **Energéticos (combustibles).**

En Bacalar, se cuenta con más de 4 Estaciones de Servicio que llevan a cabo la distribución y venta de gasolina Pemex Magna, Pemex Premium y Pemex Diesel. Asimismo, se ofrece la venta de toda clase de aceites y lubricantes. La atención al público se efectúa durante las 24 horas del día.

#### **Electricidad.**

Este servicio se brinda a gran parte del municipio de Bacalar, por medio de la Comisión Federal de Electricidad. El suministro hasta los hogares particulares es a través de tendido aéreo y por medio del contrato establecido por esta empresa. No obstante, en el predio de interés no se cuenta con este servicio, por lo que el suministro eléctrico se realizará mediante celdas fotovoltaicas.

#### **Salud.**

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, Los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco en conjunto concentran un total de 185,788 personas con acceso a servicios de salud, lo que representa el 20.72% del total estatal.

#### **Educación.**

En el municipio de bacalar se cuenta con los siguientes planteles educativos:

**Tabla 4.9.** Equipamiento en el sector educación en el municipio de Bacalar (2010).

| SECTOR    | EQUIPAMIENTO EXISTENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Educación | <p>58 Planteles de Preescolar.</p> <p>67 Escuelas Primarias.</p> <p>42 Secundaria Federal.</p> <p>11 Centro de Estudios de Bachillerato.</p> <p>1 Escuela Normal (Nivel regional).</p> <p>1 Centro de Educación Básica para Adultos.</p> <p>1 Instituto Técnico de Capacitación para el Trabajo.</p> <p>1 Centro de Educación Especial.</p> <p>1 Instituto de Educación para Adultos.</p> <p>1 Instituto Politécnico de Bacalar</p> |

En las localidades de la microrregión se cuenta con atención preescolar, primaria y telesecundaria, por lo que en cuanto equipamiento educativo, los déficits actuales no son tan significativos. Sin embargo, deberá estudiarse en función de los incrementos poblacionales. Adicionalmente, en los aspectos de cultura, la localidad cuenta con instalaciones entre las que se tienen: el Museo del Fuerte de San Felipe, la Casa internacional del Escritor y una Casa de la Cultura y una biblioteca pública.

#### IV.5 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Al momento de la elaboración del presente estudio, el diagnóstico de la calidad ambiental actual del predio, es que este elemento se encuentra en un estado de conservación bajo debido a la notable afectación antropogénica que ha sufrido al paso de los años con por la práctica de actividades agrícolas cuando el predio formaba parte del ejido Aarón Merino Fernández; junto con los severos intemperismos que ha sufrido a lo largo del tiempo, y a que es parte de un ecosistema fragmentado en una porción que se encuentra encerrada por barreras físicas como son los trazos de los caminos de accesos, el trazo del propio Boulevard Aarón Merino Fernández y la vecindad con predios con igual o mayor afectación, por lo que la regeneración a su estado original es muy difícil dadas las condiciones actuales de la región. Sin embargo, hay que destacar que el predio posee un elemento clave en su belleza paisajística del frente lagunar lo que lo convierte en un lugar atractivo para el desarrollo de un proyecto de índole turístico y que armonice con el entorno del lugar, procurando una coexistencia de los elementos humanos y el fomento y recuperación de los elementos naturales que se encuentran insertos en el sitio.

Las necesidades de diversificar las actividades económicas, respetando el entorno como parte de la conservación y preservación del paisaje y los recursos, es una tarea difícil, pero es parte fundamental del desarrollo sustentable. Como ha sido señalado en los capítulos



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

correspondientes, el proyecto que se presenta a través de la presente Manifestación de Impacto Ambiental está relacionado con la construcción de casa de huéspedes, 8 cabañas, un restaurante, un área de masajes, una gerencia, estacionamiento y caminos internos, mientras que en la zona federal de la laguna se contempla el desarrollo de un muelle rústico piloteado de madera en forma de T con una palapa con techo de zacate, los cuales tendrán un impacto de baja densidad.

Sin embargo, derivado de cualquier proyecto siempre habrá algunos aspectos relevantes que surgen como consecuencia de su desarrollo. Entre ellos se debe mencionar, por ejemplo, que el proyecto no afectará el manto freático, ya que se restringirán las emisiones mediante la aplicación de medidas de protección como el manejo adecuado de la basura y desechos sólidos y líquidos.

En lo referente al suelo se ha definido que en la zona se deberían distribuir aquellos de tipo Leptosol lítico+Leptosol réndzico, mismo que es propio de las zonas con vegetación selvática. Al respecto, se debe citar que el proyecto no tiene como objetivo efectuar alteraciones adicionales a este factor, como sería aplicar alguna actividad extractiva. Por ello se confirma que no se efectuarán modificación en sus características de estructura y función.

Asimismo, y de acuerdo al diseño del proyecto, bajo ninguna circunstancia se realizará la modificación a los factores del clima, tales como: temperatura, precipitación, dirección del viento, etc.

Por otra parte, se debe resaltar la importancia que tiene para la zona la presencia de intemperismos severos, es decir, la manifestación de perturbaciones atmosféricas de carácter ciclónico, las cuales pueden tener su formación desde latitudes lejanas en las aguas del Océano Atlántico, o bien del Mar Caribe. A su paso por el continente, estos fenómenos suelen ocasionar modificaciones sustanciales no solo en el clima sino también en el paisaje local, las cuales pueden tardar varios años para que sean eliminadas del escenario.

Por lo tanto, estos fenómenos son un factor causante de erosión, de modificación de la cubierta vegetal, etc.; estos procesos pueden llegar a ser calificados como catastróficos y que para nada pueden ser comparados con las acciones que pretenden realizarse a través del proyecto. Al respecto se debe resaltar la manifestación del Huracán Dean (2007), el cual fue considerado como devastador de los ecosistemas. De acuerdo a lo anterior, se enfatiza que en la zona donde se ubica el proyecto dentro del municipio de Bacalar prevalecen condiciones favorables para la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, los cuales podrían tener efectos de mayores proporciones en el ecosistema que los cambios que el proyecto pudiera generar.

La emisión de humos o gases a la atmósfera no está considerada por el proyecto ya que éste no plantea la construcción de fuentes fijas generadoras de estos productos. De cualquier manera, en la zona existen las condiciones naturales para la disipación rápida de los contaminantes (existen vientos constantes del este y sureste) y aun en casos extremos éstos no tendrían efectos negativos en las comunidades naturales o en los usuarios de la zona.

El proyecto tendrá bajas repercusiones directas con la flora y fauna local, debido a que la zona de trabajo se ubica cerca de la carretera federal 307, misma que se caracteriza por un fuerte movimiento de vehículos y constante presencia humana, lo que a su vez contribuye al alejamiento de la fauna silvestre.

La vegetación presente en el sitio del proyecto se encuentra afectada debido a las actividades antropogénicas y a los eventos meteorológicos, esto se afirma al encontrarse un área basal total menor a la de un ambiente natural.

Por otra parte, dadas las condiciones del predio de interés, la fauna silvestre se encuentra moderadamente afectada y aparentemente se encuentra ausentes organismos de fauna mayor como los mamíferos (venados, ocelotes, jaguares, etc.). Esto podría ser debido a la fragmentación de los ecosistemas, ya que las vías carreteras y establecimientos evitan su movimiento natural.

Finalmente, se considera que el escenario en donde se darán las más fuertes modificaciones por concepto del proyecto es en el aspecto social, ya que se promoverá una mejora sustancial en la calidad de vida de la zona en donde se proporcionan mejores servicios a la comunidad, situación que le permitirá tener una influencia y beneficio positivo para la población en su conjunto. También se esperan beneficios con relación a la ocupación de mano de obra, por lo que durante la etapa de preparación del sitio y construcción se habrá de tomar en cuenta a la gente que habita en la localidad para que participe en la instalación de algunos de los componentes del proyecto, lo que conlleva un beneficio directo a la comunidad por medio de la oferta de empleo temporal y permanente.

#### **IV.5.1. Síntesis del inventario.**

Límite del área de influencia: Los límites del sistema ambiental son la carretera federal 307 en la parte Noroeste, los caminos de terracería que llevan desde la carretera al bulevar Aarón Merino Fernández en las partes Noreste y Suroeste, y la laguna de bacalar en el Sureste.

Climatología: La zona de interés predomina el tipo climático Aw0x'. A este tipo de manifestación de la atmósfera, se le denomina como un "clima cálido subhúmedo (el menos húmedo de los climas subhúmedos que se registran en Quintana Roo), con régimen de lluvias en verano e invierno". Por otra parte, presenta una oscilación térmica entre los 5 y 7 °C. Además, el predio se ubica dentro de la isoterma de los 26 °C y entre las isoyetas de los 1,100 y 1,200 mm de precipitación anual.

Geología: El origen de las distintas capas geológicas que conforman los mantos rocosos de la Península de Yucatán, está referido a la sedimentación del fondo marino que tiene su inicio a partir del Mioceno, durante el periodo Terciario Superior, de la era Cenozoica. Estos sedimentos se fueron estableciendo sobre un basamento de rocas más antiguas y que datan de la era Mesozoica. De esta manera, se ha llegado a constituir una losa gigantesca que aún en nuestro tiempo continúa en el proceso de sedimentación, emersión y formación por medio de pausas y retrocesos.

Edafología: El suelo en la zona de estudio corresponde con el tipo Leptosol lítico (LPk) + Leptosol réndzico (LPq), este tipo de suelos es equivalente al Litosol-Rendzinas. Los cuales se encuentran cubiertos por una vegetación de selva mediana subperennifolia y no existen bajos inundables, por lo que hasta ahora no existen factores que contribuyan a su erosión o degradación más que en la franja lagunar, donde se presentan acciones erosivas.

Hidrología: El área del proyecto se ubica dentro de la Región Hidrológica RH-33, de nombre Yucatán Este, (Quintana Roo). Dentro de ésta se ubican dos cuencas, siendo la de nuestro interés la de clave "A", de nombre Bahía de Chetumal y otras. A su vez esta se subdivide nuevamente en 5 subcuencas, por lo que entonces se hace referencia a la que se denomina Bahía de Chetumal. Esta subcuenca comprende el 43.6 % de la superficie de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco. En lo referente a la zona de captación de esta subcuenca los registros indican que presenta una amplitud que se extiende más allá de los límites con el vecino estado de Campeche.

Flora: El predio se encuentra parcialmente desprovisto de vegetación, encontrándose que el estrato arbóreo está dominado por el Ramón (*Brosimum alicastrum*), Jabín (*piscidia piscipula*) y el Coco. Además, se tiene la presencia de otras 41 especies. En total, se cuenta con 444 individuos.

Fauna: No se apreciaron especies terrestres de fauna mayor. Sin embargo, se pueden encontrar especies asociadas al tipo de vegetación predominante, como una gran diversidad del grupo de las Aves.

Paisaje: Este consiste de comunidades naturales de selva mediana subperennifolia y el uso paisajístico de la Laguna de Bacalar, en la cual prácticamente no se ha llevado a cabo ningún tipo de actividad extractiva.

Social: Los beneficios del proyecto se extienden hacia la localidad de Bacalar y las distintas localidades de dicho municipio, e incluso se pueden extender hasta Chetumal, cabecera del municipio Othón P. Blanco. De esta manera, el proyecto refiere la ampliación en la oferta hotelera, misma que creará fuentes de empleo. Así, la construcción del proyecto ayudará a mejorar el nivel de vida del personal empleado.

Económico: La realización de la obra traerá beneficios económicos a la zona por la contratación de personal. Además de los impactos importantes en el ramo de la construcción, ya que se requiere del suministro de materiales desde los establecimientos existentes en la zona.



**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

**SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.**



**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto *Hotel “Octavo color”*

| Impactos identificados                                                                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = $\pm[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$ |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| I. ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO                                                                  |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                            | ATRIBUTO                               | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| Limpieza del Terreno.                                                                              | 2. Calidad de Aire.                    | Durante esta fase, se llevará a cabo la remoción del material vegetativo muerto que corresponde a la hierba y desechos sólidos que pudieran proliferar por la zona elegida para el desarrollo del proyecto, por lo que para evitar la modificación de la calidad del aire, se evitará llevar a cabo la quema de dichos residuos. Es por ello que se espera la generación de un impacto Benéfico compatible. No obstante, este aspecto estará relacionado de manera directa con evitar la generación de algún tipo de incendio. Por lo que se sugiere la implementación de los criterios de la medida de mitigación 2: Emisión de gases y levantamiento de polvo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | +                    | 3          | 4         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 4           | 2               | 1              | 2            | +25       | CO                        |
|                                                                                                    | 3. Suelo.                              | Como se ha citado, en esta fase se llevará a cabo la remoción manual del material vegetal muerto y desechos sólidos acumulados. Las labores de limpieza son necesarias, ya que en el predio de interés ha sido afectada por fuertes vientos producto del paso de huracanes y tormentas tropicales que han afectado la zona sur de Quintana Roo, los cuales han afectado la estructura de la vegetación, por lo cual se considera apropiado la extracción de dichos materiales lo que contribuye a evitar la generación de incendios forestales. En un principio, estas actividades tendrán un efecto positivo. Sin embargo, en realidad será el inicio de una serie de modificaciones sustanciales que finalmente darán paso al desmonte de la vegetación para el establecimiento de la infraestructura hotelera. Sin embargo, dadas las dimensiones del predio se considera que esta actividad tendrá un carácter Benéfico compatible. Por tal motivo, se deben aplicar los criterios de la medida de mitigación 3: Residuos sólidos. | +                    | 3          | 4         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 2               | 1              | 2            | +21       | CO                        |
|                                                                                                    | 4. Hidrología: Contaminación del agua. | Durante esta fase, se tendrá la presencia de manera eventual de al menos una cuadrilla de trabajadores que realizarán labores de planeación. Por ello y para evitar la posible contaminación del suelo y del cuerpo de agua aledaño, se deberá instalar un sanitario portátil. Estos deberán ser limpiados periódicamente por una empresa contratada y especializada en esta actividad, por lo que la disposición final de los residuos debe ser adecuada y a cargo de la propia empresa. De esta manera, se considera que en la zona se puede generar un impacto de carácter Adverso compatible que se pudiera reflejar en la calidad del suelo y del agua subterránea de la zona. Por ello se deben aplicar los criterios de la medida de mitigación 4: Residuos sanitarios.                                                                                                                                                                                                                                                         | -                    | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 4           | 4               | 1              | 2            | -25       | CO                        |
|                                                                                                    | 5. Fauna silvestre.                    | Las labores de limpieza del terreno habrán de tener alguna repercusión en la fauna silvestre, debido a que una cuadrilla de trabajadores hará incursiones en zonas de características naturales ocasionando su alejamiento temporal. Como resultado, se considera que el efecto de esta actividad sobre este atributo ambiental habrá de generar un impacto de carácter Adverso compatible. Dada la naturaleza del proyecto, este tipo de impacto requiere de la aplicación de las medidas de mitigación 5. Fauna silvestre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -                    | 3          | 4         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 2            | -23       | CO                        |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto *Hotel “Octavo color”*

| Impactos identificados                                                                         |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| I. ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO                                                              |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                                           | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
|                                                                                                | 6. Paisaje.                                        | Las labores de limpieza también tendrán un efecto en el paisaje, por lo que se espera un impacto de carácter Benéfico, ya que se reducirán los riesgos de conatos de incendios. No obstante, como se refirió con anterioridad, ésta tan sólo es una fase que detonará cambios de mayores proporciones en el predio de interés. Por lo que por el momento no le aplican medidas de mitigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | +                    | 3          | 4         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 2               | 1              | 2            | +21       | CO                        |
| Transporte de desechos producto de la limpieza del predio.                                     | 7. Calidad del aire:<br>Emisiones de polvo y gases | Al momento de realizar los trabajos de limpieza del terreno, se requiere el acarreo de todos los restos de material vegetal y desechos sólidos acumulados en el predio, al lugar que la autoridad competente destine para ello, o bien, se enviaran al basurero municipal. Estas actividades se realizarán mediante camiones de 3 toneladas y/o volquetes de 6 m³, mismos que estarán realizando viajes de manera continua por la zona. Como resultado de su operación, se generarán emisiones a la atmósfera como producto de la combustión interna de los vehículos, por lo que se esperan emisiones contaminantes a la atmósfera de CO, C02, NO, y HC. Asimismo se espera generar cierto volumen de partículas de polvo en suspensión. Por tal motivo, se anticipa que las actividades tendrán en la calidad de aire un impacto de carácter Adverso compatible. Este tipo de impactos se minimizan debido emisiones contaminantes que se generan desde la carretera federal 307. No obstante, se sugiere la implementación de los criterios de la medida de mitigación 2. Emisión de gases y levantamiento de polvo. | -                    | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 1            | -20       | CO                        |
|                                                                                                | 8. Calidad del aire:<br>Ruido                      | De igual manera, la circulación por la zona de este tipo de vehículos elevará ligeramente los niveles de ruido por arriba de lo natural. En este sentido, el impacto ocasionado deberá ser regulado de tal manera que se mantenga por debajo de los 65 dB durante la noche y 68 dB durante el día, según señala la NOM-080-SEMARNAT-1994. Como en el caso anterior, este tipo de impactos se minimizan debido al ruido que se genera desde la carretera federal 307. De esta forma, se anticipa sobre el atributo calidad del aire un impacto de carácter Adverso compatible. A este tipo de acciones le aplican los criterios de la medida de mitigación 6. Ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -                    | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 1            | -21       | CO                        |
|                                                                                                | 9. Fauna silvestre.                                | Como resultado de las labores de transporte de desechos del terreno, se intensificará el tráfico de vehículos en la zona; lo que también ocasionará el alejamiento temporal de la fauna silvestre. En este sentido, se deberá regular la velocidad de éstos para evitar la muerte por aplastamiento de las especies de lento movimiento y de aquellas que en su huida de la zona pudieran ser alcanzadas por los vehiculos en movimiento. En este sentido, se debe recordar que algunas de las especies se encuentran incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que señala a las especies bajo alguna categoría de protección. No obstante, por este concepto se estima se generará un Impacto de carácter Adverso compatible. Por ello se debe vigilar la aplicación de los criterios de la medida de mitigación 5. Fauna silvestre.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | -                    | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 1            | -20       | CO                        |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto *Hotel “Octavo color”*

| Impactos identificados                                                                         |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| I. ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO                                                              |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                                  | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| Todas las actividades de la etapa de Preparación del sitio                                     | 10. Socioeconomía local.                  | Para el desarrollo de todas las actividades arriba descritas, se requerirá de una importante derrama económica; misma que se reflejará de manera directa en la población local. Por ello se tendrá que realizar la contratación de personal, lo cual incluye: arquitectos, ingenieros, albañiles, peones, etc. En este sentido, se brindará una oferta de empleo a los habitantes de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco. Lo cual generará un impacto de carácter Benéfico moderado. Sobre este tipo de impactos no se aplica ninguna restricción, puesto que se contribuye de manera directa e inmediata a la mejora de la economía local.                                                                                                                                                                                                                                                                  | +                    | 12         | 8         | 2        | 2            | 2      | 4                   | 4           | 8               | 4              | 2            | +48       | M                         |
|                                                                                                | 11. Acopio de materiales de construcción. | El final de esta fase concluye con las acciones para la adquisición de los materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de la obra; tales como: cemento, grava, polvo de piedra, bloques, varilla, etc. En virtud de que en la zona donde se ubica la propiedad destinada al proyecto “Coco Salvaje” no existen proveedores de materiales, se tendrá que planificar de manera precisa el acopio de los mismos, puesto que éstos deberán ser transportados desde los centros establecidos en las poblaciones como Chetumal, Cancún, e incluso Mérida, en el vecino estado de Yucatán. Por lo que nuevamente se puede contribuir a la mejora de la economía local y regional. Además de que se define que contra este tipo de impactos no se aplica ningún tipo de restricción. De esta manera y como en el caso anterior, esta fase del proyecto generará un impacto de carácter Benéfico moderado. | +                    | 12         | 8         | 2        | 2            | 2      | 4                   | 4           | 8               | 4              | 2            | +48       | M                         |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Carácter del<br>impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del<br>impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del<br>impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                                                | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CALIFICATIVO            |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| Despalme y excavaciones                                                                        | 12. Calidad del<br>aire.<br>Gases y<br>humos            | Para llevar a cabo las labores de despalme y excavaciones se requerirán del uso de maquinaria ligera, cuya operación generará emisiones a la atmósfera como producto de la combustión interna de los motores. Además, se espera que se genere cierto volumen de partículas de polvo en suspensión. Por tal motivo, se anticipa que las actividades tendrán un impacto de carácter Adverso compatible en la calidad del aire. Por lo que se sugiere la implementación de los criterios de la medida de mitigación 2. Emisión de gases y levantamiento de polvo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | -                       | 3          | 4         | 1        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 2               | 1              | 1            | -20       | CO                           |
|                                                                                                | 13. Calidad del<br>aire:<br>Ruido                       | Para llevar a cabo las labores de despalme y excavaciones en los sitios puntuales donde se establecerán los elementos del proyecto, se requerirá de la operación de maquinaria ligera. Por lo que se elevarán los niveles de ruido por arriba de lo natural. Este impacto deberá ser regulado de tal manera que se mantenga por debajo de los 65 dB durante la noche y 68 dB durante el día, según señala la NOM-080-SEMARNAT-1994. De esta forma, se anticipa sobre el atributo calidad del aire un Impacto de carácter Adverso compatible. A este tipo de acciones le aplica los criterios de la medida de mitigación 6. Ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | -                       | 3          | 4         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 1              | 2            | -24       | CO                           |
|                                                                                                | 14. Topografía.<br>Modificación<br>de las<br>topoformas | En los espacios en los cuales finalmente se habrá de desplantar cada uno de los elementos que integran el proyecto, se deberán llevar a cabo acciones de despalme, cortes, excavaciones, rellenos y nivelaciones, lo cual pudiera tener repercusiones mínimas en la hidrología superficial o causar fenómenos de erosión y transporte de material terrígeno por el agua o viento. Por este tipo de acciones se generará un impacto de tipo Adverso moderado. Por lo que se debe aplicar las medidas de mitigación 11: Afectación al factor suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | -                       | 6          | 4         | 1        | 4            | 2      | 4                      | 1           | 8               | 4              | 4            | -38       | CO                           |
|                                                                                                | 15. Suelo                                               | Como se ha referido en el punto anterior, en esta fase se removerá y quedará expuesta la capa superficial del suelo en un área de 1,941.7 m² del predio de interés. Esta acción tendrá un impacto en la reducción del medio para el desarrollo de la vegetación y la apertura el dosel arbóreo protector. Por este tipo de acciones se generará un impacto de tipo Adverso moderado. Por lo que se debe aplicar los criterios de la medida de mitigación 11. Afectación al factor Suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | -                       | 6          | 4         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 8               | 4              | 4            | -42       | M                            |
|                                                                                                | 16. Hidrología<br>superficial                           | El despalme y excavaciones para la cimentación de los elementos del proyecto. Pueden promover modificaciones a la hidrología superficial de la zona, ya que éstos quedarán desplantados en una superficie de 2,490.5m2 reduciendo así los espacios para la absorción del agua de lluvia. Por estos eventos, se esperan impactos de carácter Adverso moderado. Este calificativo se asigna debido a que se considera que la hidrología superficial se ve favorecida por el sustrato de tipo de origen calcáreo en donde a través de las fisuras de la roca se absorbe rápidamente el agua de lluvia que se precipita. Además, se considera el perfil topográfico que indica que existe un fuerte desnivel desde la porción oriental del predio hacia la Laguna de Bacalar, por lo que el agua de lluvia tiende desplazarse hacia esta sección del predio y en la cual no existirá ninguna obra. Asimismo, es de interés que en la zona se carezca de ríos y corrientes superficiales de agua, lo que refiere que no habrá modificación de importancia. Asimismo, el camino de acceso seguirá el perfil de terreno natural. De cualquier manera se debe aplicar | -                       | 6          | 4         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 8               | 4              | 4            | -42       | M                            |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Carácter del<br>impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del<br>impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del<br>impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                                   | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CALIFICATIVO            |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
|                                                                                                |                                            | los criterios de la medida de mitigación 12. Hidrología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
|                                                                                                | 17. Vegetación Terrestre.                  | Las labores de despalme, excavaciones, nivelaciones, esta actividad no tendrán consecuencias importantes ya que como se ha mencionado el sitio del proyecto ya no cuenta con vegetación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           | NA                           |
|                                                                                                | 18. Paisaje.                               | Como se ha referido, las labores de despalme y excavaciones reducirán los espacios cubiertos de vegetación, esta actividad tendrá como consecuencia la pérdida de la calidad del paisaje. Es importante mencionar la existencia de vegetación secundaria en el predio y árboles caídos por la intensidad de los vientos ocasionados por los fenómenos naturales. El tipo de impacto que se habrá de generar será de carácter Adverso compatible y dado la naturaleza del proyecto, este tipo de impacto requiere de la aplicación de los criterios de la medida de mitigación 10. Afectación al Paisaje.                                                                                                                                                                                                               | -                       | 3          | 4         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 2               | 2              | 2            | -29       | M                            |
| Construcción de los elementos del proyecto                                                     | 19. Calidad del aire. Generación de polvo. | Para llevar a cabo las labores de construcción, se requerirá del acopio y almacenamiento de materiales, algunos de los cuales son susceptibles de ser dispersados por el viento; como son: cemento, cal, polvo de piedra. Además del propio material terrígeno. Por lo que se pueden generar emisiones de contaminantes a la atmósfera. Debido a lo anterior, se espera un impacto sobre la calidad del aire que se califica como de carácter Adverso compatible. Por lo que se sugiere la implementación de la medida de mitigación 2. Emisiones de gases y generación de polvo.                                                                                                                                                                                                                                      | -                       | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 1               | 1              | 2            | -19       | CO                           |
|                                                                                                | 20. Calidad del aire: Ruido                | En el mismo sentido, la edificación de los elementos del proyecto, se requerirá de la operación de maquinaria ligera. Por lo que se elevarán los niveles de ruido por arriba de lo natural. De esta forma, se anticipa sobre el atributo calidad del aire un Impacto de carácter Adverso compatible. A este tipo de acciones le aplica los criterios de la medida de mitigación 6. Ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -                       | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 1               | 1              | 2            | -19       | CO                           |
|                                                                                                | 21. Hidrología subterránea                 | En la zona donde se ubicará el proyecto no se cuenta con el servicio de agua potable, por lo que se requerirá de la apertura de un pozo artesiano. De esta manera, durante el proceso de extracción de agua por el proyecto se puede generar la presencia de grasas y aceites contaminantes, patógenos, el abatimiento del nivel dinámico, entre otros. Por lo que será necesario implementar un programa de monitoreo de la calidad del agua, determinando contaminantes, PST y el comportamiento de la conductividad. Asimismo, se considerará el monitoreo del nivel estático y comportamiento dinámico del manto freático. No obstante, lo anterior se anticipa un impacto adverso moderado, por lo que a este tipo de acciones le aplica los criterios de la medida de mitigación 13. Aprovechamiento hidráulico. | -                       | 6          | 4         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 4              | 4            | -38       | M                            |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Carácter del<br>impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del<br>impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del<br>impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                          | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CALIFICATIVO            |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
|                                                                                                | 22. Hidrologia subterránea        | Derivado de la colocación de los pilotes, habrá una remoción de los sedimentos, lo que ocasionara que el agua del sitio de colocación se vea turbia, por lo que se obtiene un impacto de tipo Adverso con carácter compatible y la medida de mitigación es 12. Hidrología superficial y subterránea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -                       | 2          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 1              | 2            | -21       | CO                           |
|                                                                                                | 23. Vegetación acuática.          | Mediante la construcción del muelle en la colocación de los pilotes, se encuentran colonias de pastos presentes los cuales no será removidos toda vez que lo marca el POEL Bacalar, por lo que el tipo de impacto que se habrá de generar sobre la vegetación acuática será de carácter benéfico ya que se tomaran las medidas necesarias para no afectar la vegetación acuática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | +                       | 6          | 2         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 8               | 4              | 4            | +40       | M                            |
|                                                                                                | 24. Fauna acuática                | En la instalación del muelle, la presencia de los trabajadores hará que la fauna acuática en el sitio sea temporalmente desplazada, así como los individuos de caracol que estén en el actual muelle deberán ser reubicados, por lo que el impacto es de tipo Adverso de carácter moderado, por lo que le corresponde la medida de mitigación 9. Fauna acuática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -                       | 4          | 2         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 2              | 4            | -32       | M                            |
|                                                                                                | 25. Suelo: lecho acuático arenoso | Como parte de los trabajos de la colocación de los pilotes, se removerá el lecho arenoso en el sitio, por lo que a este impacto es de carácter Adverso de carácter moderado, para el cual le corresponde la medida de mitigación 1. Suelo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | -                       | 4          | 4         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 1              | 1            | -30       | M                            |
|                                                                                                | 26. Suelo: topoformas             | Durante el proceso de perforación del pozo de abastecimiento, la estructura del suelo sufrirá una ruptura, por lo que este impacto será de tipo Adverso de carácter moderado, le corresponde la medida de mitigación 13. Aprovechamiento Hidráulico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -                       | 8          | 4         | 4        | 2            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 2              | 4            | -38       | M                            |
|                                                                                                | 27. Fauna silvestre.              | La construcción de los elementos del proyecto hotelero continuará promoviendo las condiciones para el desplazamiento temporal de la fauna silvestre, debido a la presencia de trabajadores y el uso de maquinaria ligera en el predio. No obstante, se espera afectar tan solo el 2,490.5 de la superficie total. Por lo anterior, las afectaciones se seguirán manifestando en los organismos que utilizan la vegetación como zonas de anidación, refugio o para la búsqueda de alimento. No obstante, se espera que las distintas especies puedan desplazarse hacia las zonas aledañas mejor conservadas. De esta manera, se espera que las condiciones para el desarrollo de la fauna silvestre no se modifiquen de manera sustancial. Por lo que por este concepto se generará un Impacto de carácter Adverso moderado. Por ello se debe vigilar la aplicación de los criterios de la medida de mitigación 5. Afectación a la fauna silvestre. | -                       | 6          | 4         | 2        | 2            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 2              | 1            | -28       | CO                           |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Carácter del<br>impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del<br>impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del<br>impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                     | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CALIFICATIVO            |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
|                                                                                                | 28. Paisaje.                 | El <i>proyecto “Octavo Color”</i> incluye la construcción de caminos, rampas, escaleras externas, estacionamiento, cuarto de máquinas, gerencia, casa de huéspedes, 8 cabañas, restaurante, área de masajes, planta de tratamiento de aguas residuales. Por otra parte, el diseño de las edificaciones será acorde al paisaje que prevalece en la zona costera de la ciudad de Bacalar. Por lo que se ha contemplado el uso de materiales de alta calidad como son: muros de mampostería, paredes de block y techos de vigueta y bovedilla todos ellos con acabado fino. Por este concepto, se espera un impacto de carácter Adverso moderado en el factor paisaje. Por ello se deberá vigilar la aplicación de los criterios de la medida de mitigación 10. Afectación al Paisaje. | -                       | 6          | 4         | 2        | 4            | 2      | 4                      | 4           | 8               | 4              | 4            | -42       | M                            |
| Transporte de materiales de construcción                                                       | 29. Calidad de aire.         | De acuerdo con las necesidades el acarreo y transporte de materiales se efectuará mediante camiones de 3 toneladas y más grandes, los cuales como resultado de su operación continuarán generando emisiones de polvo, humos a la atmósfera producto de la combustión interna de los motores. No obstante, las necesidades de transporte hacia el interior de la obra son mínimas, en virtud de que el proyecto se ubica aledaño al carretera federal 307. El impacto ocasionado sobre la calidad del aire se califica como de carácter Adverso compatible. Por lo que se sugiere continuar con la aplicación de la medida de mitigación 2. Emisión de gases y generación de polvo.                                                                                                  | -                       | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 1              | 1            | -20       | CO                           |
|                                                                                                | 30. Calidad del aire. Ruido. | Debido al transporte de materiales se elevarán los niveles de ruido por arriba de lo natural, debido a la circulación de vehículos pesados. En este sentido, el impacto ocasionado deberá ser regulado de tal manera que se mantenga por debajo de los 65 dB durante la noche y 68 dB durante el día, según señala la NOM-080-SEMARNAT-1994. De esta forma, se anticipa sobre el atributo calidad del aire un Impacto de carácter Adverso compatible. A este tipo de acciones le aplican los criterios de la medida de mitigación 6. Ruido.                                                                                                                                                                                                                                         | -                       | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 1              | 1            | -21       | CO                           |
|                                                                                                | 31. Vegetación terrestre.    | El transporte y descarga de materiales de construcción puede afectar los espacios con poca vegetación secundaria, por lo que no contribuye a la pérdida de la diversidad florística de la zona. Sin embargo, el tipo de impacto que se habrá de generar será de carácter Adverso compatible. No obstante, dada la naturaleza del proyecto, este tipo de impacto requiere de la aplicación de la medida de mitigación 7: Afectación a la Vegetación y Flora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                       | 3          | 2         | 2        | 2            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 1              | 1            | -22       | CO                           |
|                                                                                                | 32. Fauna silvestre.         | El transporte de materiales de construcción puede ser causa de afectación a fauna silvestre, ya sea de aquellas de lento desplazamiento o de aquella que en la búsqueda de refugio pudiera ser atropellada por vehículos en movimiento. Por lo que por este concepto, se generará un Impacto de carácter Adverso compatible. Por ello se debe vigilar la aplicación de la medida de mitigación 8. Afectación a la fauna silvestre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -                       | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 1              | 1            | -20       | CO                           |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Carácter del<br>impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del<br>impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del<br>impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                                | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CALIFICATIVO            |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| Generación y disposición final de residuos sólidos.                                            | 33. Suelo y características edáficas    | Como consecuencia de las actividades constructivas, se generarán ciertas cantidades de residuos sólidos como son: pequeñas cantidades de agregados, clavos, trozos de madera, alambre, etc. Además se generan residuos producto del transporte de alimentos que son consumidos por los trabajadores y que se pueden dispersar fácilmente por la zona. Por lo que se deberá proceder a su recolección, selección y transporte hasta el lugar que la autoridad indique (además de valorar su separación y llevar a cabo su reciclamiento), En este sentido, se debe mencionar que el vertedero de Bacalar se ubica a 300 m al noroeste. Por ello, se espera que los procedimientos para realizar la adecuada disposición de los residuos generados, permitan que no se afecten atributos ambientales; tales como: características fisicoquímicas del agua, suelo y subsuelo. De esta manera, se considera que en la zona habrá un impacto de carácter Adverso compatible. De cualquier manera, se debe continuar con la aplicación de las medidas de Mitigación 3. Residuos sólidos. | -                       | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 2           | 4               | 1              | 1            | -22       | CO                           |
|                                                                                                | 34. Hidrología: Contaminación del agua. | La acumulación de desechos y su inadecuada disposición puede generar lixiviados, lo cual se puede reflejar en la contaminación del suelo, encharcamientos de aguas putrefactas y la contaminación de agua subterránea de la zona. Por esta razón a este tipo de impacto se le califica como carácter Adverso compatible. Por ello se debe continuar con la aplicación de la medida de mitigación 12. Hidrología superficial y subterránea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                       | 3          | 2         | 2        | 2            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 2              | 2            | -27       | M                            |
|                                                                                                | 35. Fauna silvestre                     | En el mismo sentido, mediante el buen manejo de los residuos sólidos evitará la proliferación de fauna nociva como son: ratas, cucarachas, mosquitos, etc. Por ello se puede generar un impacto de carácter Adverso compatible. En este caso se deberá implementar la medida de mitigación 3. Residuos sólidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                       | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 1              | 2            | -25       | CO                           |
| Generación y disposición final de residuos sanitarios.                                         | 36. Suelo                               | Debido al incremento de la presencia humana y la necesidad de permanecer en el sitio durante toda una jornada laboral, en la zona de interés se habrá de generar un volumen relativamente importante de desechos sanitarios. Es por ello que se deberá contar con ya sea con una fosa séptica sellada, o bien, sanitarios portátiles para el manejo adecuado de estos residuos y evitar así el fecalismo y micción al cielo abierto. De esta manera, se considera que en la zona no habrá un impacto generalizado por este tipo de acciones y que se pudiera reflejar en la calidad del suelo, el agua y el ambiente en general. Por esta razón, a este tipo de impacto se le califica como de <i>carácter Adverso compatible</i> . No obstante, se le deben aplicar los criterios de la medida de mitigación 4. Residuos sanitarios                                                                                                                                                                                                                                               | -                       | 6          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                      | 4           | 4               | 1              | 2            | -28       | M                            |
|                                                                                                | 37. Hidrología: Calidad del agua.       | Como se ha referido, durante esta fase se habrán de generar residuos sanitarios, por ello se deberá disponer de una fosa séptica sellada, o bien, de sanitarios portátiles tipo “Sanirent”. En éstos se Captarán los residuos y posteriormente se efectuará su limpieza por medio de la contratación de una empresa especializada en el servicio. De esta manera, se evitará la afectación de la calidad de agua subterránea, ya que la mala disposición de estos residuos puede ser motivo de contaminación del manto freático. Por lo que en todas las situaciones se deberá prohibir la defecación al aire libre. A este tipo de impactos se le califica como de carácter Adverso compatible. No obstante, se deberá aplicar la medida de mitigación 12. Hidrología superficial y subterránea.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -                       | 3          | 2         | 2        | 2            | 2      | 4                      | 1           | 4               | 2              | 2            | -24       | CO                           |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                        | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
|                                                                                                | 38. Paisaje.                    | El adecuado manejo de los desechos sanitarios tendrá efectos en la calidad del paisaje, por lo que se deberá mantener la buena imagen del proyecto mediante la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias. Se deben aplicar la medida de mitigación 10. Paisaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                    | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 4           | 4               | 1              | 2            | -25       | CO                        |
|                                                                                                | 39. Social: Salud pública.      | En el mismo sentido, mediante el buen manejo de los residuos sanitarios se evitará la proliferación de enfermedades, ya que el fecalismo al aire libre puede ser vector de microorganismos que afectan la salud humana. Además de generar fauna nociva como ratas, cucarachas, moscas, etc. Por ello se puede generar un Impacto de carácter Adverso compatible. En este caso se deberá implementar las medidas de mitigación 14. Salud pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -                    | 6          | 4         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 2            | -27       | M                         |
| Requerimientos de agua cruda y potable.                                                        | 40. Hidrología local.           | Los requerimientos de agua necesarios para la implementación de la infraestructura del proyecto hotelero, están referidos a la que se requieran para la preparación de mezclas de concreto para la instalación de cimientos, paredes, techos, etc. El agua necesaria se obtendrá con los proveedores de la zona con quienes se habrá de efectuar un contrato. En lo que respecta al agua potable, en la zona no existe ninguna fuente de abasto de este líquido, por lo que será necesario el transporte desde Bacalar. En consecuencia, el impacto ambiental ocasionado por la actividad no tendrá un efecto directo sobre la Hidrología superficial o subterránea del predio en cuestión. Por lo cual este impacto se le califica como de carácter Adverso compatible, ya que no afectará los recursos naturales de la zona. No obstante, se le puede aplicar los criterios de la medida de mitigación 12. Hidrología superficial y subterránea. | -                    | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 1            | -20       | CO                        |
| Acabados de las construcciones                                                                 | 41. Paisaje.                    | Esta actividad está vinculada con el revestimiento de los interiores y exteriores de cada uno de los elementos a realizar, lo cual tiene que ver con los pisos de concreto acabado escobillado en exteriores y piso de mosaico vitrificado en interiores, en los baños lambrín en muros de azulejo, pintura vinílica y de esmalte para el buen estado de conservación de paredes; barniz que se aplicará en todas las obras realizadas en madera, lo cual incluye: puertas y ventanas exteriores. En tal sentido, se considera que el proyecto ocasionará un impacto de carácter Adverso compatible sobre el atributo paisaje. Se deben aplicar la medida de mitigación 10. Paisaje.                                                                                                                                                                                                                                                               | -                    | 6          | 4         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 4           | 4               | 1              | 2            | -29       | M                         |
| Jardinería                                                                                     | 42. Suelo Estabilidad del suelo | Como se ha referido, el sitio del proyecto ya se encuentra desprovisto de vegetación, sin embargo, se prevé la restauración con la implementación de áreas ajardinadas con plantas de la región. Por lo que al término de la misma, se deberá ornamentar todos espacios exteriores. De esta manera, se evitara los procesos de erosión y arrastre del suelo. Es por ello que por estas acciones se generará un impacto de carácter Benéfico compatible. No obstante, se deberán contemplar los criterios de la medida de mitigación 11. Suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | +                    | 6          | 4         | 2        | 2            | 2      | 4                   | 4           | 4               | 4              | 4            | +36       | M                         |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo Color”.

| Impactos identificados                                                                         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Carácter del<br>impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del<br>impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del<br>impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|------------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| II. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                                                                      |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                 | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CALIFICATIVO            |            |           |          |              |        |                        |             |                 |                |              |           |                              |
|                                                                                                | 43. Vegetación terrestre | El proyecto considera la ornamentación de áreas verdes, respetando la naturaleza del terreno existente. De cualquier manera, se espera que se aplique un programa de restauración de las áreas afectadas. En este sentido, los impactos que se ocasionarán se consideran de carácter Benéfico moderado, ya que se tratará de recuperar la cubierta vegetal en la mayor parte del terreno que sea posible. No obstante aplican los criterios de la medida de mitigación: 8. Afectación a la Vegetación y flora                                                                                                                                                                                  | +                       | 6          | 4         | 2        | 2            | 2      | 2                      | 4           | 4               | 2              | 4            | +32       | M                            |
|                                                                                                | 44. Fauna silvestre.     | Estas actividades de jardinería tendrán un efecto positivo en la fauna silvestre, la cual podrá recuperar el hábitat cercano a lo natural y de alguna manera repoblar nuevamente la zona. Como en el caso anterior se tendrá un impacto Benéfico compatible en la fauna silvestre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | +                       | 3          | 2         | 2        | 2            | 2      | 2                      | 4           | 2               | 2              | 4            | +26       | M                            |
| Generación de empleos                                                                          | 45. Economía regional.   | El proyecto se ubicará en una zona turística de reciente creación y está destinado a las actividades habitacionales y hoteleras en baja densidad, lo cual finalmente da sentido a la promoción del municipio de Bacalar como polo de desarrollo. Por ello la infraestructura que se considera instalar debe garantizar el servicio eficiente. De esta manera, durante la etapa de construcción la obra habrá de ser supervisada por personal capacitado (Ingenieros, Arquitectos, Maestro albañil, etc.). Con base a lo anterior, la generación de empleos se considera como un impacto de tipo Benéfico moderado. A este tipo de acciones no se requiere del diseño de medidas de mitigación. | +                       | 6          | 4         | 2        | 4            | 2      | 2                      | 4           | 8               | 4              | 4            | +40       | M                            |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo color”.

| Impactos identificados                                                                             |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = $\pm[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$ |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| III. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO                                                            |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                            | ATRIBUTO                           | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| Recreación y entretenimiento.                                                                      | 52. Calidad del agua.              | El <i>proyecto Octavo Color</i> se ubicará frente al litoral con la Laguna de Bacalar, por lo que en este caso las fuentes generadoras de impactos se pueden referir a la introducción de elementos extraños a la zona lagunar (basura doméstica). En este sentido, las diversas actividades en la zona pueden generar impactos que afectan la calidad de agua, por lo que todas estas se deberán realizar atendiendo a las regulaciones existentes, para evitar daños a los ecosistemas de la zona. De esta manera, el impacto que se anticipa es de carácter Adverso compatible. A estos impactos se le deben aplicar las medidas de mitigación 3. Desechos sólidos.                                                              | -                    | 3          | 2         | 2        | 2            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 4              | 2            | -26       | M                         |
|                                                                                                    | 53. Calidad del agua: de la laguna | Derivado de la instalación del muelle, se atracaran lancha, motos acuáticas, etc., lo que podría existir posibles derrames de combustible o aceites, por lo que este impacto es de carácter Adverso compatible, le corresponden la medida de mitigación 12. Hidrología superficial y subterránea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -                    | 3          | 4         | 2        | 2            | 2      | 3                   | 2           | 2               | 2              | 1            | -23       | CO                        |
|                                                                                                    | 54. Fauna acuática.                | Como se ha referido, el proyecto se ubica frente al litoral con la Laguna de Bacalar, por lo que se pueden generar impactos negativos a través de actividades deportivas o turísticas como el buceo autónomo y que se puede vincular con la depredación de la fauna acuática en general. Estas actividades, se deberán realizar atendiendo a las regulaciones relativas existentes, para evitar daños a los ecosistemas de la zona. Dentro de estas se considera importante mencionar que el proyecto no contempla la instalación de muelles. De esta manera, el impacto esperado de carácter Adverso compatible, por lo que a estos impactos se le debe aplicar las medidas de prevención 15. Actividades turísticas y recreación. | -                    | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 2            | -22       | CO                        |
|                                                                                                    | 55. Paisaje.                       | Entre los atractivos que se pudiera promover por el presente proyecto, se encuentran las diferentes actividades acuáticas. La realización de estas actividades, se efectuará aprovechando las condiciones naturales del lugar, entre las cuales se debe destacar la cercanía con el litoral. Debido a que el proyecto no contempla la instalación de muelles, no se esperan impactos significativos por este concepto en el paisaje natural. Se deben aplicar los criterios de la medida de mitigación 10. Paisaje.                                                                                                                                                                                                                 | -                    | 3          | 2         | 2        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 2            | -22       | CO                        |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo color”.

| Impactos identificados                                                                             |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = $\pm[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$ |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| III. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO                                                            |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                            | ATRIBUTO                      | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| Residuos Sólidos Domésticos.                                                                       | 56. Calidad del suelo y agua. | Las cantidades de residuos sólidos generados por el proyecto, variarán de acuerdo al número de turistas hospedados y se distinguen principalmente las siguientes categorías:<br>1. Residuos sólidos biodegradables, los cuales se dispondrán en recipientes de basura hasta que ocurra la recolección municipal, con la alternativa del desarrollo de generar composta para el uso de las áreas ajardinadas.<br>2. Residuos sólidos no biodegradables. Estos serán depositados en recipientes de basura seca hasta que suceda su envío al vertedero de Bacalar o donde la autoridad competente indique.<br>3. Llevar a cabo el reciclamiento de los desechos susceptibles.<br>En este sentido, la cantidad de residuos sólidos se habrán de generar durante la operación del proyecto, se considera como un impacto de carácter Adverso compatible, que pudieran afectar de manera puntual los recursos suelo y agua de la localidad. Para evitar el deterioro de las condiciones naturales, se requiere la Continuidad de aplicación de las medidas de mitigación 3. Residuos sólidos. | -                    | 3          | 2         | 2        | 2            | 2      | 4                   | 4           | 4               | 1              | 2            | -26       | M                         |
| Mantenimiento de las instalaciones                                                                 | 57. Calidad de aire.          | El mantenimiento general de los elementos que integran el proyecto, es una de las actividades que permitirán la vigencia de las instalaciones. En este sentido, se deberá prestar especial atención a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, además de las contingencias que se puedan presentar para su adecuación. De esta manera, la calidad del aire puede ver afectada por el uso de insecticidas, barnices, solventes volátiles, etc. Por lo que se pueden generar un impacto de carácter Adverso compatible. Por ello se debe aplicar las medidas de mitigación 16. Manejo de plaguicidas y solventes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | -                    | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 2            | -21       | CO                        |
|                                                                                                    | 58. Calidad del suelo.        | Las acciones de mantenimiento también implican la generación de residuos con diferentes características, entre los que destacan materiales para construcción, instalaciones electromecánicas, posibles derrames accidentales de combustibles, grasas y aceites, lo que representará un impacto de tipo Adverso compatible, por lo que se debe tener en cuenta la medida de mitigación 15. Mantenimiento de instalaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -                    | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 1            | -20       | CO                        |
|                                                                                                    | 59. Paisaje local.            | Se deberán aplicar de la debida forma los programas y calendarios preparados para las actividades de mantenimiento de la infraestructura que se ha construido, de esta manera, las acciones se puede considerar como impactos de carácter Benéfico, lo cual habrá de repercutir en la mejora de la calidad de paisaje ahora modificado. A estas acciones, se les puede aplicar los criterios de las medidas de mitigación 10. Paisaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | +                    | 3          | 2         | 1        | 1            | 2      | 4                   | 1           | 4               | 1              | 1            | +20       | CO                        |

**Tabla 5.4** Valoración de los impactos ambientales generados por el proyecto Hotel “Octavo color”.

| Impactos identificados                                                                         |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Carácter del impacto | Intensidad | Extensión | Sinergia | Persistencia | Efecto | Momento del impacto | Acumulación | Recuperabilidad | Reversibilidad | Periodicidad | Resultado | Clasificación del impacto |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|-----------|----------|--------------|--------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|--------------|-----------|---------------------------|
| Valoración del impacto generado = IM = ±[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR] |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| III. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO                                                        |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| IMPACTO                                                                                        | ATRIBUTO                  | FACTOR DE INCIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CALIFICATIVO         |            |           |          |              |        |                     |             |                 |                |              |           |                           |
| Economía de la zona.                                                                           | 60. Generación de Empleos | La operación y mantenimiento de los elementos que constituyen el <i>proyecto “Octavo Color”</i> generará la creación de empleos directos en la zona norte de la ciudad de Bacalar. Así, se considera que se deberá contratar personal a de mantenimiento (albañiles, electricistas carpinteros, etc.). El personal deberá ser transportado desde el centro de la ciudad. De esta manera, el impacto generado por la presente actividad, mismo que se reflejará en la economía de la zona, se le califica como de carácter Benéfico moderado; a este tipo de impacto no le aplican medidas de mitigación. | +                    | 6          | 2         | 1        | 2            | 2      | 4                   | 4           | 4               | 4              | 4            | +33       | M                         |



## CAPITULO V

---

# IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

## **V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.**

### **V.1. Metodología para evaluar los impactos ambientales**

En este capítulo se habrán de identificar y evaluar los impactos ambientales que se presentarán durante las diferentes etapas del proyecto *Hotel “Octavo Color”*. Para tal efecto, se interrelacionan las acciones y/o actividades del proyecto con los componentes ambientales predominantes, con un criterio de causa-efecto, evaluando el carácter del impacto sea este adverso o favorable.

La aplicación metodológica sugiere, la evaluación de la interacción de los sistemas ecológicos naturales y sociales con las acciones del proyecto, de tal manera que se puedan evaluar las modificaciones que se producen, a fin de tener una idea real del comportamiento de todo el sistema.

Para la aplicación de la metodología, las acciones derivadas del proyecto responden a los criterios siguientes: todos los procesos a realizar son significativos, independientes y son cuantificables. De esta manera, para la identificación de las acciones a desarrollar, se inició mediante una revisión bibliográfica de documentos existentes para el área donde incide el proyecto, tales como fotos satelitales, cartas temáticas, situación legal, entre otros. Una vez identificado y ubicado el sitio, se realizaron visitas al lugar para obtener información acerca de la flora, fauna, paisaje y calidad ambiental del sitio, para después complementar con información proporcionada por la promotora.

La importancia de la correcta evaluación y medida de los impactos radica en que, a partir de los resultados obtenidos, se habrá de determinar si el proyecto cumple o no con la legislación y normas ambientales vigentes. Asimismo, en la evaluación de este proyecto se ha empleado una metodología sencilla, pero que abarca los principales aspectos ambientales de la evaluación. Esta metodología cuantifica los impactos ambientales del proyecto por medio de cálculos, simulaciones, medidas y estimaciones, propiciando la identificación de las actividades que se llevarán a cabo durante distintas etapas de ejecución del mismo y que pudieran provocar impactos negativos, específicamente, se identifican aquellos impactos ocasionados en cada uno de los componentes ambientales.

#### **V.1.1. Indicadores de impacto.**

Los elementos que constituyen un ecosistema se denominan componentes ambientales; a su vez, los elementos de una actividad que interactúan con los factores del ambiente se señalan como aspectos ambientales. Cuando los efectos de estos aspectos se tornan significativos para el hombre y su ambiente, adquieren la connotación de impactos ambientales.

Un efecto ambiental es cualquier alteración del entorno resultante de la acción del hombre, mientras que un impacto es la alteración significativa del ambiente. El primero se puede definir convencionalmente como el cambio parcial en la salud del hombre, en su bienestar o

en su entorno; debido a la interacción de las actividades humanas con los sistemas naturales. Según esta definición, un impacto puede ser positivo o negativo. Además, los impactos se consideran severos o hasta críticos cuando superan los estándares de calidad ambiental, criterios técnicos, hipótesis científicas, comprobaciones empíricas, juicio profesional, valoración económica, ecológica o social, entre otros criterios.

Para los fines de este estudio se tomaron como indicadores de impacto a los componentes del sistema ambiental o social que resulten afectados por el proyecto. Los efectos pueden ser positivos o negativos y varían según las etapas del proyecto, por lo que al momento de realizar una evaluación de impacto ambiental, se dividirá el proyecto en varias etapas o fases para poder realizar un análisis más preciso. Así, para evaluar los efectos producidos por el proyecto en sus diversas etapas sobre los componentes ya sean físicos, químicos, bióticos, ambientales o socioeconómicos, han sido seleccionados los indicadores ambientales mostrados en la **Tabla 5.1**.

| <b>Tabla 5.1</b> Componentes del medio seleccionados como indicadores de impacto. |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>COMPONENTE</b>                                                                 | <b>INDICADOR</b>                                  |
| <b>Abióticos<br/>(Físicos y Químicos).</b>                                        | Calidad del aire                                  |
|                                                                                   | Emisiones de ruido.                               |
|                                                                                   | Microclima                                        |
|                                                                                   | Calidad del Suelo.                                |
|                                                                                   | Estabilidad del Suelo.                            |
|                                                                                   | Calidad del Agua subterránea.                     |
|                                                                                   | Disponibilidad del agua.                          |
| <b>Bióticos<br/>(Flora y fauna).</b>                                              | Vegetación terrestre.                             |
|                                                                                   | Estructura del Paisaje.                           |
|                                                                                   | Distribución de la fauna terrestre.               |
|                                                                                   | Hábitat terrestre.                                |
|                                                                                   | Especies catalogadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. |
| <b>Socioeconómicos.</b>                                                           | Oportunidades de empleo.                          |
|                                                                                   | Requerimiento de servicios.                       |
|                                                                                   | Calidad sanitaria del ambiente.                   |
|                                                                                   | Calidad de vida.                                  |

Asimismo y con referencia a las distintas actividades que pueden generar algún tipo de impactos se presentan en la **Tabla 5.2**.

| <b>Tabla 5.2</b> Lista de actividades generales del proyecto. |                                                             |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>ETAPA</b>                                                  | <b>ACTIVIDAD</b>                                            |
| <b>Preparación del sitio</b>                                  | Desmonte del terreno.                                       |
|                                                               | Despalme del sitio.                                         |
|                                                               | Relleno y Nivelación del terreno.                           |
| <b>Construcción</b>                                           | Camino, rampas y escaleras exteriores                       |
|                                                               | Estacionamiento                                             |
|                                                               | Cuarto de maquinas                                          |
|                                                               | Gerencia                                                    |
|                                                               | Casa de huéspedes                                           |
|                                                               | Cabañas modelo 1 (5 habitaciones de 115 m <sup>2</sup> c/u) |

| Tabla 5.2 Lista de actividades generales del proyecto. |                                                            |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| ETAPA                                                  | ACTIVIDAD                                                  |
|                                                        | Cabaña modelo 2 (3 habitaciones de 115 m <sup>2</sup> c/u) |
|                                                        | Restaurante                                                |
|                                                        | Área de masajes                                            |
|                                                        | Sistema de tratamiento de aguas residuales                 |
|                                                        | Registros sanitarios                                       |
| Operación y Mantenimiento                              | Uso y aprovechamiento de las instalaciones.                |

### V.1.2. Relación descriptiva de los indicadores de impacto.

La relación que a continuación se presenta, es la correspondiente a los indicadores de impacto seleccionados junto con una breve descripción del mismo.

**Calidad del Aire:** Este indicador es de fácil medición y control. Se refiere a las emisiones de los vehículos automotores y maquinaria utilizada en las fases del proyecto. También se refiere a la dispersión de partículas suspendidas (polvos) producto del rodamiento de vehículos y maquinaria en el sitio y por el transporte de material pétreo.

**Emisión de ruido:** Corresponde al generado por los vehículos y maquinaria utilizada en las fases del proyecto.

**Microclima.** Un microclima es un clima local de características distintas a las de la zona en que se encuentra. El microclima es un conjunto de afecciones atmosféricas que caracterizan un contorno o ámbito reducido. Este indicador hace referencia a las modificaciones locales de los distintos microclimas del sitio. Puede decirse que es el clima a pequeña escala que afecta directamente a una comunidad.

**Calidad del suelo:** Evalúa los daños producidos por el lixiviado de residuos en general. Se entiende también como las modificaciones que sufre el suelo debido a los cambios en el relieve como pueden ser cortes o rellenos de material.

**Estabilidad del suelo.** Son las modificaciones que ocasionará el proyecto en cuanto a hundimientos y deslizamientos en el sitio.

**Calidad del Agua subterránea:** Se refiere a las afectaciones que pueda recibir el agua subterránea debido a infiltración o vertido accidental de contaminantes, tales como: lixiviados, agua residual sin tratamiento, derrames accidentales de aceites o combustibles, etc.

**Vegetación terrestre:** Para medir este indicador se utiliza el grado de afectación o daño producido a la capa vegetal en cuanto a la pérdida de superficie (en porcentaje de desmonte)

y al tipo de vegetación afectada (vegetación secundaria, selva baja, matorrales, pastizales etc.).

**Estructura del paisaje:** El paisaje es un componente complejo dentro del ámbito ambiental, es concebido como una unidad espacial y temporalmente pluriescalar caracterizada por unos patrones de distribución, funciones y una red de flujos de materia, energía e información. La estructura del paisaje se refiere a las afectaciones que tendrá el paisaje producto de las actividades del proyecto.

**Fauna Terrestre:** Hace énfasis a los efectos directos que tendrá la fauna por las actividades del proyecto, como el desplazamiento hacia otras zonas, colonización y adaptación de las especies a las nuevas condiciones del sitio, muerte accidental de algunos animales (atropellamiento).

**Hábitat terrestre:** Indica la eliminación, reducción o deterioro de sitios de resguardo de las especies terrestres localizadas en el sitio.

**Especies protegidas:** Daños que pudieran sufrir las especies vegetales y animales incluidas en NOM-059-SEMARNAT-2014 que estuvieran presentes en el área del proyecto.

**Oportunidades de Empleo.** Se refiere a las oportunidades de empleo que generara el proyecto. Se consideran únicamente los empleos directos temporales y permanentes que pudieran ocurrir y no se consideran los empleos indirectos.

**Requerimiento de Servicios:** Hace referencia a servicios adicionales que se requiera contratar tales como renta de sanitarios, recolección de basura, renta de máquinas.

**Calidad Sanitaria del Ambiente:** Indica las condiciones ambientales del sitio y de las zonas aledañas por efecto de las actividades inherentes del proyecto. Se evalúan las condiciones de los servicios ambientales en la zona tales como: presencia de residuos sólidos, generación de olores, gases, proliferación de fauna nociva y presencia de residuos peligrosos. La calidad del ambiente debe permitir a los habitantes futuros llevar una vida sana, manteniendo en buenas condiciones al componente medioambiental.

**Calidad de vida:** Se refiere a las condiciones socioeconómicas de los habitantes actuales y futuros de la región, que serán afectados por el proyecto. La calidad de vida se refiere a los servicios básicos tales como electricidad, agua potable, drenaje o alcantarillado, servicios de salud, servicios de sanidad (recolección de basura, tratamiento de agua residual, etc.).

### ***V.1.3. Criterios y metodologías de evaluación.***

La valoración cuantitativa del impacto ambiental, incluye la transformación de medidas de impactos en unidades inconmensurables a valores conmensurables de calidad ambiental y suma ponderada de ellos para obtener el impacto ambiental total. Una vez identificadas las

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

acciones y los factores ambientales que presumiblemente serán impactados por el proceso de edificación de proyecto, a través de las matrices creadas en el presente trabajo se podrá obtener una valoración cualitativa de los impactos ambientales generados.

Se procederá a evaluar los impactos identificados, por medio de matrices, de acuerdo con los criterios de evaluación carácter, magnitud, significado, grado de certidumbre, plazo en que aparece, duración, extensión, reversibilidad, tipo, etc. De esta forma, se emplean los siguientes criterios para la evaluación de los impactos:

**Carácter del impacto (CI):** se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.

**Intensidad del impacto (I):** representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.

**Extensión del impacto (EX):** se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

**Sinergia (SI):** este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.

**Persistencia (PE):** refleja el tiempo en supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.

**Efecto (EF):** se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.

**Momento del impacto (MO):** alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.

**Acumulación (AC):** este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

**Recuperabilidad (MC):** se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.

**Reversibilidad (RV):** hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.

**Periodicidad (PR):** se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

Con el establecimiento de los criterios con los que se evaluarán los impactos, se procede con los valores que podría adquirir cada criterio con respecto al impacto evaluado, esto con el fin de que el impacto adquiera un valor en unidades cuantitativas y medibles que nos permitan hacer la correcta evaluación y análisis de los alcances de cada uno de estos.

**Tabla 5.3** Valor de los criterios para la evaluación de los impactos.

| DENOMINACIÓN O SIGNIFICADO DEL CRITERIO                                                                                                                                                                | VALOR       | CLASIFICACIÓN           | IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>(CI) Carácter del impacto.</b> Se refiere al efecto benéfico o perjudicial de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores ambientales considerados.                                | +           | <b>POSITIVO</b>         | Difícil de calificar sin estudios detallados, que reflejarán efectos cambiantes difíciles de predecir o efectos asociados a circunstancias externas al proyecto, cuya naturaleza (beneficiosa o perjudicial) no puede precisarse sin un estudio global de las mismas. |
|                                                                                                                                                                                                        | -           | <b>NEGATIVO</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | X           | <b>PREVISTO</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>(I) Intensidad del impacto.</b> (Grado de afectación) Representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.                             | <b>(1)</b>  | Baja.                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(2)</b>  | Media.                  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(4)</b>  | Alta.                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(8)</b>  | Muy alta.               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(12)</b> | Total                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>(EX) Extensión del impacto.</b> Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto (% del área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto).       | <b>(1)</b>  | Puntual.                | Efecto muy localizado.                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(2)</b>  | Parcial.                | Incidencia apreciable en el medio.                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(4)</b>  | Extenso.                | Afecta una gran parte del medio.                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(8)</b>  | Total.                  | Generalizado en todo el entorno                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(+4)</b> | Crítico.                | El impacto se produce en una situación crítica; se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía.                                                                                                                                                  |
| <b>(SI) Sinergia.</b> Este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado. | <b>(1)</b>  | No sinérgico            | Cuando una acción actuando sobre un factor no incide en otras acciones que actúan sobre un mismo factor.                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(2)</b>  | Sinérgico               | Presenta sinergismo moderado.                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(4)</b>  | Muy sinérgico           | Altamente sinérgico                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>(PE) Persistencia.</b> Refleja el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.                                                                                               | <b>(1)</b>  | Fugaz.                  | (± 1 año).                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(2)</b>  | Temporal.               | (De 1 a 10 años).                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(4)</b>  | Permanente.             | (± 10 años).                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>(EF) Efecto.</b> Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa-efecto.                   | <b>(1)</b>  | Indirecto o secundario. | Su manifestación no es directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden.                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(2)</b>  | Directo o primario.     | Su efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental, siendo la representación de la acción consecuencia directa de esta.                                                                                                                               |
| <b>(MO) Momento del impacto.</b> Alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.                                                                    | <b>(1)</b>  | Largo plazo.            | El efecto demora más de 5 años en manifestarse.                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(2)</b>  | Mediano Plazo.          | Se manifiesta en términos de 1 a 5 años.                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(4)</b>  | Corto Plazo.            | Se manifiesta en términos de 1 año.                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>(+4)</b> | Crítico,                | Si ocurriera alguna circunstancia crítica en el momento del impacto se adicionan 4 unidades.                                                                                                                                                                          |

# MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

**Tabla 5.3** Valor de los criterios para la evaluación de los impactos.

| DENOMINACIÓN O SIGNIFICADO DEL CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | VALOR                                                                | CLASIFICACIÓN                | IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>(AC) Acumulación.</b> Este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.                                                                                                                                                             | (1)                                                                  | Simple.                      | Es el impacto que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencia en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de sinergia.                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (4)                                                                  | Acumulativo.                 | Es el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del impacto. |
| <b>(RC) Recuperabilidad.</b> Posibilidad de introducir medidas correctoras, protectoras y de recuperación. Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales (previas a la acción) por medio de la intervención humana. | (1)                                                                  | Recuperable de inmediato.    | El efecto puede recuperarse parcialmente.                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (2)                                                                  | Recuperable a mediano plazo. |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (4)                                                                  | Mitigable.                   |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (8)                                                                  | Irrecuperable.               | Alteración imposible de recuperar, tanto por la acción natural como por la humana.                                                                                                                                                                           |
| <b>(RV) Reversibilidad.</b> Posibilidad de regresar a las condiciones iniciales por medios naturales. Hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales.                                                           | (1)                                                                  | Corto plazo.                 | Retorno a las condiciones iniciales en menos de 1 año.                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (2)                                                                  | Mediano plazo.               | Retorno a las condiciones iniciales en entre 1 y 10 años.                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (4)                                                                  | Irreversible.                | Imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a las condiciones naturales, o hacerlo en un periodo mayor de 10 años.                                                                                                                   |
| <b>(PR) Periodicidad.</b> Regularidad de manifestación del efecto. Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.                                                                                                                                                                                                                             | (1)                                                                  | Irregular.                   | El efecto se manifiesta de forma impredecible.                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (2)                                                                  | Periódica.                   | El efecto se manifiesta de manera cíclica o recurrente.                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (4)                                                                  | Continua.                    | El efecto se manifiesta constante en el tiempo.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL IMPACTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>(IM) Importancia del efecto.</b> Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente.                                                                                                                                                                                                                        | $IM = \square[3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$ |                              |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>(CLI) Clasificación del impacto.</b> Partiendo del análisis del rango de la variación del mencionado importancia del efecto (IM).                                                                                                                                                                                                                    | (CO)                                                                 | COMPATIBLE                   | Si el valor es menor o igual que 25                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (M)                                                                  | MODERADO                     | si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (S)                                                                  | SEVERO                       | si el valor es mayor que 50 y menor o igual que 75                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (C)                                                                  | CRITICO                      | Si el valor es mayor que 75                                                                                                                                                                                                                                  |

## V.2. Descripción de impactos identificados.

Los impactos ambientales sobre los componentes del medio ambiente, son el resultado de las acumulaciones de acciones modificadoras de diversa magnitud y alcance. Además, el medio donde se llevarán a cabo dichas actividades podría variar de un proyecto a otro. Por lo que entonces cada medio receptor tendrá una mayor o menor capacidad para responder ante los efectos producidos por las actividades derivadas del proyecto.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

De esta manera, se puede decir que los impactos varían en cuanto a número e intensidad debido a los siguientes factores:

- Las características propias del proyecto: tales como magnitud y duración de las actividades entre otras.
- Las características propias del medio donde se llevará a cabo el proyecto.

Partiendo de lo anterior es importante identificar los impactos mientras se examina detalladamente la compleja interacción entre las acciones del proyecto y los componentes del medio, esto con la ayuda de los valores asignados por la metodología empleada para poder cuantificar los impactos que no siempre resultan medibles, así como la tecnología usada en la ejecución del proyecto, los materiales de construcción necesarios, servicios de transporte de carga requerido, soluciones para reducir las emisiones de polvo, las soluciones ingenieriles para minimizar la erosión y el acarreo de sedimentos por las aguas de escorrentía, entre otros aspectos.

Analizando cada factor ambiental se enumeran a continuación los impactos que pudieran incidir en dichos factores. Cada factor tiene relacionado una o varias actividades de obra que causan algún efecto sobre él, estos efectos son enumerados y posteriormente son analizados en una matriz donde se le asigna un valor dependiendo del criterio sobre el cual es calificado.

### V.3. Evaluación de los impactos.

Habiéndose identificado los principales impactos ambientales que se pueden generar durante las etapas de preparación del sitio, construcción y operación, se procede a la correspondiente evaluación ambiental.

De acuerdo a los valores proporcionados en la **Tabla 5.3** para la descripción y calificación de los impactos, se les proporcionará un valor a los impactos identificados en el proyecto representando al impacto mediante un número mencionado en la tabla de identificación de impactos, posteriormente se adicionan los valores para cada impacto siguiendo los criterios aquí mencionados: si el valor es menor o igual que 25 se clasifica como COMPATIBLE (CO), si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50 se clasifica como MODERADO (M), cuando el valor obtenido sea mayor que 50 pero menor o igual que 75 entonces la clasificación del impacto es SEVERO (S), y por último cuando se obtenga un valor mayor que 75 la clasificación que se asigna es de CRITICO (C). Por lo anterior, en la **Tabla 5.4** se encuentra la valoración realizada a los impactos identificados.



## CAPITULO V.2

---

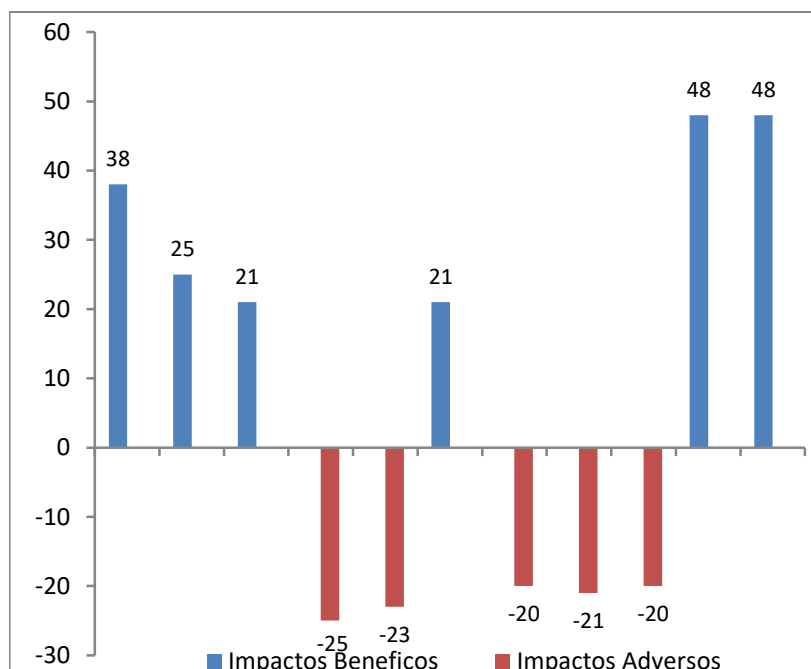
# ***ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS***

### V.3.1. Análisis de los impactos generados en las distintas etapas del proyecto.

Como fue referido en la metodología se habrían de presentar cuatro escenarios:

| Tabla V. Valor de los puntos para la evaluación de los impactos ambientales |                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| IMPACTOS                                                                    | PUNTOS         |
| Impactos Compatibles                                                        | 0-25           |
| Moderados                                                                   | 26-50          |
| Impactos Severos                                                            | 51-75          |
| Impactos Críticos                                                           | 75 en adelante |

De esta manera y de acuerdo con los resultados de la **Tabla 5.4**, durante la etapa de Preparación del sitio habrán de ocurrir 11 impactos sobre los atributos más relevantes del ambiente, mismos que han sido representados en la **gráfica 5.1**



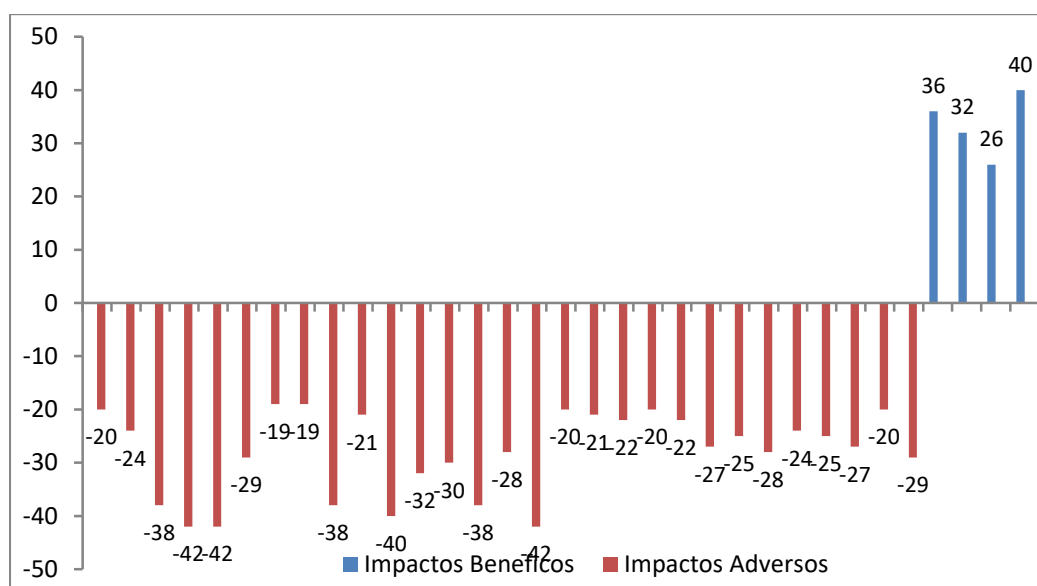
**Gráfica 5.1** Valoración de los impactos generados durante la preparación del sitio.

De la figura anterior, se deben resaltar 6 impactos de carácter Benéfico, los cuales que están representados por el aprovechamiento del Uso del suelo con fines habitacionales, el mejoramiento del paisaje mediante acciones de limpieza a realizar en el predio, así como por la inversión que se habrá de realizar para la edificación de la obra. Lo que además refiere el impulso de las actividades comerciales que se desarrollan en el municipio y que están representadas por medio de establecimientos y centros proveedores de suministros, algunos de los cuales se encuentran ubicados en sitios muy distantes al del desarrollo del proyecto.

También, se han encontrado 5 impactos considerados bajo el rubro de adversos compatibles y que finalmente están relacionados con modificaciones poco significativas en los atributos ambientales y que se compensan grandemente por la inversión económica que se pretende realizar. Por otra parte, se ha de confirmar que no se ha considerado ningún tipo impacto bajo los rubros moderado y los más altos (Severo y/o Críticos), lo cual es consecuencia de que tanto la vegetación como el paisaje local se encuentran fuertemente modificados. Estos efectos se deben a que al momento de ser adquirido dicho predio se encontraba desprovisto de vegetación por lo que no se registró fauna asociada a la vegetación de selva, aunado dicho predio ha sufrido el embate de fenómenos hidrometeorológicos. En este sentido, se debe referir que las afectaciones adversas compatibles que si han sido mencionadas, pueden ser mitigables aplicando las medidas de prevención propuestas en el Capítulo VI del presente.

Por otra parte, es importante señalar que el proyecto se justifica debido a que los distintos programas de planeación ubican a la zona como apta para el desarrollo de actividades turísticas, situación que se cumple cabalmente mediante la adecuación del proyecto a los lineamientos del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar, mismo que regula el desarrollo a la largo de la zona de interés.

Durante la etapa de construcción se generarán 33 posibles impactos sobre los atributos del ambiente (grafica 5.2). De éstos, 4 son considerados como positivos y que están referidos a la recuperación de espacios para su uso escénico como áreas verdes y por la derrama económica que dejará el proyecto en la región, que estará representadas por el flujo de materiales de construcción y la contratación de personal calificado que se desarrollará en la cabecera municipal y que se puede extender a los municipios vecinos.

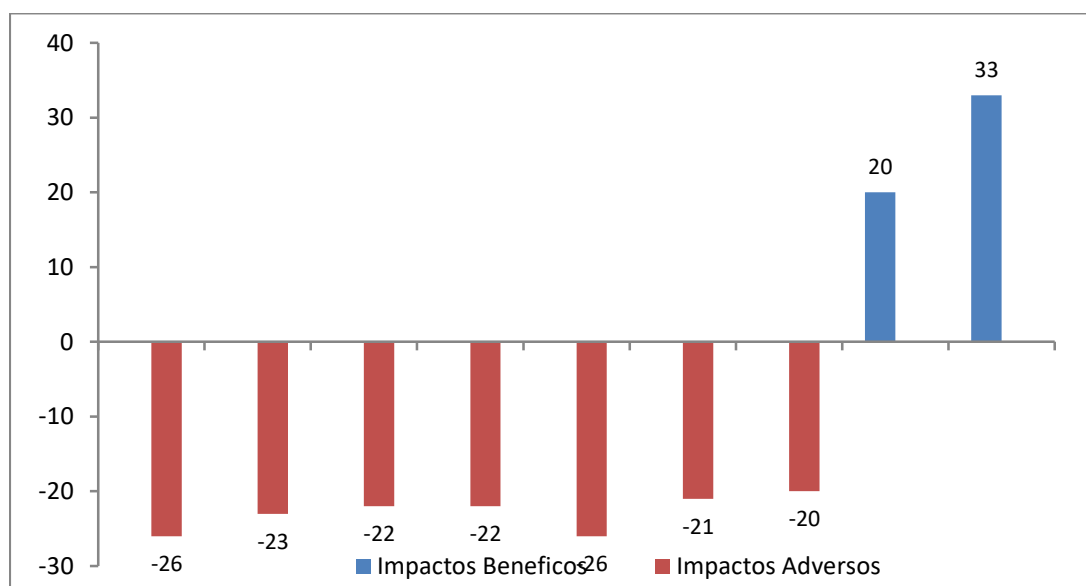


**Gráfica 5.2** Valoración de los impactos generados durante la construcción del proyecto.

En referencia a los impactos Adversos compatibles se han encontrado la manifestación de 14 Impactos, por lo que los más relevantes refieren: el almacenamiento temporal de residuos, el transporte de materiales de construcción y desplazamiento de maquinaria ligera lo que generará cambios en los niveles de ruido superiores a lo natural. No obstante, estas modificaciones se ubican en la categoría de adverso compatible y pueden ser minimizadas mediante la aplicación de medidas correctivas y de mitigación.

Dentro de esta valoración se ubicaron 15 impactos bajo el rubro de "Adversos Moderados", que refieren efectos sobre los cambios puntuales en la topografía dominante, la hidrología, vegetación, fauna silvestre, paisaje, etc. No obstante, esos pueden ser minimizados mediante la aplicación de las medidas de mitigación pertinentes. Además en ambos casos, se cuenta como justificante el hecho de que los cambios serán en sitios puntuales del predio de interés.

Durante la etapa de Operación y Mantenimiento del sitio, los impactos son menores y otros disminuyen su grado de afectación, tales como partículas suspendidas y gases provenientes del uso de la maquinaria, o los niveles de ruido. En el caso de las descargas de aguas residuales se consideran como daños latentes, pero que se habrán de minimizar debido a su manejo adecuado a través de un sistema de Microplanta tipo Tanque Séptico de doble cámara de digestión anaerobia y filtro para el pulimento para el tratamiento de las aguas residuales con capacidad de 5,000 l/día.



**Gráfica 5.3** Valoración de los impactos generados durante la operación del proyecto.

Como en los casos anteriores, muchas de las acciones del proyecto se justifican por el hecho de procurar impactos positivos y que están referidos a la mejora en la calidad de vida de los pobladores lo cual está referido a la creación de fuentes de empleo temporal y permanente. Además de que es relevante la validación de los instrumentos de planeación ecológica existentes para la región.

### V.3.2. Impactos residuales ocasionados por el desarrollo del proyecto.

Para todos los proyectos, después de realizar todos los trabajos de interacción, identificación y evaluación de impactos, se determinan los impactos ambientales que se consideran Irreversibles y que pudieran no ser mitigables ante condiciones ambientales adversas. Estos impactos se denominan Impactos Adversos Residuales y representan el grado de modificación ambiental que se verificarán en el sitio del proyecto, una vez realizadas todas las obras y actividades programadas para la construcción y en su operación durante toda la vida útil del mismo. Para el caso del proyecto *Hotel "Octavo Color"* se justifican de la siguiente manera:

| Tabla 5.5 Impactos Adversos Residuales por el proyecto <i>Hotel "Octavo Color"</i>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPACTO                                                                                 | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Pérdida de cobertura vegetal.                                                           | La condición actual del predio donde se realizará el proyecto, es de carácter rustico, como se muestra en la escritura pública antes mencionada. Cuenta con una superficie total de 6,229.52 m <sup>2</sup> , los cuales en la actualidad el predio cuenta con vegetación de tipo secundario con desarrollo herbáceo. Es importante señalar que los arboles a remover serán ejemplares de mandarina (1), coco (4), naranja (1), limón (1), ramón (3), jabin (1) y sin nombre (2), por lo que se puede observar que corresponden principalmente a ejemplares frutales (se encuentra anexo en el estudio el plano de ubicación de cada ejemplar a retirar), como parte de la medida de las acciones a mitigar corresponderá llevar a cabo la recuperación de áreas verdes y jardinería. |
| Modificación de las topoformas (relieves y pendientes)                                  | Se ha contemplado llevar a cabo el rescate de vegetación y la capa fértil del suelo para su uso en la composta, regeneración de suelos en áreas verdes y recolección de agua con el fin de evitar que provoque erosión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Alteración de las características físicoquímicas del suelo, exposición a la intemperie. | Se crearán de áreas verdes que favorezcan la infiltración y captación de agua,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Cambios en procesos infiltración y escorrentías                                         | Se crearán de áreas verdes que favorezcan la infiltración y captación de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Modificación en la composición vegetal (Abundancia y Diversidad)                        | Al momento de ser adquirido dicho predio, este se encontraba desprovisto de vegetación, no registra vegetación de selva. Al momento de ser adquirido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Tabla 5.5 Impactos Adversos Residuales por el proyecto <i>Hotel "Octavo Color"</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPACTO                                                                            | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                    | el predio este se encontraba impactado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Afectación a la abundancia y diversidad de fauna silvestre.                        | En el predio no se registró fauna asociada a la vegetación de selva, esto como consecuencia de que el sitio se encontraba impactado al momento de ser adquirido por el promovente, de igual manera los predios colindantes se encontraban en la misma situación, debido a que los predios colindantes se encuentran libres de vegetación. |
| Alteración y disminución de la Calidad Visual                                      | El proyecto aplicará una Arquitectura del paisaje (edificios y jardinería). De esta manera, la reforestación de los espacios afectados con especies nativas contribuirá a la mejora de la calidad del paisaje y preservación del entorno natural.                                                                                         |

### V.3.3. Fase de abandono.

Se estima que el proyecto pueda tener una vida útil de más de 50 años, en tanto que con un programa funcional de mantenimiento este periodo es difícil de precisar, razón por la cual se estima poco relevante exponer aquí información sobre este particular.



## CAPITULO VI

---

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN PARA LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OBRA.**

## VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN PARA CADA UNO DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS DIFERENTES ETAPAS.

En el presente capítulo, se describen las acciones que se deberán llevar a cabo con el objeto de poder minimizar o reducir los efectos e impactos sobre los elementos del ambiente en las distintas fases del proyecto *Hotel "Octavo Color"*, el cual se ubica en el Boulevard Aarón Merino Fernández, lote 151, Mz 1, Bacalar, Quintana Roo. Para ello, las medidas a aplicar han sido ordenadas de acuerdo con el posible factor a modificar y a la etapa del proyecto en que tendrá su aplicación, sean éstas: Preparación del sitio (P), Construcción (C) u Operación y mantenimiento (O). Asimismo, se reconoce que algunas de ellas aplican a todas las etapas, entendiendo que en algunos casos corresponden a toda la vida media del proyecto.

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                                                 |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------|---|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P                                                                  | C | O |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1. USO DE SUELO. DESLINDE DEL TERRENO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ¥                                                                  |   |   | Se deberán respetar los linderos de los solares 152 y 150. De esta manera, se evitarán afectaciones a las propiedades aledañas. En este sentido, se debe garantizar que las actividades a realizar se circunscribirán exclusivamente a la superficie de 6,229.52 m <sup>2</sup> (0.6229 Ha) que corresponden con la poligonal que ampara el título de propiedad a nombre de Miguel Oscar Rico Norman.                                                                                                                                                                                        |
| ¥                                                                  |   |   | De ser necesario se deberán colocar balizas, estacas, y en dado caso, un tapial en todo su derredor de los sitios donde se llevarán a cabo las edificaciones del proyecto, para que sirvan de guía a los trabajadores que realizarán las distintas actividades y de esta manera se respete la superficie destinada como áreas de conservación, la cual corresponde con una superficie de 3,739.02 m <sup>2</sup> (60.02 % del total del predio).                                                                                                                                             |
| ¥                                                                  |   |   | Se deberá llevar a cabo la edificación de la obra de acuerdo a los planos autorizados por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento de Bacalar y se evitará la modificación del proyecto utilizando materiales no adecuados al diseño arquitectónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2. EMISIÓN DE GASES Y LEVANTAMIENTO DE POLVOS.                     |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ¥                                                                  | ¥ |   | Estará prohibida la quema de basura y material orgánico resultante de la limpieza o desmonte del terreno. Así como el uso de leña en la preparación de los alimentos de los trabajadores. En caso de requerir preparar alimentos en el sitio de la obra se deberá proveer una estufa que usará gas butano, siendo los gases resultantes dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ), Dióxido de Nitrógeno (NO <sub>2</sub> ) y Agua (H <sub>2</sub> O), Los cuales no representan ningún peligro ya que el área es abierta existiendo ventilación que se ve favorecida por los vientos dominantes. |
|                                                                    | ¥ |   | Los equipos, maquinaria y camiones en los que se trasladarán los materiales de construcción, etc., deberán estar en buenas condiciones mecánicas y de afinación para lograr que trabajen de forma eficiente, esto con la finalidad de que la emisión de humo, polvo y partículas suspendidas sea en la menor cantidad posible.                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                    | ¥ |   | Los materiales pétreos como grava, arena y polvo de piedra, durante su transporte al sitio deberán estar cubiertos con una lona y en su caso, deberán ser transportados en húmedo para evitar la dispersión de partículas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                                                |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|---|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | ¥ |   | El almacenamiento de cemento, cal, polvo de piedra, etc., deberá ser en lugares cubiertos y de ser necesario construir una tarquina para evitar que puedan ser dispersados por el viento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                   | ¥ |   | Para reducir al máximo la emisión de gases, será necesario que los vehículos de carga que surten al proyecto cierren sus escapes, que no efectúen acelerones o calentamiento innecesarios y solo mantengan en funcionamiento los vehículos cuando se encuentren en tránsito dentro del predio e instalaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                   | ¥ |   | Durante la apertura de zanjados y excavaciones, los materiales resultantes deben ser cubiertos con lonas a fin de evitar su dispersión por la fuerza del viento (en especial durante la temporada de dominancia de vientos de este y sureste) o por la lluvia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                   | ¥ | ¥ | Dentro de la vialidad de acceso a la propiedad, se deberá limitar la velocidad de los vehículos a 10 Km/Hr. Además de que durante la fase de operación del proyecto, se deberá continuar con esta medida y de ser necesario se deberán colocar señalamientos, topes y reductores de velocidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¥                                                                 | ¥ | ¥ | Los niveles mínimos permisibles en fuentes móviles como automóviles, camiones, camiones y similares, deberán ajustarse a lo que indica la NOM-080-SEMARNAT-1994.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                   |   | ¥ | El generador eléctrico deberá utilizarse solamente en casos de emergencia o cuando la electricidad proporcionada por los paneles solares no sea suficiente para llevar a cabo las actividades de operación. Esto disminuirá la generación de gases producidos por la combustión de combustibles a base de petróleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>3. MEDIDAS APLICABLES A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ¥                                                                 | ¥ |   | Los residuos resultantes de la limpieza y desmonte de la vegetación deberán ser picados y triturados para generar composta útil en las labores de jardinería, los sobrantes pueden ser trasladados al lugar que indiquen las autoridades competentes y por ningún motivo deberán de ser quemados en el sitio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ¥                                                                 | ¥ |   | Se tendrá cuidado al cargar los camiones encargados del transporte del material obtenido en el desmonte, para dañar la menor superficie posible de vegetación por conservar o proteger, ubicada dentro del predio y las zonas aledañas al proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                   | ¥ |   | Los residuos propios de la construcción como son cascajo, sobrantes de cemento, etc., deberán ser retirados de la zona de construcciones para ser depositados posteriormente en el lugar que la autoridad competente indique o sean trasladados al relleno sanitario de Bacalar, ubicado a 8.5 km lineales al suroeste del predio de interés. Además de que se deberán separar y reciclar aquellos que puedan ser utilizados como relleno en la zona de construcciones.                                                                                                                                              |
| ¥                                                                 | ¥ | ¥ | Los residuos sólidos se dispondrán en contenedores en su área específica y se enviarán al relleno sanitario municipal o donde la autoridad competente indique. Esto, para evitar que los diversos residuos sólidos generados por los obreros y empleados contaminen el lugar, deberán existir depósitos para basura en todas las áreas de trabajo. Estos recipientes deberán contar con tapas de balancín y capacidad mínima de 40 Kg. Además de que cada recipiente deberá estar provisto de asas que permitan su transporte y vaciado, igualmente deberán estar contruidos de material resistente y de fácil aseo. |
| ¥                                                                 | ¥ | ¥ | Se recomienda el reciclaje de materiales como son: latas de aluminio, cartón, papel, etc. Esto puede llevarse a cabo mediante la disposición de contenedores específicos para el almacenamiento temporal de cada uno de estos materiales, los cuales después pueden ser llevados a centros de acopio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                   |   | ¥ | Durante la operación del proyecto, se recomienda la colocación de depósitos metálicos para la disposición de residuos en todas las áreas de uso común y su recolección rutinaria y permanente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                                                          |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|---|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. MEDIDAS APLICABLES A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS.</b>        |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ¥                                                                           | ¥ |   | Desde la fase de preparación del sitio se deberán instalar sanitarios portátiles tipo "Sanirent" a razón de 1 por cada 20 obreros de la construcción. Además se hará del conocimiento de los empleados de la obra para evitar prácticas inadecuadas de micción y defecación al aire libre.                                                                                 |
| ¥                                                                           | ¥ |   | Se recomienda promover y supervisar al personal de construcción a hacer uso de los sanitarios por medio de la colocación de señalamientos en sitios adecuados.                                                                                                                                                                                                             |
| ¥                                                                           | ¥ | ¥ | Cada sanitario portátil y los sanitarios permanentes una vez concluida la obra, deberán contar con un recipiente de plástico para que sean depositados los papeles y desechos sanitarios, y bajo ninguna circunstancia se permitirá que su capacidad sea rebasada. También, toda fuga proveniente de los inodoros, mingitorios o lavabos deberá ser reparada de inmediato. |
|                                                                             | ¥ |   | Se deberá concienciar a la plantilla laboral del correcto uso de los sanitarios portátiles y las necesidades de mantener el terreno libre de desechos sanitarios, puesto que estos pueden ser focos de infección y transmisión de enfermedades.                                                                                                                            |
|                                                                             |   | ¥ | En la etapa de operación, todas las aguas residuales serán transportadas mediante el drenaje hacia a un sistema de tratamiento de aguas residuales que combina procesos aerobios y anaerobios.                                                                                                                                                                             |
| <b>5. AFECTACIÓN A LA FAUNA SILVESTRE.</b>                                  |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ¥                                                                           | ¥ |   | En el caso de encontrarse en el predio especies animales de lento o escaso desplazamiento, éstas deberán ser capturadas mediante trampas (que no produzcan daño al ejemplar, solo confinamiento o inmovilización), para ser trasladadas y posteriormente liberadas en ecosistemas similares en los cuales no se vislumbre un próximo proceso de afectación.                |
| ¥                                                                           | ¥ |   | Se deberán llevar a cabo pláticas de educación ambiental con los trabajadores de la obra, en donde se planteen los señalamientos de evitar molestar a las especies de fauna silvestre que puedan deambular por la zona.                                                                                                                                                    |
|                                                                             | ¥ |   | Al término de la obra se deberán dismantelar todas las instalaciones provisionales y efectuar la limpieza del sitio, evitando almacenar materiales que pudieran generar la presencia de fauna nociva.                                                                                                                                                                      |
| ¥                                                                           | ¥ | ¥ | Durante el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto no se permitirá alterar, molestar o atrapar los ejemplares de fauna silvestre que se encuentren en el sitio.                                                                                                                                                                                                   |
| ¥                                                                           | ¥ | ¥ | Las labores de limpieza y remoción de desechos se deberán realizar por etapas, de tal forma que la fauna silvestre del predio no se vea afectada drásticamente y se permita su desplazamiento a zonas que no se encuentren afectadas.                                                                                                                                      |
| ¥                                                                           | ¥ | ¥ | Por ningún motivo se permitirá dañar a la fauna durante cualquiera de las etapas del proyecto, lo que deberá ser advertido al personal de trabajo contratado.                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                             |   | ¥ | Se invitará a los visitantes a no molestar ni dañar a las especies de fauna que pudieran encontrar en el predio mediante la instalación de carteles y letreros alusivos al cuidado del medio ambiente.                                                                                                                                                                     |
| <b>6. RUIDO POR EL USO DE MAQUINARIA PESADA, TRÁFICO DE VEHÍCULOS, ETC.</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ¥                                                                           | ¥ |   | Se deberá verificar que los vehículos y camiones tengan su mantenimiento preventivo, lo cuales estarán operando en la construcción del hotel.                                                                                                                                                                                                                              |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                                       |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¥                                                        | ¥ |   | La maquinaria ligera y camiones de volteo deberán contar con sistemas de reducción de ruido (mofles y/o silenciadores) para no rebasar los límites máximos permitidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                          | ¥ |   | Solo se laborará con luz del día, a fin de minimizar los ruidos generados por la revolvedora, vibrocompactadora, compresora, martilleo, taladros, etc. En cuanto a los vehículos automotores de carga sólo descargarán lo permitido por el reglamento de Tránsito Municipal, por lo tanto, el ruido deberá ubicarse por debajo de los niveles permisibles los cuales marcan 79 decibeles.                                                                                                                                                              |
|                                                          |   | ¥ | Se evitará llevar a cabo actividades que rebasen los decibeles permitidos durante la etapa de operación, tales como la reproducción de música con altavoces de gran capacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>7. AFECTACION A LA VEGETACIÓN ACUÁTICA</b>            |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ¥                                                        |   |   | Como primera instancia se deberá identificar el sitio donde se pretenda la construcción del muelle, a fin de evitar en la medida de lo posible la remoción de las escasas colonias de pasto o cualquier otro tipo de vegetación acuática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                          | ¥ |   | En caso de ser necesario extraer vegetación acuática, esta acción se llevará a cabo únicamente con los ejemplares que sean necesarios, así como sacarlos del agua para evitar una contaminación visual o la descomposición de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                          |   | ¥ | Durante la operación, será necesario instruir a los huéspedes que hagan uso del muelle para actividades de esparcimiento con letreros alusivos a fin de evitar la remoción o afectación de la flora acuática presente en el sitio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>8. AFECTACIONES A LA VEGETACIÓN Y FLORA SILVESTRE</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                          | ¥ |   | Durante la fase de construcción, la superficie desmontada deberá permanecer expuesta el menor tiempo posible, para evitar el transporte de polvos por el viento y la erosión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                          |   | ¥ | Para las áreas verdes incluidas en el proyecto, las cuales representarán el 60 % del total del predio, que requieran ser reforestadas después de la etapa de construcción, deberá hacerse con las especies rescatadas del mismo predio o por aquellas que sean permitidas por la autoridad competente, evitando siempre la reforestación con especies exóticas invasivas.                                                                                                                                                                              |
|                                                          |   | ¥ | En la actividad de jardinería se deberá evitar el sembrado de las siguientes especies: <i>Casuarina equisetifolia</i> , <i>Schinus terebinthifolius</i> , <i>Melaleuca quinquenervia</i> , <i>Colubrina asiatica</i> , <i>Eucalyptus</i> spp., <i>Gmelina</i> sp., <i>Ficus</i> sp., <i>Delonix regia</i> y <i>Terminalia cattapa</i> , las cuales están catalogadas como especies introducidas o exóticas y que podrían generar alteraciones al ecosistema. Por ello sólo se reforestará con flora nativa o la permitida por la autoridad competente. |
|                                                          |   | ¥ | En las áreas libres verdes del proyecto se deberá sembrar solo elementos de la flora nativa o con estatus de conservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                          |   | ¥ | Las acciones de reforestación y ornato se realizarán de manera preferente durante el período de lluvias, para aumentar el porcentaje de sobrevivencia y al mismo tiempo obtener un ahorro de agua. Asimismo, se deben atender las disposiciones para la siembra y cuidado de los árboles, emitidas por la autoridad ambiental competente.                                                                                                                                                                                                              |
|                                                          |   | ¥ | Se deberá llevar a cabo un programa de restauración de las áreas que se hayan afectado por el proceso constructivo, además de promover la restauración de la vegetación del predio en su conjunto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                          |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------|---|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¥                                           | ¥ | ¥ | Se recomienda el establecimiento de un vivero temporal para el cuidado de las plantas rescatadas en el sitio.                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¥                                           | ¥ | ¥ | Se promoverá entre los visitantes y los trabajadores la conservación de las especies de flora de los espacios designados como áreas verdes mediante la instalación de carteles, letreros y señalamientos que fomenten su cuidado y que contenga información sobre las especies que ahí se encuentran para contribuir a la educación ambiental. |
| <b>9. AFECTACION A LA FAUNA ACUÁTICA</b>    |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¥                                           |   |   | Como primera instancia, se deberá identificar el sitio donde se pretenda la construcción del muelle, a fin de evitar en la medida de lo posible la remoción de cualquier tipo de fauna acuática.                                                                                                                                               |
|                                             | ¥ |   | En caso de ser necesaria reubicar la fauna acuática, esta acción se llevará a cabo únicamente con los ejemplares que sean necesarios y deberán ser reubicados para asegurar su supervivencia.                                                                                                                                                  |
|                                             | ¥ |   | El muelle rústico de madera que se construirá será piloteado, con el fin de no constituir una barrera física que impida el movimiento natural de peces y demás fauna acuática.                                                                                                                                                                 |
|                                             |   | ¥ | Durante la operación y uso del muelle, será necesario instruir a los huéspedes y visitantes mediante letreros alusivos a fin de evitar extraer la fauna acuática presente en el sitio.                                                                                                                                                         |
| <b>10. AFECTACIONES AL PAISAJE</b>          |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¥                                           | ¥ |   | Se deberán respetar los límites establecidos del predio de interés. Además de que la zona de construcciones deberá estar cubierta con un tapial, lo cual funcionará a manera de barrera que permita minimizar la emisión de ruidos, polvos y cambios visuales en las formas escénicas.                                                         |
|                                             | ¥ |   | La construcción del proyecto se deberá llevar a cabo dentro del plazo mencionado en el Programa de Obra, para recuperar el paisaje modificado con un componente turístico y limitar el transporte de polvos por el viento y la erosión.                                                                                                        |
|                                             | ¥ |   | El material producto de las excavaciones para la colocación de los cimientos de la obra, deberá ser dispersado a lo largo de las áreas naturales, con lo cual se reducirá el impacto sobre el suelo de la zona.                                                                                                                                |
|                                             | ¥ |   | Las edificaciones que se construirán tendrán un estilo mediterráneo que va de acode al paisaje urbano de la zona.                                                                                                                                                                                                                              |
|                                             | ¥ | ¥ | La reforestación e implementación de áreas jardinadas se realizará preferentemente con especies de flora de la región, de tal manera que no se vea un cambio significativo con la flora natural del ecosistema.                                                                                                                                |
|                                             | ¥ | ¥ | Se deberá llevar a cabo un programa de restauración de las áreas que se hayan afectado por el proceso constructivo. Además de promover la restauración de la vegetación del predio en su conjunto.                                                                                                                                             |
| <b>11. AFECTACIONES AL FACTOR DEL SUELO</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                             | ¥ |   | Solo se excavará hasta la profundidad que marca los planos autorizados del proyecto, con el fin de evitar la remoción innecesaria de este material y de tal manera que se asegure la estabilidad de la zona de construcción, y no se deberá afectar las zonas más profundas o el mismo manto freático.                                         |
|                                             | ¥ |   | Cualquier material que se emplee para el relleno y compactación de la zona de construcción, deberá ser descargado directamente sobre las áreas proyectadas y por ningún motivo se acumulará sobre los suelos o vegetación adyacente.                                                                                                           |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                              |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | ¥ |   | Para prevenir la contaminación del suelo por hidrocarburos, se establecerán sitios de control de derrames de combustibles y lubricantes de la maquinaria pesada y equipos durante las etapas de preparación del sitio y construcción, así como en el almacén se dispondrá de un piso con lona que permita hacer impermeable el suelo, donde se dispondrán los tambos de acero o bidones plásticos con combustible. |
|                                                 | ¥ |   | El almacenamiento de agregados deberá realizarse en lugares específicos. Además, para evitar su dispersión en caso de viento o lluvia fuerte, deberán estar cubiertos con lonas o construir tarquinas.                                                                                                                                                                                                             |
|                                                 |   | ¥ | En ningún momento se descargarán aguas residuales crudas al suelo para evitar su contaminación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¥                                               | ¥ | ¥ | Los vehículos solamente deberán transitar por las vías y caminos establecidos, así como por las áreas del predio destinadas al aprovechamiento, con la finalidad de evitar la erosión y compactación del suelo en las áreas a preservar.                                                                                                                                                                           |
| <b>12. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                 | ¥ |   | El material con el que será sustituido el suelo deberá tener la capacidad de permitir el paso del agua a través de sí mismo, de manera similar o igual al suelo extraído.                                                                                                                                                                                                                                          |
| ¥                                               | ¥ |   | Será necesaria la instalación de sanitarios portátiles con la finalidad de evitar contaminación del manto freático, así como evitar el fecalismo al aire libre, para lo cual se colocará 1 sanitario por cada 20 trabajadores según lo indicado por la Dirección de Ecología Municipal.                                                                                                                            |
|                                                 | ¥ |   | Para la colocación de drenajes se excavará exactamente a la profundidad requerida por el proyecto para no dañar zonas más profundas o el mismo manto freático.                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                 |   | ¥ | El material de relleno no podrá ser abandonado en las orillas de vialidades y acceso, ya que ocasionará el azolve de las rejillas o alterará el patrón de escurrimiento en la zona.                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                 |   | ¥ | A lo largo de la vialidad de acceso, se deberán favorecer drenaje hacia las zonas cubiertas con vegetación natural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¥                                               | ¥ |   | Durante la construcción del muelle se deberá colocar en la medida de lo posible una malla que permita la dispersión de los sedimentos.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                 |   | ¥ | En caso que se utilicen vehículos acuáticos motorizados para actividades recreativas, el llenado de los tanques de combustible de estos no deberá llevarse a cabo dentro del sistema lagunar, sino en los sitios impermeables establecidos para evitar que ocurran derrames accidentales que puedan afectar la calidad del agua.                                                                                   |
| <b>13. APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO</b>           |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¥                                               | ¥ |   | Contratar letrinas móviles en forma permanente para el control de residuos sanitarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ¥                                               | ¥ |   | Resguardar combustibles o aceites en el área de almacén temporal, impermeabilizar el sitio en que se encuentren los contenedores o recipientes, los cuales contarán con tapa de seguridad.                                                                                                                                                                                                                         |
| ¥                                               |   |   | Previo a la perforación y habilitación de los pozos, el promovente deberá tramitar y obtener el permiso de concesión de captación del agua subterránea en los pozos de nueva apertura ante la CONAGUA, y deberá atenerse a las disposiciones que esta instancia señale.                                                                                                                                            |
|                                                 | ¥ |   | La herramienta de perforación de pozos deberá estar libre de residuos de grasas, aceites u otras sustancias adheridas.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                 | ¥ |   | Al finalizar la perforación, retirar los residuos de lodo y materiales de construcción del área de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                 | ¥ |   | Las características constructivas de los pozos deberán apegarse a las especificaciones de la normatividad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO       |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |   | ¥ | El mantenimiento que se realice a los pozos de extracción se realizará tomando en cuenta las medidas y normas necesarias para evitar la contaminación del agua subterránea.                                                                                                                                                                                                                            |
|                          |   | ¥ | Se promoverá entre los visitantes el uso racional del agua, con el fin de evitar desperdicios. Esto se realizará mediante carteles y letreros que fomenten el cuidado de este vital recurso.                                                                                                                                                                                                           |
|                          |   | ¥ | Todos los equipos que utilicen agua serán preferente ahorradores (escusados, regaderas, lavamanos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                          |   | ¥ | Se promoverá el reúso del agua residual tratada para el riego de áreas verdes, de tal manera de lograr disminuir el consumo del agua extraída del pozo. El agua de reúso deberá cumplir con la normatividad ambiental para evitar que se contamine el acuífero, por lo tanto se deben de realizar muestreos para verificar su calidad.                                                                 |
| <b>14. SALUD PÚBLICA</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ¥                        | ¥ |   | A los trabajadores se les proporcionará agua purificada o potable para evitar enfermedades gastrointestinales.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ¥                        | ¥ |   | Se deberá contratar personal que reside en la región para evitar migraciones de gente de otros lugares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¥                        | ¥ |   | Los residuos generados durante esta actividad permanecerán en el sitio el menor tiempo posible, para evitar accidentes y contaminación por dejarlos de manera permanente.                                                                                                                                                                                                                              |
| ¥                        | ¥ |   | Proporcionar a los trabajadores el equipo de seguridad necesario, dependiendo de su actividad, por ejemplo cascos, guantes de carnaza e impermeables, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                     |
| ¥                        | ¥ |   | Los residuos sólidos se colocarán en un sitio específico dentro de la obra. Los residuos de productos perecederos se colocarán en tambos con tapa y serán trasladados periódicamente al relleno sanitario. Asimismo, el Desarrollo deberá contar con área para almacenamiento temporal de basura y después la disposición adecuada de los residuos.                                                    |
| ¥                        | ¥ |   | Los desperdicios tanto orgánicos (vegetación) como inorgánicos que se generen, serán acumulados en un lugar determinado para su posterior traslado al sitio que designe la autoridad competente.                                                                                                                                                                                                       |
| ¥                        | ¥ |   | Al término de la preparación del sitio y construcción se retirarán todos los residuos producidos durante esta etapa para evitar la propagación de plagas e incendios.                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¥                        | ¥ |   | Colocar botiquines de primeros auxilios con los medicamentos e instrumentos mínimos necesarios de primeros auxilios en lugares estratégicos dentro de la obra.                                                                                                                                                                                                                                         |
|                          | ¥ |   | El área de comedor de empleados se mantendrá limpia y cumplirá las normas de salud e higiene que marca la Secretaría de Salud, para disminuir la proliferación de piojos, chinches, garrapatas, moscas, cucarachas, mosquitos y enfermedades gastrointestinales o epidémicas.                                                                                                                          |
|                          | ¥ | ¥ | Para evitar la aparición de fauna nociva como son: cucarachas, moscas y ratas, se requerirá que diariamente sean limpiados los depósitos y las bolsas de plástico con la basura y sean trasladadas al relleno sanitario municipal.                                                                                                                                                                     |
|                          |   | ¥ | No usar fertilizantes químicos, por lo que se abonarán las áreas ajardinadas con humus o composta natural.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                          |   | ¥ | Existen en el mercado algunas pinturas anticorrosivas formuladas principalmente con plomo como el minium o los barnices, con los cuales se da brillo a la loza o a los recipientes de barro, mismos que con el uso constante y el paso del tiempo, causan intoxicación al ser humano por lo cual no se deberá adquirir loza o pintura sin el certificado de libre de plomo o sin su hoja de seguridad. |
|                          |   | ¥ | Como medida complementaria a la municipalización de los servicios, se deberá asignar un área estratégica para la ubicación de contenedores de residuos sólidos que faciliten la disposición temporal en tanto son trasladados al basurero municipal. Esta medida evitará su disposición inadecuada por los vecinos en los alrededores del Desarrollo.                                                  |

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO                                            |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|---|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¥                                                             | ¥ | ¥ | Colocar colectores de basura en sitios estratégicos dentro de las instalaciones temporales para evitar la proliferación de fauna nociva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ¥                                                             | ¥ | ¥ | En la etapa de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, cualquier incidente será atendido por las instituciones públicas de emergencia, tales como la Cruz Roja, bomberos, seguridad pública o protección civil o en cualquiera de las clínicas del IMSS de esta ciudad, por lo cual todos los obreros de la construcción o empleados deberán estar afiliados y vigentes al IMSS.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>15. MEDIDAS DE MITIGACIÓN A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS</b> |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               |   | ¥ | No se deberá permitir la extracción de especies de flora y fauna como recuerdos de la estancia en la zona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                               |   | ¥ | No se deberá permitir el uso de motores fuera de borda de tipo “pata larga” en el cuerpo lagunar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                               |   | ¥ | Se deberá recolectar de manera constante los residuos sólidos que pudieran ser depositados fuera de los sitios establecidos para ello.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                               |   | ¥ | Se promoverá y vigilará que los visitantes utilicen solamente bloqueadores solares y bronceadores que sean biodegradables. En el caso que no cuenten con estos, podrán adquirirlos en la recepción del establecimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>16. MANEJO DE PLAGUICIDAS Y SOLVENTES.</b>                 |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               | ¥ |   | Para el suministro del combustible a utilizar en la etapa de construcción del proyecto, se recomienda realizarlo diariamente utilizando bidones de 50 litros de capacidad. El llenado de los tanques del equipo de construcción deberá realizarse con la ayuda de un sifón con manivela de seguridad, para evitar posibles derrames del combustible en el medio terrestre. No se deberá almacenar combustible en el área del proyecto durante la etapa de construcción y si por necesidad se requiere de ello se debe disponer de un área específica, perfectamente impermeabilizada con cemento fino y con un borde de 15 a 20 cm de altura. |
|                                                               | ¥ |   | Como en el caso anterior, el aceite quemado que se usa para la cimbra deberá almacenarse en tambores que cuenten con tapa de sellado hermético y colocados en sitios donde se minimicen los derrames.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                               |   | ¥ | Para mitigar la posible contaminación en el subsuelo y manto freático por la utilización de plaguicidas en las áreas verdes, se recomienda utilizar insecticidas elaborados con base en piretroides sintéticos o piretrinas orgánicas, ya que tienen un bajo rango de toxicidad y son biodegradables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                               |   | ¥ | Se deberá prohibir la aplicación de pesticidas por parte del personal de mantenimiento de la empresa. Por lo tanto, el control de plagas deberá estar a cargo de empresas que cuenten con permisos por parte de las autoridades sanitarias estatales y/o federales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                               |   | ¥ | El personal que lleve a cabo la aplicación de pesticidas deberá lavarse a chorro de agua, cambiar su ropa y transportar el equipo de aplicación perfectamente embolsado y dispuesto en donde las autoridades así lo destinen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                               |   | ¥ | Se deberá evitar el vertimiento de residuos de plaguicidas y solventes a través del drenaje, por lo que éstos deben ser almacenados en contenedores con tapa hermética, letrero alusivo y disponerse donde las autoridades correspondientes así lo designen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>17. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</b>                     |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                               |   | ¥ | Los solventes y plaguicidas no deben ser almacenados en envases de refrescos, cerveza, y en general de uso común, puesto que pueden ser confundidos por terceros y afecta su salud y bienestar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

**Tabla 6.1.** Medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

| ETAPA DEL PROYECTO |   |   | MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¥                  | ¥ |   | Los materiales pétreos que se utilicen durante las etapas de preparación del sitio y construcción, deberán provenir de bancos de material que cuenten con las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental.                                                        |
|                    |   | ¥ | Se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo de áreas verdes, estando prohibida la remodelación de la obra con materiales frágiles y no acordes al concepto arquitectónico; como son: láminas de cartón, madera rolliza, etc.                                                  |
|                    |   | ¥ | Se deberá dar el mantenimiento a la vialidad de acceso al Hotel para que éste no se llene de baches.                                                                                                                                                                                  |
|                    |   | ¥ | Todos los residuos de materiales destinados al mantenimiento deberán ser confinados en depósitos rotulados, lo que contribuirá a evitar posibles derrames accidentales de combustibles, pinturas, grasas y aceites.                                                                   |
|                    |   | ¥ | Asimismo, aquellos que sean desechados por caducidad o los productos que sean resultado de la limpieza de los equipos, no deberán ser dispuestos en las zonas naturales del desarrollo y mucho menos procesados a través del sistema de drenaje que será a base de un tanque séptico. |



## CAPITULO VII

---

### ***PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.***

## VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

### VII.1 Pronóstico del escenario.

El proyecto *Hotel “Octavo Color”* se realizará de acuerdo a lo estipulado por la normatividad en materia ecológica y ambiental. Por lo que es importante mencionar que lo que se pretende realizar es una obra que envuelve la aplicación y utilización de técnicas que mitiguen los impactos sobre los recursos naturales de la región. Es por ello que el proyecto se ha apegado a criterios que repercutan en realizar el menor impacto posible sobre los ecosistemas. Con el fin de evitar modificaciones irreversibles de los ecosistemas de la zona, el proyecto se habrá de adecuar al medio natural tanto en el modelo paisajístico, así como arquitectónico y, sobre todo, buscando realizar una infraestructura propia del área. Bajo este contexto, se tomó en consideración durante el diseño del proyecto, la armonía con el ambiente y el paisaje de la región y, desde luego, la existencia de los desarrollos turísticos veraniegos de gran calidad que existen a lo largo del actual Boulevard Aarón Merino Fernández.

Por otra parte, se consideró necesario ubicar espacialmente la zona de construcción del proyecto, de tal manera que se manifieste su compatibilidad con el medio natural; esto es, con los factores ambientales tales como: aire, agua, suelo, flora acuática y terrestre, fauna acuática y terrestre. En este sentido, se decidió que el proyecto se debería ubicar en la zona de mayor atractivo del predio y en donde los recursos tuvieran la menor afectación posible.

Con base a las investigaciones que se realizaron para determinar, identificar y evaluar los impactos ambientales que se pueden generar con la realización del proyecto en esta zona, mismos que fueron registrados en el capítulo V, y tomando en consideración las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en el capítulo VI, así como la situación actual del sistema ambiental descrito en el capítulo IV, se describe a continuación el posible escenario ambiental pronosticado para la zona ante el establecimiento del proyecto *Hotel “Octavo Color”*.

#### VII.1.1 Aire.

En la zona donde se ubicará el proyecto *Hotel “Octavo Color”*, el factor aire no ha sufrido alteraciones por la presencia de emisiones de gases o humos contaminantes. De tal forma que la única actividad humana que contribuye a la emisión de estos compuestos es el transporte, específicamente referido al transporte vehicular a lo largo de la carretera federal 307, Reforma Agraria Puerto Juárez, la cual, por sus características, es de alta velocidad y de alta seguridad. De esta manera, la emisión de humos en la región es aceptable, puesto que el aforo vehicular que transita se limita a un máximo de 15 vehículos por minuto.

Por otra parte, se puede pronosticar que la construcción y operación del proyecto *Hotel “Octavo Color”* no ocasionará un incremento sustancial de la emisión de contaminantes a la atmósfera, ya que no se contempla la construcción de chimeneas ni el empleo de maquinaria que pudiera generar contaminantes a la atmósfera más que el generador eléctrico, el cual se espera que sea utilizado de manera poco frecuente, debido a que la principal fuente de energía será la generada por los paneles solares. Así mismo, se acatará la norma que



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

prohíbe la quema o incineración de todo tipo de residuos sólidos que se pudieran generar en el sitio, ya que todos los desechos deberán ser transportados de manera regular al Relleno sanitario municipal de Bacalar.

Además, la poca contaminación atmosférica derivada de las actividades del proyecto, será rápidamente dispersada por la acción del viento, el cual tiene una velocidad promedio en la región de entre 6.3 y 6.9 m/s y alcanza velocidades máximas de 16.3 m/s. Igualmente es importante mencionar, que en donde se pretende desarrollar el proyecto, existen zonas arboladas en su perímetro que de igual manera ayudan a mitigar estas bajas emisiones. Por lo anterior, se estima que las condiciones atmosféricas después del establecimiento del proyecto serán muy similares a las que se encuentran en la actualidad.

### VII.1.2 Agua.

En el sitio donde se ubicará el proyecto *Hotel “Octavo Color”* el uso del acuífero no tiene complicaciones, toda vez que aún no se encuentra sobre explotado. Lo anterior, debido a que prácticamente la zona se encuentra deshabitada y no existen zonas agrícolas de riego. De cualquier manera, se debe mencionar que este recurso se ubica hacia la zona donde se encuentra la Laguna de Bacalar, la cual alcanza una superficie de inundación de 5,846 Has, y cuyos aportes de agua son de origen subterráneo.

Hasta la fecha no se cuenta con registros que indiquen que exista algún proceso de contaminación considerable por parte de las actividades económico-productivas que se realizan en la región.

Se estima que la construcción del proyecto *Hotel “Octavo Color”*, no será una fuente potencial de contaminación o modificadora importante de la calidad del agua en la región a largo plazo. Lo cual está fundamentado en:

- La construcción corresponde al 40% total del predio, quedando 60% de áreas permeables para la infiltración del agua de lluvia.
- Se contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales que combina procesos aerobios y anaerobios, lo cual garantiza que el agua residual tratada puede ser empleada en la jardinería del desarrollo. Además de que ésta cumplirá con la normatividad ambiental vigente.
- El proyecto propone la construcción de un muelle piloteado de madera con una palapa cuyo techo será de zacate, el cual tendrá como única función el desarrollo de actividades acuáticas de recreación.

Así, se pronostica que el proyecto no producirá cambios significativos en la calidad del agua en la zona del predio de interés. No obstante, se sugiere que la empresa promotora del proyecto lleve a cabo el monitoreo permanente de la calidad del agua de la zona.

### VII.1.3 Suelo.

Como fue mencionado en el capítulo IV, en el predio donde se realizará la construcción del proyecto *Hotel "Octavo Color"* se distribuye un solo tipo de suelo, el Leptosol lítico+Leptosol réndzico (LPq+LPk). En este caso, se ha referido que de manera específica en la zona de construcción del proyecto este recurso solamente será modificado en sitios puntuales donde se llevarán a cabo las edificaciones que propone el proyecto. Por ello se tiene planeado que el proyecto tan solo haga uso de una superficie de 2,490.5m<sup>2</sup> de la propiedad privada lo que corresponde con un 39.08 % del total del predio. En este aspecto, se debe señalar que en el terreno no se llevarán a cabo actividades de relleno adicional, ya que no se cuenta con planes de crecimiento de la infraestructura en mediano y largo plazo. Así mismo, se evitará el vertimiento de gasolinas, lubricantes y otros solventes directamente en el suelo y se utilizarán solamente plaguicidas biodegradables.

Por estos motivos, el suelo solamente será modificado en una parte minoritaria del terreno, la cual corresponde a las zonas de construcción.

### VII.1.4 Flora terrestre y acuática

En el predio donde se pretende construir el proyecto *Hotel "Octavo Color"* se encuentra parcialmente desprovisto de vegetación por las actividades antropogénicas que se han desarrollado con el paso del tiempo. Por lo que el proyecto se construirá principalmente en estas áreas afectadas y se dejará poco más de 60% como áreas de conservación de la vegetación natural o áreas jardinadas. Además, una vez completada la edificación del proyecto, se habrán de promover acciones de ornamentación y jardinería con plantas nativas de la región que permitan la restauración de una cubierta vegetal en la mayor superficie de terreno posible.

Por otra parte, el proyecto no representará un factor para la fragmentación del ecosistema, pues éste ya se encuentra fragmentado y no se requerirá de la implementación de nuevas vías de transporte terrestre.

En lo que se refiere a la flora acuática, ésta prácticamente se encuentra ausente en la zona, sin embargo, derivado del estudio efectuado de caracterización de la biodiversidad en la zona donde se pretende la construcción del muelle, se observaron algunos pastos de forma aislada, por lo tanto, después de la implementación del proyecto se espera que se mantengan las mismas condiciones de vegetación acuática.

### VII.1.5 Fauna acuática y terrestre.

La construcción del proyecto se realizará en una zona en donde se distribuye una vegetación de selva mediana con fuerte carácter secundario, misma que se extiende ampliamente hacia las propiedades vecinas, sin embargo, este ecosistema se encuentra fraccionado por la vías



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

de transporte terrestre y por la infraestructura presente en la zona como casas habitación, palapas, etc., por lo que de esta manera, los organismos que se distribuyen en la zona prácticamente no verán alterado su ambiente, por lo tanto se estima que no habrá cambios sustanciales en el comportamiento y distribución de las especies de fauna.

En lo que se refiere a la fauna acuática, ésta prácticamente se encuentra ausente en la zona, sin embargo, derivado del estudio efectuado de caracterización de la biodiversidad en la zona donde se pretende la construcción del muelle, se observó la presencia de *Pomacea flagellata* y *Hyporhamphus picarti* los cuales se distribuyen a lo largo de toda la laguna de Bacalar. No obstante, por las características propias de muelle piloteado, éste no impedirá el movimiento natural de dichos organismos.

### **VII.2. Programa de vigilancia ambiental.**

#### **VII.2.1. Generalidades.**

El programa de monitoreo ambiental, se integrará en primera instancia a través del nombramiento de un responsable ambiental, cuyas actividades incluyen precisamente la vigilancia en el cumplimiento de las condicionantes ambientales y que deberá funcionar desde al menos 2 meses antes del inicio de los trabajos y hasta el inicio de la operación del proyecto.

Dentro de sus funciones estará elaborar el Programa Calendarizado de Cumplimiento de Condicionantes y Medidas de mitigación propuestas en el presente estudio y lo dará a conocer a los responsables de cada una de las áreas en los que se divida el trabajo constructivo.

#### **VII.2.2. Objetivo.**

El Programa de Monitoreo Ambiental habrá de establecer un sistema que garantice el seguimiento de variables físicas, químicas, biológicas, sociales y económicas, que indiquen cambios negativos en el comportamiento del sistema ambiental, como resultado de la ejecución de las diversas etapas del proyecto *Hotel “Octavo Color”*.

#### **VII.2.3. Lineamientos a considerar dentro del Programa de Vigilancia Ambiental.**

Los lineamientos generales sobre los que trabajará el equipo de protección ambiental, son los siguientes:

a) Se establecerá un amplio contacto con los responsables de área, estableciendo reuniones de trabajo cada mes en los cuales se considerará como punto de partida, el avance de las actividades con respecto al Programa Calendarizado.

- b) Se elaborarán cursos de capacitación en donde los contenidos tengan relación con la importancia ecológica de la zona, así como las actividades que se deben desarrollar para reducir los impactos ambientales inherentes al proyecto.
- c) Se generará un procedimiento ambiental para la vigilancia que incluya la elaboración de memorandos, circulares y oficios que permitan dar a conocer los resultados de la supervisión efectuada.
- d) Se presentarán informes a las autoridades ambientales de acuerdo a lo que sea solicitado en los respectivos oficios de cumplimiento.

#### VII.2.4. Selección de variables y unidades de medición.

Los parámetros que permitan garantizar la viabilidad del proyecto deberán ser seleccionados de acuerdo al grado de susceptibilidad que poseen, con base en la significancia de los impactos generados en las diferentes etapas del proyecto y en función de la magnitud del impacto y la importancia del componente ambiental afectado. Por ello, las unidades de medición a monitorear se muestran de manera resumida en la **Tabla 7.1**.

| Tabla 7.1 Variables a medir por componente ambiental para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto. |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| COMPONENTE AMBIENTAL                                                                                       | VARIABLE A MEDIR                               |
| Aire                                                                                                       | Calidad, visibilidad y ruido.                  |
| Agua                                                                                                       | Calidad (Parámetros fisicoquímicos normados)   |
| Suelo                                                                                                      | Perfil, drenaje vertical, erosión.             |
| Flora                                                                                                      | Rescate, reforestación y reubicación.          |
| Fauna                                                                                                      | Rescate, reubicación y traslado de ejemplares. |
| Paisaje                                                                                                    | Homogeneidad e impacto visual.                 |
| Antropogénico                                                                                              | Pérdida del patrimonio natural.                |

#### VII.2.5. Calendario de actividades en el que se indique la duración del programa.

Este programa estará sujeto a modificación, de acuerdo al resolutivo ambiental que se genere por concepto de su autorización del proyecto. Por ello, de manera general, las actividades se han referido a un periodo de trabajo de 10 meses (**Tabla 7.2**)

| <b>Tabla 7.2</b> Calendario de actividades del programa de vigilancia ambiental                                                                    |                                                                                                                   |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                 | <b>Meses</b>                                                                                                      |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
|                                                                                                                                                    | <b>1</b>                                                                                                          | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> | <b>6</b> | <b>7</b> | <b>8</b> | <b>9</b> | <b>10</b> |
| Monitoreo de la calidad del aire.                                                                                                                  | En caso de la manifestación de alguna contingencia.                                                               |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
| Monitoreo de la calidad del suelo.                                                                                                                 | En caso de identificación de derrames accidentales.                                                               |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
| Mantener una comunicación abierta y permanente con las autoridades municipales para prevenir y combatir inundaciones por precipitaciones extremas. | En caso de situación de inundación.                                                                               |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
| Monitoreo de la calidad del agua.                                                                                                                  | En caso de identificación de derrames accidentales y según la periodicidad indicada en la normatividad ambiental. |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
| Rescate de fauna silvestre.                                                                                                                        | ¥                                                                                                                 | ¥        | ¥        | ¥        |          |          |          |          |          |           |
| Traslado de residuos sólidos.                                                                                                                      |                                                                                                                   | ¥        |          | ¥        |          | ¥        |          | ¥        |          | ¥         |
| Monitoreo ambiental.                                                                                                                               | ¥                                                                                                                 | ¥        | ¥        | ¥        | ¥        | ¥        | ¥        | ¥        | ¥        | ¥         |
| Reforestación o contribución de áreas verdes.                                                                                                      | Se realizará conforme avance la obra                                                                              |          |          |          |          |          |          |          |          |           |

## VII.2.6. Descripción de actividades.

### VII.2.6.1. Aire.

El adecuado seguimiento de la calidad del aire requiere un enfoque integral que incluya el conocimiento de los factores que pueden modificar precisamente su calidad, así como determinar la ubicación del proyecto con respecto a las áreas urbanas o industriales que pueden enviar productos contaminantes, mismos que impiden el cumplimiento de las normas establecidas. Por ello, de ser necesario se deberá monitorear la calidad de aire en apego a las normas:

- NOM-041-SEMARNAT-1996, que establece a los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible (gases).
- NOM-045-SEMARNAT-1996, que establece a los Vehículos automotores en circulación que usan diésel como combustible.
- NOM-047-SEMARNAT-1993, que establece a los Vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otro combustible.
- NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición; y
- NOM-081-SEMARNAT/1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.



#### **VII.2.6.2. Agua.**

La promovente participará de manera proactiva en el proceso de protección a centros de población, por lo que al elaborar el diseño del proyecto se deberá tomar en consideración las condiciones naturales de la zona para evitar inundaciones que afecten a la población cercana a las inmediaciones del proyecto, además de diseñar y elaborar sistemas para drenaje pluvial en el proyecto.

Igualmente será necesario monitorear la calidad del agua residual tratada con base en la normatividad ambiental vigente (NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997).

Además, se deberá implementar un programa de ahorro de agua con la finalidad de preservar ese importante recurso. A continuación se describe dicho programa.

##### *VII.2.6.2.1. Programa de ahorro de agua.*

El presente *Programa de ahorro de agua* se ha diseñado con el fin de establecer recomendaciones, acciones y medidas para lograr obtener un ahorro de agua. Esto, a través de un objetivo y metas que permitan darle dirección y cumplimiento, así como la participación del usuario.

Es de importancia el uso racional-comunitario del agua y de la necesidad de identificar soluciones que ofrezcan beneficios en términos de costo-efectividad y, quizá más importante aún, la necesidad de asegurar el compromiso y la activa participación en esta materia.

Los cambios físicos y los comportamientos que afectan las actividades de abastecimiento de agua y saneamiento ambiental llevan consigo la necesidad de que los individuos y las comunidades establezcan prácticas diarias sostenibles durante toda su vida.

Con el fin de mantener estas prácticas, no solamente resulta necesario proporcionar conocimientos y capacitación a los individuos, así como, reforzar y verificar estos comportamientos en el plano local.

##### *VII.2.6.2.1.1. Objetivo.*

Disminuir el consumo de agua, a través de recomendaciones, medidas y acciones.

##### *VII.2.6.2.1.2. Metas.*

- Generar ahorro de agua a través del mantenimiento preventivo de la infraestructura hidráulica (sanitarios, llaves, tuberías, etc.).
- Disminuir los costos de consumo agua.
- Crear una conciencia en el cuidado del agua.

##### *VII.2.6.2.1.3. Recomendaciones.*

##### *VII.2.6.2.1.3.1. Higiene personal.*



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

### Lavabo.

- Mientras te lavas las manos no dejes correr el agua, mejor coloca un tapón en el lavabo y llénalo.
- Usa un cepillo, estropajo o tu mano, para remover partículas de mugre al lavar, en lugar de un chorro de agua. No esperes que sólo la fuerza del agua haga el trabajo.
- Cierra la llave del agua mientras te cepillas los dientes; de esta manera, una familia de 5 personas puede ahorrar hasta 40 lts. de agua al día.
- Enjuaga y limpia tu navaja de afeitar en un recipiente. No lo hagas con agua corriente.

### Escusado.

- Actualmente existen escusados de bajo consumo que emplean 6 lts. por descarga. Anteriormente empleaban 16 lts. ¡Se ahorran 10 lts. en cada descarga!
- Vigila periódicamente el estado de los herrajes, flotadores, válvula de admisión y la válvula de sellado. Para que no haya derrame por el rebosadero o por las válvulas ajústalas.
- No descargues el escusado sólo para arrastrar papel higiénico que no produzca mal olor. Déjalo en el agua hasta que verdaderamente amerite una descarga. Nunca utilices el escusado como “basurero líquido” para desechar cigarrillos, toallas femeninas, algodón, hisopos u otros objetos. Mejor deposítalos en un cesto para la basura.
- Utiliza algún desodorante sólido o líquido para el escusado. Esto te ayudará a acumular algunas descargas de orina, eliminando malos olores, antes de dejar correr el agua.

### Regadera.

- Toma duchas más breves y cierra las llaves mientras te enjabonas o aplicas champú.
- No te rasures ni cepilles los dientes en la regadera; para eso, no es necesario remojar todo tu cuerpo.
- Si el agua tarda mucho en salir caliente, es mejor cambiar la colocación del calentador o aislar térmicamente la tubería.
- Instala algunos de los dispositivos ahorradores de agua que existen en el mercado. Los hay de diferentes tipos: reductores o economizadores de flujo para regaderas, llaves diseñadas para bajar el consumo, mezcladoras para cocina, herrajes para escusados, aireadores, aditamentos para tuberías, etc.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

### VII.2.6.2.1.3.2. Exterior.

#### Jardines.

- Riega sólo cuando sea necesario. Hazlo muy temprano o después de que se ponga el sol, para evitar la evaporación. Riega justo de manera que el agua alcance a infiltrarse hasta las raíces de las plantas. Por un lado, los riegos demasiado ligeros se pierden rápidamente por evaporación, y por otro lado, riegos exagerados producen encharcamientos inútiles.
- Aprovecha el agua de lluvia diseñando captaciones adecuadas. Esta es la mejor agua para las plantas.
- Planea y selecciona bien las plantas o pastos y su arreglo previendo la economía del agua. Existe gran variedad de plantas nativas de cada lugar, incluso cactáceas, que requieren poca agua.
- Reduce la evaporación del riego cubriendo el suelo del jardín con tierra de hojas.
- Reutiliza el agua de la tina y del lavado de tinacos, en el riego del jardín, limpieza de pisos, etc.
- Al regar con aspersores, ubícalos y ajusta los grados de giro para no regar partes pavimentadas o que no lo necesiten.
- Emplea mangueras con boquilla ajustable y si las dejas solas usa un sistema de control por tiempo.
- No fertilices el pasto en exceso, mientras más crece, más agua demanda.
- No cortes el pasto muy al ras. La altura conveniente es entre 5 y 8 cm. para contribuir a que las raíces se mantengan sanas, permitir que el suelo tenga sombra natural y retener la humedad.
- En época de sequías no desperdices agua en el pasto que se puso amarillo, está inactivo y revivirá cuando haya lluvia normal.

#### Tinacos y cisternas.

- Desinféctalos y límpialos periódicamente. Normalmente no hay necesidad de vaciarlos para estas operaciones, tal como sucede con las albercas.

### VII.2.6.2.1.4. Implementación.

Debido a que el presente programa se elabora para el proyecto *Hotel "Octavo Color"*, la implementación se llevará a cabo a través de trípticos que se proporcionará a los usuarios, donde se informe cada una de las acciones descritas anteriormente, así como la concientización para adoptar el compromiso de llevarlas a cabo y al mismo tiempo dar cumplimiento a lo requerido por la Secretaría.

Así mismo, se hará una revisión general de las instalaciones como llaves de agua, inodoros, regaderas, tinacos, etc., para verificar que no cuenten con goteras o averías, sin embargo, es necesario señalar que las instalaciones serán nuevas, por lo que no debieran presentar fugas. Se colocarán en lugares estratégicos letreros alusivos al cuidado del agua.

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD  
AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

Se llevará el control del mantenimiento de las instalaciones a través de bitácoras, que servirán como evidencia y seguimiento del presente programa.

### **VII.2.6.3. Suelo.**

La eliminación de la cobertura vegetal del suelo puede ir acompañada por el mal uso de las superficies recién abiertas, por lo que se puede promover la degradación del suelo, lo que impide el desarrollo de las estructuras de los horizontes superficiales del mismo y los hace más susceptibles a la erosión y degradación.

Debido a los riesgos existentes de que en el suelo se presente la acumulación de sustancias nocivas y restos de combustibles, producto de derrames accidentales derivados de la infraestructura a implementar, debe monitorearse periódicamente el recurso y prevenir su contaminación.

En las áreas de almacenamiento temporal de materiales deberán instalarse sistemas de contención con una capacidad similar a la almacenada, contando con los procedimientos de seguridad correspondientes para su inspección y mantenimiento. Deberá elaborarse una Bitácora de registro para las entradas y salidas de combustible y cuando se determinen pérdidas en el nivel acopiado, se contemplará realizar muestreos en el suelo para descartar su probable contaminación. El procedimiento de muestreo, selección de muestras, manejo y análisis deberá realizarse conforme a lo establecido en la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. El promovente del proyecto deberá contratar a una empresa certificada para la toma de muestras y el análisis de las mismas.

Otro sitio de riesgo de contaminación del suelo es el área de almacenamiento de los residuos sólidos, mismos que tendrán su destino final en el relleno sanitario municipal de la localidad de Bacalar ubicado a 300 m al noroeste. En este caso, se deberá establecer un programa de traslado de desechos para su disposición adecuada, que a la vez permita mantener limpia las áreas de maniobra y en los alrededores de la bodega de materiales.

Para los conceptos de agua y suelo se deberá aplicar un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual se describe a continuación:

#### *VII.2.6.3.1. Programa de manejo de residuos sólidos, líquidos y de manejo especial.*

El proyecto Hotel "Octavo Color" contempla el presente programa a fin de llevar a cabo el manejo adecuado, separación y disposición final de los residuos sólidos, líquidos y de manejo especial, por lo que el objetivo es el siguiente:

##### *VII.2.6.3.1.1 Objetivos.*

- Evitar la generación de impactos ambientales relacionados con la producción de residuos sólidos, líquidos y de manejo especial durante el proceso constructivo u operación del proyecto.

- Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos, líquidos y de manejo especial, adoptando medidas de separación, reutilización, reciclaje y fomentando la recolección selectiva y otras formas de aprovechamiento.

#### VII.2.6.3.1.2. Justificación.

El presente programa se constituye como una medida preventiva para los impactos ambientales que generará el proyecto, cuya fuente sean los residuos sólidos, líquidos y de manejo especial que se produzcan durante la construcción u operación del proyecto; ya que establece métodos y procesos que permitirán prevenir que dichos impactos se manifiesten, reforzando la viabilidad ambiental del proyecto.

#### VII.2.6.3.1.3. Descripción de los tipos de residuos.

**Residuos orgánicos:** Todo residuo sólido biodegradable, proveniente de la preparación y consumo de alimentos, así como otros residuos sólidos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta.

**Residuos inorgánicos:** Todo residuo que no tenga características de ser orgánico y que pueda ser susceptible de reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón plástico, metales no peligrosos y demás, no considerados como de manejo especial.

**Residuos sanitarios:** Son aquellos materiales que se desechan al ser utilizados en la higiene personal, así como los que por sus características limiten su aprovechamiento.

**Residuos de manejo especial:** Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

En la siguiente tabla se presenta un listado de los posibles residuos que se generarán durante la construcción y operación del proyecto:

| Tabla 7.3 Residuos que posiblemente se generen durante el desarrollo del proyecto |                      |                              |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Residuos orgánicos                                                                | Residuos inorgánicos | Residuos sanitarios          | Residuos de manejo especial       |
| Restos de comida                                                                  | Papel                | Papel sanitario              | Resto de material de construcción |
| Cáscaras de frutas y verduras                                                     | Periódico            | Toallas femeninas y tampones |                                   |
| Tortillas                                                                         | Cartón               | Pañales                      |                                   |
| Servilletas con alimentos                                                         | Plástico             |                              |                                   |
| Sedimentos                                                                        | Vidrio               |                              |                                   |

**Tabla 7.3** Residuos que posiblemente se generen durante el desarrollo del proyecto

| Residuos orgánicos          | Residuos inorgánicos  | Residuos sanitarios | Residuos de manejo especial |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|
| Polvo                       | Metales               |                     |                             |
| Huesos y productos cárnicos | Textiles              |                     |                             |
| Residuos de jardinería      | Madera                |                     |                             |
|                             | Envase de tetrapack   |                     |                             |
|                             | Latas de aluminio     |                     |                             |
|                             | Unicel                |                     |                             |
|                             | Envolturas de celofán |                     |                             |

*VII.2.6.3.1.4. Cantidad de Residuos sólidos que serán generados.*

La cantidad estimada de residuos sólidos a generarse en la etapa de operación se indican en la siguiente tabla:

**Tabla 7.4** Cantidad estimada de residuos sólidos generados en la etapa de operación.

| Tipo de residuo                                                                                  | Consumo                                                                      | Cantidad estimada |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Papel y cartón                                                                                   | Alimentos, actividades recreativas, trabajo de mantenimiento, etc.           | 10 kg mes         |
| Vidrio (botellas, envases, etc)                                                                  | Trabajos de mantenimiento, consumos de alimentos, etc.                       | 5 kg mes          |
| Plástico (botellas, envases, bolsas, PET)                                                        | Trabajos de mantenimiento, consumos de alimentos, trabajos de limpieza, etc. | 8 kg al mes       |
| Aluminio (latas, recipientes, envases, etc.)                                                     | Consumo de alimentos                                                         | 4 kg al mes       |
| Residuos orgánicos (restos de comida, desechos, productos de poda y limpieza de áreas jardinadas | Consumo de alimentos, limpieza de áreas jardinadas.                          | 15 kg al mes      |
| Residuos sanitarios (Papel sanitario, toallas femeninas, etc.)                                   | Higiene personal                                                             | 4 kg al mes       |



*VII.2.6.3.1.5. Aguas residuales.*

Son un tipo de agua contaminada con sustancias fecales y orina, procedentes de desechos orgánicos humanos o animales. Su importancia es tal que requiere sistemas de canalización, tratamiento y desalojo. Su tratamiento nulo o indebido genera graves problemas de contaminación.

A las aguas residuales también se les llama aguas servidas, fecales o cloacales. Son residuales, porque habiendo sido usada el agua constituyen un residuo, puesto que se trata de una sustancia que no sirve para el usuario directo.

Las aguas residuales que se espera generar en las etapas preparación del sitio y construcción serán aquellas provenientes del uso de los sanitarios móviles que se deberán colocar en el sitio del proyecto, ya que estarán al servicio de los trabajadores de la obra. En el caso de la etapa de operación, se generarán aguas residuales por el uso de los sanitarios, lavabos y regaderas.

*VII.2.6.3.1.6. Proceso de recolección y traslado de residuos sólidos.*

Todo aquel residuo de tipo sólido que se genere durante la operación del proyecto, será recolectado de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Identificar y separar los residuos sólidos de acuerdo con su naturaleza, antes de ser retirados del sitio donde fueron originados, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Residuos orgánicos.
- Residuos inorgánicos.
- Residuos sanitarios.
- Residuos de manejo especial.

Retirar del sitio los residuos sólidos previamente clasificados, con el uso de recipientes con cierre hermético, para evitar que estos sean dispersados por el viento y otros factores durante su traslado.

El traslado de los residuos deberá realizarse en forma manual o con el uso de herramientas manuales (carretillas). El tiempo de traslado deberá ser el mínimo requerido de acuerdo con las distancias que se tengan desde la fuente generadora hasta el sitio de disposición temporal.

Los recipientes que se utilicen para el traslado de los residuos, serán llenados hasta las 3/4 partes de su capacidad, con la finalidad de evitar derrames accidentales por rebosamiento.

En cuanto a los residuos producto de la construcción, estos deberán ser almacenados temporalmente en sitios donde no obstruyan el paso, para posteriormente ser utilizados para el relleno de las áreas en el proyecto o de lo contrario ser trasladados al sitio de disposición final a través de volquetes o camiones de redilas.



*VII.2.6.3.1.7. Proceso de recolección y traslado de residuos líquidos.*

Todo aquel residuo de tipo líquido que se genere durante el desarrollo del proyecto (a excepción de las aguas residuales), independientemente de la etapa en la que se encuentre la obra, será recolectado de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Identificar el tipo de residuos líquido en cuestión (gasolina, aceite combustible, aceite vegetal, etc.).

Identificar la fuente generadora del derrame; y en su caso, proceder a su reparación para contener la fuga y remediar el problema.

Determinar el radio de afectación ocurrido por el derrame.

Aislar el derrame con el uso de Floating Boom, formando una barrera perimetral para contenerlo y evitar que sea dispersado por las corrientes.

Aplicar Loose Fiber o una capa de arena (o polvo de piedra) en la zona del derrame previamente aislado, hasta que el hidrocarburo sea absorbido en su totalidad.

Con el uso de herramientas manuales (palas, cucharas, etc.), retirar el Floating Boom, el Loose Fiber, o cualquier otro material absorbente que se haya utilizado para la contención del derrame.

Inmediatamente después de retirar el material absorbente de la zona donde haya ocurrido el derrame, estos deberán ser colocados en recipientes herméticos y completamente cerrados para evitar que el material absorbido se filtre y afecte nuevamente el medio.

Como paso final se transportará el recipiente que contenga el material absorbente hasta el sitio de disposición temporal, en el menor tiempo posible de acuerdo con las distancias que se tengan desde la zona del derrame hasta el contenedor temporal.

Para agilizar esta acción, y en caso de que el derrame sea de dimensiones considerables, se utilizarán herramientas manuales como carretillas o "diablitos".

*VII.2.6.3.1.8. Almacenamiento temporal de residuos sólidos.*

Todos los días se realizarán labores de limpieza dentro de la zona de aprovechamiento con la finalidad de mantenerla en óptimas condiciones de higiene; se consumirán alimentos y bebidas; y se realizarán trabajos de mantenimiento en determinados períodos o cuando así se requiera; aunque de manera general, en las distintas etapas constructivas y de operación del proyecto, se producirán residuos sólidos urbanos. De esta manera, para tener un adecuado manejo de dichos residuos, se instalarán contenedores de basura para cada tipo de residuos que se generen (latas, papel, vidrio, residuos orgánicos, etc.), los cuales estarán ubicados estratégicamente con la finalidad de que los trabajadores de la obra (durante la preparación del sitio y construcción) y los usuarios de la residencia (operación) puedan usar dichos

contenedores, promoviendo así la separación de la basura para un posible reciclaje de la misma.

La basura quedará contenida en bolsas colocadas al interior de cada contenedor para facilitar su manejo. En la siguiente imagen se muestran algunos ejemplos de estos contenedores que se pretenden utilizar, los cuales tendrán la característica de ser herméticos al cerrarse para evitar la proliferación de fauna nociva y la filtración del agua de lluvia.



**Figura 7.1** Contenedores herméticos

#### *VII.2.6.3.1.9. Disposición final de residuos sólidos.*

Personal del proyecto ecoturístico se hará cargo del retiro de los residuos sólidos que se generen durante la operación del proyecto, y en caso que la instancia municipal correspondiente no se haga cargo de los residuos sólidos, estos serán llevados al relleno sanitario de la ciudad de bacalar.

#### *VII.2.6.3.1.10. Disposición final de residuos líquidos.*

En el caso de las aguas residuales, estas serán conducidas al sistema de tratamiento de aguas residuales que se instalará en el proyecto, la cual que combina procesos anaerobios y aerobios (Capítulo II, MIA-P) para su tratamiento; y posteriormente el efluente obtenido será utilizado para el riego de las áreas verdes.

Para el caso del aceite vegetal se contratará los servicios de una empresa privada para que se haga cargo del retiro de éste tipo de residuos, quien deberá contar con las autorizaciones necesarias para llevar a cabo dicha actividad, y será esa misma empresa quien se encargue del uso o disposición final que se le dé al aceite generado.

Los residuos generados en los baños portátiles, serán recolectados por la empresa autorizada contratada, la cual le dará el mantenimiento adecuado a los mismos.

#### VII.2.6.3.1.11. Minimización de residuos.

En los siguientes numerales se indican las acciones que se tomarán para minimizar la generación de residuos sólidos y líquidos, durante el desarrollo del proyecto:

1. Los alimentos serán consumidos sólo en el área de comedor que se instalará durante el proceso constructivo de la obra.
2. Al finalizar el horario de comida, todos los residuos generados serán separados y clasificados para su almacenamiento temporal en contenedores específicos.
3. Se evitará la compra de bebidas embotelladas cuyo contenido sea menor a 2 litros.
4. Se evitará el consumo de comida "chatarra" como frituras, botanas, galletas, etc.
5. Se promoverá el uso de envases o recipientes que sean susceptibles de reutilizarse, para evitar la compra de recipientes desechables
6. Los alimentos serán trasladados al área de comida a través de bolsas reutilizables, evitando en todo momento el uso de bolsas desechables.
7. Se evitará en todo momento el uso de vasos, platos o cubiertos desechables.
8. El agua para beber será proporcionada a través de garrafones de 20 litros, y servida con vasos de plástico o vidrio reutilizables, con la finalidad de evitar la compra de agua embotellada.

#### VII.2.6.3.1.12. Cronograma de actividades del programa de manejo de residuos.

A continuación se presenta una propuesta del programa que abarca un período de una semana, el cual será replicado durante toda la vida útil del proyecto.

| Tabla 7.5 Cronograma de actividades del programa de manejo de residuos. |               |   |   |   |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|---|---|---|---|---|---|
| Actividades                                                             | Días (semana) |   |   |   |   |   |   |
|                                                                         | 1             | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Limpieza del sitio                                                      |               |   |   |   |   |   |   |
| Recolección de residuos                                                 |               |   |   |   |   |   |   |
| Almacenamiento temporal de residuos                                     |               |   |   |   |   |   |   |
| Supervisión de las áreas de trabajo                                     |               |   |   |   |   |   |   |
| Disposición final de residuos                                           |               |   |   |   |   |   |   |

#### VII.2.4.4. Flora.

Se llevarán a cabo los Programas de Rescate y Reforestación de especies dentro del predio en las diferentes etapas correspondientes del proyecto, estableciendo un sistema de

monitoreo de sobrevivencia y establecimiento de los ejemplares sujetos a manejo. Este programa se podría realizar en coordinación con alguna Unidad Académica u Organismo gubernamental, o bien, por la contratación de una empresa responsable por parte del promovente. Algunos lineamientos se señalan a continuación:

#### VII.2.4.4.1. Subprograma de restauración de la vegetación.

La importancia de la restauración y conservación de la vegetación, radica en que puede contribuir a la estabilidad de los suelos en la región, además de que brinda muchos otros servicios ambientales, como lo son la mejora de la calidad atmosférica, la retención de agua, regulación de la temperatura, refugio para las especies de fauna, etc. Para reforestar las zonas que lo ameriten, es necesario lo siguiente:

- La eliminación de la basura y residuos existentes en ella.
- Se deben establecer claramente las zonas que servirán de andadores peatonales, los cuales deberán delimitarse de forma tal que se evite que las personas crucen la zona por otra área.
- La reforestación se debe realizar únicamente con especies nativas y comúnmente encontradas en este tipo de vegetación. En la **Tabla 7.6**, se muestra una lista de especies que podrían ser utilizadas con dicho propósito así como el tipo de crecimiento que presentan.

| <b>Tabla 7.6</b> Listado de especies que pueden ser utilizadas para reforestar zonas selváticas y el tipo de crecimiento que presentan. |                               |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE COMÚN</b>                                                                                                                     | <b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>      | <b>TIPO DE CRECIMIENTO</b> |
| Akitz                                                                                                                                   | <i>Thevetia gaumeri</i>       | Árbol                      |
| Huano                                                                                                                                   | <i>Sabal yapa</i>             | Árbol                      |
| Ciricote                                                                                                                                | <i>Cordia dodecandra</i>      | Árbol                      |
| Chaka roja                                                                                                                              | <i>Bursera simaruba</i>       | Árbol                      |
| Maguey morado                                                                                                                           | <i>Rhoeo bicolor</i>          | Herbácea                   |
| Silil                                                                                                                                   | <i>Diospyros verae crucis</i> | Árbol                      |
| Pereskutz                                                                                                                               | <i>Croton reflexifolius</i>   | Arbusto                    |
| Pomlche                                                                                                                                 | <i>Jatropha gaumeri</i>       | Arbusto                    |
| Hupich                                                                                                                                  | <i>Acacia glomerosa</i>       | Árbol                      |

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".**

| <b>Tabla 7.6</b> Listado de especies que pueden ser utilizadas para reforestar zonas selváticas y el tipo de crecimiento que presentan. |                                                     |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE COMÚN</b>                                                                                                                     | <b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>                            | <b>TIPO DE CRECIMIENTO</b> |
| Subin                                                                                                                                   | <i>Acacia dolichostachya</i>                        | Árbol                      |
| Pata de vaca                                                                                                                            | <i>Bauhinia divaricata.</i>                         | Arbusto                    |
| Kanasin                                                                                                                                 | <i>Lonchocarpus rugosus</i>                         | Árbol                      |
| Tzalam                                                                                                                                  | <i>Lysiloma latisiliquum</i>                        | Árbol                      |
| Habin                                                                                                                                   | <i>Piscidia piscipula</i>                           | Árbol                      |
| Isinche                                                                                                                                 | <i>Casearia corymbosa</i>                           | Arbusto                    |
| Laurel                                                                                                                                  | <i>Nectandra coriacea</i>                           | Árbol                      |
| Mahahua                                                                                                                                 | <i>Hampea trilobata</i>                             | Arbusto                    |
| Tulipancillo                                                                                                                            | <i>Malvaviscus arboreus</i>                         | Arbusto                    |
| Vainilla                                                                                                                                | <i>Vanilla planifolia</i>                           | Trepadora                  |
| Ch'iich' boob                                                                                                                           | <i>Coccoloba diversifolia</i>                       | Árbol                      |
| Boob                                                                                                                                    | <i>Coccoloba spicata</i>                            | Árbol                      |
| Tzitzilche                                                                                                                              | <i>Gymnopodium floribundum var<br/>antigonoides</i> | Árbol                      |
| L u'um che'                                                                                                                             | <i>Karwinskia humboltiana</i>                       | Árbol                      |
| Chicozapote                                                                                                                             | <i>Manilkara zapota</i>                             | Árbol                      |
| Kaniste                                                                                                                                 | <i>Pouteria campechiana</i>                         | Árbol                      |
| Huaxím                                                                                                                                  | <i>Leucaena leucocephala</i>                        | Árbol                      |
| Akitz                                                                                                                                   | <i>Thevetia peruviana</i>                           | Arbusto                    |
| Anacahuite                                                                                                                              | <i>Cordia sebestena</i>                             | Arbusto                    |
| Colorín                                                                                                                                 | <i>Erythrina standleyana</i>                        | Arbusto                    |

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.

| <b>Tabla 7.6</b> Listado de especies que pueden ser utilizadas para reforestar zonas selváticas y el tipo de crecimiento que presentan. |                                |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE COMÚN</b>                                                                                                                     | <b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>       | <b>TIPO DE CRECIMIENTO</b> |
| Xcanlol -<br>Tronadora                                                                                                                  | <i>Tecoma stans</i>            | Arbusto                    |
| Xiat                                                                                                                                    | <i>Chamaedorea seifrizii</i>   | Arbusto                    |
| Platanillo                                                                                                                              | <i>Canna edulis</i>            | Herbácea                   |
| Teléfono                                                                                                                                | <i>Scindapsus aureus</i>       | Trepadora                  |
| Galán de noche                                                                                                                          | <i>Cestrum diurnum</i>         | Arbusto                    |
| Mafafa                                                                                                                                  | <i>Xanthosoma roseum</i>       | Herbácea                   |
| Lirio araña                                                                                                                             | <i>Hymenocallis littoralis</i> | Herbácea                   |

#### **VII.2.4.5. Fauna.**

Se contempla el rescate, traslado y reubicación de especies de fauna silvestre durante las distintas etapas del proyecto. Posteriormente y de acuerdo a las necesidades, se podrá llevar a cabo un sistema de monitoreo de las poblaciones de fauna para conocer el estado en que se encuentran. Este programa se podría realizar en coordinación con alguna Unidad Académica u Organismo gubernamental; o bien, por la contratación de una empresa responsable por parte del promovente.

#### **VII.2.4.6. Antropogénico.**

Uno de los principales impactos que se generarán por la ejecución de proyecto, será en el ámbito social. Por lo que se deberán abordar aspectos generales como son:

- Cualquier incidente que involucre a las instalaciones será responsabilidad de la empresa *Rico Bienes Raíces S.A. de C.V.*
- Para ello, todas las contingencias que se susciten en la zona deberán ser atendidas y reportadas a la Dirección de Protección Civil Municipal, la Cruz Roja Mexicana, el H. Cuerpos de Bomberos, etc.
- Se deberá contar con un Programa de Prevención de Accidentes, el cual establezca las medidas a desarrollar en caso de un incidente.
- Se deberá elaborar un Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, en el cual deberán considerarse las acciones inmediatas a realizar en caso de un

sinistro. Además este programa deberá permitir una estrecha colaboración con las autoridades municipales de protección civil.

- En la zona existe la susceptibilidad de la manifestación de fenómenos hidrometeorológicos (huracanes), por lo que la empresa deberá colaborar con las acciones dictaminadas a través de la Dirección de Protección Civil.
- De igual forma se recomienda que las instalaciones eléctricas, de comunicación e hidráulicas sean subterráneas y de materiales flexibles y completamente aislados para evitar el corte del suministro ante una contingencia ambiental.

## 7.5. Conclusiones.

Después del análisis del presente documento se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- El proyecto se pretende llevar a cabo en el Boulevard Aarón Merino Fernández lote 151, mz 1, Zona 5, en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, misma que permitirá realizar la ampliación de la infraestructura urbana de una manera ordenada.
- El promovente del proyecto es la empresa Rico Bienes Raíces S.A. de C.V.
- Se acredita la superficie de 6,229.52 m<sup>2</sup> (0.6229 Has), como idónea para el desarrollo del proyecto *Hotel “Octavo Color”*.
- El cual contará con 9 cajones de 2.20 m x 4.20 m y 3 cajones para discapacitados de 2.40 m x 4.20 m, en la misma plataforma se encontrará el cuarto de máquinas; estas dos áreas se ubicarán en la parte más alta del terreno, por lo que se considera la construcción de unas escaleras y una rampa para bajar hacia los edificios. El primer edificio contiguo será la gerencia, al salir de la recepción se encontrarán los senderos que conducen a las 5 cabañas tipo 1 y 3 cabañas tipo 2. Después estará la casa de huéspedes, el restaurante, el área de masajes y finalmente en la laguna estará el muelle piloteado de madera en forma de T, en cuya parte de la punta derecha paralela al terreno se encontrará un área circular con una palapa de madera. Todo esto, se llevará a cabo en un predio con una superficie total de 6,229.52 m<sup>2</sup>. Para ello, se requiere de parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la autorización en materia de impacto ambiental para el desarrollo de actividades de promoción turístico-Inmobiliario, con base en lo referido en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en sus apartados IX y X. Así como por el Artículo 5º del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en sus apartados Q y R, los cuales se refieren a aquellos “Construcción y operación de hoteles que pudieran afectar los ecosistemas costeros y, obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales”. El uso del suelo en la zona del proyecto se encuentra regulado por el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar, que lo ubica en la UGA Tu-7, con uso Turístico Hotelero Intensivo con una densidad de hasta 18 cuartos/Ha, por las dimensiones del predio le corresponden 13 cuartos/ha, no obstante, el proyecto



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL “OCTAVO COLOR”.

solo contempla 16.85 cuartos/ha, lo que equivale a 10.5 cuartos. El proyecto tiene concordancia con los criterios generales y específicos que le aplican, motivo por el cual se considera viable.

- Los servicios necesarios para la operación del proyecto serán dotados por el promovente.
- Se realizarán las acciones de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales contenidas en el capítulo VI.

Derivado de los puntos anteriores se concluye que el proyecto es compatible y cumple con la normatividad en materia de impacto ambiental aplicable.



## CAPITULO VIII

---

### **IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.**

## VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

### 8.1 Formatos de presentación.

Para la integración de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular del proyecto denominado Hotel “Octavo Color”, se realizaron diversos trabajos de campo y de gabinete. Así como, interacciones entre personal con diversas disciplinas.

Desde el punto de vista técnico, se realizaron estudios complementarios, revisiones bibliográficas, visitas de campo, muestreos y análisis fotográfico y cartográfico (fotografías aéreas y cartas temáticas del INEGI en escala 1:250,000 y la carta topográfica en escala 1:50,000). Asimismo, una parte fundamental del proyecto ha sido la revisión de instrumentos de planeación vigentes como es el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Laguna de Bacalar (incluyendo el plano digitalizado y puesto a disposición a través de Internet por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) del gobierno del estado de Quintana Roo y sobre él necesariamente se debe enfatizar, que se ubica dentro de la UGA Tu-7, cuyo Uso de Suelo Predominante es el Turístico hotelero intensivo.

### 8.2. Productos resultantes.

El producto principal que se ha obtenido es la Manifestación propiamente dicha, un documento en extenso preparado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Manifestaciones de Impacto Ambiental del Sector Turístico. Este documento cuenta de manera integrada textos, tablas, fotografías, figuras. Además de que al final del documento se encuentran el anexos con la documentación legal que sustenta aquellas secciones referidas a la acreditación de las propiedad o de trámites llevados a cabo ante los distintos niveles de gobierno y que regulan el uso de suelo, suministro de energía eléctrica y agua potable, etc.

#### 8.2.1 Textos.

Se hace referencia a capítulos que integran la Manifestación de Impacto Ambiental y en donde se detallan paso a paso los pormenores del proyecto. Una característica que se desea resaltar es que se ha tratado de concentrar la información hacia la región donde se ubica el proyecto, evitando en la gran mayoría de los casos hacer referencia de zonas que no están reaccionadas con el sitio de obra y en todas las situaciones se ha evitado considerar al estado de Quintana Roo en su conjunto como el marco de referencia principal del proyecto.

#### 8.2.2. Figuras.

Dentro del documento se integran figuras esquematizadas en donde se representan aspectos como la geología, suelos, regiones hidrológicas, etc. Éstas se han realizado con base en la cartografía preparada por el INEGI que versan sobre la información básica del Estado de



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

Quintana Roo, en algunos casos sobre los registros bibliográficos que se encuentran en la literatura especializada.

### 8.2.3. Planos

Al final del documento se encuentran los planos de la obra en donde se incluyen todos los detalles constructivos a realizar en la zona y en lo que corresponde a profundidades, dimensiones, etc. En donde además se puede previsualizar que no se realizará un impacto doloso en los ecosistemas de la zona.

### 8.2.4. Fotografías.

Las fotografías del sitio de obra se muestran de manera integrada al texto, por lo que mediante imágenes a color se muestran los principales escenarios en torno al proyecto. En especial, lo que se refiere a la características de la vegetación y, de manera general, al sitio en donde se llevará a cabo la obra.

### 8.2.5. Documentos legales

Los documentos legales se encuentran al final de la Manifestación y en el apartado denominado ANEXO. Dentro de estos se ha ubicado la documentación legal del predio y de la empresa promovente del proyecto que consiste entre otros en:

- Título de propiedad del predio.
- Acta Constitutiva de la empresa promovente.
- Poder del representante legal.
- RFC de la empresa promovente.
- Copia de la identificación del promovente.
- RFC de la empresa consultora.
- Identificación del responsable de la manifestación de impacto ambiental.

### 8.2.6. CD con información.

Con la finalidad de intercambiar información con las dependencias de gobierno, ONG's, Centros de Investigación y público en general, se presenta toda la información contenida en el presente documento en formato digital.

### 8.2.7. Recibo de pago de derechos.

De manera anexa se encuentra la copia del pago de derechos por recepción y evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental.



### 8.3. Bibliografía consultada.

Aguilera, H. N. 1958. Los Suelos. *En*. Los recursos naturales del sureste y su aprovechamiento. II parte. Tomo 2. Ed. IMERNAR, México.

Cabrera, E.F., M. Sousa y O. Telléz. 1982. Imágenes de la Flora Quintanarroense. CIQRO-SEDUE. 224 p.

CNA. 1996. Parámetros climáticos de Temperatura y Precipitación. Archivo de uso interno. Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal en Quintana Roo.

Esquivel, P., *et al.* 1991. Química agrícola, Manual de prácticas. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria. 49 p.

Franco, J., *et al.* 1985. Manual de ecología. Editorial Trillas. pp. 130.

García, E. 1988. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen. Instituto de Geografía. UNAM.

Gobierno del Estado de Quintana Roo. 1981. Atlas General. Ediciones del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo, México. 134 p.

INEGI. 1984. Geología de la República Mexicana. Facultad de Ingeniería-Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 88 p.

INEGI. 2010. Carta Geológica Chetumal F-16-11. Escala 1:250,000. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL "OCTAVO COLOR".

INEGI. 2010. Carta Edafológica Chetumal F-16-11. Escala 1:250,000. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INEGI. 2010. Carta Aguas Superficiales Chetumal F-16-11. Escala 1:250,000. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. 2010. Carta Aguas Subterráneas Chetumal F-16-11. Escala 1:250,000. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INEGI. 1994. Cuaderno Estadístico Municipal. Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo. Ed. Gobierno del estado de Quintana Roo. Instituto Nacional de Geografía e Informática y H. Ayuntamiento Constitucional de Othón P. Blanco. 113 p.

INEGI. 1995. Anuario Estadístico del estado de Quintana Roo. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 244 p.

Jauregui E., J. Vidal y F. Cruz. 1980. Los ciclones y tormentas tropicales en Quintana Roo durante el período 1871-1978. En: Memorias del Simposio Quintana Roo Problemática y Perspectiva, CIQRO-UNAM. pp. 47-61.

Miranda, F. 1959. La vegetación de la Península Yucateca. En. Los Recursos Naturales del Sureste y su Aprovechamiento. Tomo II. IMERNAR, México, D.F. 215-271.

Navarro, L., D y J.G. Robinson (editores). 1990. Diversidad Biológica en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, Quintana Roo, México. CIQRO-University of Florida. 471 pp.

Phillips, E. A. 1957. Methods of vegetation study. Holt. Dryden Book. 108 p.

Robles-Ramos, R. 1958. Geología y geohidrología. *En*. Los Recursos naturales del sureste y su aprovechamiento. Parte II, Tomo 2. Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables A.C. pp. 55-92.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

S.A.H.R., 1988., Sinopsis Geohidrológica del Estado de Quintana Roo. Dirección General de Administración del Agua., Gerencia de Aguas Subterráneas. México. 50 p.

Sánchez, A. 1980. Características generales del medio físico de Quintana Roo. *En: Quintana Roo y Perspectiva*, memorias del simposio CIQRO-UNAM. pp. 30-32.

Sapper, K. 1977. Geología de la Península de Yucatán. *En: Enciclopedia Yucatanense*. Tomo I. Edición Oficial del Gobierno de Yucatán. pp. 19-28.

SEMARNAT, 2010. Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial. Diario Oficial de la Federación del 4 de marzo 2002.

Sousa, M. y E.F. Cabrera. 1983. Listados Florísticos de México. II. Flora de Quintana Roo. Instituto de Biología. UNAM. México, D.F. 100 p.

Weidie, 1982. Lineaments of the Yucatan Peninsula and fractures of the central Quintana Roo Coast. En: GSA field trips No. 10. New Orleans Geological Society.

### 8.4. Glosario de términos.

**Área industrial, de equipamiento urbano o de servicios:** Terreno urbano o aledaño a un área urbana, donde se asientan un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

**Área urbana:** Zona caracterizada por presentar asentamientos humanos concentrados de más de 15,000 habitantes. En estas áreas se asientan la administración pública, el comercio organizado y la industria y presenta alguno de los siguientes servicios: drenaje, energía eléctrica y red de agua potable.

**Beneficioso o perjudicial:** Positivo o negativo.

**Biodiversidad:** Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, 3 entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

**Cambio de uso de suelo:** Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación.

**Componentes ambientales críticos:** Serán definidos de acuerdo con los siguientes criterios: fragilidad, vulnerabilidad, importancia en la estructura y función del sistema, presencia de especies de flora, fauna y otros recursos naturales considerados en alguna categoría de protección, así como aquellos elementos de importancia desde el punto de vista cultural, religioso y social.

**Componentes ambientales relevantes:** Se determinarán sobre la base de la importancia que tienen en el equilibrio y mantenimiento del sistema, así como por las interacciones proyecto-ambiente previstas.

**Daño ambiental:** Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

**Daño a los ecosistemas:** Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

**Daño grave al ecosistema:** Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

**Desequilibrio ecológico grave:** Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

**Duración:** El tiempo de duración del impacto; por ejemplo, permanente o temporal.

**Especies de difícil regeneración:** Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción.

**Impacto ambiental:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

**Impacto ambiental acumulativo:** El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

**Impacto ambiental residual:** El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

**Impacto ambiental significativo o relevante:** Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en

SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 151 DE LA MANZANA 01, REGIÓN 15, EN EL BOULEVARD AARÓN MERINO FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL "OCTAVO COLOR".

la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

**Impacto ambiental sinérgico:** Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

**Importancia:** Indica qué tan significativo es el efecto del impacto en el ambiente. Para ello se considera lo siguiente:

- a) La condición en que se encuentran él o los elementos o componentes ambientales que serán afectados.
- b) La relevancia de la o las funciones afectadas en el sistema ambiental.
- c) La calidad ambiental del sitio, la incidencia del impacto en los procesos de deterioro.
- d) La capacidad ambiental expresada como el potencial de asimilación del impacto y la de regeneración o autorregulación del sistema.
- e) El grado de concordancia con los usos del suelo y/o de los recursos naturales actuales y proyectados.

**Irreversible:** Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

**Magnitud:** Extensión del impacto con respecto al área de influencia a través del tiempo, expresada en términos cuantitativos.

**Medidas de compensación:** Conjunto de acciones que tienen como fin el compensar el deterioro ambiental ocasionado por los impactos ambientales asociados a un proyecto, ayudando así a restablecer las condiciones ambientales que existían antes de la realización de las actividades del proyecto.

**Medidas de prevención:** Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

**Medidas de mitigación:** Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

**Naturaleza del impacto:** Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
HOTEL “OCTAVO COLOR”.

**Reversibilidad:** Ocurre cuando la alteración causada por impactos generados por la realización de obras o actividades sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

**Sistema ambiental:** Es la interacción entre el ecosistema (componentes abióticos y bióticos) y el subsistema socioeconómico (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto.

**Vegetación natural:** Conjunto de elementos arbóreos, arbustivos y herbáceos presentes en el área por afectar por las obras de infraestructura eléctrica y sus asociadas.